



FAMILIAS DE AYER Y DE HOY

Las sociedades ibéricas
y el Río de la Plata

Guillermo O. Quinteros
M. Pablo Cowen
(compiladores)

FAMILIAS DE AYER Y DE HOY

Las sociedades ibéricas
y el Río de la Plata

*Guillermo O. Quinteros
M. Pablo Cowen
(compiladores)*

Esta publicación ha sido sometida a evaluación interna y externa organizada por la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

Diseño: D.C.V. Federico Banzato

Diseño de tapa: D.G.P. Daniela Nuesch

Corrección de estilo: Alicia Lorenzo

Editora por la Prosecretaría de Gestión Editorial: Natalia Corbellini

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

Impreso en Argentina

©2018 Universidad Nacional de La Plata

ISBN 978-950-34-1691-4

Colección Estudios/Investigaciones, 68

Cita sugerida: Quinteros, G. O. y Cowen, M. P. (Comps.). (2018). Familias de ayer y de hoy: Las sociedades ibéricas y el Río de la Plata. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Estudios/Investigaciones ; 68). Recuperado de <https://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/115>



Licencia Creative Commons 4.0 Internacional
(Atribución-No comercial-Compartir igual)

Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Decana

Prof. Ana Julia Ramírez

Vicedecano

Dr. Mauricio Chama

Secretario de Asuntos Académicos

Prof. Hernán Sorgentini

Secretario de Posgrado

Dr. Fabio Espósito

Secretaria de Investigación

Dra. Laura Rovelli

Secretario de Extensión Universitaria

Mg. Jerónimo Pinedo

Prosecretario de Gestión Editorial y Difusión

Dr. Guillermo Banzato

**Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias
Sociales (UNLP/CONICET)**

Directora

Gloria Beatriz Chicote

Vicedirector

Antonio Camou

Índice

<u>Introducción</u>	<u>7</u>
<u>Redes políticas, familiares y de poder de las familias nortenas en la España de la Edad Moderna</u>	<u>23</u>
<u>Dinámica intrafamiliar y articulación territorial en la conformación de los espacios de poder en las villas marítimas cantábricas (siglos XIV-XVI).....</u>	<u>43</u>
<u>Familia, parentesco y poder en los orígenes de Santiago del Estero (siglos XVI-XVIII)</u>	<u>83</u>
<u>Borbónicos y criollos, una trama socio-familiar en Santiago del Estero. La familia Zilvetti Pedraza Paz y Figueroa en el largo plazo</u>	<u>103</u>
<u>Bínubos y enlaces secretos en España en el siglo XVIII</u>	<u>149</u>
<u>Violencia intrafamiliar y acción judicial en Buenos Aires, 1785-1821</u>	<u>173</u>
<u>Adultos y niños en la antigua Buenos Aires. Notas para su estudio</u>	<u>205</u>
<u>Familias e higiene. El olor como símbolo de exclusión social en Buenos Aires a comienzos del siglo XX....</u>	<u>227</u>
<u>Estabilidad familiar y orden social. La policía frente a la violencia en las familias (Junín, 1880-1930)</u>	<u>253</u>

<u>Espacios de sociabilidad étnica y relaciones familiares en el Honorable Concejo Deliberante de Junín (1886-1943).....</u>	<u>279</u>
<u>Familias ferroviarias de mediados del siglo XX en Junín, provincia de Buenos Aires</u>	<u>309</u>
<u>Los Autores</u>	<u>331</u>

Introducción

M. Pablo Cowen
Guillermo O. Quinteros

Esta compilación reúne diversos estudios que son el resultado parcial de, por un lado, un proyecto de investigación denominado “Familias y sociedad en el Río de la Plata. Desde las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional” radicado en la Universidad Nacional de La Plata;¹ y por otro, las contribuciones de otros equipos de investigación, externos al primero, pero todos vinculados entre sí mediante el programa de investigación “Las conformaciones familiares de ayer y de hoy: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis” radicado en el Centro de Historia Argentina y Americana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la misma Universidad.² Su publicación obedece a un doble propósito: al interés de los autores en poner a consideración de los lectores sus investigaciones, así como recibir, por parte de estos, comentarios y críticas producto de su examen.

Aun cuando los trabajos presentados abarcan períodos tan disímiles entre sí como el comienzo de la época moderna y el siglo XX, los miembros de los equipos aquí representados comparten preocu-

¹ En el Programa de Incentivos a la Investigación. Proyecto tetra anual 2016-2019, Código: H-755.

² Evaluado y acreditado por el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS) de doble pertenencia, UNLP-Conicet. Resolución 1505/17. Coordinado por el doctor M. Pablo Cowen y co-coordinado por el doctor Guillermo O. Quinteros.

paciones comunes, a partir de las cuales se estableció este vínculo de intercambio y colaboración académica dentro de un mismo campo de estudio. El hilo conductor es la observancia de las familias como marcos vertebradores de la sociedad en los distintos períodos históricos. Así, entendemos a las formaciones familiares como un entramado de interacciones entre individuos, grupos e instituciones que en sus implicancias e interrelaciones constituyen gran parte de la masa crítica con que se conforman las sociedades. Nuestro objetivo primordial no es conocer como fin último a las familias, sino que pretendemos a través de ellas conocer más profundamente a las sociedades.

Cuando nos referimos a las familias no pensamos en una noción abstracta carente de tangibilidad social. Al analizar las formaciones familiares, tanto del pasado como del presente, advertimos que en ellas se asiste a un fenómeno de reproducción, integrado por lo menos por dos dimensiones distintas, pero igualmente condicionantes de sus miembros: por un lado, una reproducción biológica; por otro, una reproducción simbólica, las cuales —conjuntamente con los recursos materiales— suelen definir la pertenencia o no de un individuo o grupo a un determinado estrato social. Así, las estrategias y prácticas de una determinada familia para acceder a aquello que requiere o necesita serán distintivas y propias. Nos es indispensable advertir que en un determinado contexto histórico espacial, los grupos sociales entienden los objetivos que las familias pretenden alcanzar y cuáles intereses o espacios deben resignar. Las estrategias y las metas se van redefiniendo tanto por los posibles cambios producidos en el o los grupos, como por las transformaciones sociales y económicas a una escala mayor. Las estrategias familiares de reproducción se muestran dinámicas, cambiantes y propias en los diferentes sectores sociales. El análisis de las formas familiares debe considerarse necesariamente en un marco espacio temporal propio y por lo tanto singular.

No obstante, en ello radica cuán enriquecedora puede resultar la integración de investigadores con el desarrollo de sus temáticas ubicadas en períodos históricos tan diferentes. Es posible así dialogar y debatir en torno a las cuestiones que han distinguido a una etapa en

una región en particular con otras sociedades disímiles en sus marcos históricos temporales. En el mismo sentido, las lecturas contrastadas operan positivamente en los argumentos tanto para cuestionar los análisis y las inferencias que resultan de ellas, como para ratificar (o no) las explicaciones más generales sobre tendencias, continuidades y procesos de cambio. Se destaca entonces que los trabajos aquí presentados de ninguna forma pretenden cerrar diálogos y debates; por el contrario, su principal objetivo es mostrar distintas miradas y diferentes instrumentos de análisis para procurar enriquecer aún más el vigoroso debate académico que sobre sus problemáticas se está desarrollando en el ámbito académico.

Como se dijo, esta no es una *historia de la familia*, pero las familias y sus miembros se encuentran primordialmente involucrados en estas historias. De esta manera, el lector podrá encontrar el desarrollo de problemáticas relacionadas con la conformación de redes familiares y linajes vinculados estrechamente al poder económico y político en el norte de la España peninsular desde los comienzos de la época moderna. Tales relaciones, con sus situaciones cambiantes y sus redes, características de toda una manera de pensar y actuar, una vez implantadas en América dieron como resultado la formación de linajes y poderes locales/regionales en lo que mucho tiempo después será la Argentina, con particularidades que necesariamente hay que describir y explicar. Los cambios en las relaciones familiares entre sí, entre sus miembros y las instituciones de gobierno, y entre las formas ideales del ser y del actuar, se estudian en razón de que los sujetos involucrados generaron conflictos tanto en el interior de los grupos familiares como en relación con otros organismos externos que tuvieron injerencia en sus asuntos.

Instituciones que con su carga normativa prescriptiva pusieron a prueba el carácter y el temple de los individuos cuando ellos comenzaron a abrirse paso en la sociedad corporativa que los ataba disciplinadamente a una manera de actuar, acorde a una teología pero también a una filosofía y cultura política en decadencia. El resultado del proceso será –en tiempos del Estado nacional– la emergencia de institucio-

nes producto de una sociedad secularizada que tendrá, ella también, un conjunto de normas cuyo ámbito de incumbencia llegará hasta las familias. La suposición de que las mismas derivaron entonces de un consenso ampliamente aceptado y explicitado a través del derecho positivo, no garantizó que los individuos las acataran mansamente. En ese sentido es que pueden observarse las amenazas al nuevo orden social y cultural, como también el establecimiento de nuevas estrategias de reproducción de redes de poder dentro de espacios específicos y de clase.

En las últimas décadas, las formaciones familiares se han convertido en objeto de creciente atención por parte de las ciencias sociales. Este interés se ha manifestado algunas veces haciendo solo hincapié en el análisis de supuestos factores disolventes de la armonía familiar, e incluso –retomando ya una rancia postura– enunciando su inminente muerte. Aunque, como podemos advertir, la supuesta “agonía de la familia” quizá se refiera a una de sus formas, tenida por muchos como la deseable y modélica para la cultura euroamericana, erguida sobre la nuclearización y la conyugalidad. Hoy es visible una gran heterogeneidad en las maneras de constitución de las formas familiares, diversidad que incluso en un pasado relativamente reciente era considerada como una manifestación indeseable y que por lo tanto merecía ser velada e incluso reprimida. Familias que conjugaban libremente un tríptico que no daba –para las instituciones y grupos sociales más tradicionales– posibilidad alguna de generar alternativas al modelo tenido por válido. Nos referimos al desafío a la tríada formada por la sexualidad, la reproducción y el matrimonio. Familias monoparentales, reconstituídas, cambios en los grupos domésticos, el impacto de las nuevas tecnologías reproductivas, las formas de convivencia no conyugal y de relacionalidad no convivencial, homoparentalidad y coparentalidad, uniones mixtas y familias transnacionales, entre otras manifestaciones posibles.

Esa supuesta crisis de la familia se advierte, según algunos comentaristas, en el declive de la autoridad paterna varonil; en la incapacidad de llevar a cabo adecuadamente la tarea de educar a sus hijos;

en el abandono por parte de las mujeres de su papel tradicional como vertebradoras del hogar, signadas por el binomio maternidad-ama de casa a favor de una actividad cada vez mayor dentro del mercado de trabajo; en que las familias ya no parecen saber socializar a sus hijos y dejan esa tarea en manos de los medios masivos de comunicación, incluidas las redes sociales o los profesores de educación primaria y secundaria; en el fin de la familia como motor capaz de cubrir las necesidades reproductivas de la sociedad; en la falta de apego de los jóvenes hacia el matrimonio –sustituído por la cohabitación– y en que, cuando hay hijos, su nacimiento se produce fuera de parejas legalmente constituidas. En fin, muchas preocupaciones que suenan, se visibilizan en la prensa y nos hacen pensar como si hubiéramos pasado de una situación de privilegio de la “familia tradicional” (para muchos, erróneamente, la única forma concebible) a otras familias apenas reconocibles, que tendrían origen en “modas” producto de “la crisis” de las sociedades contemporáneas.

Las consecuencias de las manifiestas transformaciones que a escala planetaria se han producido en las últimas décadas en las estructuras económicas y sociales, se han constituido en un privilegiado campo de análisis para diversas disciplinas. Sin embargo, como tales mutaciones han impactado en las formaciones familiares, y, particularmente, como estas han respondido a los retos de esta sociedad global, han sido problemáticas menos examinadas. Frente a estos desafíos a los que se ven expuestas las familias, las herramientas de análisis que nos brindan las ciencias sociales se nos muestran como de empleo ineludible para indagar sobre su naturaleza. En particular, una perspectiva de investigación eminentemente histórica no solo es necesaria: consideramos que es esencial. Más allá de la importante producción historiográfica, todavía ignoramos mucho más de lo que conocemos sobre ese complejo nodo de problemáticas que conforman lo que podemos denominar una arqueología de las formaciones familiares actuales. En consideración a lo expuesto, las metas y resultados esperados apuntan a:

- a) Dejar en evidencia la constitución y preeminencia de una matriz patriarcal ciertamente autoritaria en el orden familiar y remarcar

los condicionantes impuestos por las estructuras económicas sobre las dinámicas domésticas.

b) Revisitar la hermenéutica de la “razón familiar”. Esta da cuenta tanto de los condicionantes “objetivos” que la coyuntura material impone sobre las familias, como de los aspectos ciertamente subjetivos dados por las relaciones de los individuos que las integran. Así, proponemos pensar a las familias como actantes sobre un equilibrio conflictivo: las formaciones familiares como sujetos de cambios sociales.

c) Reinterpretar las prácticas familiares como expresión y formación de un sistema cultural propio que contiene tanto aspectos tangibles como intangibles que operan sobre la cotidianeidad.

d) Aproximarnos a las prácticas familiares no solo dando cuenta de la diversidad sino incorporando el trabajo, el matrimonio y la vivienda como cuestiones sociales, entre otras variables. Los análisis demográficos nos han mostrado que la tasa de nupcialidad mantiene una correlación positiva con el nivel general de la actividad económica y también con el acceso a la vivienda, y que la situación habitacional afecta de manera relativa a la tasa de nupcialidad.

e) Comprender el desafío propuesto por el *giro lingüístico* a la narrativa histórica, es decir que apuntamos a un registro que intenta eliminar la división entre sociedad y cultura, evitar el determinismo y postular lo cultural como estructura y como práctica.

f) Proponer un discurso de las formas familiares que historicice el imaginario social y confronte con la visiones ideológicas.

Para procurar conocer la diversidad de formas familiares que existieron en el marco espacio-temporal elegido consideraremos tres aspectos fundamentales para su estudio, a saber:

1) Su estructura de funcionamiento; por ejemplo, la forma de unión, su tamaño, el número de personas que incluye, el tipo de parentesco, los fundamentos de su historia y su inserción en marcos sociales más amplios.

2) Su sistema relacional; o sea, la forma como interaccionan los individuos, los roles, la comunicación, los vínculos positivos y

negativos, el afecto, la cohesión de sus miembros y sus prácticas aceptadas y disruptivas.

3) Las situaciones variables condicionadas por el ciclo vital; entiéndase el momento por el cual atraviesa la familia.

Consideramos que estas metas no pueden alcanzarse si no se tienen en cuenta la naturaleza y el valor de las fuentes primarias que deben analizarse. Estas se caracterizan por su heterogeneidad, por su diversidad en cuanto a su soporte así como por la información que de ellas podemos obtener. Pensamos que el testigo en un proceso judicial responderá en gran medida según el modo en que se le pregunte. Estará en nuestra habilidad conseguir la información que requerimos. Por supuesto que la información que podemos obtener siempre es limitada en razón de la naturaleza de la propia fuente. En tal sentido estimamos fundamental trabajar sobre el mayor despliegue de fuentes disímiles.

El estudio de las conformaciones familiares brinda formidables posibilidades de abordajes interdisciplinarios, y también se muestra como un instrumento adecuado para desarrollar perspectivas de análisis tanto micro como macro. Además, constituye un marco privilegiado para penetrar la intrincada red de relaciones que vertebran las sociedades, que nos remiten a problemáticas complejas y cambiantes. El estudio de los marcos familiares le ha aportado a las ciencias sociales en general, y en particular a la historia como disciplina, un “objeto”: el individuo. Una contribución básica ha sido que ese sujeto no siempre se corresponde con una persona concreta, y aun cuando así fuera, esta –desde luego– nunca está sola, no está aislada, sino que pertenece a conjuntos humanos más amplios. Nuestro objetivo en definitiva no es el conocimiento de las formaciones familiares como meta sino, por medio de este conocimiento, procurar comprender más cabalmente el funcionamiento de las sociedades.

Las formaciones familiares –no hay una familia sino múltiples formaciones– más allá de su composición han experimentado, tanto en el pasado como en los tiempos actuales, situaciones que podríamos calificar de paradójales. Un ejemplo de ello es que la primera institución a la que se recurre en busca de refugio y apoyo, y ante

las situaciones externas cambiantes que provocan inseguridad, es la familia. Por otra parte, las relaciones intrafamiliares también pueden ser importantes causas de inseguridad. En otras palabras, a pesar de su extrema vulnerabilidad ante las crisis, la familia es la institución a la que se recurre más frecuentemente para hacerles frente. Por otro lado, se ha dado una profunda transformación del régimen demográfico que gobierna la reproducción de las familias rioplatenses. Conviene tener presente que esta transformación ha tenido dos fases claramente distintas: una primera tendiente a mejorar –en palabras de Massimo Livi Bacci (2005)– “la eficacia” en materia reproductiva; seguida de otra fase caracterizada por un verdadero descalabro, un desfondamiento de los niveles de fecundidad, en la cual se da la drástica reducción de una de las funciones que tradicionalmente se consideraba prioritaria de la familia: la de asegurar la reproducción demográfica de la sociedad.

Aparte de estas consideraciones generales, hay poco que podemos afirmar con seguridad acerca del futuro de la familia en el Viejo Mundo o en el Río de la Plata. Tal vez solo en aspectos relacionados con la demografía existe la posibilidad de prever algo del futuro, ya que podemos tener alguna certeza, por ejemplo, de que las personas que han nacido en los últimos años estarán presentes en la población del área durante muchas décadas. El presente y el futuro demográfico en el área afecta y afectará muy directamente a la institución familiar, así como a la sociedad en su conjunto.

En las últimas décadas se pueden advertir rasgos constitutivos en las formaciones familiares que nos comprometen a indagar sobre uno de los grandes desafíos de la historia como disciplina: el ritmo de los cambios y la naturaleza de las continuidades en las sociedades. Aunque las mutaciones hayan sido enormes –paralelas en muchos sentidos a los procesos de modernización de la sociedad– todavía es posible advertir la existencia de numerosos elementos en las formas familiares que tienen un origen relativamente temprano en áreas como el Río de la Plata. Un ejemplo de ello lo constituye la familia nuclear, que sigue siendo perfectamente identificable dentro de las restantes formas familiares y que una sociedad urbana como lo era la porteña, la

tenía ya entre sus representaciones predominantes en un período —el tardocolonial—considerado temprano por muchos analistas. Tenemos entonces esta miscelánea de continuidades notables junto con cambios relativamente acelerados: problemáticas tales como el aparentemente agónico dominio del varón-padre sobre la mujer-madre y los hijos; la inserción económica social de las mujeres en marcos crecientemente igualitarios; la complejización de la maternidad; hijos que son criados en contextos más tolerantes hacia sus inclinaciones sexuales o intelectuales; la práctica del matrimonio (tanto civil como religioso) en franco retroceso para amplios sectores sociales; la concepción de la vida en pareja cimentada en débiles vínculos legales; el matrimonio entre personas del mismo sexo; la reproducción asistida; la legalización de prácticas abortivas; la vida más allá de lo que se conoce como “tercera edad”; la reivindicación de la muerte digna y la eutanasia o fenómenos como el vivir voluntariamente solo. Fundamentalmente, sobre todo eso: vivir según aquello que los individuos consideran acorde a sus intereses personales, incluso más allá de los marcos ético-morales y jurídicos que las sociedades capitalistas contemporáneas han ensalzado.

Por último, uno de los objetos de conocimiento que nos convoca en este proyecto es la recuperación de fuentes documentales. Así, el estudio comprende la localización, identificación, registro, organización, inventario, categorización y análisis de fuentes documentales particularmente heterogéneas. La historia es en esencia un tipo de conocimiento mediado por el documento histórico. Todo documento histórico contiene lo que podríamos llamar inteligibles históricos en potencia (el pasado humano a conocer); por esta razón es posible encontrar en él una suerte de “llamado de inteligibilidad”. Esto implica necesariamente que la labor del investigador consista en lograr que emerjan de los documentos tales inteligibles históricos; conseguir que el documento asuma su rol de función epistemológica inherente, es decir, que sea un conector entre el pasado humano —objeto propio del investigador— y el presente desde el cual el científico social analiza ese objeto. Así, el documento histórico es el espacio de convergencia entre distintas variables espacio-temporales que definen finalmente el

conocimiento del pasado de las sociedades. Para lograr que las fuentes primarias asuman con plenitud su carácter epistemológico se requiere que identifiquemos cuáles de ellas nos remiten a las problemáticas de las formaciones familiares. Estas fuentes se encuentran en distintos repertorios documentales de diferente naturaleza: publicaciones periódicas, informes gubernamentales, textos de índole jurídica, manuales de carácter pedagógico, literatura médica, reportes hospitalarios, iconográfica, entre otros. Como ya lo hemos mencionado, por lo general las distintas investigaciones sobre las conformaciones familiares han privilegiado las fuentes de carácter jurídico-legal y esto ha tenido como consecuencia una visión extremadamente sesgada de las cuestiones tratadas. Frente al problema de la dispersión, queda como tarea fundamental de la investigación histórica la consolidación de una base documental que aglutine de la manera más completa la información relacionada con la historia de las prácticas familiares en el Río de la Plata en el período seleccionado, incluyendo la diversidad de documentos históricos relativos a los problemas de análisis. Los repertorios documentales se encuentran repartidos en bibliotecas, centros históricos y archivos diversos. La localización de esta información requiere de un trabajo arqueológico atento y centrado en ejes temáticos que orienten la búsqueda. En resumen, no se cuenta con una descripción temática en profundidad.

Por último, la familia puede revelarse como instrumento adecuado para la integración de las perspectivas micro y macro. En la actualidad parece que se tiende a descifrar a la sociedad penetrando en su red de relaciones a través de un punto de entrada particular. En este sentido, al contemplar las múltiples interacciones existentes entre las distintas variables demográficas, económicas, sociales, políticas y culturales, es fundamental el papel que la historia de la familia puede jugar para aspirar a ofrecer una visión unificadora de lo que, por limitaciones metodológicas, han sido aproximaciones sectoriales de la realidad histórica. Así, esta reducción de escalas es una vía para ampliar el marco interpretativo y dar dimensión general a los planteamientos concretos, salvando los rígidos principios generales y prestando atención a las

peculiaridades y excepciones de los ámbitos humanos y sociales más limitados. Todo lo cual exige, sin embargo, una previa reflexión teórica y un enorme esfuerzo de conceptualización para evitar caer en una historia superficial, localista, descriptiva y novelada. Como señala Isabel Moll (2008), desde la familia se pueden pensar los problemas históricos de forma global y dirigir nuestros esfuerzos hacia aquello que se considere como más importante para su explicación; en este caso, el concepto de reproducción social. De ahí la necesidad de estar bien informados teóricamente, de que la reflexión teórica sea el punto de partida de nuestras hipótesis de trabajo y el de llegada después de confrontadas con la información que nos proporcionan las fuentes. Ello evitará que nos cerremos en el estudio de la familia como un objeto en sí mismo, aislado del estudio global de la sociedad, y que cometamos el error de regodearnos en recortes de recortes. Es decir, nos parece imperioso pasar de la historia de la familia a la *historia de las familias* procurando contar con los medios suficientes para no descuidar la provechosa interrelación que debe darse entre situaciones eminentemente locales, y por lo tanto particulares, con marcos generales y por consiguiente comunes a otras sociedades. Así, solo cuando esas familias sean analizadas en molduras sociales más amplias –el mundo exterior a los espacios más íntimos– podrán ser centrales en la reflexión que pergeñe la historia social.

Bibliografía

- Bragoni, B. (1999). *Los hijos de la revolución. Familia, negocios y poder en Mendoza en el siglo XIX*. Buenos Aires: Taurus.
- Chacón Giménez, F. y Cicerchia, R. (Coord.). (2012). *Pensando la sociedad conociendo las familias, estudios de familia en el pasado y el presente*. Murcia-España: REFMUR- Ediciones de la Universidad de Murcia.
- Chacón Giménez, F.; Cicerchia, R. y Irigoyen, A. (Coord.) (2014). *Estructuras, coyunturas y representaciones. Perspectivas desde los estudios de las formas familiares*. Murcia: REFMUR, Ediciones de la Universidad de Murcia- Universidad de Sao Paulo.

- Cowen, M. P. (2012). *Infancias, una historia. Niños y niñas en la Buenos Aires del siglo XIX*. Berlín: Editorial Académica Española
- Dedieu, J. P. y Windler, C. (1998). La familia, ¿una clave para entender la historia política? El ejemplo de la España moderna. *Studia Historia. Historia Moderna*, 18, 201-233.
- Ginzburg, C. y Poni, C. (1991). El nombre y el cómo: intercambio desigual y mercado historiográfico. *Historia Social*, 10, 63-70.
- Grau Rebollo, J. (2016). *Nuevas Formas de Familia. Ámbitos emergentes*. Barcelona: Bellaterra.
- Gribaudo, G. (1992). La metafora della rete. Individuo e contesto sociale. *Meridiana*, 15, 91-108.
- Imízcoz Beúnza, J. M. (2004). *Casa, Familia y Sociedad (País Vasco, España, América) siglos XV-XIX*. Bizkaia: Universidad del País Vasco.
- Irigoyen López, A. (2002). *Familia, Transmisión y Perpetuación (Siglos XVI-XIX)*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Kreutzer, D. I.; Barbagli, M. (Comp.) (2003). *La vida familiar desde la Revolución Francesa hasta la Primera Guerra Mundial (1789-1913)*. Barcelona: Paidós.
- Livi Bacci, M. (2005). *Storia minima della popolazione del mondo*. Il Mulino.
- Lorenzo Pinar, F. J. (2016). *La familia en la historia*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- Moll, I. (2008). La familia como categoría historiográfica: su operatividad para la Historia contemporánea. En F. J. Lorenzo Pinar (Ed.), *La familia en la Historia* (pp. 319-340). Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Moreno, J. L. (1994). *Historia de la familia en el Río de La Plata*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Moreno, J. L. (Comp.) (2000). *La política social antes de la política social. Caridad, beneficencia y asistencia social en Buenos Aires. Siglos XVII al XX*. Buenos Aires: Trama editorial-Prometeo Libros.
- Moreyra, B. y Mallo, S. (2009). *Pensar y construir los grupos sociales*. Buenos Aires: Prometeo.

- Quinteros, G. O. (2015). *La política del matrimonio. Novios, amantes y familias ante la justicia, Buenos Aires, 1776-1860*. Rosario: Prohistoria.
- Rebollo Grau, J. (2016). *Nuevas formas de familia. Ámbitos emergentes*. Barcelona: Bellaterra.
- Rey Castelao, O. y Cowen, P. (Ed.). (2017). *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*. La Plata: UNLP- FAHCE (HisMundI;2). Recuperado de <http://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/95>
- Torrado, S. (2003). *Historia de la familia en la Argentina Moderna (1870-2000)*. Buenos Aires: De la Flor.
- Zapico, H. (Comp.) (2006). *De prácticas, comportamientos y formas de representación social en Buenos Aires (s. XVIII-XIX)*. Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur.

Primera Parte

Genealogías, familias y poder en espacios específicos

Redes políticas, familiares y de poder de las familias norteñas en la España de la Edad Moderna

María Inés Carzolio

Introducción

Resulta conocido que en la Edad Media y comienzos de la Moderna, los vínculos sociales característicos eran los de pertenencia a la familia, parentela, comunidad campesina o urbana, corporación profesional, comunidad religiosa o señorío feudal, que se adquirían por el nacimiento, el matrimonio, el ingreso a un gremio, la adquisición de la vecindad, las órdenes o votos religiosos, el vasallaje, etc. Estos vínculos establecían la adscripción y el estatus, la integración o la exclusión, los derechos y deberes que pesaban sobre los individuos y que eran para él formas constrictivas importantes de su conducta. Otros vínculos voluntariamente contraídos por el individuo –como la alianza, la clientela, la amistad– aunque no tan determinantes, estaban modelados por la tradición y la costumbre y exigían a los individuos pautas de comportamiento, reciprocidades e intercambios más o menos previsibles. Todos estos vínculos fueron particularmente estructurantes, se regían por reglas de funcionamiento propias, comportaban la jerarquía de las partes con relación con la autoridad y suponían el ejercicio de un principio de acción solidaria en el campo social. Puesto que articulaban la autoridad, la integración y la subordinación, los derechos y las obligaciones, las empresas económicas y los intercambios

de servicios, aglutinaban a los hombres y mujeres en redes o grupos que actuaban en negocios comunes, en luchas de poder, en conflictos (Descimon, Schaub y Vincent, 1997; Dedieu y Windler, 1998, pp. 201-293; Dedieu, 2000; Imízcoz Beunza, 2004, pp. 130-134; Dedieu, 2005, pp. 28-31; Guerra, 1989, pp. 243-264 y 2003, pp. 201-212). Pero la pieza fundamental del aparato de gobierno de la Monarquía es –como bien señala Dedieu– la administración de la gracia, “que vertebraba el intercambio de informaciones y de mercedes entre las instancias centrales de gobierno y las elites locales” (Dedieu, 2010, p. 61; Hespanha, 1993, pp. 151-176; de Dios, 1993, *passim*; Imízcoz Beunza, 1996, pp. 13-50).¹

Esos son los vínculos vertebradores de la sociedad del Antiguo Régimen, de índole preestatal, anterior al Estado liberal, donde no existía una división entre lo público y lo privado puesto que la monarquía no tenía reservado lo público, como sí lo haría el Estado, como “ente impersonal y abstracto, sujeto unitario de derecho público y detentador del monopolio del poder político” (Fernández Albaladejo, 1992, pp. 86-87) ni separación de sociedad y Estado, ni unidad política o terri-

¹ Salustiano de Dios ha estudiado las actuaciones de la Cámara de Castilla, así como su función en la organización política y jurídica de la monarquía castellana, que era la de administrar la gracia regia, vale decir, la facultad de privilegiar. Por esto era la Cámara uno de los medios más poderosos con que contaba el príncipe para hacer prevalecer su soberanía. Sin negar la función de la conducción militar, de la hacienda, de la justicia o de la corte, Dedieu afirma que todas esas instituciones están mediatizadas por la gracia real a través de la distribución de mercedes, o bien como conductos para la organización de los flujos de la gracia (venalidad de cargos, relaciones de méritos). Esa facultad real no es ilimitada. Antonio Hespanha traza los límites dentro de los cuales el libre acto de dar o de recibir un don (o una merced) tiene que acomodarse a un orden de cosas que se considera inscrito en la naturaleza de las relaciones sociales y en el alma de los hombres. Imízcoz Beunza (1996, pp. 44-47) comparte el parecer de Francesco Benigno (1994), quien sostiene que la Corte debe ser considerada como un “campo de fuerzas en pugna por el poder y la distribución del patronazgo” pues el rey “no era un soberano omnipotente... dentro de ese campo de fuerzas controlado por hombres poderosos que actuaban al frente de clientelas divididas por intereses divergentes”. El rey era un árbitro obligado “a una atenta labor de mediación mediante la cual se conseguía mantener el equilibrio en un sistema que favorecía la integración política, al hacer de la Corte la principal sede del poder, del reparto de mercedes y de la toma de decisiones” (Benigno, 1994, pp. 18-20). Lo seguiría siendo aun cuando el balance de poder finalmente lo favoreciera, como es el caso de Felipe V (Dedieu, 2001, p. 398).

torial sino una realidad corporativa (Imízcoz Beunza, 1996, pp. 19, 193-210). Los vínculos sociales más estructurantes comprendían el ejercicio de una autoridad integrada en la propia relación, circunscrita a su ámbito y legitimada por la misma organización jerárquica del grupo y por sus normas internas. Esto significaba que la jurisdicción era compartida por señores particulares, lo cual tenía importantes consecuencias para la organización social, económica y política, y también que los vínculos personales tenían otra significación que en las relaciones contemporáneas entre individuos que no poseen legalmente esas atribuciones.

Los vínculos entre las personas se regían por unas pautas y expectativas compartidas por toda la sociedad, que gobernaban su funcionamiento colectivo. Estas pautas no eran exteriores al grupo, sino los valores más o menos concordes de su propia economía moral, que correspondían a la costumbre, es decir a las prácticas y experiencias más habituales de sus miembros. La coexistencia de diferentes centros autónomos de poder en los reinos (Hespanha, 1993, pp. 123-150; 1984, p. 21) hace necesario tener en cuenta la diversidad de niveles de la normatividad social y la variedad de técnicas empleadas (Hespanha, 1984, p. 22; 1989, pp. 19 y 21-27). Por consiguiente, esos vínculos significaban un alto grado de dependencia del individuo de su superior jerárquico –del pater familias sobre la casa grande (Frigo, 1985 y 1991, pp. 47-62, en Italia; Atienza Hernández, 1990, pp. 376-411; Caula, 2010, pp. 393-419), del señor feudal sobre sus dependientes (Sánchez León, 1991, pp. 197-216), del maestro de taller sobre sus oficiales y aprendices, del amo sobre los criados, del patrono sobre sus patrocinados o clientes –y dependencia de las costumbres, normas y obligaciones por las que se regían las comunidades o grupos a los que el individuo pertenecía–. De todos modos, esos lazos dependían de una serie de condiciones y variables dentro de los grupos y comunidades, que podían permitir una amplia gama de posibilidades, pero también de ambivalencia en los comportamientos individuales (Imízcoz Beunza, 1996, pp. 24-28,²

² Imízcoz Beunza (1996, p. 27) sostiene que “Más que reducir la sociedad a grupos o clases separados como tales, como si... fuesen las formaciones colectivas reales

Imízcoz Beunza y Oliveri Korta, 2010, pp. 15-51; Guerra, 2003, pp. 201-212). Todo eso exige que los actores sociales no estén desposeídos de atributos y, por lo tanto, su acción debe evaluarse teniendo en cuenta que los elementos que hemos enumerado son algo interno a la relación de los individuos entre sí. Esta visión de los vínculos sociales, no solo de dominación sino también de dependencia, no puede anteponerse a la observación, sino que debe resultar de ella.

Elites en las monarquías de los siglos XVI a XVIII. Mecanismos de ascenso social

Los estudios prosopográficos tienen un importante desarrollo desde que L. Stone los impulsara (1972, pp. 90-119).³ En el caso de la Corona castellana, es ya tan amplio el repertorio de estudios prosopográficos sobre las elites de poder que resulta imposible intentar aquí

y explicaran por sí mismas toda la vida social, o sus dimensiones más relevantes. Hoy día parece más adecuado situar la concordia o el conflicto, el intercambio de servicios o la oposición de intereses, la explotación o la ayuda, la dominación y la protección, la integración o la revuelta sorda o declarada, en el seno de cada círculo social, en el contexto de las vinculaciones en que realmente se producen”. Sin embargo, no renuncia a las relaciones cuyo estudio fue predominante en los 60 y los 70. Estima que “En ese contexto general habría que resituar las “relaciones de producción” y las “relaciones de clase” como elementos constantes que intervienen en el juego de las relaciones entre los hombres, que condicionan su acción en el campo social, y que pueden cuajar también en formaciones colectivas, sobre todo en los momentos más aglutinantes”. No es el caso de quienes consideran las relaciones de Antiguo Régimen como estamentales o más cercanas a ellas que las relaciones de clase.

³ Los primeros estudios prosopográficos fueron fruto de la solicitud de Th. Mommsen a la Academia Prusiana de Ciencias en Berlín durante 1874, para confeccionar una prosopografía de los hombres más relevantes de los tres primeros siglos después de Cristo (*Prosopographia Imperii Romani* o *P.I.R.*), que fueron continuados por muchos otros (Vones-Liebenstein, 2005, p. 352). A mediados del siglo XX se aplicaría a la historia medieval. Lawrence Stone distinguía entre dos tipos de prosopografías: la que utilizaba métodos estadísticos y se ocupaba del análisis de grupos más que el de individuos (*mass school*) y la que se dedicaba sobre todo a examinar los estratos sociales dominantes (*elitist school*) (Stone, 1972, pp. 107-140). En Inglaterra su trabajo fue precedido por las *collective biographies* que se compusieron con datos biográficos sobre grupos variados de personas (parlamentarios, clero, inmigrantes, etc.) desde fines del siglo XVIII. La búsqueda biográfica pasó del interés por las instituciones y teorías políticas, hacia los grupos políticamente activos cuya actitud era condicionada por intereses económicos, lazos familiares, clientelares, etc.

una enumeración más o menos equilibrada. De todos modos deben recordarse los aportes de la hispanista francesa Janine Fayard (1982), de A. Guerrero Mayllo (1993), de Pere Molas I Ribalta (1999, 2000), de J.-P. Dedieu (2000, pp. 11-31), de J. L. Castellanos Castellanos (1996, 2000 y 2006), de M. A. Pérez Samper (1995, pp. 51-71) de F. Andújar Castillo (Andújar Castillo, y Díaz López, 2007; Andújar Castillo, 2013, pp. 155-177), de A. Ribot García (2006, pp. 129-62 y 2006, pp. 185-198), de J. I. Fortea Pérez (2006, pp. 32. 73-110, 2012, pp. 34. 99-146), de los amplios equipos de investigación encabezados por J. Martínez Millán (Martínez Millán, 1992; 1994; 2000; 2005; Martínez Millán y Fernández Conti, 2005; Martínez Millán y Visceglia, 2008; Martínez Millán y González Cuerva 2011) y por F. Chacón Jiménez (Chacón Jiménez y Monteiro, 2006; Chacón Jiménez y Molina Puche, 2007; Chacón Jiménez y Bestard Comas, 2011; Chacón Jiménez y Evangelista, 2013) la reconstrucción de familias, el uso de la biografía (Torres Sánchez, 2005, pp. 195-213, Atienza Hernández, 1990, pp. 376-411), y el hispanista francés J. P. Dedieu han trabajado en torno a las elites y las redes, entre otros muchos temas relacionados, pero respecto del ascenso paulatino de las pequeñas oligarquías locales de los espacios norteños (Cantabria, Asturias) los trabajos no son tantos. No obstante, han aumentado a través de las investigaciones de J. M. Imízcoz Beunza y los estudiosos de su equipo, entre los cuales se cuenta a Oihane Oliveri Korta (Oliveri Korta, 2009, pp. 231-242), R. Guerrero Elecalde (2006, pp. 12. 47-94; 2009, pp. 13. 81-101 y 2012), acerca de la formación y actuación de las redes en el espacio vasco navarro en el siglo XVIII especialmente, y las argentinas Griselda Tarragó (2004, pp. 239-270; 2010, pp. 177-210; 2012, pp. 125-152) y Elsa Caula (2010, pp. 393-419) sobre la extensión de las redes en América, y las lealtades y estrategias familiares, así como las configuraciones territoriales americanas. Existen numerosos estudios sobre la gran nobleza, pero menos para las noblezas locales, medias o bajas. Acerca del País Vasco y Guipúzcoa y de Navarra, nos referiremos sobre todo a los trabajos de Imízcoz Beunza. Escasean para Asturias, donde las oligarquías hallaron vías de ascenso social a través del ejército y el comercio desde el siglo XV.

Desde finales del s. XVII y a lo largo del XVIII se produjo en España una fuerte elevación al gobierno de la Monarquía de nuevos grupos de poder originarios de una pequeña y mediana nobleza periférica, ajenos a la tradicional nobleza castellana que había participado en la monarquía polisinodial.

La formación del Imperio constituyó para los grupos que lograron circulación vertical en esos espacios políticos, la ampliación de sus posibilidades con el acceso a instituciones coloniales (Bertrand, 1997, pp. 43-58). Tomaré como ejemplo las vías de acceso al poder que pueden verse practicadas a través del estudio de Helena Carretero Suárez (2013, pp. 149-175) por familias avilesinas que a comienzos del siglo XVI no pasaban de ser de hidalgos de solar conocido, y que llegan en el siguiente a nobleza titulada. Aunque también podrían tomarse como ejemplo las casas de los Vigil de Quiñones, marqueses de Santa Cruz de Marcenado, y de Queipo, condes de Toreno estudiados por J. Díaz Álvarez (2006; 2016, pp. 25, 277-311); la de los Trelles, duques del Parque, por R. del Río González (2014); la de los Valdés de Gijón, por Lucía Fernández Secades (2009). Sabemos que la nobleza abunda mucho más en los territorios al norte del Duero que al sur del mismo río, por razones que derivan de la construcción sociopolítica de esos territorios desde épocas medievales. Los hidalgos dominan en el concejo de realengo de Avilés –en la villa del mismo nombre– que a fines del siglo XVI contaba con más de 700 vecinos según el censo de Tomás González (1591). Más de las tres cuartas partes de la población era hidalga entonces, sobre todo como resultado de las necesidades militares de Enrique IV y de su medio hermana, la Reina Católica. Los miembros de la nobleza alta y media no llegaban al diez por ciento del total. La mayor parte de los avileses no poseían cargos municipales, muchos vivían del trabajo de la tierra y de oficios manuales, y los más pobres se empleaban como criados. Pero a partir del gobierno de Carlos V, tanto primogénitos como segundones tienen la posibilidad de medrar dentro del estamento y adaptarse al modo de vida nobiliario mediante el servicio al Imperio. Soria Mesa (2007) afirma que la nobleza se halla en una dinámica tendencial de

continuo ascenso social, y aprovecha para ello los resquicios que le brinda el sistema: compra de oficios, el mayorazgo y los servicios a la Corona en la administración y en el ejército. Menciona como familias hidalgas más importantes las Alas, Menéndez de Avilés, León, García Pumariño, Bango, Ponte, Cuervo, Falcón o Inclán, entre otras, cuya particularidad era la de su dedicación al comercio marítimo en la costa cantábrica hasta las primeras décadas del siglo XVII. Su experiencia marinera los dirigió también al comercio, sobre todo de Indias. Pero a mediados del s. XVII solo se dedica a ello la familia Menéndez Valdés. Abandonaron las actividades comerciales para dedicarse a vivir de la posesión de tierras (pudieron incrementar las que poseían por adquisición), pero también al servicio en el ejército, en las armadas, en la administración y en la Iglesia. Todas esas posibilidades les permitieron obtener hábitos de las órdenes militares o títulos. El primero lo alcanza Fernando de Valdés y Cardona, de la Casa de Salas, en 1625: el de Marqués de Mirallo. A finales del s. XVII, algunas familias se unifican y obtienen nuevos títulos: los Alas-Carreño-Bernaldo de Quirós, el de marqueses de Camposagrado, los Menéndez de Avilés, condes de Canalejas, y los Navia-Arango el de marqueses de Ferrera.

El servicio a la Corona era básico para lograr el ascenso a la nobleza titulada. Se podía prestar a través de un empleo en la administración o en la Corte, o bien a través de la milicia (Ribot García, 2006, 1, pp. 185-198). Si en el XVI se prefería la última vía, la creciente profesionalización de los ejércitos llevó a la nobleza a optar por la carrera administrativa o la vida rentista y cortesana. Pero en ese siglo muchos hidalgos asturianos aprovecharon su experiencia en el mar, sirviendo en la marina en defensa de la costa cantábrica, y más tarde en América, desde la Florida hasta el estrecho de Magallanes. Las redes de parentesco y clientelismo se hacen evidentes al concentrar en estas flotas a gran número de hermanos, primos, sobrinos o vecinos, como se advierte en las destinadas a América.

Después del fracaso de la Invencible, los hidalgos asturianos parecen más reticentes a las prestaciones militares. Los agobios econó-

micos de la Corona propician lo que I. A. A. Thompson (1981) llamó feudalización de la guerra, que consistió en el servicio militar con tropas a su cargo y costo. Puede ser que a causa de ello los reyes recompensasen a los implicados con el otorgamiento de títulos.

En el s. XVII prefieren abandonar la vida castrense y enviar a sus hijos a la universidad, como la familia Inclán (Soria Mesa, 2007), orientándose hacia las regidurías o a los Consejos Reales, para lo cual se servían de la colaboración de redes de patronazgo y parentesco.

Otro recurso para el ascenso era, como siempre, el de una política matrimonial, en este caso no endogámica sino exogámica. El matrimonio de Sebastián Bernardo de Quirós, marqués de Camposagrado, con Eulalia Carreño Alas, heredera del mayorazgo de las Alas-Carreño concentra las casas de Quirós, Olloniego, Alas y Carreño; y más tarde agregará también por vía matrimonial las de Huergo y Luera. Para los varones de las casas menores se buscaba mujer que perteneciese a una familia de nivel superior. Para las mujeres, un mayorazgo, un funcionario o un militar. El matrimonio de Pedro de Valdés con Ana Menéndez de Avilés, hija del adelantado de la Florida, además de conllevar una dote de 5000 ducados, vinculó a las dos familias de marinos más importantes de Asturias a fines del s. XVI. Algunos miembros de estos linajes radicados en América se casaron con mujeres de linaje establecidas también allí.

Una posición muy codiciada era la del servicio en los consejos de la administración central, o las de militares y corregidores de capa y espada. A ello se agregará la posibilidad del servicio en América. Los Menéndez de Avilés obtuvieron el condado de Canalejas a causa de su participación en la conquista de Florida, pero también debido a la influencia de Juana Luján, camarera de la reina, mujer de Gabriel Menéndez de Avilés.

Las Leyes de Toro (1505) les permitieron crear mayorazgos y vincular sus bienes en favor del primogénito, preservando los patrimonios, y si el rey lo autorizaba, podían fundar una Casa. Invierten así en bienes raíces, inmuebles urbanos, censos y deuda pública (juros), molinos, herrerías, ganado, oficios públicos, bienes suntuarios y palacios.

Algunas casas fundan varios mayorazgos, como la de los marqueses de Camposagrado.

Las prioridades bélicas de los Austrias tanto en el siglo XVI como en el XVII van a promover la venta de cargos municipales. Los principales linajes asturianos comprarán regimientos, escribanías y acumularán oficios donde poseen intereses económicos. El rey acrecienta el regimiento en muchos lugares de seis a veinticuatro miembros. La posesión perpetua de los cargos les asegura voz y voto en los ayuntamientos. Les aporta prestigio e influencia, promoviendo la oligarquización municipal que permanecerá en manos de pocas familias. La venta de oficios se produce también en América, aunque los más importantes solo se concedieron como recompensa de servicios.

A la conquista americana y las guerras europeas hay que agregar las oportunidades brindadas por la intervención en los conflictos peninsulares.

El siglo XVIII trae aparejada la emergencia de nuevas elites dirigentes. Hombres originarios de la Montaña de Castilla, de las provincias vascas y del Reino de Navarra ascendieron con los Borbones en gran número a posiciones privilegiadas y a la Corte, las finanzas, la administración, el ejército, la marina, la Iglesia, el comercio colonial y el gobierno de las Indias (Oliveri Korta, 2009, pp. 231-242). Imízcoz Beunza dedicó gran parte de sus investigaciones a los hidalgos vascos y navarros que parten de simples casas vecinales de los valles y villas de las provincias vascas y de Navarra, para medrar en diversos lugares de la Península y de las Indias (Imízcoz Beunza, 2001, pp. 225-262; 2005, pp. 45-77; 2012, pp. 331-362).

La monarquía de los Borbones y sus estructuras de gobierno no son solo el resultado de una construcción institucional o doctrinal, sino también una construcción social a través de las vinculaciones de las elites dirigentes de los reinos con la Corona y con las carreras al servicio del rey. En el siglo XVIII esta vinculación se reforzó de una manera muy especial, en la medida en que determinados grupos participaron muy activamente y de forma continua en las administraciones, economías y actividades nuevas que se fueron desarrollando con el

reformismo borbónico, en el proceso de cimentación de la monarquía administrativa, militar y financiera (Molas I Ribalta, 1999 y 2000; Pérez Samper, 1995, 13/14, pp. 51-71). La monarquía y los grupos de familias vinculadas a su servicio en la administración y los negocios se necesitaban mutuamente.

Un ejemplo del éxito de esas comarcas en proveer servidores a la Corona es el del valle de Baztán (Navarra), muchos de cuyos jóvenes tuvieron oportunidad de prosperar en la Corte, en Cádiz y otras ciudades con actividad mercantil, y en Indias, donde obtuvieron expectables posiciones en ministerios, virreinos, intendencias, obispados, títulos, hábitos militares, amén de posiciones más modestas pero interesantes como miembros de oligarquías urbanas y en el comercio colonial. Tenían ciertos rasgos característicos: procedían de villas, valles y ciudades cantábricos; poseían hidalguía universal (Dedieu, 2001, pp. 381-399; Imízcoz Beunza, 2001, pp. 225-262) y partían de economías campesinas o urbanas que ascendieron socialmente desde mediados del s. XVII gracias al comercio peninsular y colonial (Torres Sánchez, 2005, pp. 195-213). No poseían bases territoriales de poder, sino que se elevaron a través del comercio y del Estado.

En el siglo XVIII se institucionalizó la administración de carrera, especialmente en la secretaría de despacho, con seguridad de empleo, sueldo y promoción por antigüedad. La carrera se hizo más técnica y requirió otro tipo de formación y reclutamiento. Ello contribuyó a que se formara una clase social especializada en ella, con familias cuyos miembros se destacaron a menudo como administradores, militares, financieros (Ribot García, 2006, pp. 129-162). Utilizaron además sus relaciones privilegiadas en la Corte y en la propia administración y no se limitaron a sus provincias o ciudades, sino que actuaron en toda la Monarquía y su Imperio colonial (Imízcoz Beunza, 1996, pp. 193-210; 2010, pp. 283-334; Guerrero Elecalde, 2012). Formaron redes articuladas mediante lazos de parentesco, amistad, patronazgo, que fueron redes de poder e influencia para obtener cargos, honores, riqueza, información, oportunidades y servicios. Tendieron sistemáticamente a rodearse de parientes, protegiéndolos, utilizando amistades y relacio-

nes profesionales, mediante su crédito, por intercambio de favores y de recomendaciones, y creando redes familiares que lograron reproducirse continuamente a lo largo de todo el s. XVIII.

También utilizaron el dinero para adquirir oficialías en el ejército –como ocurrió con el virrey del Perú, José Antonio Manso de Velasco, proveedor de oficialías para sus tres hijos– (Imízcoz Beunza y Bermejo Mangas, 2016, pp. 497-538) y cargos en la administración, como vía de ascenso social. Andújar Castillo ha mostrado la importancia del paisanaje y del factor familiar en la red venal en la actuación de Juan de Goyeneche. Las ventas se realizaban por medio de financieros: Juan de Goyeneche, Pedro de Astrearena, marqués de Murillo, o Miguel de Arizcun, todos del grupo de baztanenses de la Corte de Felipe V (Andújar Castillo, 2007, pp. 62-88).

Estas posiciones daban acceso a una economía privilegiada, la de la Monarquía y del Imperio colonial, con todas las posibilidades de hacer negocios y enriquecerse. Las relaciones son un capital relacional que potencia al económico. Es difícil de calibrar su magnitud, pero hay ejemplos notables de su eficacia, como el de Juan Francisco de Lastiri y Gastón. Nace en el lugar de Errazu en la casa de Urdoz (Baztán) en 1721. Hijo de Juan de Lastiri, estudia las primeras letras en casa de su tío Juan de Lastiri. Su tío materno, Miguel Gastón de Iriarte, sobrino y hombre de confianza del financiero Juan de Goyeneche –como sabemos, baztanés–, quien lo coloca en la Corte como paje de bolsa del ministro Carvajal, secretario del Despacho de Estado y a partir de ahí sigue su carrera en esa secretaría. En 1755 es destinado como secretario a la embajada de España en Francia (París). Retorna poco después a la Secretaría y reanuda su carrera. En 1767 es nombrado secretario del Consejo de Órdenes Militares; en 1776 pasa a ser secretario de la Secretaría de Aragón en la Cámara de Castilla y desde 1777 hasta su muerte en 1802, es secretario de la Secretaría del Real Patronato de Castilla en la Cámara de Castilla. Pero en 1767 había obtenido la Orden de Santiago; en 1775, ingresado como socio de la Real Sociedad Económica Matritense y en 1787 heredado de su mujer el título de marqués de Murillo-el-Cuende. Su sueldo progresó en consonancia.

Desde su cargo se ocupó activamente de sus parientes y de su lugar de origen, proporcionándoles dinero de modo permanente y gestionándoles empleos públicos, cargos, rentas. Hay entre ambas partes un intercambio continuado de prestaciones que pueden seguirse a través de su correspondencia (Imízcoz Beunza, 2011, p. 21). Constituye un ejemplo acabado de la importancia de las redes sociales.

Bibliografía

- Andújar Castillo, F. y Díaz López, J. P. (Coord.) (2007). *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de Los Vélez*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
- Andújar Castillo, F. (2007). Juan de Goyeneche: financiero, tesorero de la reina y mediador en la venta de cargos. En A. González Enciso (Coord.) *Navarros en la Monarquía española en el siglo XVIII* (pp. 62-88). Pamplona: Ediciones de la Universidad de Navarra.
- Andújar Castillo, F. (2013). La nueva nobleza titulada en el reinado de Fernando VI. Entre la virtud y el dinero. En M. López Díaz (Coord.), *Elites y poder en las monarquías ibéricas: del siglo XVII al primer liberalismo* (pp. 155-177). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Atienza Hernández, I. (1990) Pater familias, señor y patrón: económica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen. En R. Pastor (Comp.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna* (pp. 376-411). Madrid: CSIC.
- Benigno, F. (1994). *La sombra del rey. Validos y lucha política en la España del siglo XVII*. Madrid: Alianza Universidad.
- Bertrand, M. (1997). De bon usage des solidarités. Etude du facteur familial Dans l'administration des finances de Nouvelle Espagne. XVIIe- XVIIIe siècle. En R. Descimon; J. F. Schaub, y B. Vincent (Comp.), *Les figures de l'Administrateur. Institutions, réseaux, pouvoirs en Espagne, en France et au Portugal. 16e-19e siècle* (pp. 43-58). París: Éditions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales.

- Carretero Suárez, H. (2013). El proceso de oligarquización en el consejo de Avilés. En A. Faya Díaz (Coord.), *Estudios de Historia Urbana en Asturias en la Edad Moderna* (pp. 149-175). Oviedo: KRK Ediciones.
- Castellanos Castellanos, J. L. (Ed.) (1996). *Sociedad, Administración y poder en la España del Antiguo Régimen: hacia una nueva historia institucional. I Simposium Internacional del grupo P.A.P.E.* Granada: Universidad de Granada.
- Castellanos Castellanos, J. L. (2006). *Gobierno y poder en la España del siglo XVIII*. Granada: Universidad de Granada.
- Castellanos Castellanos, J. L.; Dedieu, J.-P. y López Cordón Cortezo, M. V. (Ed.) (2000). *La pluma, la mitra y la espada: estudios de historia institucional en la Edad Moderna*. Madrid: Universidad de Burdeos.
- Caula, E. (2010). Trama de lealtades en torno al “gobierno de la casa” durante el proceso de disolución del orden colonial en el Río de la Plata. En J. M. Imízcoz Beunza y O. Oliveri Korta (Ed.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen* (pp. 393-419). Madrid: Sílex.
- Chacón Jiménez, F. (1987). La familia en España: una historia por hacer. En J. Casey, F. Chacón Jiménez et al. (Ed.), *La familia en la España Mediterránea (siglos XV-XIX)* (pp. 13-35). Barcelona: Crítica.
- Chacón Jiménez, F. (1995). Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco. *Historia Social*, 21, 75-104.
- Chacón Jiménez, F. (1998). Informe: Historia de la Familia en la España Moderna. *Studia Histórica*, 18, 17-28.
- Chacón Jiménez, F. (2000). Estructuración social y relaciones familiares en los grupos de poder castellanos en al Antiguo Régimen aproximación a una teoría y un método de trabajo. En J. L. Castellanos Castellanos; J.-P. Dedieu, y M. V. López Cordón Cortezo (Ed.), *La pluma, la mitra y la espada: estudios de historia institucional en la Edad Moderna* (pp. 355-362). Madrid:

Universidad de Burdeos.

- Chacón Jiménez, F. y Nuno G. Monteiro (Ed.). (2006). *Poder y movilidad social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la Península Ibérica (siglos XV- XIX)*. Murcia: C.S.I.C. - U. de Murcia.
- Chacón Jiménez, F. y Molina Puche, S. (2007). Familia y elites locales en las tierras de señorío. Las relaciones clientelares como elemento de promoción social. En *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de Los Vélez* (pp. 57-75). Almería: IEA.
- Chacón Jiménez, F. (2010). Reflexiones sobre Historia y movilidad social. En *Poder y movilidad social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la Península Ibérica (siglos XV-XIX)* (pp. 43-60). Madrid: C.S.I.C.
- Chacón Jiménez, F. (2011). Familias, sociedad y sistema social. Siglos XVI-XIX. En F. Chacón Jiménez; J. Bestard Comas (Coord.), *Familias: historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)* (pp. 325-392). Madrid: Cátedra.
- Chacón Jiménez, F. (2013). Nuevas lecturas sobre la sociedad y la familia en España, siglos XV-XIX. En F. Chacón Jiménez y S. Evangelisti (Coord.), *Comunidad e identidad en el Mundo Ibérico = Community and Identity in the Iberian World: one-day Symposium in Honour of Jim Casey* (pp. 219-233). Valencia: P.U.V. - Editum.
- Dedieu, J. P. y Windler, C. (1998). La familia ¿Una clave para entender la historia política? El ejemplo de la España moderna. *Studia historica*, 18, 201-233.
- Dedieu, J.-P. (2000). Un instrumento para la historia social. La base de datos Ozanam. *Cuadernos de Historia Moderna*, 24, 11-31.
- Dedieu, J.-P. (2001). Dinastía y elites de poder en el reinado de Felipe V. En F. Fernández Albaladejo (Ed.), *Los Borbones. Dinastía y Memoria de Nación en la España del siglo XVIII* (pp. 381-400). Madrid: Marcial Pons Historia-Casa de Velázquez.
- Dedieu, J.-P. (2005). Amistad, familia, patria...y rey. Las bases de la vida política en la Monarquía española de los siglos XVII y XVIII.

- Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle série*, 35(1), 27-50.
- Dedieu, J.-P. (2010). El aparato de gobierno de la monarquía española en el siglo XVIII, elemento constitutivo de un territorio y de una sociedad. En M. L. Carzolio; R. I. Fernández Prieto; C. Lagunas (Comp.). *El antiguo régimen. Una mirada de dos mundos: España y América* (pp. 39-62). Buenos Aires: Prometeo.
- Díaz Álvarez, J. (2006). *Ascenso de una casa asturiana: los Vigil de Quiñones, marqueses de Santa Cruz de Marcenado*. Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos.
- Díaz Álvarez, J. (2016). Ascenso de la Casa de Queipo: de la hidalguía al condado de Toreno. *Obradoiro de Historia Moderna*, 25, 277-311.
- Dios, Salustiano de (1993). *Gracia, merced y patronazgo real. La Cámara de Castilla entre 1474-1530*. Madrid: C.E.C.
- Fayard, J. (1982). *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*. Madrid: Siglo XXI.
- Fernández Albaladejo, P. (1992). El Estado Real. En *Fragmentos de Monarquía* (pp. 86-140). Madrid: Alianza.
- Fernández Secades, L. (2009). *Los Valdés, una casa nobiliaria de Gijón de los siglos XVI y XVII*. Oviedo: KRK ediciones.
- Forteza Pérez, J. I. (2006). *Príncipes de la República*. Los corregidores de Castilla y la crisis del Reino (1590-1665). *Estudis*, 32, 73-110.
- Forteza Pérez, J. I. (2012). Los corregidores de Castilla bajo los Austrias (1588-1633). *Studia Historica, Historia Moderna*, 34, 99-146.
- Frigo, D. (1985). *Il padre di famiglia. Governo de la casa e governo civile nella tradizione della "oeconomica" tra cinque e seicento*. Roma: Bulzoni.
- Frigo, D. (1991). Disciplina rei familiari e a Economia como modelo administrativo de Ancien Regime. *Penélope*, 6, 47-62.
- Guerra, F.-X. (1989). Hacia una nueva historia política: actores sociales y actores políticos. *Anuario I.E.H.S.*, 4, 243-264.
- Guerra, F.-X. (2003). De la política antigua a la política moderna: algunas proposiciones. *Anuario I.E.H.S.*, 18, 201-212.
- Guerrero Elecalde, R. (2006). "Les acompañan extensas calidades

- de hijosdalgo”: Configuraciones, fundamentos y estrategias de las elites santomésas en los siglos XVII y XVIII. *Monte Buciero*, 12, 47-94.
- Guerrero Elecalde, R. (2009). Los hombres del rey. Redes, poder y surgimiento de nuevas elites gobernantes durante la guerra de sucesión española (1700-1714). En *Prohistoria: Historia, políticas de la historia*, 13, 81-101.
- Guerrero Elecalde, R. (2012). *Las elites vascas y navarras en el gobierno de la monarquía borbónica: redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII (1700-1746)*. Bilbao: Servicio editorial de la Unidad del País Vasco.
- Guerrero Mayllo, A. (1993). *Familia y vida cotidiana de una elite de poder: los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*. Madrid: Siglo XXI.
- Hespanha, A. M. (1984). Para una teoría de história institucional do Antigo Regime. En *Poder e instituições na Europa do Antigo Regime* (pp. 24-65). Lisboa: *Colectanea de textos*.
- Hespanha, A. M. (1993). La economía de la gracia. En *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna* (pp. 151-176). Madrid: C.E.C.
- Imízcoz Beunza, J. M. (1996). Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen. En J. M. Imízcoz Beunza (Dir.), *Elites, poder y red social. Las elites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna (Estado de la cuestión y perspectivas)* (pp. 13-50). Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Imízcoz Beunza, J. M. (1996). De la comunidad a la Nación: elites locales, carreras y redes sociales en la España moderna (siglos XVII-XIX). En J. M. Imízcoz Beunza (Dir.) *Elites, poder y red social* (pp. 193-210). Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Imízcoz Beunza, J. M. (2001). Patronos y mediadores: redes familiares en la Monarquía y patronazgo en la aldea: la hegemonía de las elites baztanesas en el siglo XVIII. En Imízcoz Beunza, J. M. (Dir.) *Redes familiares y patronazgo: aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-*

- XIX) (pp. 225-262). Bilbao: U. del País Vasco.
- Imízcoz Beunza, J. M. (2004). Actores, redes e processos: reflexiones para una historia más global. *Revista da Faculdade de Letras Historia*, 5, 115-140.
- Imízcoz Beunza, J. M. (2005). La hora Navarra del siglo XVIII: relaciones familiares entre la monarquía y la aldea. En *Juan de Goyeneche y el triunfo de los navarros en la monarquía hispánica del siglo XVIII* (pp. 45-77). Pamplona: Fundación Caja Navarra.
- Imízcoz Beunza, J. M. (2010). El capital relacional. Relaciones privilegiadas y redes de influencia en el Estado español del siglo XVIII. En J. M. Imízcoz Beunza y O. Oliveri Korta (Ed.) *Economía doméstica y redes sociales* (pp. 227-282). Madrid: Sílex.
- Imízcoz Beunza, J. M. (2012). Negocios y clientelismo político. Los empresarios nortños en la economía de la monarquía borbónica. En J. M. Imízcoz Beunza; R. Guerrero Elecalde, y J. Ocampo Suárez-Valdés (Ed.), *Empresas y empresarios en el Norte de España (siglo XVIII)* (pp. 331-362). Gijón: Editorial Trea.
- Imízcoz Beunza, J. M. (2016). Grupos familiares y redes sociales en la carrera militar. Los oficiales de origen vasco y navarro en el ejército y la marina, 1700-1808. *Cuadernos de Historia Moderna*, 41, 497-538.
- Imízcoz Beunza, J. M. y Guerrero Elecalde, R. (2010). Familias en la Montaña: la política familiar de las elites vasco navarras en el Imperio de los Borbones. En *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)* (pp. 177-238). Bilbao: U. del País Vasco, Servicio de Publicaciones.
- Imízcoz Beunza, J. M. y Oliveri Korta, O. (2010). Economía doméstica y redes sociales: una propuesta metodológica. En J. M. Imízcoz Beunza y Oliveri Korta (Ed.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen* (pp. 15-52). Madrid: Sílex.
- Imízcoz Beunza, J. M. y Arroyo Ruiz, L. (2011). Redes sociales y correspondencia epistolar. Del análisis cualitativo de las relaciones personales a la reconstrucción de redes egocentradas. *REDES. Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 21, 98-138.

- Martínez Millán, J. (Ed.) (1992). *Instituciones y Elites de poder en la Monarquía Hispana Durante el Siglo XVI*. Madrid: Ediciones de la U. A. M.
- Martínez Millán, J. (Dir.) (1994). *La corte de Felipe II*. Madrid: Alianza.
- Martínez Millán, J. (Dir.) (2000). *La Corte de Carlos V*, vols. 1 al 5. Madrid: Mapfre-Tavera.
- Martínez Millán, J. y Fernández Conti, S. (Dirs.) (2005). *La Monarquía de Felipe II: la Casa del Rey*, Vol. I. Madrid: Fundación Mapfre-Tavera.
- Martínez Millán, J. y Visceglia, M. A. (Dirs.) (2008). *La Monarquía de Felipe III: la Casa del Rey*, vols. 1 y 2. Madrid: Fundación MAPFRE.
- Martínez Millán, J. y González Cuerva, R. (Coord.) (2011). *La dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio*, vols. 1 al 3. Madrid: Ed. Polifemo.
- Molas I Ribalta, P. (1999). *La Audiencia borbónica del Reino de Valencia (1707-1834)*. Alicante: U. de Alacant.
- Molas I Ribalta, P. (2000). *Los magistrados de la Ilustración*. Madrid: Boletín Oficial del Estado-C.E.C.
- Oliveri Korta, O. (2009). Las relaciones a escala de monarquía hispánica de la élite de Bergara durante el siglo XVI. En E. Soria Mesa; J. J. Bravo Caro, y J. M. Delgado Barrado (Coord.), *Las élites de la época moderna: la monarquía de España*, Vol. III (pp. 231-242). Córdoba: Universidad de Córdoba.
- Pérez Samper, M. de los Á. (1995). La Audiencia de Cataluña en la Edad Moderna. *Revista de Historia Moderna*, 13/14, 51-71.
- Ribot García, L. A. (2006). Las reformas militares y navales en tiempos de Felipe V. En E. Maza Zorrilla y M. de la C. Marcos del Olmo (Coord.) *Estudios de Historia. Homenaje al profesor Jesús María Palomares* (pp. 129-162). Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Ribot García, L. A. (2006). El ejército de los Austrias (siglos XVI-XVII). En *Aproximación a la Historia Militar de España*, Vol. I (pp. 185-198). Madrid: Ministerio de Defensa.
- Río González, R. del (2014). *El ascenso de los Trelles, duques del*

- Parque. Patrimonio económico y valores nobiliarios*. (Tesis de Maestría). Universidad de Oviedo. Recuperado de http://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/10651/28440/3/TFM_RubendelRio.pdf
- Sánchez León, P. (1991). Nobleza, Estados y Clientelas en el Feudalismo. En los límites de la historia social. En S. Castillo (Coord.), *La historia social en España. Actualidad y perspectiva* (pp. 197-216). Madrid: Siglo XXI.
- Soria Mesa, E. (2007). *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*. Madrid: Marcial Pons.
- Stone, L. (1972). Prosopography. En F. Gilbert y S. R. Graubard (Ed.), *Historical Studies Today* (pp. 107-140). New York: W.W. Norton.
- Tarragó, G. (2004). Fundar el linaje, asegurar la descendencia, construir la casa: la historia de una familia en Indias: los Diez de Andino entre Asunción del Paraguay y Santa Fe de la Vera Cruz (1660-1822). En J. M. Imízcoz Beunza (Coord.), *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)* (pp. 239-270). Bilbao: U. del País Vasco-Servicio de Publicaciones.
- Tarragó, G. (2010). Las venas de la monarquía. Redes sociales, circulación de recursos y configuración territorial. El Río de la Plata en el siglo XVIII. En J. M. Imízcoz y O. Oliveri Korta (Ed.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen* (pp. 177-209). Madrid: Sílex.
- Tarragó, G. y Guerrero Elecalde, R. (2012). La certera especialidad de los vínculos: los Tagle Bracho entre la Montaña y el Río de la Plata (primera mitad del siglo XVIII). *Prohistoria: políticas de la historia*, 18, 125-152.
- Torres Sánchez, R. (2005). La hora de los negocios. El triunfo económico de los navarros en el siglo XVIII. Juan de Goyeneche. En J. M. Imízcoz Beunza (Ed.), *Juan de Goyeneche y el triunfo de los navarros en la monarquía hispánica del siglo XVIII* (pp. 195-213). Pamplona: Fundación Caja Navarra.
- Thompson, I. A. A. (1981). *Guerra y decadencia: gobierno y administración en la España de los Austrias. 1560-1620*. Barcelona: Crítica.

Vones-Liebenstein, Ú. (2005). El método prosopográfico como punto de partida de la historiografía eclesiástica. *Anuario de Historia de la Iglesia*, 14, 351-364.

Dinámica intrafamiliar y articulación territorial en la conformación de los espacios de poder en las villas marítimas cantábricas (siglos XIV-XVI)

Silvina Andrea Mondragón
Osvaldo Víctor Pereyra

Introducción

Los estudios sobre las elites de poder urbanas en la España Moderna han abandonado las rígidas concepciones que encorsetaban los análisis de estas en función de nociones excesivamente indefinidas como las de *burguesía* y *nobleza*. La primera de ellas es especialmente inadecuada para poder observar a estas familias dominantes y enriquecidas que, asentadas en los espacios urbanos, participan activamente en las posibilidades abiertas por estas economías dinámicas y en desarrollo, que claramente identifican su posición y superioridad con valores y modelos mucho más cercanos a los de los grupos nobiliarios. En cambio, la segunda no alcanza para precisar críticamente los límites que adquieren estos variopintos grupos privilegiados urbanos que presentan fronteras borrosas con la nobleza.

De esta manera, preferimos utilizar en la primera parte de este artículo una conceptualización amplia y más neutra como la de *elites de poder local*, y reservar para la segunda parte las nociones de *oligarquía*, *aristocracia* y *patriciado urbano*; es decir, para momentos

posteriores en su evolución.¹ Consideramos que así es posible dotar de mayor precisión conceptual a estos grupos, partiendo de la idea de que toda configuración asociativa de poder (tanto la formación de grupos oligárquicos como la emergencia del patriciado urbano) deviene de las condiciones propias que presenta el proceso de desarrollo histórico de estas configuraciones. Y asumimos que no son objetos sociales dados e inmutables sino fruto emergente de las propias estrategias y posibilidades que encuentran estos conjuntos dominantes en el nivel local, asegurando así su reproducción económica, social y política en estos espacios. Podremos hablar entonces de oligarquía –o de la adopción de una configuración oligárquica– en el momento preciso en que estas familias poderosas y enriquecidas logren el control total de los mecanismos de acceso al regimiento y, por ende, bloqueen desde allí las aspiraciones de ascenso de otros sectores de la comunidad urbana. Nos referiremos entonces con mayor seguridad a la presencia de un patriciado urbano con valores aristocráticos, cuando ya la procedencia y los orígenes de estos grupos hayan quedado homologados y cristalizados por la bruma de los tiempos a favor de ser considerados por el resto de sus convecinos como la “parte más honrada que en la villa hay”, digna de mención y ostentadora de antigua e irrefutable nobleza. Como se puede observar en esta investigación, elites locales, oligarquías urbanas, aristocracia o patriciado urbano, no pretenden ser utilizados como conceptos semejantes en un todo e intercambiables entre sí, sino –sociológicamente hablando– como *momentos* propios

¹ En cuanto a las precisiones terminológicas, el concepto de oligarquía permite varias acepciones: por un lado, una puramente etimológica –la oligarquía como *gobierno de unos pocos*–; por otro lado, otra conceptual, habitualmente utilizada por los politólogos, es decir oligarquía como *gobierno despótico de un grupo de privilegiados* así como la que habitualmente utilizan medievistas como modernistas, la consideración de la oligarquía como un grupo social. De manera que oligarquía y aristocracia o patriciado urbano son conceptos equiparables, cuando no idénticos, hasta el punto de que en algunos trabajos encontramos una asimilación entre los conceptos de clase dominante y oligarquía gobernante. El elemento central para el estudio de estas configuraciones asociativas de poder son los vínculos que definen los agrupamientos en función de un colectivo orgánico que les da sentido, en cuanto los mismos: “establecían la adscripción y el estatus, la integración o la exclusión, los derechos y deberes que pesaban sobre los individuos”, como bien señala M. I. Carzolio en el artículo de su autoría que forma parte de este mismo libro.

en los que vemos desarrollarse la particular configuración asociativa que asumen estos grupos dominantes de poder local.

En este sentido, la propuesta central del presente capítulo es otorgar una visión global de esta evolución oligárquica, tomando como caso de estudio la villa marítima de Castro Urdiales desde el momento del asentamiento de las primeras familias y linajes hasta la definitiva configuración oligárquica que adoptan como cuerpo político regimental.

De “hidalgos notorios” a oligarquía urbana

Partimos de un primer problema de orden teórico-metodológico. Si bien el término elites de poder urbanas (o locales) es precisamente más flexible y general, conlleva, para su necesaria operatividad analítica, la necesidad de utilizar un concepto más definido que permita articular y dotar de sentido al conjunto plural de relaciones que presentan en su interior estos grupos de poder. Recurrimos, por lo tanto, como unidad de análisis al concepto de *linaje*, partiendo de la idea de que en este tipo de sociedades no se puede entender al *actor social*, sus estrategias, así como las diversas relaciones que establece, como un sujeto carente de raíces. *Familia*, *linaje*, *grupo*, *estirpe*, *casa* son espacios de significación que otorgan existencia y determinan su lugar dentro de un entramado profundamente jerarquizado, dotando de sentido a las acciones de los actores. Estamos en presencia de una sociedad corporativa donde el sujeto forma parte de un colectivo, un grupo de personas portadoras de una misma función y *estatus*, y fuera del cual no existe el individuo (Orella Unzué, 2013, pp. 67-119).

Estos linajes se nos presentan como la estructura básica de organización familiar que dota de coherencia a los grupos más prósperos e influyentes de la sociedad cántabra desde la Baja Edad Media (Solórzano Telechea, 2004, pp. 178-201).

Consistente en un grupo de descendencia patrilineal, unido por lazos de parentesco (natural o artificial), integraba en su seno tanto a padres, hijos y parientes cercanos, como también a distintos grupos familiares que conformaban sus clientelas. En torno al *pariente mayor*²

² En relación con las problemáticas generales de los linajes, bandos y “parientes

o el cabeza de linaje, se ajustaban diversos círculos de dependencia y lealtad. Los fines principales que sustentan estas estructuras parentales amplias son la defensa y el acrecentamiento del patrimonio familiar, así como la promoción e influencia social y política de sus miembros.

Al mismo tiempo, el linaje se presentaba como una configuración asociativa de enorme flexibilidad y extensión territorial (Díaz de Durana y Dacosta, 2013, pp. 87-116), que podía establecer alianzas más vastas, las cuales terminaban conformando en estos espacios septentrionales los llamados *bandos linajes y parcialidades*³ movilizadas en función de su dependencia respecto a su cabeza política —los parientes mayores. En la *densificación* que adquieren estas coaliciones amplias de linajes desempeñan un papel fundamental las mujeres (a través del conjunto de las alianzas matrimoniales generadas endogámicamente por estos grupos de poder), convirtiendo al linaje en el centro estructurado del conjunto de relaciones parentales y clientelares que articulan el espacio social y político que ocupan estos grupos dominantes.

La estabilidad que presentaban estas configuraciones asociativas primarias de poder devenía del hecho de que las mismas reproducían valores de solidaridad y cohesión entre sus miembros, los cuales se encontraban así unidos por un patronímico común que les permitía distinguirse del resto de la población. Dichas estructuras linajísticas se nos muestran establecidas por un fuerte componente territorial a menudo presente como elemento locativo en el sistema de denominación, con valor simbólico y económico pues eran el instrumento mediante el cual los grupos dominantes garantizaban la apropiación de sus recursos (Enríquez Fernández; Sesmero Cutanda, 1989, pp. 121-136).

Estos agrupamientos se hallaban profundamente estratificados e interrelacionados en su interior a partir de relaciones verticales de

mayores” en el espacio cántabro-vizcaíno la bibliografía es exuberante: Achón Insausti (1995b); Arocena Echeverría (1978, pp. 151-172); Dacosta Martínez (2003), (1999, pp. 57-70); Díaz de Durana (1986) (1998); Fernández Albadalejo (1975); García de Cortazar; Arízaga; Ríos y Del Val (1985); Marín Paredes (1998); entre otros.

³ “El bando-parcialidad es una agregación de linajes nobiliarios e incluso de otros elementos (villas, comunidades rurales), de naturaleza política, pero con unos objetivos que podemos definir como difusos” (Díaz de Durana y Dacosta, 2013, p. 92).

lealtad y participación que se estructuraban en función de relaciones parentales, de vasallaje, adscriptivas o de remuneración monetaria y podían tener diversos alcances: local, comarcal y regional. De esta manera podemos entender cómo la “violencia banderizada” se manifiesta como el catalizador general en que se inscribe la articulación socio-espacial de estas estructuras linajísticas.⁴

Dicha violencia respondía a las propias estrategias de reproducción de estos linajes en los diferentes espacios sociopolíticos: los valles, las juntas, las villas, las parroquias, los señoríos, etc., y desarrollaba así una violencia tanto horizontal como vertical –por lo que podemos considerarla intraestamental– ya que descendía desde los parientes mayores y linajes principales a través de sus distintas cadenas clientelares y de solidaridad, hasta los sectores más humildes de la población rural y urbana. Ello determinaba que la finalidad de estas asociaciones interlinajísticas banderizadas fuera exclusivamente la defensa del patrimonio de los linajes participantes, así como el incremento de la influencia social y política de los mismos en los distintos espacios de señorialización donde se desarrollaban.

La clara supremacía ejercida por la figura del pariente mayor al frente de estas alianzas, reproducía el esquema de dependencia y sujeción sobre otros “cabeza de linajes menores”, dando por resultado una articulación espacial ampliada centrada en sus clientelas. De esta manera, la lucha de bandos⁵ se proyectaba no solo sobre el ámbito

⁴ Tomar a la violencia como catalizador general remite a pensarla como un elemento constitutivo en la forma que adoptan las interrelaciones entre estos actores colectivos que son los linajes. Diferentes investigaciones han puesto énfasis –en distintos contextos espaciales y temporales europeos– en la importancia que adquiere la violencia desde el punto de vista configuracional en estas sociedades bajomedievales y temprano modernas. Debemos entender que la violencia no se expresaba solamente en la guerra, sino también en la usurpación, el matrimonio forzado, los crímenes, las venganzas, etc. Para dar solo algunos ejemplos sobre la utilización de la violencia y los “señores de la guerra” en estos espacios septentrionales véanse Lema; Fernández de Larrea Rojas; García, Munita y Díaz de Durana, 2000; Díaz de Durana, 2004; Díaz de Durana y Fernández de Larrea Rojas (2005, pp. 171-205).

⁵ Los investigadores concuerdan en señalar tres grandes fases en que se desarrolla la “lucha de bandos” en estos territorios: una primera etapa, que se desarrolla entre mediados del siglo XIV a mediados del siglo XV, caracterizada por la violencia y competencia

rural –donde se encontraban sólidamente instalados estos parientes mayores– sino también abarcaba el interior de los distintos espacios urbanos⁶ donde hallamos a sus representantes –denominados *parientes menores* u *ommes buenos de los linajes*– tal como se referencian estos grupos urbanos en la propia documentación.⁷

En la crónica banderiza de las *Bienandanzas y Fortunas* (García de Salazar, 1492 [1999]), vemos cómo estos hechos de violencia se continúan y trascienden el ámbito estrictamente local de las villas marítimas y su entorno rural movilizando el enfrentamiento de los distintos linajes urbanos y rurales en una espiral de violencia homicida que,

entre bandos. Una segunda etapa, que se extiende desde mediados del siglo XV hasta aproximadamente mediados de la década de los 70, menos conflictiva que la primera y caracterizada por el acuerdo alcanzado entre los linajes para repartirse pacíficamente el poder. Finalmente, una tercera etapa, que se extiende temporalmente desde 1475 hasta el año 1494, momento en el cual los Reyes Católicos ordenaron la desaparición de los bandos trasmeranos. Dicha *resolución* fue continuada con la *Pragmática Real* del 15 de marzo de 1501, en la cual los Reyes Católicos ordenan la total disolución de los “bandos linajes y parcialidades”, no solo en Cantabria, sino en los reinos de Galicia, el Principado de Asturias de Oviedo, así como en el Condado de Vizcaya, en la provincia de Guipúzcoa y en las Encartaciones.

⁶ Como ya ha observado García de Cortazar (1975, pp. 283-312). En su estudio el autor nos muestra concretamente tres tensiones generales que recorren el espacio de las poblaciones septentrionales y se encuentran inscritas en la violencia generalizada de las luchas banderizas. Por un lado, la que mantiene la nobleza rural con sus propios labradores (enmarcada en el espacio de la presión señorial producida por las dificultades rentísticas derivadas de la crisis del siglo XIV). Por otro lado, la que enfrenta a esta nobleza rural con la consolidación de los espacios urbanos y las nuevas realidades socioeconómicas que presentan las villas marítimas; y, finalmente, la que termina siendo configurada por los propios linajes rurales en pugna entre sí. Es decir, tres marcos tipológicos diferenciales de violencia que se sustentan en una misma denominación en el interior de un conflicto generalizado.

⁷ Biblioteca Municipal de Santander, *Sección fondos modernos*, Ms. 1479, fol. 5r; 1406, 01, 12. Ejemplo que remite a la propia villa de Castro Urdiales donde vemos las ramas secundarias de estos linajes rurales poderosos sólidamente instaladas en la villa siendo quienes, una vez implementado el sistema del regimiento, y cuando los monarcas Enrique III y Juan II sancionen el régimen de elección de oficiales a través del reparto de los cargos concejiles por vía de “*vando e linaje*”, terminarán definiendo su propio sistema de regulación política local basado en relaciones parentales que dará como resultado el “cerramiento” del concejo urbano. El cerramiento del concejo urbano resultó ser una fórmula más estable de gobierno con la participación colectiva de los distintos linajes y bandos, convirtiendo, al mismo, en un verdadero “señorío colectivo”.

si bien presenta las características de las venganzas particulares, se encuentra también firmemente relacionada con el proceso general de competencia interseñorial entre los mismos:

Fállase por memoria de los pasados que en el tiempo que reinaba el rey don Pero en Castilla la villa de Castro de Urdiales e muchas ciudades, viendo guerra entre los d'ella e de Samano e mucha contienda e omeçidas entre ellos e faziendo su guerra, traxieron los de Castro a Lope Curi de Marquina con muchos omes por su sueldo para fazer guerra a los dichos valles e quemaron una madrugada a Garçi Falda de Ones en la su casa de lastra ensuciada, que es en los Corrales, e a su mujer e hijos e muchos parientes e escapó García de Otones, su fijo de tres años, que lo sacó una su ama so las faldas, que fue después omne para mucho. Enemistad antigua fue en la villa de Castro entre los Amorosos e Vergones e entre los de la Marca e ovo muertes e omeçidas entre ellos sobre quál valieran más. (García de Salazar, 1492 [1999], p. 981)⁸

En este sentido podemos decir que desde la segunda mitad del siglo XIV hasta aproximadamente finales de siglo XV (dependiendo de cada ámbito urbano en particular), estos linajes asentados en las villas condicionaban su accionar a partir de su participación en distintos bandos enfrentados por el reparto de los oficios concejiles.

En las villas marítimas cantábricas –por ejemplo, en Castro Urdiales– los bandos de los Amorós y los Vergones, o los Amorós y Marroquín, o durante el reinado de los Reyes Católicos, los Otañes y los Solórzano; en Laredo, los Obra y los Cachopín, posteriormente los Villota; en Santander, los Escalante y los Callejas; en San Vicente

⁸ Ese “valer más”, expresado por el cronista banderizo, no solo nos remite al problema del *honor*, sino también señala la sórdida lucha por intereses económicos y políticos que se encontraban ensamblados dentro de estas estructuras parentales amplias que son los linajes. Debemos tener en cuenta que tanto la promoción como el acrecentamiento de los distintos representantes de esta pequeña nobleza local y comarcal –que disponían de sus parientes y clientelas para hacer valer su preponderancia en el nivel local, por la fuerza– encontraba en estas las alianzas circunstanciales que conformaban los bandos linajes, su lógica de expresión y articulación. Para esta problemática amplia del sentido del honor véase el estudio de Achón Insausti (1995a, pp. 55-75).

de la Barquera, dos linajes antiguos llamados los Corro de Arriba y los Corro de Abajo. Estas divisiones locales a su vez se encontraban condicionadas en dos grandes bandos rivales en el nivel territorial que eran denominados los Giles y los Negretes (denominación general que tenían estas asociaciones linajísticas banderizadas extensas en el espacio cantábrico) y a los cuales remitían esas estructuras menores asentadas en las villas.

De esta forma, la dinámica de expansión del poder político de los parientes mayores condicionaba la articulación territorial, afectando decididamente las circunstancias de

reproducción propia de los linajes menores (tanto rurales como urbanos) adscritos al bando. Las contradicciones propias de cada ámbito local repercutían, como caja de resonancia, en las distintas alianzas pacientemente cimentadas por los parientes mayores. La imagen que deriva de todo este proceso se enmarca en lo que algunos autores dieron en llamar teoría de la competencia (inter)señorial (Sánchez León, 1993, pp. 885-905), en la cual la violencia aparece como un elemento más para tener en cuenta en la constitución de las relaciones y como mecanismo propio de regulación social y política.

A partir de la documentación del siglo XIV es posible reconocer tres diversos orígenes relacionados con tres formas de conflicto que confrontan estas familias linajudas castreñas:

- 1) Unas se encuentran en el entorno próximo a la villa, es decir que son ramas familiares emparentadas con linajes provenientes del medio rural. Apellidos como los Urdiales, los Mioño o los de la Matra, se encuentran desde un primer momento vinculados al mar como pescadores y mareantes, conformando así lo que podríamos denominar los linajes autóctonos. En cambio, otros linajes tienen origen foráneo. El propio L. García de Salazar señala que fueron “hombres mareantes que vinieron por el mar de la Borgoña”, lo cual se encuentra en relación con el punto fundacional de la etiqueta del bando de los Amorós y Venero: “El linaje de los Amoroses e de los de Castillo fueron levantados de unos omes mareantes que benieron por la mar de Vorgoña e poblaron en aquella villa de

Castro. E multiplicaron e fiziéronse dos linajes” (García de Salazar, p. 853). Es posible inferir aquí una primitiva distribución en bandos que se correspondería con una diferenciación entre estos grupos de origen externo. La procedencia franca de los apellidos Amorós, Castillo y Venero (Vergones), así como la presencia de antroponímicos galos –frecuentes en la documentación castreña– puede apoyar tal afirmación.

2) Al mismo tiempo, podemos encontrar la gestación de un segundo marco de conflictividad a través del asentamiento en la villa de Castro Urdiales de linajes rurales en expansión. Ejemplo de ellos son los Marroquines –establecidos en Sámano– los Solórzano, los Otañes y los Salazares (estos últimos, de origen vizcaíno) que poblaron espacios cercanos al núcleo urbano en los valles de Otón, Islares y Cerdigo, hasta llegar a consolidar su poder en el interior de la villa de Castro, componiendo arquitectónicamente una de las *casas-torres* más emblemáticas: la Victoria. Es decir, tendríamos así un segundo nivel de conflicto que atraviesa las recomposiciones de los bandos-linajes y parcialidades dentro de la villa y es el que enfrenta a los linajes asentados en la misma (Marca o Matra, Amoroses, Castillo y Vergones) frente al bando de los linajes rurales encabezados por los Marroquines. Este enfrentamiento enmarca las relaciones conflictivas en el interior urbano durante los siglos XIV y XV. Prueba de la permanencia de este conflicto es el pedido de la Corona de la realización de un informe sobre la actuación de los diferentes bandos y linajes establecidos en las distintas villas del Corregimiento encomendado al corregidor de las Cuatro Villas y que tiene una fecha tan tardía como la del 30 de noviembre de 1493.⁹

3) Sin embargo, hay un tercer nivel de conflictividad en la confi-

⁹ Informe del corregidor de las Cuatro Villas a los Reyes Católicos: “En las Quatro Villas del dicho corregimiento ay linajes y bandos formados de que dis que son todos los vecinos principales de los pueblos, los que les dis que eligen cada un año entre sy los ofiços de regimiento... e de aver parientes mayores que tengan allegados de cuyo bando se llaman los menores de esas dichas villas... dys que se an recreçido grandes males e muertes seguras, robos, salteamientos, quemas, fuerças e las personas que los tales crymynes e delytos cometen disen que lo fassen con fuerça de los parientes mayores” (A.G. Simancas, R.G.S., vol. X, fol., 42. Fecha: 1493, 11, 30).

guración de las relaciones entre los linajes castreños, que se encuentra conformado por el enfrentamiento que asoló las tierras de Castilla en el siglo XIV, en el reinado de don Pedro de Castilla contra su hermano y contendiente don Enrique, en el cual los bandos-linajes tomarán partido por uno u otro. Ello repercutió en una nueva división, alineando en la parcialidad que apoyaba al rey Pedro I a los Marca, los Otañes, del Río y los Urdiales mientras que los Vergones, los Amoroses y Marroquines terminaron prestando su apoyo al futuro rey Enrique II. Dicha división trajo aparejado un recrudecimiento de la violencia en los momentos en que cada uno de los bandos-parcialidades se imponía al otro. De esta manera, cuando Pedro I venció a Enrique, los linajes inscriptos en el bando ganador procedieron a destruir las casas de los Marroquines, hecho que encontró su represalia con la muerte de Pedro I (en el año 1369) momento en el cual el pariente mayor de los Marroquines procedió, junto con los linajes adscritos a su mando, a la destrucción de las propiedades de los Marca, los Otañes, los del Río y los Urdiales. De nuevo es el propio Lope García de Salazar el que nos relata estos enfrentamientos.¹⁰ Al mismo tiempo, el asentamiento definitivo de los linajes castreños termina conformando espacialmente en la villa una divisoria que ajustaba la segmentación política de Castro Urdiales en dos grandes pueblos o barrios bien identificados. Por un lado, la *Puebla de arriba o media villa de arriba*, y por el otro, la *Puebla de abajo o media*

¹⁰ “Después d’esto ovieron mucha guerra Lope García de Otanes e Gonzalo Pérez del Río e los de Urdiales con estos Marroquines en el tiempo de las guerras de los dichos reyes don Pero e don Enrique. E quando el rey don Pero venció al rey don Enrique, talaron estos de Otanes e del Río e de Urdiales todas las casas e bienes de los dichos Marroquines; después, quando murió el rey don Pero, atalaron los dichos Marroquines todas las casas e bienes de Otanes e del Río e de Urdiales e después, a tiempo, venieron los Marroquines de Goriezo a Otañes la de Arriba por el monte. E partiendo de allí e viniendo por Santullán, mataron por consejo e [mandado] de los dichos Diego Pérez de Miono el Viejo e de Sancho Ortiz, su hermano, so el fresno de Santullán, cavo la iglesia, a Sancho García de Otanes, seyendo viejo de XC años, e a Pero del Río con él e más. E por esta muerte se suçedieron muertes e omeçidas e suçeden oy día. E mató Garçi Sánchez de Otañes, fijo(s) d’este Sancho García, algunos de aquellos de Goriezo por la [muerte] del dicho su padre. E aquí dexa el cuento d’estas guerras porque se torna e á tornado a contar en las guerras de los de Muñatones e Marroquines, como se contiene en los sus títulos de las omeçidas” (García de Salazar, 1492 [1999], p. 982).

villa de abajo. La primera representa el casco antiguo de Castro Urdiales (desde la peña de los Huertos, junto con la Atalaya, el Castillo y el primitivo templo de la villa que es la llamada Iglesia de San Pedro y donde, como describe un pergamino fechado en el año 1369, “[se] ayuntaba el cabildo con la iglesia de San Pedro a campana tañida”. En esta puebla Vieja se situaron las casas-torres de dos linajes importantes: una de ellas era la torre de Castillo o de los Castillos, que según el propio García de Salazar se encontraba recién construida al momento en que escribe sus *Bienandanzas e Fortunas*, así como la torre de Victoria, de la cual era propietario el propio cronista banderizo, la llamada torre de los Amorosos, flaqueando la puerta de acceso a la villa denominada Nuestra Señora de los Portales. En la segunda, la llamada puebla Nueva que conformaba la media villa de abajo, se ubicaron la casa-fuerte de los Matra y la casa-torre de los Otañes.

A modo de síntesis, con esta sucinta descripción hemos podido, partiendo del origen de los mismos, diferenciar tres grandes agrupamientos de linajes urbanos, a los que hemos denominado *externos o foráneos*, los *autóctonos* y aquellos gestados por la *expansión del espacio rural sobre el urbano*:

- 1) Linajes de origen foráneo: Amorós (Amorosos) y Castillo.
- 2) Linajes autóctonos: Matra (Marca), Mioño, Urdiales, Cueva(s), del Río, Carasa.
- 3) Linajes gestados por la expansión del espacio rural sobre el urbano: los Otañes, los Marroquines, los Solórzano, y los Salazar.

Estos se ven condicionados a partir de tres niveles de contradicciones que recorren el sistema de integración de las alianzas entre los distintos linajes y permiten comprender la conformación de diferentes bandos-linajes y bandos-parcialidades. Es decir, el enfrentamiento dentro del mismo espacio local (definido a partir de la separación de dos pueblos o barrios), el espacio comarcal (compuesto por la villa y su entorno rural) y, finalmente, los espacios supralocales en que se ven insertas las contradicciones de los dos anteriores. Estos tres niveles reflejan, en conjunto, la llamada lucha de bandos y se observan

como dinámicas complementarias, no excluyentes, en las que están inscriptos los diferentes linajes castreños. De esta manera es posible entender que la violencia de bandos no se conforma en una sola matriz y, por lo tanto, no corre en un único sentido en el interior de la villa. Podía corresponder a objetivos e intereses muy concretos (particulares o grupales) a partir de una simple injuria en la que estaba en juego el honor del sujeto, así como del conjunto del cuerpo extenso que él representaba o al que pertenecía, o referirse a motivos políticos, como el apoyo a un monarca. Al mismo tiempo, podía manifestarse desde el nivel de una violencia localizada —una violación, un rapto, un robo— hasta el de enfrentamientos armados de envergadura.

Hablamos así de tres grupos de linajes que conforman el espacio basal desde el cual surgirán los elementos humanos que terminarán configurando la oligarquía castreña. El surgimiento de familias enriquecidas y el establecimiento de relaciones matrimoniales cruzadas entre los linajes con estos sectores diferenciados por su poder económico del “*común*”, trajo consigo la apertura de estos linajes urbanos de sangre a sectores enriquecidos por las actividades económicas y mercantiles de la villa. La expansión de las solidaridades orgánicas de las familias linajudas sobre un conjunto más amplio de la población castreña tuvo como resultado no solo la densificación como grupo de la oligarquía castreña, sino que también acentuó la diferenciación frente al conjunto de vecinos de la villa. El *regimiento* puede ser considerado la culminación —en términos de la constitución del espacio de dominio local de la oligarquía— del largo proceso mediado por estas relaciones cruzadas (de negocios, matrimoniales, clientelares) que oficiaron previamente la fusión de intereses entre ambos grupos de la elite de poder castreña. Dicho entroncamiento, que determina la definitiva configuración oligárquica de la elite castreña, no debe dejar de ponderar otros elementos. La densificación como grupo de la oligarquía trae como necesario correlato su identificación de intereses como grupo de poder diferenciado. Es decir, la paulatina separación de estos —hasta entonces parientes menores asentados en el ámbito urbano— de los dictados políticos e intereses propios de los parientes

mayores. Esta diferenciación será la base sobre la cual se sustentará la política de alianzas seguida por la Corona con estos sectores más concentrados de poder local que, a partir de las reformas impulsadas en el sistema de acceso a los cargos concejiles, verán legitimada su posición de dominio político en el espacio local con la adopción de su definitiva configuración oligárquica.

El Regimiento y el reparto institucionalizado de poder¹¹

El 15 de marzo de 1501 los Reyes Católicos ordenaron, por medio de la emisión de una Pragmática Real, la disolución de los bandos en los lugares de la costa de la mar, entre otras jurisdicciones monárquicas.¹² No obstante, la violencia derivada de las luchas intestinas entre fracciones de grupos señorializados por el control político del espacio urbano local estuvo lejos de cesar. Así lo revela el análisis de la documentación municipal de la Villa de Castro Urdiales, que refleja con nitidez la sostenida proliferación de conflictos banderizos.¹³

A mediados del siglo XIV el rey Alfonso XI estableció el Regimiento como institución de gobierno de las villas realengas de la Corona.¹⁴ Su objetivo era la supresión de las ya anquilosadas asambleas

¹¹ Lo llamamos *reparto institucionalizado de poder* ya que en Castilla no fue habitual que uno de los bandos linajes desalojara al otro tras una derrota y lo condenara al exilio, como sí sucedía en algunas ciudades italianas para la misma época. Más bien parece haberse dado una alternancia *consensuada/acordada* en los cargos políticos de mayor envergadura. Véase Monsalvo Antón (2008, p. 171).

¹² También fueron prohibidos en Galicia, el Principado de Asturias de Oviedo, el condado de Vizcaya, Guipúzcoa, las Encartaciones y en Trasmiera. Véase Solórzano Telechea (2004, p. 194).

¹³ Nos referimos al trabajo de Baró Pazos y Galván Rivero (2007).

¹⁴ Desde temprano, los historiadores identificaron al gobierno regimental con la existencia de villas agobiadas por las pasiones propias de las luchas banderizas, y también con el intento de la monarquía de equilibrar el control del aparato de gobierno local y de incidir en él: “Alfonso XI (1312-1350) dio un impulso muy activo a la política de intervención regia en la administración municipal y fue dicho monarca quien contribuyó decisivamente a la suplantación legal del Concejo por el sistema de Regimiento en muchas ciudades de sus reinos (...) lo cierto es que la política centralista de Alfonso XI no sólo estimuló la formación en ciudades y villas de Regimientos o Ayuntamientos, sino que inició el sistema de la elección de los cargos concejiles por los Regidores del Regimiento, a reserva de su ulterior confirmación por el Monarca y asimismo, el del nombramiento de

abiertas de vecinos como vías de legitimación del gobierno realengo para posibilitar la gradual inserción de los núcleos urbanos bajomedievales dentro de la lógica centrípeta del poder central. La monarquía castellana perseguía así unos principios de acción política bien determinados: en primer término, lograr un equilibrio de poder entre el personal político concejil;¹⁵ en segundo lugar, morigerar la violencia por la sórdida lucha de poder entre los bandos linajes que controlaban el espacio urbano (Monsalvo Antón, 1993, pp. 937-969); por último, lograr que los grupos privilegiados reconocieran el derecho a la representación política que tenían los sectores populares.

Se ha argumentado que esta fórmula de gobierno era la piedra angular de un *contrato político* sellado entre la Monarquía y los linajes de las distintas ciudades del reino.¹⁶ Es por lo que el Regimiento no supuso una imposición vertical y sin consensos previos, ya que desde su implantación no erosionó la base de poder de los sectores dominantes. Por el contrario, se adaptó a la realidad social preexistente en cada una de las ciudades castellanas, dando comienzo a una dinámica de autorreproducción institucional que no puede ser homologada en todo el reino y que, por tanto, debe ser analizada en cada caso particular.¹⁷

los Regidores por el Rey, generalmente entre los propuestos por el Regimiento, con lo que el cargo de Regidor se convirtió en una merced real concedida con carácter inamovible y vitalicio” (García de Valdeavellano, 1968, p. 549).

¹⁵ El personal político de los concejos contemplaba cargos de representación del estamento pechero como los procuradores o sexmeros, y otros de base señorial como la justicia o las regidurías, entre las que no era habitual encontrar pecheros. Existieron algunas excepciones, como los concejos de realengo de Madrid, Palencia, Mérida, Alcalá, Sepúlveda y Segovia, que tuvieron regidores pecheros. Sobre personal político regimental y estructura urbana de poder véase Mondragón (2015).

¹⁶ El poder de gobierno entendido como práctica contractual “reconoce y objetiva lo que fue práctica y tradición en Castilla, palmaria, a veces sutil y soterrada, otras y reprimida las más: el pacto o consentimiento entre el soberano y el reino y cómo la vulneración del mismo convertía al príncipe en tyranus posibilitando el *ius resistendi* y su deposición” (Fuentes Ganzo, 2008, p. 415).

¹⁷ “En cuanto a la presencia de caballeros en las ciudades castellanas y su organización en linajes, estuvo muy extendida en todo el reino, aunque su protagonismo y participación se ajustara a cronologías diferentes, dado que dependía de las circunstancias sociales y económicas de cada localidad. Eso explica también que el surgimiento del regimiento sería

Esto también significó que las villas se convirtieron en los espacios físicos y sociales en los que se ponían en juego las diferentes identidades políticas. A su vez esto obligaba a la Monarquía a tener que renegociar el poder político con quienes, hasta el momento, se habían arrogado el ejercicio del gobierno municipal.

En el caso de Castro Urdiales la ocupación simbólica del espacio público estaba bien marcada: cada parcialidad familiar ocupó, con el correr del tiempo, cada una de las mitades urbanas, por lo que la distribución dual del poder se expresaba en una ciudad partida por la mitad a causa de las múltiples violencias banderizas que la colmaban. Al respecto es reveladora una ordenanza emitida a instancias del teniente general del Corregimiento de las cuatro Villas de la Costa, cuando propuso una tregua consensuada entre las partes, identificables por los apellidos de los regidores: Salazar y Otañes por un lado y Solórzano por el otro. El compromiso se selló en la plaza pública en enero de 1527, no sin que el mismo corregidor Bernaldino de Ledesma les recordara:

... a vos Martín Manuel de Otañes, e Gonzalo de Solor-/zeno, vecinos e mas principales desta noble villa de Castro, bien sabeis los pleitos e direrencias que ha avido e ay al presente en esta dicha villa entro los vecinos della, es a saber entre los de la media villa de abaxo e media villa de ariba, e sobre los que adelan-/se te esperaban aber. (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 49r, p. 155)

La tensión de base que esto provocaba entre la Monarquía y la distribución del poder local a la que los distintos linajes habían llegado se puso de manifiesto cuando el delegado real ordenó construir una nueva sede al ayuntamiento y la cárcel local. Esta decisión fue resistida a tal punto, que los dos regidores que representaban las parcialidades dominantes –Salazar y Marroquín– estuvieron de acuerdo en oponerse a la medida, alegando tradición y costumbre, lo que equivalía a reconocer la existencia de un reparto institucionalizado del poder local

un paso más en la búsqueda de un modelo político más eficaz e integrado que el hasta entonces vigente...” (Asenjo González, 2009, p. 64).

que en ese momento se sentía amenazado.¹⁸ Así, en la Castro Urdiales de principios del siglo XVI el resultado de la implementación del Regimiento como institución domesticadora de las pasiones políticas locales no parece haber dado el resultado esperado.¹⁹ En los albores de la modernidad, fue necesario que el corregidor tomara la iniciativa de promulgar una serie de ordenanzas para limitar, como primera medida, el uso del espacio público que era utilizado como teatro de lucha callejera. Así, se mandó prohibir el uso de armas, los ataques cara a cara, los insultos y las riñas callejeras, como también el desconocer las resoluciones de la justicia.²⁰

En realidad, el poder central, a través de su delegado, necesitaba crear consensos en un contexto en el que sobrevivían esferas de soberanía privada –como el acceso prebendario al Regimiento de las familias dominantes– en conjunción con una creciente conflictividad social que, paradójicamente, era provocada por esta multiplicidad de esferas ejerciendo y demandando mayores cuotas de derecho político (Monsalvo Antón, 1986, pp. 101-167). A tal punto funcionaban en el cotidiano estas parcelas de poder que su existencia estaba naturalizada. Tal vez a esto se deba el creciente pactualismo como fórmula de gobierno que se verifica documentalmente a lo largo del siglo XV y principios del XVI.²¹ El siguiente fragmento revela el grado de asimi-

¹⁸ “... no puede ni podia hazer la dicha novedad e mudança de la dicha casa de consistorio e regimiento, por ser como hera contra la dicha ygualdad e costumbre antigua, e prerrogati-/vas y hesençiones que las dichas dos medias villas tenían la una de la otra, e contra lo que syenpre jamas del dicho tiempo ynme-/morial a aquella parte se avia acostumbrado, usado, e gu-/ardado, e al presente se guardaba” (*Ibid.*, Fol. 37v, p. 139).

¹⁹ La conflictividad propia de Castro Urdiales “podía tener varios ejes de desarrollo –que muchas veces se encontraban superpuestos– entre el Concejo y los propios vecinos organizados en distintos bandos linajes, o bien entre el propio regimiento y los intereses de los pescadores, representados corporativamente por la poderosa Cofradía de San Andrés –teniendo en cuenta el perfil comercial y pesquero que caracteriza esta villa–; o bien, entre diversos posicionamientos geográficamente distribuidos, entre la media Villa de arriba y la media Villa de abajo” (Pereyra, 2012, p. 9).

²⁰ Baró Pazos y Galván Rivero, 2007: Fol. 1r, Fol. 1v, Fol. 2r, Fol. 2v, Fol. 3v, Fol. 4r; pp. 71-79. Se citan solo a modo de ejemplo ya que ordenanzas de este tipo aparecen a lo largo del libro.

²¹ Es interesante analizar la correlación de fuerzas que se da en la corona de

lación del reparto simétrico o cuasi simétrico de cargos y oficios entre cada una de las “mitades políticas” en que las elites dominantes se habían dividido “consensuadamente” la villa:

...porque de uno e diez, e veynte, treinta, quarenta, e cinquenta, çien años a aquella parte, e mas tiempo, e de tanto tiempo que memoria de honbres no es en contrario, entre los ve-/zinos e moradores de la media villa de baxo, e los vecinos e moradores de la dicha media villa de arriba, syenpre avian tenido e tenian partidos e divididos los oficios e prerrogativas de la dicha villa, por manera en que en logar que la dicha media villa de arriba, por como hera la primera poblaçion e la mas antigua e mas fuer-/te, tenia que avia de aber e avia en ella la casa de re-/gimyento e consistorio... (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 35v, 138).

De esta manera, el equilibrio de poder dentro del reino, en el que la Monarquía se asentaba, no dejaba de ser inestable aun en el período de Carlos V. De hecho, en las primeras décadas del siglo XVI, el rey debe intervenir en el conflicto que los regidores y vecinos del *común*²² mantienen con el corregidor por la construcción de la sede del

Castilla, entre la monarquía, las cortes y las ciudades en lo relativo al establecimiento de nuevos impuestos a partir de la implementación de negociaciones y acuerdos. Así, se ha argumentado que Felipe II no pudo neutralizar el poder de las ciudades, a pesar de haber intentado oponerles el rol central de las cortes: “the fiscal system of the Crown of Castile in the sixteenth century was gradually defined as a result of the series of agreements signed and sealed by the monarchy and the cities, through the Cortes, during Charles V’s reign” (Forteza Pérez, 1991, pp. 117-138).

²² “El término *común* se utilizaba en Castilla medieval para reconocer al conjunto de vecinos pecheros de la población urbana que habitaba de un modo estable en la ciudad y desempeñaba en ella principalmente actividades laborales de artesanía, comercio, agricultura, ganadería y sector servicios” (Asenjo González, 2004, pp. 181). El relevamiento documental muestra en qué medida es variada su composición. Por caso, los procuradores pecheros no representan a un a un colectivo social o económicamente homogéneo, sino que ellos mismos dan cuenta de cierta jerarquía, por mínima que sea. Su límite superior podría ser el “hombre bueno” (rico o pobre, pero que mínimamente fuera labrador al menos). Para pertenecer al común, se debía tener mínimamente el reconocimiento de vecino. Pero de ninguna manera el común reunía a los vecinos de una misma condición. Los extraños al concejo (pobres o ricos), si no eran reconocidos como vecinos, no figuraban en el padrón de pecheros y, por ende, no tenían derecho a ningún tipo de representación.

ayuntamiento a la que arriba aludíamos. Esto muestra que el poder del monarca-emperador se intentaba imponer, no sin resistencias, sobre las elites urbanas apostadas en los regimientos del reino. El rey remite carta al concejo para apoyar la decisión del corregidor porque, entre otras cosas, los regidores locales habían lanzado una dura amenaza si se avanzaba con el proyecto del nuevo edificio:

... si se baxase e mudase la dicha casa de regimiento e consistorio donde el dicho corregidor la queria mudar e mandaba hazer abria en la dicha villa e regimiento della muchos ruydos y escandandalos e muertes de onbres... (Fol. 37v, p. 139).

Es que para el período que nos ocupa, el poder central estaba inmerso en un problema no menor: ¿cómo sustraer del ámbito municipal la cuota de autonomía política que desde tiempos inmemoriales disfrutaban las ciudades castellanas? Aunque los monarcas, a través del Regimiento, se las ingeniaron para reducir al mínimo los antiguos privilegios, de forma tal que el gobierno de las ciudades pudiera quedar supeditado a sus directrices, las antiguas autonomías urbanas todavía resistían encarnadas en las elites urbanas.

Según Nieto Soria (2003), en el mapa político tardomedieval castellano, la nota distintiva estuvo dada por la existencia de una “conciencia de comunidad política” que identificaba la idea de reino con los proyectos políticos enunciados desde el poder central.²³ Esto hacía que se identificara la noción política del reino con la imagen histórica de la comunidad política asociada al mismo reino, ya que en la tradición política de Castilla el fenómeno de la guerra contra el musulmán se reconvirtió en eje integrador del territorio, la historia y la política. Por lo tanto, la fragmentación del poder político asentado en la convivencia

²³ “Mientras tanto, el vínculo de naturaleza, como expresión de ser natural de un reino y de un rey, originado en el mero hecho de nacer en un determinado lugar, se convertía en un instrumento característico de integración del individuo por sí mismo, al margen de la pertenencia a cualquier grupo o corporación, a una comunidad política que se identificaba con unos límites territoriales precisos. Con todo ello, el factor territorial planteaba aportaciones decisivas en la construcción de un concepto de comunidad política” (Nieto Soria, 2003, p. 21).

de aparatos de Estado tanto centralizados como descentralizados, no obstaculizó el surgimiento de una idea de conjunto de la sociedad, respecto de la existencia de un reino percibido como una comunidad política integrada. Bien común, paz, concordia, servicio a Dios y al rey, vecindad²⁴ –entre otros– eran algunos de los temas utilizados por el lenguaje político de la época con recurrencia y se expresaban como deseo e ideal de códigos humanos, políticos y sociales compartidos por todos. Sin embargo, suelen aparecer en la documentación como instrumentos discursivos para arengar a la prosecución de la paz social, a consecuencia del registro de virulentos conflictos entre las partes. En Castro Urdiales, la idea de promover por sobre todo el “bien común”²⁵ se encuentra incluso en la forma en que se estipulaba que se debían dividir los ingresos que provenían del cobro de multas. Cuando se evaluaba que el delito agravaba al total de vecinos, encontramos evidencia que ordena que el denunciador reciba parte de lo cobrado:

... cayan e incurran por cada vez en pena de seisçientos maravedis cada uno, aplicados la terçia parte para las obras publicas de la villa e la otra terçia parte para el denunciador que lo acusare, e la otra terçia para la justicia e regimiento que lo hexecutare. (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 22v, p. 115).

²⁴ Sobre la naturaleza de base política y retórica de la relación vecindad-súbditos, ver Carzolio (2003, pp. 269-292).

²⁵ Las ideas de “bien común” y “comunidad”, a las que se les da importancia en la documentación oficial en la temprana modernidad, derivan en buena medida de la identificación entre gobierno del reino y estructura familiar: “...como se diz na época, ‘sendo a casa a primeira comunidade, as leis mais necessárias são as do governo da casa’; e sendo, além disso, a família o fundamento da república, o regime (ou governo) da casa é também o fundamento do regime da cidade. Este tópico dos contactos entre ‘casa’ e ‘república’ - e, conseqüentemente, entre a ‘economia’, ou disciplina das coisas da família, e a ‘política’, ou disciplina das coisas públicas, a que a literatura recente tem dado muito destaque, explica a legitimação patriarcal do governo da república, em vigor durante quase todo o Antigo Regime, bem como o uso da metáfora do casamento e da filiação para descrever e dar conteúdo às relações entre o príncipe e a república e entre o rei e os súbditos” (Hespanha, 1993, p. 969).

Ahora bien, el documento citado nos lleva a preguntarnos en qué elementos se basaba la identificación vecinal con un sentido de pertenencia que otorgaba derechos y obligaciones políticas por encima de la adscripción estamental.²⁶ El carácter compacto del asentamiento y la presencia del mercado,²⁷ en principio, son los dos elementos en los que se fundaba la identificación del asentamiento humano con lo urbano. Al mismo tiempo, determinaban la condición de vecindad que, a su vez, se derivaba lógicamente de la existencia de los barrios y las parroquias. La consecuencia lógica era la identificación del vecino con un sujeto portador de derechos y obligaciones. La villa se convertía así en un ámbito jurídico complejo; las murallas características de las ciudades del período servían para marcar simbólicamente esta realidad: los vecinos que vivían extramuros solían anhelar los privilegios de los que la habitaban intramuros. Desde lo jurídico, la ciudad era un ámbito privilegiado, lo que condicionaba la dinámica de la puja política entre los bandos linajes. No obstante, la diferenciación social de los pecheros del período bajomedieval tuvo importantes consecuencias en la dinámica política de las ciudades realengas: los bandos linajes ampliaron sus bases políticas con nuevos clientes, recientemente enriquecidos (Mondragón, 2015, cap. II).

Sin embargo, el cargo de regidor seguía siendo un dispositivo político-institucional anhelado. Se trataba de un cargo de importancia ya que terminaba por convertirse en un botín familiar, si atendemos a la cantidad de regidores con el mismo apellido en un período dado que registra el libro de la Villa para el siglo XVI.²⁸ Esto se refleja con claridad en el linaje de los Marroquín: entre 1519 y 1572 encontramos ocupando el cargo de regidor a Pedro Marroquín, Juan Marroquín de

²⁶ La pregunta cobra mayor sentido si tenemos en cuenta que para la mayoría de los tratadistas españoles del siglo XVIII, la ciudad se presenta como una comunidad perfecta, en términos de polis, ya que se entiende que el reino es en realidad una *civita[s]*, compuesto de múltiples *civitates*.

²⁷ El mercado hace referencia a que la ciudad ha surgido como consecuencia de la división del trabajo y pone en evidencia la heterogeneidad de las estructuras sociales.

²⁸ Es probable que la raíz del fenómeno se encuentre en el siglo XV, a partir del auge de las villas del Cantábrico.

Mioño, Sancho Marroquín, Gaspar Mioño, Diego Marroquín y a Juan Sánchez de Marroquín.²⁹

Reacomodamientos de los equilibrios de poder en el Regimiento castreño

Una vez implantado el Regimiento, se adicionó la figura del corregidor al control real del aparato concejil de gobierno.³⁰ Por esto mismo se determinó, como condición necesaria, que fuera un personaje foráneo respecto del lugar físico al que se lo destinara. Entre otras cuestiones, debía tratarse de alguien que viniera de fuera de la jurisdicción porque se buscaba que no formara parte de la red de poder local, puesto que era ante todo un juez que impartía justicia en primera instancia.³¹ Hay que tener en cuenta que el sistema jurisdiccional castellano no tenía límites físicos precisos y que más allá de las jurisdicciones civiles, existían también jurisdicciones religiosas.³² Otra condición era que fuera letrado, con estudios de derecho no inferiores a los diez años y, como en las ciudades de mar o fronterizas eran de capa y espada, tenía el deber de nombrar a un lugarteniente letrado.³³ Su importancia

²⁹ Se trata de un número considerable de parientes en el contexto poblacional de la villa, ya que la población de Castro Urdiales no debe haber superado los dos mil habitantes (Pereyra, 2009, pp. 137-146).

³⁰ Los corregidores de la nobleza letrada se centraron en las grandes ciudades y en el norte de España. Existían corregimientos múltiples: un solo corregidor para varias ciudades. Es el caso de Castro Urdiales, cuyo corregidor residía en la vecina Laredo. *Política para corregidores y señores de vasallos*, de Jerónimo Castillo de Bobadilla, escrito alrededor de 1590, se convirtió en el manual por excelencia para el buen gobierno de las ciudades porque estaba escrito por un corregidor. En él se expone, por ejemplo, la importancia de los juicios de residencia, obligatorios desde 1554, que permiten evaluar el accionar de los corregidores una vez que termina el mandato. Las acusaciones giran en torno a algunas cuestiones puntuales: no tienen poder suficiente para oponerse a los nobles del reino, son codiciosos, pueden condenar injustamente. Se los acusa también de no vivir en el lugar de su oficio y delegar su autoridad en algún lugarteniente, lo que es un indicador de en qué medida estaba extendida la corrupción en los oficios de poder.

³¹ Tampoco podía casarse con una lugareña.

³² A esto se debe la cantidad de documentos que registran disputas por términos en la temprana modernidad hispana.

³³ En Castro Urdiales, entre 1519 y 1572 encontramos como corregidores a Bernaldino de Ledesma, que tuvo como lugarteniente al bachiller Sancho González de la Torre; a

para el buen gobierno de la villa radicaba en que sobre él recaía la mayor cuota de responsabilidad para garantizar un gobierno basado en la justicia, incluso en los detalles más mínimos. Por caso, debían incluso ocuparse de lograr que el concejo pagara un precio justo por los bienes que compraba.³⁴

En Castro Urdiales, el empeño de la Corona en sustraer para su beneficio cuotas cada vez mayores de autonomía municipal, y las resistencias que personajes privilegiados le oponían, se ve con claridad en documentos del año 1547, cuando Bernaldino de Ledesma, el corregidor de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar, insistió en que se construyera nueva sede al ayuntamiento y la cárcel. Hacía tiempo que el hecho de que el representante del rey residiera en la casa de un vecino (que a la sazón participaba de las luchas interlinajísticas) era causa de sospechas de mal servicio de la justicia, lo que acarreaba un gran perjuicio a la construcción de su autoridad.³⁵ De hecho, cuando el corregidor decidió el lugar de emplazamiento del nuevo edificio en la plaza pública, pidió al cuerpo de regidores que lo acompañaran. Pero solo Pero Royz de Allendelagua y Diego de Haedo lo acompañaron ya que los demás no estaban de acuerdo con el delegado, según ellos mismos lo expresaron:

... dixieron que pues los otros regidores no benian, ni se querían ayuntar con ellos para ello, que su botto e parecer hera que se debia de hazer e hedificar la dicha casa de consistorio e carçel delante las casas en que vibia de morada Lorenço Perez de la Braçca... (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 36r, p. 137).

El cuadro de situación se agravó cuando Juan Marroquín de Miño y Lope de Espalça aparecieron ante el funcionario para revocar y

Fernando García de Doriga, que tuvo como lugarteniente a Juan Martínez de Arriola y finalmente a Juan Francisco Tedaldi cuyo lugarteniente fue Diego de Soto.

³⁴ Baró Pazos y Galván Rivero (2007, Fol. 81r. p. 203 y Fol. 101r. p. 233), por citar solo dos ejemplos.

³⁵ “E porque asymismo, a causa de las justicias posar en casas de vecinos particulares de la dicha villa se syguen agrabiose sospechas, mandamos que los dichos señore justicia e regidores en la dicha plaça, agan hazer e agan a costa de la dicha villa...” (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 51v, p. 158).

declarar nula y agravante la orden dada, pues consideraban que desequilibraba la balanza del reparto de poder y por ende afectaba gravemente a la media villa de arriba, de donde provenían.³⁶ Así, se pone de manifiesto la identificación territorial y política de cada una de estas familias que integraban las elites urbanas; esto también significa que reconocían la existencia de una distribución sociopolítica equilibrada del espacio físico urbano.

Este tipo de evidencias muestran que, sin duda, el grado de conflictividad entre linajes y su trasvase político en la Baja Edad Media castellana, debe ser evaluado a la luz de la implantación del Regimiento, ya que los cargos concejiles disponibles se transformaron con este en mecanismos de ascenso social y enriquecimiento patrimonial, no solo para los parientes menores sino también para fracciones enriquecidas del *común*.³⁷

Lo citado evidencia que conforme avanzaba el siglo XVI, se consagraba una lógica *pactualista*, una práctica eminentemente negociadora, entre los diferentes actores políticos del reino, que era en buena medida producto de la mayor complejidad y burocratización del sistema de administración de la Corona. Si bien es probable que la modificación del régimen de gobierno municipal significara un intento de domesticación y/o control del conflicto político —y sobre todo de fracciones del estamento nobiliario— no es menos real que tanto los mecanismos de dominación implementados como las resistencias opuestas parecen haber sido producto de complejos procesos transaccionales en los espacios locales que, como hemos señalado, configuraban *lu-*

³⁶ “...dezian e dixieron el dicho mandamiento ser ninguno e de ningun balor y hefeto e do alguno muy ynjusto e agra-/biado contra ellos e contra la media villa que se dezia de a-/rriba, e dimno de rebocar por todas las razones de un-/lidad e agravio que del dicho mandamiento se pedían e debían colegir que avian allí por espresadas...” (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 36v, pp. 137 y 138). Es evidente que el cronista no es neutral, refleja las tensiones entre dos soberanías, la de los nobles locales y la del rey, representada por el corregidor.

³⁷ “Antes del siglo XIII, la infanzonía —la condición nobiliaria— era patrimonio de un reducido grupo de privilegiados mientras que, doscientos años más tarde, en determinados ámbitos, las gentes de condición hidalga representaban porcentajes mayoritarios de la población en sus respectivos territorios”. Véase Díaz Durana (2008, p. 384).

gares sociales de representación, identidad y pertenencia estamental.

Los cargos representativos que comentamos son los que el Regimiento había previsto para que fueran ocupados por los vecinos³⁸ de la villa: oficios de justicia (alcalde y juez),³⁹ oficios de poder (regidor),⁴⁰ oficios de pluma (escribano).⁴¹ Se trata de un asunto nada desdeñable si contemplamos, por un lado, el grado de violencia que las disputas intrafamiliares desataban en espacios públicos del medio urbano y, por otro lado, los resultados del proceso de acumulación patrimonial de sectores del *común*. Entonces, cobran importancia las siguientes preguntas: ¿cualquier vecino podía ocupar cargos?, o bien ¿estaba previsto que el regidor, el letrado o el oficial de justicia fueran nobles y/o ricos?

En la formalidad de la ley, el regidor debía representar a la res pública, ser morador y natural de la villa que regía (por lo que se pedían 10 años de residencia), tener casa poblada y ser propietario. Como es lógico suponer, los regidores solían ser miembros de las elites urbanas, por lo que respondían a los intereses familiares o bien a los de las clientelas de las cuales provenían, aunque se suponía que debían representar los intereses de toda la comunidad (el bien común). El supuesto de fondo era que la mejor parte representaba al todo.

La imagen global se obtiene al tener en cuenta que los linajes urbanos se significaban también en su vinculación/dependencia de lógicas familiares de alcance regional sobre las que se desplegaban los intereses y las luchas de las distintas facciones nobiliarias. Esto incidía

³⁸ “La vecindad derivaba del nacimiento en la población o de la habitación en ella por cierto tiempo (encendiendo fuego en la villa o ciudad, es decir, creando un hogar) acompañadas estas condiciones de la circunstancia de ser propietario en el lugar de bienes inmuebles (tener rayz) y de la admisión como vecino por el Concejo, y suponía para el vecino la protección del fuero local, el disfrute de los bienes comunales y la participación en el gobierno municipal” (García de Valdeavellano, 1968, p. 543).

³⁹ El que el alcalde y juez fuera local representaba en todos lados un privilegio, porque era conocedor de la costumbre local y permitía que le fuese reconocida a los vecinos.

⁴⁰ Se repartían por distintos procedimientos, todos pautados de alguna manera, entre las principales familias locales.

⁴¹ Ellos también representaban un poder. Todas las transacciones eran legales si estaban registradas, y por lo tanto legitimadas, en su archivo.

en que los regidores hicieran carrera política con vistas a extramuros ya que les interesaba sobremanera alcanzar un nombramiento como procuradores en las Cortes. Si bien el objetivo era saltar el marco local de negociación política, no podían sustraerse a ella puesto que el nombramiento de los procuradores de la ciudad era una prerrogativa regimental. Como ya señalamos, a lo largo del siglo XV la Monarquía había implementado una serie de reformas administrativas que redundaron en la identificación del oficio de procurador de Cortes con una dote nada desdeñable, por lo que las familias más influyentes de las oligarquías urbanas se disputaron su control y ejercicio.

El que ocupaba el cargo de regidor solía ser un sujeto privilegiado y rico porque se asumía que una persona que disponía de riquezas no necesitaba delinquir.⁴² No obstante, encontramos en la documentación a lo largo de los siglos XV y XVI, regidores letrados (se los reconoce por las siglas Dr., Lic., o simplemente alcalde) que manifiestan la creciente gravitación política de los sectores emergentes en el período. Es sabido que en las Cortes de Madrigal de 1476, la Corona dispuso la modificación y regulación de los recursos y las instituciones burocráticas del Estado, con lo que se crearon nuevos cargos que permitieron a personajes de los peldaños inferiores de la nobleza o de los sectores enriquecidos del *común*, formados en universidades castellanas o europeas con un saber técnico de calidad, acceder a las instancias superiores del aparato legal y judicial.⁴³

⁴² Aunque hubo casos de regidores perpetuos por merced real, estaba prohibido elegir a dos parientes para el mismo año de ejercicio del cargo.

⁴³ “Si bien es cierto que durante el siglo XV, y así siguió ocurriendo hasta finales del Antiguo Régimen, los grandes oficios cancellescos y burocráticos como cancelles, notarios y registradores mayores, contadores mayores de cuentas o de hacienda, recayeron la mayor parte de las veces en personalidades destacadas de la vida social de Castilla, también debemos señalar que fueron los oficiales encargados de ejercer las lugartenencias de esos oficios los que imprimieron a la gestión administrativa de la corte una impronta moderna e innovadora (...) contaban en no pocas ocasiones, con un brillante palmarés fraguado en las universidades castellanas y europeas, una preparación, en definitiva, que a la Corona le resultaba de gran utilidad para ofrecer una imagen exterior de modernidad y eficacia que contribuyera a magnificar su esplendor y fortaleza” (De Paula Cañas Gálvez, 2008, p. 393).

Estos recién llegados eran provistos por fenómenos de acumulación patrimonial y consecuente “ennoblecimiento” de fracciones de los sectores de origen popular, que las zozobras económicas y políticas típicas del siglo XIV habían legado al siglo y medio siguiente. Si bien el Regimiento consistió en el intento de institucionalizar verticalmente las formas de la participación municipal para dar una salida política consensuada a las crecientes pujas políticas de las familias más influyentes, tuvo que reacomodarse a una nueva realidad: estas mismas familias ampliaban cada vez más sus bases de poder en la medida que incorporaban al funcionamiento banderizo nuevos clientes, que si bien no provenían de familias privilegiadas, contaban con un patrimonio de importancia o con una carrera universitaria nada desdeñable.

María Isabel del Val Valdivieso (1990) ha sostenido que la búsqueda voraz de poder político por parte de los nuevos ricos era producto –a la vez que causa– de su necesidad de sustentar monetariamente los requerimientos de rango y ostentación que, en una sociedad estamental, demandaba el ascenso social (Del Val Valdivieso, 1990, p. 196). Una de las maneras más llanas de lograrlo era la obtención de un cargo como personal político concejil. La obtención de prebendas políticas estaba nodalmente asociada a los beneficios económicos que se derivaban de formas de ejercicio del poder político basadas en lógicas patrimonialistas.⁴⁴

En tanto se trataba de sectores que habían acumulado riquezas que provenían básicamente del comercio, disfrutaban de un estatus aún no legitimado, pero sí avalado y respaldado por la riqueza obtenida. Era un poder por el momento endeble, que al no tener correlación política e institucional, no era condición suficiente para el acceso directo y prebendario a los cargos políticos. Se trataría de un estatus no legalizado pero sí reconocido a partir de la función que estos grupos cumplían

⁴⁴ Esto se observa claramente cuando en 1543, la Monarquía organiza la primera venta masiva de oficios concejiles. Se venden 8000 cargos entre 1543 y 1660, que son comprados por los sectores emergentes en busca de consolidar desde el estatus su ascenso social. La venta de cargos era un paliativo monetario, no disminuía el poder del rey, que debía crear oficios, velar por el cumplimiento de la ley, declarar la paz y la guerra y, sobre todo, administrar justicia.

especialmente en el medio urbano como desestabilizadores del equilibrio privilegiado/no privilegiado que había existido hasta mediados del siglo XIV.

Antonio Hespanha (2003) ha introducido un valioso punto de observación, al mostrar que en las sociedades estamentales europeas preindustriales las categorías sociales que los vecinos usaban en el día estaban ratificadas por el derecho. Así, *clasificar* a alguien era determinar su posición política, económica y social, por lo que más allá del enriquecimiento, la movilidad social solo era posible si se convertía en una movilidad onomástica: se trataba de conseguir la mudanza de la propia categoría taxonómica.⁴⁵ Las categorías usadas por el discurso coloquial, pero también la retórica legal, se convertían así en modelos de organización de las percepciones y de las representaciones mentales. Por ende, conllevaban una capacidad estructurante y significativa de la realidad que cada individuo representaba desde su propia esencialidad.

En el caso puntual de Castro Urdiales, la tensión que provocan los grupos intermedios en la búsqueda de oficios regimentales se manifiesta en el intento de algunos procuradores de oficiar como letrados, sin contar con el respaldo formativo necesario:

⁴⁵ “Realmente, muitos nomes não são apenas nomes. ‘Intelectual’, ‘burguês’, ‘proletário’, ‘homem’, ‘demente’, ‘rústico’, são, além de sons e letras, estatutos sociais pelos quais se luta, para entrar neles ou para sair deles. Numa sociedade de classificações ratificadas pelo direito, como a sociedade de Antigo Regime, estes estatutos eram coisas muito expressamente tangíveis, comportando direitos e deveres específicos, taxativamente identificados pelo direito. Daí que, ter um ou outro destes nomes era dispor de um ou outro estatuto. Daí que, por outro lado, classificar alguém era marcar a sua posição jurídica e política. A mobilidade de estatuto que então existia não era tanto uma mobilidade social, nos termos em que hoje a entendemos (enriquecer, estudar, melhorar o círculo das suas relações, mudar de bairro, era antes e sobretudo uma mobilidade onomástica ou taxinómica – conseguir mudar de nome, conseguir mudar de designação, de categoria (discursiva), de estado (nobre, mulher, jurista, peão, lavrador). Claro que a mudança de vida podia ser importância; mas quem decidia dessa importância era a própria entidade conceptual que designava o estado pretendido. Ou seja, era o conceito de nobreza (a definição da categoria da nobreza) que decidia que mudanças de vida eram necessárias para se ser admitido” (Hespanha, 2003, 827). Se trata de la clasificación como la legitimación de una situación previa a sintetizar por la misma. La clasificación no se crea sobre la nada, enuncia una práctica previa.

Otrossi, hordenamos e mandamos que en los casos en que las tales presonas fueron procuradores hordinarios no se entremetan a usar de oficio de letrados, porque es mucho cargo de conçiencia y no saven lo que hazen (...) mandamos que la justi-/çia que es o fuere que no resçebira escrito en pleito sino fuere firmado de letrado conosçido... (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 14v, p. 100)

Algo similar se debe plantear a los aspirantes a procuradores: el Regimiento debe recordarles la importancia y el significado que tiene respetar las formalidades necesarias para acceder al cargo:

... hordenamos e mandamos que ningún vezino de la dicha villa que quisiere usar del dicho ofiçio de procurador, no pueda usar del sin que antes e primero venga ante la justiçia e regimiento desta dicha villa, que agora son o serán de aqui adelante, a hazer la soleni-/dad e juramento que no yran ni pasaran co-/tra estas dichas hordenanças, e que encargos que les fuerren dados no harán fraude ni engaño... (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 15r, p. 101).

La creciente presencia e importancia de los sectores intermedios como desestabilizadores del equilibrio de fuerzas señoriales⁴⁶ también es observable en la cantidad de ordenanzas que reglamentan varias cuestiones vinculadas al mercado y a las actividades comerciales, y que son una clara evidencia de procesos de enriquecimiento individual que contribuían a rasgar los muros de las fortalezas estamentales. Así, encontramos que vecinos que vendían pan y vino al fiado solían endeudar a sus compradores, con lo cual se planteaba un serio problema al gobierno de la villa, que debía mediar entre las partes en pos de mantener la paz social. Debía confirmar la preeminencia de la justicia regimental sobre la privada y personal, y, por tanto, el derecho a cobrar las penas a los deudores por mano propia.⁴⁷ La misma cuita se

⁴⁶ Se trata de las consecuencias sobre las lógicas de gobierno de la presencia creciente del mercado y sus agentes.

⁴⁷ "...hordenaron e mandaron los dichos señores justiçia e regimiento que qualesquier personas que dieran pan e bino e carne por açunbre, e carne por libras, e pan cozido que no sean obligados de enplazar a las tales personas que lo liebaren, e gelo dobieren sal-/bo quel merino de la dicha villa le pueda sacar las pren-/das sin otro mandamiento de juez..."

les plantea con los que venden sardinas a hurtadillas del derecho del Regimiento a cobrar la renta por el intercambio.⁴⁸

También se puede apreciar la acción de los intermediarios, a los que los documentos aluden como regatones. Siempre alegando el perjuicio para las arcas monetarias del concejo, en 1534 encontramos una ordenanza que reglamentaba la compra al por mayor con destino a la venta al menudeo. Más allá de obligar a los acaparadores a permitir que se hiciera primero la venta pública gestionada por el concejo, esto nos posibilita observar la existencia de vecinos que se beneficiaban ilegalmente con pingües ganancias con estas actividades económicas (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 22v, p. 115 y Fol. 6r, p. 82).

Sobre el funcionamiento de los intermediarios, una ordenanza de principios del siglo XVI aporta información precisa: que las “regateras” obtienen el doble del precio de costo en un contexto sumamente benéfico, ya que operan en un mercado cautivo.

Yten por quanto los vecinos de la dicha villa de Castro son muy mal probeidos de frutas e quesos e otras menudezas de frutas, a causa de que las regateras de la dicha villa lo conpran fuera de la dicha villa, e tienen for-/mas para que gelos trayan a sus casas, e los vezinos de la dicha villa les costa doblado, e no lo pueden aber sino lo conpran de las dichas regateras... (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 5v, p. 81).

Los intermediarios también son nombrados como revendedores en los documentos. El lenguaje del mercado ha penetrado, al parecer, la lógica retórica de la documentación oficial de la villa (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 22r, p. 114.) Por caso, “... no sean osados de conprar dentro de dos le-/guas de la dicha villa ningunos cabritos para los re-/vender...” (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 6r, p. 82).

(Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 15v, p. 101).

⁴⁸ “... que cualquier persona que quisiere vender sardina en la dicha villa, ante todas cosas baya al regimiento que gelo pongan, para que le den la ganancia...” (Baró Pazos y Galván Rivero, 2007, Fol. 8r, p. 87). El concejo vigila los precios y los tributos, que todos los que comercian deben pagar.

Dada su creciente gravitación social, ¿no resulta lógico que estos vecinos comenzaran a demandar, y gestionar, una cuota de poder en el sistema político villano? De más está señalar que en la medida en que lo consiguen, se desdibujan del paisaje de la villa marina las siluetas hasta entonces protagónicas de los bandos-linajes tradicionales.

Como es sabido, el largo proceso de la centralización monárquica en España tuvo como consecuencia, entre muchas otras, la gradual modificación del equilibrio de poder en las villas del reino. Los bandos linajes y bando parcialidades desaparecerán del escenario como focos de poder, para llevarse con ellos sus lógicas particulares de ejercicio de la violencia y dejar así paso a la injerencia en el proceso urbano de toma de decisiones, a los parientes menores y a los recién llegados a los dispositivos del sistema político concejil (Pereyra, 2011, p. 198).

Conclusiones

1) El otorgamiento del fuero y la definitiva elevación a la jerarquía de villa de Castro Urdiales por Alfonso VIII (¿1163?-¿1173?), forma parte del proceso fundacional de *villas nuevas* que en la costa cantábrica y vizcaína asumirá un modelo propio de configuración del poblamiento centrado en los conjuntos humanos previamente organizados de los entornos. De esta *población primitiva* tenemos pocos datos que permitan colegir su estructuración interna. Podemos suponer que –al igual que en los valles circundantes– se encontraban estructurados por relaciones parentales que se imponían al conjunto de un grupo más o menos extenso de personas, que a medida que crecía en su número e intensificaba la complejidad de los entramados relacionales, fueron diferenciándose progresivamente entre un tronco principal y sus ramas secundarias y laterales.

2) Este proceso de diferenciación se vincula con la expansión de las relaciones feudales, y deviene así en una dinámica tendiente a romper con el esquema de *agrupación familiar corta* –predominante en estos espacios– cambiando por una configuración asociativa más extensa y amplia. Esta terminará por dar origen a los *linajes*, a los que entendemos como forma básica de organización que,

desde aproximadamente el s. XIV, asume la articulación de los grupos más prósperos e influyentes de la sociedad feudal cántabra, componiendo así una organización parental amplia, cuya finalidad estaba dirigida a la defensa del patrimonio común familiar y al acrecentamiento e influencia social y política de sus miembros.

3) La completa reconstrucción del origen y desarrollo de los linajes que se irán constituyendo en el espacio castreño es una tarea por ahora imposible, a causa de la falta de documentación al respecto. Las menciones tardías de los mismos –en las llamadas *crónicas banderizas*, escritas por García de Salazar– nos permiten solo aproximaciones a las posibles vías constitutivas de su gestación. Se diferencian así, analíticamente hablando, tres grandes composiciones linajísticas según su origen: los *linajes foráneos*, los Amorós y los Castillo; los *autóctonos*, como los Matra (=Marca), los Mioño, los Urdiales, los Cueva(s) y los del Río; y aquellos denominados como *linajes gestados por la expansión del espacio rural sobre el urbano*, los Otañes, los Marroquines, los Solórzano y los Salazar.

4) La instalación temprana en el propio ámbito urbano de estas familias se realizó a través de sus *ramas secundarias* e *hijos bastardos* que, siempre relacionados con sus troncos principales de origen, irán acrecentando su riqueza y poder en función de las posibilidades abiertas por la propia dinámica de crecimiento económico y comercial de estas villas marítimas en la modernidad temprana. Las estrategias de reproducción entre ambos grupos linajísticos (rurales y urbanos), fundamentalmente centradas en alianzas matrimoniales cruzadas entre sus miembros, permitieron la temprana consolidación de estas elites de poder local. Así se destaca, en el interior de la villa, un conjunto de *linajes urbanos* conformados por fuertes lazos de sangre y parentesco, lo que les permitió integrarse a los rangos de la nobleza local identificando sus intereses sociales, políticos y económicos con los de la propia aristocracia rural. Hacia mediados del s. XIV, dicha identificación estaba plenamente conformada, según puede observarse a través de los registros documentarios. En los mismos aparecen, diferenciándose así del resto de sus convecinos urbanos, con la deno-

minación general de *ommes buenos de las villas*: con ello hacían saber que eran la parte más granada, que gozaban de riqueza y prestigio social dentro de la comunidad y que, por esta posición, monopolizaban los resortes administrativos y de representación y actuaban como interlocutores directos de la Monarquía.

5) El lugar preponderante logrado por estos linajes urbanos dentro del complejo sistema de alianzas banderizadas se puede constatar a través de las propias menciones documentales, donde son tratados como *parientes menores* asentados en las villas. Las intensas relaciones matrimoniales y políticas sostenidas entre ambos grupos de poder son clara muestra de la jerarquía y el poder alcanzados por estos linajes en el espacio local. En el contexto de estos conflictos fue donde los mismos fueron afirmando paulatinamente su identidad como grupo diferencial –tanto en el interior como en el exterior de la villa– con la instauración del regimiento y la definitiva configuración oligárquica. El cerramiento del concejo urbano resultó ser una fórmula más estable de gobierno con la participación colectiva de los distintos linajes y bandos, convirtiendo al mismo en un verdadero “señorío colectivo”.

6) El proceso de consolidación oligárquica, formalizado durante el primer cuarto del s. XV, reconoce en estos linajes urbanos su capacidad egocéntrica de generación de relaciones con el conjunto de los miembros conformantes de las elites urbanas. Los linajes no pueden ser vistos como una construcción asociativa inmóvil en el tiempo; presentan una gran flexibilidad y capacidad expansiva, propia de la lógica de captación y de constitución de alianzas con las que recrean las condiciones de su reproducción. El surgimiento de familias enriquecidas y el establecimiento de relaciones matrimoniales cruzadas entre los linajes con estos sectores diferenciados por su poder económico del *común*, trajo consigo la apertura de estos linajes urbanos de sangre a sectores enriquecidos desarrollados por las actividades económicas y mercantiles de la villa. La expansión de las solidaridades orgánicas de las familias linajudas sobre un conjunto más amplio de la población castreña aparejó no solo la densificación como grupo de la oligarquía castreña, sino también acentuó la diferenciación frente al conjunto de vecinos de

la villa. Observamos, en la documentación, cómo un grupo más concentrado de *ommes buenos* llegan a ser ponderados como los *ommes buenos de los linajes*, quienes, una vez implementado el sistema del regimiento y cuando los monarcas Enrique III y Juan II sancionen el régimen de elección de oficiales a través del reparto de los cargos concejiles por vía de *vando e linaje*, terminarán definiendo su propio sistema de regulación política local basado en relaciones parentales, que dará como resultado el cerramiento del concejo urbano. El regimiento puede ser ponderado como la culminación –en términos de la constitución del espacio de dominio local de la oligarquía– del largo proceso mediado por las relaciones cruzadas (de negocios, matrimoniales, clientelares) que oficiaron previamente la fusión de intereses entre ambos grupos de la elite de poder castreña. Dicho entroncamiento, que determina la definitiva configuración oligárquica de la elite castreña, no debe dejar de ponderar otros elementos. La densificación como grupo de la oligarquía trae como necesario correlato su identificación de intereses en cuanto grupo de poder diferenciado. Es decir, la paulatina separación de estos hasta entonces *parientes menores* asentados en el ámbito urbano de los dictados políticos e intereses propios de los *parientes mayores*. Dicha diferenciación será la base en la que se sustentará la política de alianzas seguida por la Corona con estos sectores más concentrados de poder local, que a partir de las reformas impulsadas en el sistema de acceso a los cargos concejiles, verán legitimada su posición de dominio político en el espacio local.

7) Al mismo tiempo, otro elemento clave para entender la definitiva configuración oligárquica es que, desde la segunda mitad del siglo XV, el desarrollo del conflicto en el interior de estos espacios urbanos estuvo condicionado por la voz de amplios sectores del *común*, que amparados en la retórica discursiva del “bien mayor por sobre las partes” demandaron mayores cuotas de participación en las decisiones políticas. Si bien el término *común* tenía una enunciación estamental en la Baja Edad Media, y una composición sociológica relativamente clara, su identificación axiomática con el movimiento comunero ha determinado su adscripción

a los sectores desestabilizadores del equilibrio de fuerzas entre el bando parcialidades que caracterizaban a las ciudades castellanas bajomedievales. No obstante, su funcionalidad política en la reproducción de una sociedad oligárquica y estamental no puede ser soslayada. De hecho, habría que analizar en clave macrohistórica en qué medida la inserción de nuevos actores políticos dentro de la lógica de reproducción y ampliación de los linajes, ayudó a la perpetuación de estructuras sociales y políticas típicamente feudales hasta bien entrada la modernidad. Para ponderar este tipo de argumentos, debemos considerar la articulación entre territorio y estructuración social, en su propio contexto histórico. El sentido de pertenencia a un colectivo de vecinos, por encima de la jerarquía estamental, tenía viejos anclajes en la identificación axiomática entre espacio y comunidad.

8) A pesar de las diversas formulaciones jurídicas temprano-modernas del ordenamiento territorial, el espacio tenía entidad en tanto estuviera habitado por una comunidad que compartía una misma autoridad y un mismo estatuto. La amalgama que resultó entre la comunidad de vecinos, los derechos locales concedidos por el rey (privativos de cada villa) y la delimitación territorial, fue una característica distintiva de las estructuras políticas de Antiguo Régimen. Esto hizo que el gobierno local se patrimonializara, adquiriendo cierto grado de autonomía relativa respecto de las formas centrales de poder.

9) El ordenamiento sociopolítico del espacio local informa en buena medida el nodo específico en el que la negociación entre los diferentes actores políticos del reino se concretaba, ya que la monarquía, la nobleza o la Iglesia necesitaron de los poderes locales para asegurar la gobernabilidad del reino y la extracción de las rentas. No obstante, no existían poderes locales homogéneos. El espacio local estaba políticamente significado por sectores señorializados que, a principios del siglo XVI, disputaban el control del aparato de gobierno entre sí y también con los sectores no privilegiados de enriquecimiento reciente. Un actor político insoslayable era la Corona, que en pos de asegurar el control de los regimientos desplegó una táctica diagonal entre los diferentes actores en pugna, que se

caracterizó por el establecimiento de un diálogo estratégico con cada uno de ellos y según la conveniencia política del momento. En algunos casos, actuó a través del corregidor a favor de alguna de las familias linajudas de la villa; en otros se alió con el *común* para desarticular el reparto institucionalizado del poder que los sectores señorializados habían acordado. Esta política monárquica fue privativa de una época transicional, caracterizada por el surgimiento de sectores intermedios en busca de mayores cuotas de injerencia en los asuntos públicos. En el caso de Castro Urdiales, se visibilizan en los documentos por la creciente presencia de términos asociados al mercado, los intermediarios y el comercio. En clave histórica, el espacio interesa en cuanto construcción social, puesto que cada entramado social organiza un sistema de símbolos privativos de su lugar, por medio del cual se ordena la vida cotidiana. Así, se transmiten valores sociales que terminan por moldear identidades comunitarias que se articulan en una cultura política y jurídica que está determinada, a su vez, por su propia historicidad.

Son este tipo de cuestiones las que permiten considerar la especificidad de la lógica política de la temprana modernidad castellana. La participación política de las diferentes “subcomunidades” urbanas (el *común* o los linajes, por caso) estaba condicionada en primera instancia por la condición de vecino de algún concejo. Podría argumentarse que la participación política estaba territorialmente condicionada y socialmente determinada, al menos desde la formalidad de las instituciones políticas.

Bibliografía

- Achón Insausti, J. A. (1995a). ‘Valer más’ o ‘valer igual’: estrategias banderizas y corporativas en la constitución de la Provincia de Guipúzcoa. En J. L. Orella, (Ed.), *El Pueblo Vasco en el Renacimiento (1491-1521)* (pp. 55-75). Bilbao: Mensajero.
- Achón Insausti, J.A. (1995b). “A voz del concejo”. Linaje y corporación urbana en la constitución de la provincia de Guipúzcoa: los Bañez y los Mondragón, siglos XIII al XVI. Diputación Foral de Guipúzcoa.

- Arocena Echeverría, I. (1978). Los parientes mayores y la guerra de bandos en País Vasco. En *Historia del Pueblo Vasco I* (pp. 151-172). San Sebastián: Erein.
- Asenjo González, M. (2004). El pueblo urbano: el “común”. *Medievalismo*, 13, 181-194.
- Asenjo González, M. (2009). Acerca de los linajes urbanos y su conflictividad en las ciudades castellanas a fines de la Edad Media. *Clío y Crimen*, 6, 64-84.
- Baró Pazos, J. y Galván Rivero, C. (2007). *Libro de Ordenanzas de la Villa de Castro Urdiales (1519-1572)*. Santander: Servicio de publicaciones de la Universidad de Cantabria.
- Carzolio, M. I. (2003). Vecinos, comunidades de aldea y súbditos del reino. Identidad política en la periferia castellana. Siglos XVI-XVII. *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, 35, 36, 269-292.
- Dacosta Martínez, A. (1999). De donde se sucedieron unos en otros”. La historia y el parentesco vistos por los linajes vizcaínos bajomedievales. *Vasconia*, 28, 57-70.
- Dacosta Martínez, A. (2003). *Los linajes en Bizkaia en la Baja Edad Media: poder, parentesco y conflicto*. Bilbao: Universidad de País Vasco.
- De Paula Cañas Gálvez, F. (2008). Los burócratas como grupos de poder: su influencia y participación en la vida urbana u en las luchas de bandos (Castilla, primera mitad del siglo XV). En F. Foronda y A. I. Carrasco Manchado (Ed.), *El contrato político en la Corona de Castilla. Cultura y sociedad políticas entre los siglos X al XVI* (pp. 391-414). Madrid: Dykinson.
- Díaz de Durana, J. R. (1986). *Álava en la Baja Edad Media. Crisis, recuperación y transformaciones socioeconómicas (1250-1525)*. Vitoria: Diputación Foral de Álava.
- Díaz de Durana, J. R. (1998). *La lucha de bandos en País Vasco. Guipúzcoa: de los Parientes Mayores a la Provincia (siglos XIV al XVI)*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad de País Vasco.
- Díaz de Durana, J. R. (2004). *La otra nobleza. Escuderos e hidalgos*

- sin nombre y sin historia. Hidalgos e hidalguía universal en el País Vasco al final de la Edad Media (1250-1525). Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Díaz de Durana, J. R. (2008). Sobre la condición hidalga o pechera del campesinado. En J. A. Sesma Muñoz y C. Laliana Corbera (Coords.), *La pervivencia del concepto: nuevas reflexiones sobre la ordenación social del espacio en la Edad Media*. Zaragoza: CEMA, Universidad de Zaragoza.
- Díaz de Durana, J. R. y Fernández de Larrea Rojas, J. A. (2005). La frontera de los malhechores: bandidos, linajes y villas entre Álava, Guipúzcoa y Navarra durante la Baja Edad Media. *Studia Historica, Historia Medieval*, 23, 171-205.
- Díaz de Durana, J. R., y Dacosta, A. (2013). La dimensión social del liderazgo del linaje: solidaridad, poder y violencia (País Vasco, siglo XV). *Studia Zamorensia*, 12, 87-106.
- Enríquez Fernández, J.; Enríquez Fernández J. C.; Sesmero Cutana, E. (1989). Crisis feudal y nuevo orden social (Vizcaya, siglo XV). *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 2, 121-136.
- Fernández Albadalejo, P. (1975). La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: cambio económico e historia. Madrid: Akal.
- Fortea Pérez, J. I. (1991). The Cortes of Castile and Phillip II 's fiscal policy. *Parliaments, Estates and representation*, 11(2), 117-138.
- Fuentes Ganzo, E. (2008). Pactismo, Cortes y Hermandades en León y Castilla. Siglos XIII-XV. En Foronda, F. y Carrasco Manchado, A. I. *El contrato político en la Corona de Castilla. Cultura y sociedad políticas entre los siglos X al XVI* (pp. 415-454). Madrid: Dykinson.
- García de Cortazar, J. Á. (1975). El fortalecimiento de la burguesía como grupo social dirigente de la sociedad vascongada a lo largo de la crisis de los siglos XIV y XV. En *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV* (pp. 283-312). II Simposio del Señorío de Vizcaya. Bilbao: Diputación Foral de Vizcaya.
- García de Cortazar, J. Á.; Arízaga, B.; Ríos, L. y Del Val, I. (1985).

- Vizcaya en la Edad Media. Evolución demográfica, económica, social y política de la comunidad vizcaína medieval. San Sebastián: Haramburu.
- García de Salazar, L. (1492 [1999]). Edición de las Bienandanzas y Fortunas de García de Salazar. En A. M. Marín Sánchez (Ed.), *Memorabilia: boletín de literatura Sapiencial*, 3. Recuperado de <http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/bienandanzas>
- García de Valdeavellano, L. (1968). *Curso de historia de las instituciones españolas: de los orígenes al final de la Edad Media*. Madrid: Revista de Occidente.
- Hespanha, A. (1993). ‘Carne de uma só Carne’. Para ima compreensão dos fundamentos histórico-antropológicos da família na época moderna. *Análise social*, 28(123-124), 951-973.
- Hespanha, A. (2003). Categorías. Uma reflexão sobre a prática de clasificar. *Análise Social*, 38(168), 823-840.
- Lema, J.; Fernández de Larrea Rojas, J. A.; García E., Munita J., y Díaz de Durana, J. R. (2000). Los señores de la guerra y de la tierra: nuevos textos para el estudio de los Parientes Mayores Guipuzcoanos (1265-1548). San Sebastián: Gipuzkuako Artxibo Orokorra-Archivo General de Guipuzkoa.
- Marín Paredes, J. A. (1998). “Semejante pariente mayor”. *Parentesco, solar, comunidad y linaje en la institución de un Pariente Mayor en Gipuzkoa. Los señores del solar Oñaz y Loyola (siglos XIV al XVI)*. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Mondragón S. (2015). *Estrategias campesinas. Formas cotidianas de resistencia y participación política de pecheros en Castilla bajomedieval*. Murcia: Biblioteca del Centro de Estudios Medievales de la Universidad de Murcia.
- Monsalvo Antón, J. M. (1986). Poder político y aparatos de estado en la Castilla bajomedieval Consideraciones sobre su problemática. *Studia Historica. Historia Medieval*, 4, 101-167.
- Monsalvo Antón, J. M. (1993). *Parentesco y sistema concejil. Observaciones sobre la funcionalidad política de los linajes urbanos en Castilla y León (siglos XIII-XV)*. *Hispania*, 53(185), 937-969.

- Monsalvo Antón, J. M. (2008). En torno a la cultura contractual de las élites urbanas: pactos y compromisos políticos (linajes y bandos en Salamanca, Ciudad Rodrigo y Alba de Tormes. En F. Foronda y A. I. Carrasco Manchado (Ed.), *El contrato político en la Corona de Castilla. Cultura y sociedad políticas entre los siglos X al XVI* (pp. 159-210). Madrid: Dykinson.
- Nieto Soria, J. M. (2003). Sobre los orígenes de la idea de ‘comunidad política’ en la corona castellanoleonesa. *Memoria y civilización: anuario de historia*, 6, 5-41.
- Orella Unzué, J. L. (2013). Territorio y sociedad en Guipuzkoa Medieval: Los Parientes Mayores. *Lurralde, Investigaciones Espaciales*, 36, 67-119.
- Pereyra, O. V. (2009). La Villa de Castro Urdiales: un universo urbano en el litoral Marítimo Cantábrico en la Edad Moderna. *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, 2, 137-146.
- Pereyra, O. V. (2011). Servir al rey...: Configuración oligárquica y ‘lucha de bandos’ en Cantabria en los siglos XV y XVI. *Trabajos y Comunicaciones*, 37.
- Pereyra, O. V. (2012). Del “buen gobierno de la ciudad”: Elites urbanas, monarquía y dinámica transaccional en las villas portuarias septentrionales castellanas en la alta modernidad. En M. Weissel (Comp.), *Actas de las III Jornadas de la Red de Estudios Portuarios. Temas del Patrimonio Cultural 30*. Buenos Aires: Argentina de Puertos.
- Sánchez León, P. (1993). Aspectos de una teoría de la competencia señorial: organización patrimonial, redistribución de recursos y cambio social. *Hispania*, 185, 885-905.
- Solórzano Telechea, J. A. (2004). Sociedad y violencia de bandos en la Merindad de Trasmiera durante la Baja Edad Media. *Estudios Trasmeranos*, 2, 178-201.
- Valdivieso, V. (1990). Indicios de la existencia de una clase en formación: El ejemplo de Medina del Campo a fines del siglo XV. *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 7 (1988-1989); 193-223.

Familia, parentesco y poder en los orígenes de Santiago del Estero (siglos XVI-XVIII)

María Angélica Arias

Introducción

Santiago del Estero, la ciudad más antigua del noroeste argentino, se constituyó desde su misma fundación en tierra de oportunidades para familias de prestigio y abolengo relacionadas con los conquistadores y colonizadores. Tales familias podían acceder a espacios de poder político, económico y social, fueran estos cargos importantes en el cabildo, o tierras en merced, indios en encomienda, carreras militares, el comercio, etc., con mayores facilidades por ser Santiago una ciudad relativamente pequeña, ubicada en los márgenes imperiales y con menores costos económicos en relación con otras ciudades como Córdoba, Tucumán o la misma Salta. Este cúmulo de cuestiones les posibilitaba mejorar sensiblemente su posición en tiempos más cortos y ubicarse socialmente en los estratos superiores de la elite criolla local (Alén Lascano, 1984; Achával, 1988; Figueroa, 1927; Di Lullo, 1966; Rossi, 2013, 2016, 2017). Entre las familias más renombradas durante el siglo XVIII se encontraba la que llevaba el apellido López de Velasco Sánchez Zambrano (en adelante LdeVSZ), cuyos orígenes genealógicos entroncaban, por línea materna, con las familias Herrera Guzmán de Castro y Polanco y Ramírez de Velasco Ugarte, de las primeras en habitar estas tierras luego de la fundación de la ciudad en

1553,¹ de las cuales nacieron varias de las conformaciones familiares que modelaron a la elite criolla local de los siglos XVI a XIX.

Durante el siglo XVIII los hermanos LdeVSZ realizaron meteóricas carreras políticas, militares y económicas, y alcanzaron el mejor de los posicionamientos sociales en el escenario local. En varios casos algunos de sus procederles dieron lugar a fuertes críticas por parte de sus contemporáneos. De cara a este protagonismo ascendente que la familia fue adquiriendo a lo largo de la centuria y teniendo en cuenta las denuncias y suspensiones que los hermanos tuvieron que enfrentar años después por irregularidades y prácticas de dudosa moralidad dentro del cabildo, se planteó el objetivo principal de este artículo: analizar los orígenes genealógicos de la familia, sus antepasados, el abolengo y nobleza de su sangre y el entramado de relaciones de parentesco que fueron entretejiendo a lo largo de los siglos XVI y XVII, hasta llegar a quienes, en el s. XVIII, se convirtieron en los personajes más destacados de la ciudad dentro del escenario capitular en cuanto a designaciones, conexiones y tráfico de influencias. Interesa focalizar el estudio en las profundidades históricas de esta conformación familiar, prestando especial atención al legado cultural, político, económico y social que unas generaciones fueron dejando en manos de otras a través de ella.

Algunos postulados de la antropología histórica sostienen que “si uno se interesa por la sociedad, es necesario investigar la cultura, porque la manera en que funciona la sociedad se ve profundamente afectada por lo que se aprende como herencia cultural” (D’Andrade, 1995, p. 251). Este aprendizaje se da en la acción, en la vida cotidiana y es en los contextos específicos de los grupos humanos donde se transmite, se internaliza y se comprende. En el lenguaje de Bourdieu, son aquellos *habitus* aprendidos e incorporados como rutinas irreflexivas los que otorgan a los sujetos un determinado sentido del juego o razón

¹ Vale aclarar que Santiago del Estero es la más antigua de las ciudades argentinas. Primero fue Núñez del Prado quien la fundó como ciudad del Barco en 1550, cerca del río Lules, pero esta fue trasladada y refundada en 1551 y 1552, hasta que Francisco de Aguirre se apoderó de ella, la trasladó por tercera vez y fundó la ciudad de Santiago del Estero del Nuevo Maestrazgo, a orillas del río Dulce en 1553 (Alén Lascano, 1984).

práctica. La familia a lo largo de las generaciones es, desde un punto de vista metodológico, un vehículo de transmisión de esta herencia cultural. La pertenencia a una casa o a un linaje a lo largo del tiempo implica necesariamente la incorporación de determinados *habitus* o disposiciones para actuar, sentir, pensar, resolver problemas y comportarse de una manera y no de otra. De tal modo que al hacer genealogía, echando raíces en los antepasados de la familia LdeVSZ a lo largo de tres siglos (XVI, XVII y XVIII) se abre la posibilidad de delinear una imagen aproximada de su identidad social, de su participación política y su realidad patrimonial en el marco de la geografía virreinal. Tal vez así se puedan percibir, aunque sea de manera aproximada, las marcas indelebles que el poder dejó impresas en la historia familiar.

El hallazgo de una caja suelta, rotulada como “Documentos antiguos” en el Archivo Histórico de Santiago del Estero (en adelante AHSE), de altísimo valor historiográfico, permitió descubrir que si bien sus relaciones y vínculos familiares más fuertes estaban arraigados históricamente entre Santiago del Estero, Tucumán y Catamarca, a partir de la primera mitad del siglo XVIII este entramado de parentescos se amplió considerablemente hasta llegar a incluir a familias destacadas de las elites salteñas y jujeñas. Teniendo como telón de fondo el esplendor político y económico alcanzado por la familia para mediados del siglo XVIII, surgieron varios interrogantes en relación con el período anterior que los condujo hasta allí, una suerte de antesala ancestral habitada por nombres propios, infinidad de títulos y un sinnúmero de historias singulares que conformaban el magma primordial de sus orígenes. ¿Quiénes eran los LdeVSZ? ¿De dónde y de quienes procedían? ¿A qué solar pertenecían? ¿En qué líneas familiares se inscribían? ¿Cuál fue, en definitiva, el legado cultural más importante que recibieron de sus ancestros? ¿Qué componentes o factores constituían ese legado cultural y les permitieron, a lo largo de las generaciones, perpetuar el apellido y contribuir a la preservación y el fortalecimiento de la memoria familiar? ¿Qué papel jugaron las mujeres en el sostenimiento y perpetuación del apellido, la memoria, el patrimonio y la herencia cultural?

Los orígenes de una familia, una ciudad y una elite

De acuerdo a la documentación relevada,² los antepasados de esta conformación familiar se establecieron en estas tierras a mediados del siglo XVI, y cohabitaron, junto a otras familias de origen español y portugués, la naciente y recién fundada ciudad de Santiago del Estero, al tiempo que participaron de la constitución y configuración de los primeros grupos de poder y espacios de sociabilidad estructurados en función del parentesco, los matrimonios estratégicos, los lazos de afinidad, de amistad y de reciprocidad. Estudiar los albores de esta familia es una invitación a navegar mar adentro de una sociedad colonial de carácter estamental, dividida en dos grandes estratos, uno dominante y otro dominado: la república de los blancos (españoles y criollos descendientes de españoles) y la república de los indios, negros y otras castas (Freire, 1999).

En el Antiguo Régimen la familia era vivida y sentida como “el lugar por excelencia donde se conservaba la memoria, pero una memoria activa que vinculaba y que obligaba: era identidad. Identidad por parentesco, en la cual la propiedad se convertía en su expresión predilecta” (Robichaux, 2008, p. 114). En este sentido, sostiene Chacón que

el ideal de perpetuación lo impregnaba todo en este tipo de sociedades, siendo la propiedad de la tierra el nexo que unía al pasado con el presente de las familias, una suerte de enlace de comunicación entre las diferentes generaciones: un vínculo que superaba al tiempo. (1991, p. 82)

² Archivo Histórico de Santiago del Estero, Documentos Antiguos, 1692-1793, Exp. 87 bis, Leg. 20; Tribunales, Leg. 5 Exp. 69, Leg. 7, Exp. 25, 34, 80, Leg. 7 bis, exp. 96, 110, 114, Leg. 8, exp. 3, 5; Asuntos Generales, Leg. 1 exp. 31, 34, 53, 61, Leg. 2, exp. 62, 63, 64, 73, 74 y, finalmente, una carpeta nombrada bajo la denominación “Hojas y papeles sueltos (1663-1759)”; Planilla de deudores residentes en Santiago del Estero de operaciones de fiado otorgadas en Buenos Aires (1713-1748), Apéndice B-VI. Asimismo hemos consultado la *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, N.º 23, Buenos Aires, 1989, pp. 338-339 y los repositorios virtuales de genealogía familiar disponibles en la web.

Otro rasgo fundamental de estos escenarios era el patriarcalismo (Segato, 2003), una estructura jerárquica relativa al estatus y al poder entre géneros y grupos etarios, constituida alrededor de una serie de instituciones, entre las cuales el matrimonio, la familia y el patrimonio eran, sin duda, sus elementos más importantes (p. 2). El jefe de familia era el depositario de salvaguardar los intereses comunes, de modo que la autoridad paterna aparecía como fundamental para la perpetuación del linaje. Con relación a las hijas, a pesar de su valor como medio para conseguir alianzas convenientes, eran vistas como una carga económica. Sin embargo, en algunas familias se convertían, gracias a sus uniones matrimoniales ventajosas, en el factor clave para el ascenso social de todos los miembros de la casa. Otro elemento de considerable significación era la preservación de un impecable linaje y una reconocida pureza de sangre. Esto contribuía a consolidar el prestigio social de la familia y a compensar, en algunos casos, otras carencias que aparecían a la hora de concertar uniones matrimoniales exitosas, como la falta de belleza de la novia o una situación material depresiva (Ghirardi, 2004, p. 47).

Una mirada retrospectiva permite notar que en la familia LdeVSZ las mujeres no fueron una carga económica, sino más bien la piedra angular para la perpetuación del apellido, el fortalecimiento patrimonial, la obtención de tierras en merced, la preservación de la pureza de sangre y el acceso a títulos honoríficos. Aspectos medulares de una memoria o identidad familiar fraguada a lo largo de las generaciones a partir de la utilización de diferentes recursos estratégicos, entre los cuales el parentesco y las uniones matrimoniales beneficiosas tuvieron un lugar destacado.

De genealogías y legados culturales. La familia del patriarca

El sargento mayor, más tarde, maestro de campo, vecino feudatario y encomendero don Joseph López de Velasco era, para principios del siglo XVIII, el patriarca de una familia de la elite santiagueña de 11 hijos, que conformó con su esposa Magdalena Sánchez Zambra-

no. Los hijos fueron José, Gregoria, Juan Tomás (presbítero), Francisca, Francisco Hilario, Pedro, María, Roque Jacinto, Sebastiana, Antonio y Clara.³

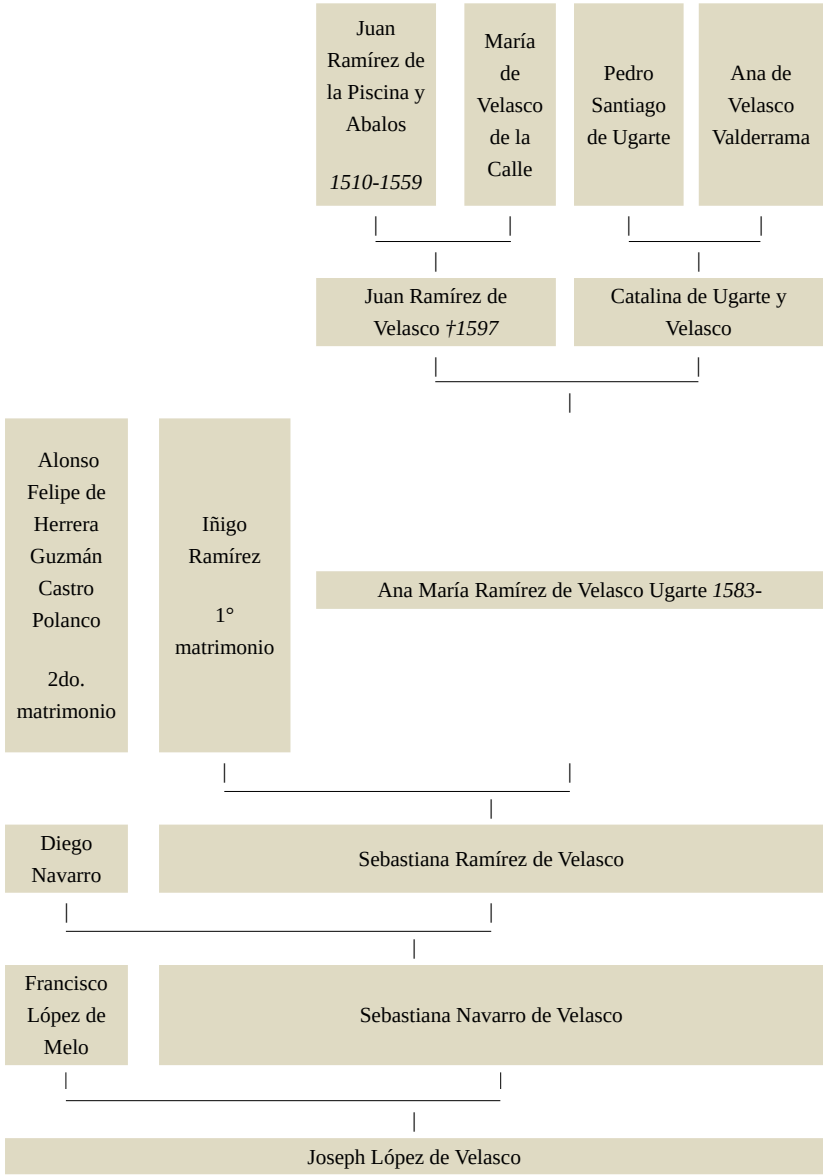
La familia de Joseph en línea ascendente tenía sus orígenes en el matrimonio entre Alonso Herrera Guzmán de Castro y Polanco y Ana María Ramírez de Velasco Ugarte, hija del genearca y conquistador Juan Ramírez de Velasco. Así, Sebastiana Navarro de Velasco, la madre de Joseph,⁴ era la segunda de dos hermanos, ambos hijos del matrimonio entre Sebastiana Ramírez de Velasco y Diego Navarro, venido desde el Nuevo Reino de Granada (Colombia) al Perú a mediados del siglo XVII, y de ahí a Santiago del Estero.⁵ Los abuelos de Sebastiana, según algunos documentos redactados y firmados por el mismo Joseph, eran Alonso Felipe de Herrera y Guzmán de Castro y Polanco y Ana María Ramírez de Velasco Ugarte, ambos procedentes de familias encumbradas y vinculadas al período fundacional de las ciudades de Santiago del Estero y Tucumán. Sin embargo, lo primero que llama la atención es que, a diferencia de sus once hermanos, Sebastiana Ramírez de Velasco no llevaba el apellido de su padre Herrera Guzmán, sino solo Ramírez de Velasco, hecho que motivó una nueva escalada documental tratando de encontrar algún otro dato sobre sus orígenes. No fue tarea fácil, pero una de las bases de genealogía consultadas arrojó un dato que coincidía con las sospechas que se habían presentado, al mostrar que el padre de Sebastiana Ramírez de Velasco no era don Alonso Felipe Herrera Guzmán de Castro y Polanco sino Iñigo Ramírez, primer esposo y primo carnal de Ana María Ramírez de Velasco Ugarte (Zenarrusa, 1998, p. 303).

³ Archivo Histórico de Santiago del Estero, Protocolo I, Legajo I, 1713. Testamento y testimonio de Doña Magdalena Sánchez Zambrano a Don Joseph López de Velasco.

⁴ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I39723&tree=BVCZ>

⁵ Íbidem <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I64928&-tree=BVCZ>

Cuadro 1. Familia de Joseph López de Velasco en línea
(materna) ascendente



Fuente: elaboración propia sobre la base de documentación extraída de las revistas del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, vol. 23, 26 y 31, Ed. Armerías, Buenos Aires, 2003. Además de los sitios virtuales geneanet, genealogíafamiliar.net y familiasargentinas.com.

Por lo tanto, si bien Joseph era descendiente, por línea materna, de Ana María Ramírez de Velasco Ugarte, no lo era por sangre de don Alonso Herrera Guzmán de Castro y Polanco. Sin embargo, para 1703, entre sus argumentos para solicitar una encomienda, se refería a él como su abuelo:

Señor gobernador y Capitán General. El Sargento Mayor Joseph López de Velasco, vecino, Alcalde Ordinario de los Caballeros y Nobles Hidalgos de esta ciudad de Santiago del Estero, cabeza de la Provincia de Tucumán, en la forma que más proceda de derecho digo:

(solicita la encomienda) (...) siendo como soy benemérita persona respecto a mis servicios personales que desde mis tiernos años, a imitación de mis nobles antepasados me he dedicado en el Real Servicio (...) se me debe preferir a cualquier otro opositor, hallándome igualmente con los de mis padres y abuelos, siendo como soy hijo y de legítimo matrimonio del Cap. Francisco López, Natural de las Islas Canarias (...) y de Doña Sebastiana Navarro de Velasco, ambos difuntos (...) pongo en consideración de V. Señoría como el Sargento Mayor Diego Navarro, mi abuelo legítimo y padre de la dicha Doña Sebastiana Navarro y Velasco, mi madre, después de haber servido en las conquistas del Nuevo Reino de Granada pasó a estos del Perú (...) y hallándose casado y avecinado en esta ciudad, con persona de igual posesión, sangre y mérito (...) falleció dejando a dicha mi madre y otro hermano en mucha pobreza respecto a que siempre sirvió sin sueldo (...) y porque asimismo me tocan y pertenecen los servicios hechos y ejecutados en este reino y provincia del General Don Alonso de Herrera y Guzmán y de doña Ana María Ramírez de Velasco, mis abuelos legítimos respecto a que el dicho Don Alonso, consta ser caballero notorio hidalgo... (Zenarruza, 1984, p. 303)

La apelación a estos antepasados, aunque solo fuera un recurso verosímil, está cristalizando esa memoria o identidad familiar en forma de legado cultural, que pese a no estar valuada en oro y plata, sí lo estaba en su capacidad de abrir puertas, ampliar horizontes, granjearse favores y asegurar el éxito a la hora de solicitar designaciones en orga-

nismos oficiales. Posicionarse como depositario y descendiente de esta cadena intergeneracional le permitía encarnar una identidad colectivo-familiar que lo investía de un poder político, económico y simbólico, que había atravesado la historia y continuaba perpetuándose gracias a su capacidad –y la de sus ancestros– de sostener las prerrogativas y privilegios que los definían como una familia de elite: en este caso, la propiedad de la tierra, la pureza de sangre y preservación del apellido familiar y la portación de títulos honoríficos. Mediante este ejercicio discursivo, el patriarca pone en palabras las huellas que el poder del apellido familiar y los honores de sus ancestros dejaron impresas en el entramado social de su pertenencia y también en su propia geografía corporal. Pero además se apropia y pretende beneficiarse de las resonancias e implicancias que ese poder tiene para granjearse una posición, un título o una merced de tierras.

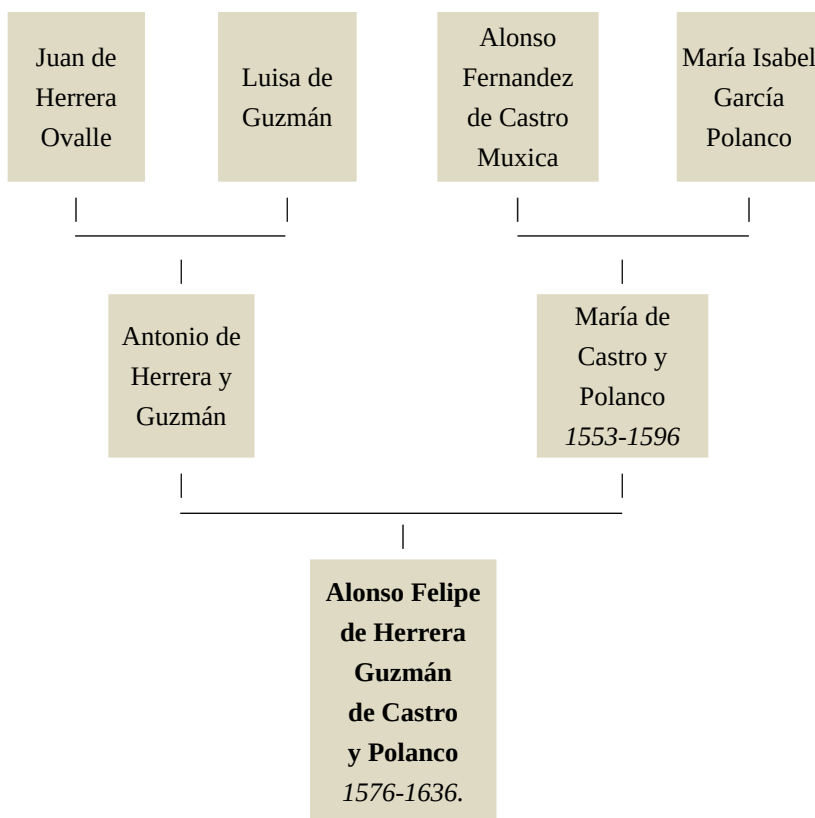
En términos de J. P. Ferreiro (1999), en este tipo de sociedades, “el parentesco es, por así decirlo, el idioma en el cual los intereses políticos se desarrollan y los objetivos económicos se maximizan...” (p. 7), de modo tal que toda la estructura social estamental descansaba sobre la unidad familiar, ya que en ella se debatían las cuestiones fundamentales del ser o no ser, del pertenecer o no pertenecer, del tener y del poder.

Alonso Felipe Herrera Guzmán de Castro y Polanco, el iniciador

Alonso Felipe Herrera Guzmán de Castro y Polanco era hijo de don Antonio de Herrera y Guzmán y nieto de Juan de Ovalle y de doña Luisa Guzmán de Maldonado, familias de renombre en Salamanca a mediados del siglo XVI. Su madre, doña María de Castro y Polanco pertenecía a una rama de la ilustre casa Castro de Sevilla. Del matrimonio de María de Castro y Polanco y Antonio de Herrera y Guzmán nacieron seis hijos. El tercero de ellos, nacido en 1576, fue Alonso II Felipe Herrera Guzmán de Castro y Polanco, iniciador de esta casa en Santiago del Estero y de la mayor parte de las familias de la elite santiagueña de los siglos XVII y XVIII: los Paz y Figueroa, los Paz

y Figueroa Ibáñez de Castrillo, los Bravo de Zamora Villarroel, los López de Velasco, entre los apellidos más reconocidos.

Cuadro 2. Familia de Alonso Felipe Herrera Guzmán de Castro y Polanco en línea ascendente



Fuente: elaboración propia sobre la base de información obtenida en los sitios virtuales de genealogía familiar geneanet, genealogiafamiliar.net y familiasargentinas.com

Don Alonso nació en Sevilla y a fines del siglo XVI se dirigió a Nueva España junto al séquito del virrey don Luis de Velasco y Castilla.⁶ Luego de pasar seis años en México, cuando a Velasco y Castilla

⁶ Pariente de su esposa Ana María de Velasco Ugarte, quien era sobrina nieta del virrey Luis Ramírez de Velasco. <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I30840&tree=BVCZ>.

lo designaron para ocupar el virreinato del Perú, don Alonso lo acompañó y se desempeñó como corregidor en Chayanta. En 1604 se estableció en la provincia de Tucumán y para 1608 poseía “15 caciques, 164 indios de trabajo, 56 indias ocupadas en la producción textil, 29 indios viejos reservados (sic), 190 muchachos y 35 muchachas”.⁷ Las cifras que arroja el documento son bastante contundentes en relación con la solvencia económica y el abultado patrimonio que ostentaba don Alonso, quien además de ser encomendero seguramente estaba vinculado a la trata de esclavos y al gran comercio con el Alto Perú.

Su cercanía con el virrey Luis Ramírez de Velasco y Castilla le permitió concertar su matrimonio, también a fines del siglo XVI, con Ana María Ramírez de Velasco Ugarte, hija del conquistador y colonizador español Juan Ramírez de Velasco.

Desde su establecimiento en la gobernación de Tucumán, don Alonso fijó su vecindad en Santiago del Estero. Apenas llegado, recibió la encomienda de Socotonio que permutó por la de Tatingasta, ambas ubicadas en jurisdicción santiagueña, con prórroga de una vida “en reconocimiento a sus servicios y a los excelentes méritos de la familia de su mujer”.⁸ La impronta femenina en la perpetuación del apellido familiar fue una constante, ya que fueron las mujeres las depositarias del legado cultural, la memoria y la identidad familiar que atravesaría los siglos hasta llegar al XVIII.

1- Ana María Ramírez de Velasco Ugarte se casó con Iñigo Ramírez y luego con Alonso Herrera Guzmán de Castro y Polanco (s. XVI).

2- Sebastiana Ramírez de Velasco se casó con Diego Gómez de Pedraza Tula Cervín y luego con Diego Navarro (s. XVI-XVII).

3- Sebastiana Navarro de Velasco se casó con Francisco López de Melo (s. XVII-XVIII).

4- Joseph López de Velasco (s. XVII-XVIII).

⁷ Biblioteca Nacional de Buenos Aires, Colección García Viñas, documento 3824; signatura en el Archivo General de Indias (citamos AGÍ): Audiencia de Charcas, 74-4-11-0.

⁸ Archivo Histórico de Córdoba, Escribanía primera, Leg. 114, Exp. 2, f.5.

El apellido del conquistador Juan Ramírez de Velasco se perpetuó y consolidó a lo largo de cuatro generaciones como un verdadero legado cultural transmitido gracias a los matrimonios de sus hijas, nietas y bisnietas. Lejos de permitir que el apellido materno se diluyera, ellas lo preservaron y utilizaron estratégicamente para trazar los rasgos sobresalientes de una memoria familiar de prestigio y abolengo.

En 1606 don Alonso fue nombrado por el gobernador Alonso de la Rivera⁹ como maestre de campo y lugarteniente de la jurisdicción santiagueña. Sus servicios prosiguieron bajo el gobierno de don Luis de Quiñones Osorio, caballero de la Orden de Alcántara, quien le confirió el grado de cabo y caudillo de la gente de guerra de Tucumán y al poco tiempo fue promovido a lugarteniente general de toda la gobernación. Con esta última designación se convirtió en el segundo actor político-militar de relevancia de Tucumán. Actuaba como alférez real y se desempeñó como alcalde ordinario en varias oportunidades. En 1624 compró el cargo de alférez mayor por el cual pagó una cantidad considerable para la época. Todo indica que para el período fundacional de Santiago del Estero, este personaje había destacado en lo político por su polifacética y prolífica actividad, en lo económico por la envergadura de su patrimonio, y en lo social por la nobleza del linaje de su esposa y el suyo propio.

Ana María Ramírez de Velasco Ugarte, la iniciadora del legado cultural y la memoria familiar

Don Alonso se casó antes de 1606 –posiblemente en Santiago del Estero– con doña Ana María Ramírez de Velasco Ugarte, bautizada en Sevilla el 26 de agosto de 1583 (Lami Hernández, 1987), hija del alférez y capitán de la Real Armada a bordo de navíos cañoneros que escoltaban los convoyes de galones cargados de oro y plata de Perú

⁹ Alonso de la Rivera y Zambrano fue un militar y conquistador español que ejerció como gobernador de Chile en dos períodos y en el intervalo entre ambos fue nombrado como gobernador de Tucumán en 1606 y 1611, tiempo en que residió en la ciudad de Santiago del Estero. En 1611 entregó el mando del gobierno del Tucumán a su sucesor Luis de Quiñones Osorio (Lami Hernández, 1987).

y México. Más adelante, gobernador de Tucumán y fundador de la ciudad de La Rioja, Juan Ramírez de Velasco,¹⁰ nacido en Estollo, valle de San Milán de la Cogolla (hoy Logroño) y descendiente de la Casa Real y Divisera de la Piscina en La Rioja

... de nobilísima y antiquísima prosapia, (...) descendía de los Reyes de Navarra (...) doce años sirvió en aquellas campañas (Milán y Flandes) para cooperar posteriormente en la sofocación del alzamiento de los moriscos de Granada en 1566-70. Por esa época contrajo matrimonio con la andaluza, sin duda parienta suya, Catalina de Ugarte y Velasco (...) cuyos antecesores eran nativos de Utrera (...) así pues Juan Ramírez de Velasco fundó su hogar en la ciudad que orilla al Guadalquivir, punto de partida hacia remotas posesiones ultramarinas hispanas desde cuyo embarcadero nuestro hombre cruzaría el mar en seis oportunidades de ida y vuelta a Indias como (1580-1583) vuelve a pelear en tierra firme bajo las órdenes del Duque de Alba... (Granado Hielmo, 1995, p. 44).¹¹

Con posterioridad a estas incursiones militares fue nombrado gobernador general de Tucumán en 1584 por Felipe II y llegó a Santiago del Estero en 1594: "... llega Ramírez de Velasco a Salta (...) y prosigue luego aquel su viaje, y tras recorrer 100 leguas, el 17 de julio sienta sus reales en Santiago del Estero, con mucho contento de toda la tierra..."¹²

Acerca de los orígenes nobiliarios de la madre de Ana María Ramírez de Velasco Ugarte, doña Catalina de Ugarte y Velasco, hay estudios que sostienen que antes de zarpar para el Nuevo Mundo junto a su esposo hizo información de legitimidad y nobleza de la siguiente manera

¹⁰ Juan Ramírez de Velasco, gobernador español del Tucumán, fundó la ciudad de La Rioja bajo el nombre de Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, el 20 de mayo de 1591. Estableció su cabildo y trazó su ejido repartiendo solares al contingente de soldados que lo acompañaron en la proeza fundacional.

¹¹ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I30840&tree=BVCZ>

¹² Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I30840&tree=BVCZ>

La abuela materna de la interesada era ‘señora conocida’ y que el rey le había agraciado con un hábito de Santiago, debido a lo cual se la llamaba ‘la comendadora’, siendo en aquel tiempo solo dicha señora y la Duquesa de Medina Sidonia las únicas mujeres que ostentaban el referido privilegio. (Granado Hijelmo, 1995, p. 44).¹³

Parentescos con la elite catamarqueña

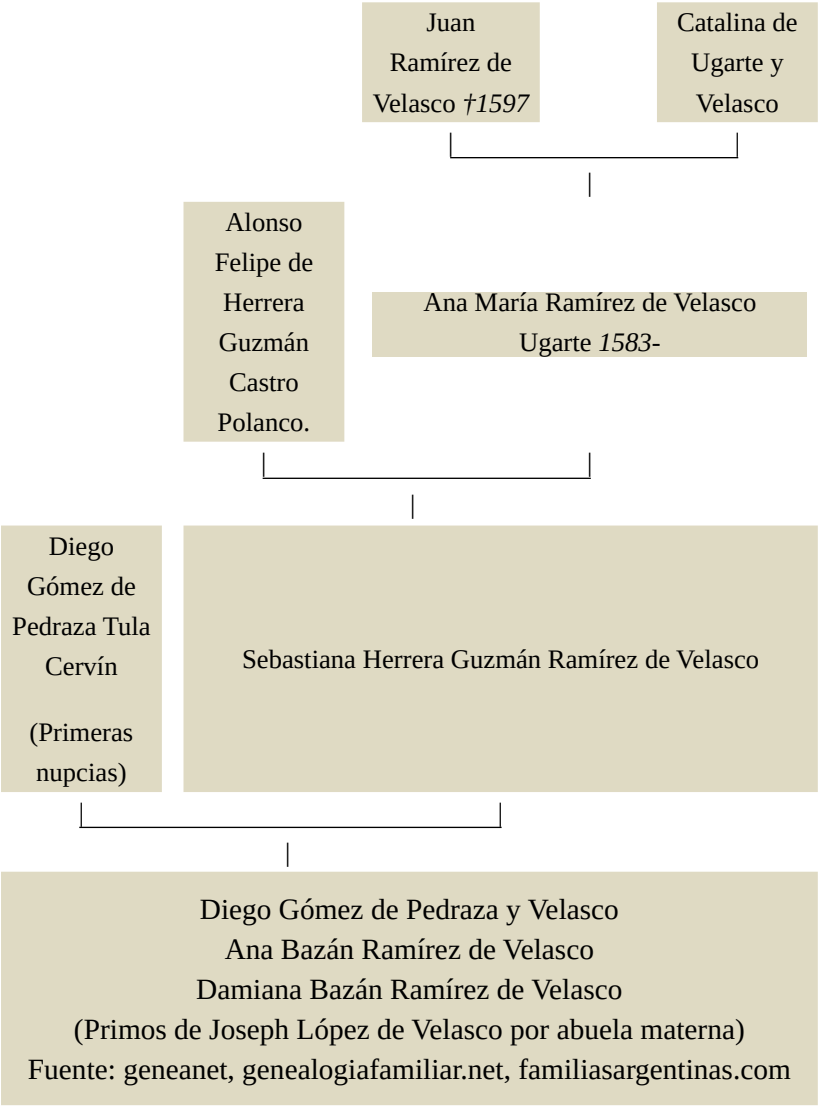
El entramado de parentescos de los antepasados de Joseph llegaba hasta Catamarca ya que su abuela materna, Sebastiana Ramírez de Velasco, se había casado en primeras nupcias con Diego Gómez de Pedraza Tula Cervín, con quien tuvo tres hijos: Diego Gómez de Pedraza Velasco, Ana Bazán Ramírez de Velasco y Damiana Bazán Ramírez de Velasco.

Diego Gómez de Pedraza Tula Cervín, también descendiente de conquistadores y familia de gobernadores, fue nombrado en 1638 por su pariente el gobernador Felipe de Albornoz, teniente de gobernador de Salta.¹⁴ Era un gran terrateniente y encomendero, que había heredado de su padre las tierras de Coneta, donde se hallaba el pueblo aborigen de Sichigasta, en jurisdicción catamarqueña. Siendo aún adolescente, en el año 1615, el gobernador Barraza y Cárdenas le hizo merced de las tierras de Apocobili, en el camino a Famatina. Al poco tiempo compró los contornos de Villapima, la encomienda paterna. Asimismo, era propietario de la estancia Nuestra Señora de Capayán, en Catamarca, adquirida de su hermana Luciana de Tula Cervín y de la hacienda de Allega, en Santiago del Estero.

¹³ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I30840&tree=BVCZ>

¹⁴ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I10189&tree=BVCZ>

Cuadro 3. La familia Gómez de Pedraza Tula Cervín – Herrera
Guzmán Ramírez de Velasco



Fuente: geneanet, genealogiafamiliar.net, familiasargentinas.com

Diego Navarro de Velasco, tío de Joseph, hermano de su madre, emparentó con esta familia –siguiendo un patrón endogámico bastante

frecuente en la época— al casarse con Mariana Gómez de Tula Bazán, nieta de Diego Gómez de Pedraza Tula Cervín. Con ello el parentesco entre las dos familias se terminó de consolidar. Los cuñados de Diego Navarro de Velasco eran personajes prominentes en la ciudad de Catamarca, encomenderos y grandes terratenientes como su padre. Diego Gómez de Tula y Bazán obtuvo del gobernador Mercado y Villacorta, “por una vida más los feudos de Villapima, Capayán y Cachongasta, encomendados a sus mayores”.¹⁵ Posteriormente, en 1681, recibió el repartimiento indio de Fiambalá, cuyo pueblo pertenecía a la jurisdicción de Londres, donde Diego era teniente de gobernador y en tal carácter había participado en la fundación de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, portando el Real Estandarte, a las órdenes del gobernador de Tucumán Fernando de Mendoza y Mate de Luna, en 1683. También participó activamente en las entradas al valle Calchaquí, costearo la guerra y sirviendo a la Corona en la campaña de 1665. Fue asimismo propietario de la estancia paterna de Capayán, que vendió más tarde a su cuñado Diego Navarro de Velasco.¹⁶ Esta línea de parentesco les permitió a los Navarro de Velasco —y más tarde, a los López de Velasco— abrir un canal de comunicación y tráfico de influencias con lo más destacado de la elite catamarqueña. También aquí es notable la apelación a los mismos recursos de perpetuación del apellido familiar dentro del sector más encumbrado de la sociedad. La propiedad de la tierra, el acceso a las encomiendas y la acreditación de pureza de sangre eran los engranajes decisivos en el proceso de configuración y reproducción de la memoria y el legado cultural mediante el cual cada uno de los miembros de este árbol genealógico encontraba el anverso y el reverso de su identidad.

Algunas conclusiones

Acercarse a las figuras de determinados personajes de la historia del período colonial nos introduce en un análisis que necesariamente

¹⁵ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I34506&tree=BVCZ>.

¹⁶ <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I34506&tree=BVCZ>

exige olvidar el individualismo burgués y capitalista de los tiempos presentes y adentrarse en un tipo de configuración social que no puede comprenderse ni desentrañarse si no se tiene en cuenta a la familia como marco de referencia principal. Ahondar en los orígenes genealógicos de Joseph López de Velasco permitió reconstruir un devenir histórico familiar que, en términos culturales, sociales, políticos y económicos, tiene mucho para abonar a la identidad y memoria familiar del patriarca y su descendencia en el siglo XVIII.

Así como los Herrera Guzmán de Castro y Polanco eran una familia de renombre y fortuna, también los Ramírez de Velasco eran portadores de significativos niveles de riqueza, prestigio y poder político. Su parentesco directo con don Luis Ramírez de Velasco y Castilla, virrey de Nueva España y luego del Perú, los ponía en una posición de privilegio para escalar posiciones y asegurar sus patrimonios. El legado cultural que recibió Joseph López de Velasco en el siglo XVII de parte de su familia materna se cristalizaba en una serie de componentes bien objetivos, como la propiedad de la tierra, la preservación del apellido “Velasco” (en defensa de su antecesor Juan Ramírez de Velasco), la pureza de sangre y la portación de títulos honoríficos. Todos los cuales daban carnadura histórica a una identidad familiar que sobrevivió tres siglos, fundamentalmente gracias a las mujeres de la familia que mediante sus uniones matrimoniales fueron amalgamando regional y territorialmente una suerte de unidad familiar que se extendía por diferentes espacios de la gobernación y funcionaba como un reaseguro de su condición de superioridad y estatus, aspectos definitivos y excluyentes de pertenencia al sector más encumbrado de la sociedad. El hecho de estar en condiciones de reproducir este tipo de prácticas y acceder a estos bienes –materiales y/o simbólicos– le permitía a la familia no solamente perpetuar su apellido sino también posicionarse dentro del ámbito local y regional, haciendo uso –y en algunas ocasiones, abuso– de las connotaciones favorables que implicaba compartir una misma sangre con los conquistadores y primeros pobladores de Tucumán. Asimismo, estos orígenes los investían de un poder históricamente consagrado que no necesitaba de más méritos

que el de pertenecer a una misma condición social, a una sola religión y también a una misma unidad de parentesco como era el linaje de los Ramírez de Velasco, cuyos orígenes llegaban hasta el siglo XII y el mismísimo Mío Cid. Esta identidad común, legada, heredada y transmitida por las mujeres de la familia, constituyó para Joseph López de Velasco y sus descendientes el principal factor sobre el cual se cimentó una etapa de marcado crecimiento y consolidación económico-patrimonial durante el siglo XVIII.

Descendientes de genearcas y conquistadores, los integrantes de la familia de la elite santiagueña LdeVSZ eran, para el siglo XVIII, depositarios de una memoria y una identidad familiar plurisecular, de noble apellido y abigarrada en lo más rancio de la elite norteña. Esta funcionaba como amalgama primordial de un universo simbólico de marcadas ambiciones de poder, que encontraban en su ascendencia genealógica y en su memoria/identidad familiar su principal recurso de legitimación y naturalización.

Bibliografía

- Alén Lascano, L. (1984). *Historia de Santiago del Estero*. Buenos Aires: Plus Ultra.
- Achával, J. N. (1988). *Historia de Santiago del Estero: siglos XVI-XIX*. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Santiago del Estero.
- Chacón Jiménez, F. (1991). Nuevas tendencias de la demografía histórica en España: las investigaciones sobre historia de la familia. *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, 9(2), 79-98.
- D'Andrade, R. (1995). *The development of cognitive anthropology*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Di Lullo, O. (1966). Prolegómenos de la Revolución de Mayo en Santiago del Estero. *Revista del Museo Histórico de Santiago del Estero, Santiago del Estero*.
- Figueroa, A. (1927). *Linajes Santiagueños*. Publicación del Archivo Histórico de Santiago del Estero, s/d.
- Ferreiro, J. P. (1999). Todo queda en familia... Política y parentesco entre las familias notables del Jujuy del XVII. En B. Schröter,

- y C. Büschges (Eds.), *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas altas urbanas en América hispánica; Acta Coloniensia, Estudios Ibéricos y Latinoamericanos; Vol 4*. Frankfurt/M.: Vervuert-Verlag-Iberoamericana, Frankfurt-am-Mein.
- Ghirardi, M. (2004). *Matrimonios y familia en Córdoba. Prácticas y representaciones*. Córdoba: CEA.
- Lami Hernández, J. (1987). *Historia de Santiago del Estero*. (s/d).
- Rossi, M. C. (2016). *Las Reformas Borbónicas en Santiago del Estero, siglo XVIII. Algunas cuestiones para pensar los impactos en los contextos de una frontera imperial*. Santiago del Estero: EDUNSE.
- Rossi, M. C. (2017). Alfaro, Peñaloza, Urrejola, Izarza. Las familias de la transición al temprano orden borbónico en Santiago del Estero. 1700-1750. En O. Rey Castelao y P. Cowen, P. (Eds.), *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (HisMundi; 2). Recuperado de <http://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/95>.
- Rossi, M. C. y Banzatto, G. (2013). *Tierra y Sociedad en Santiago del Estero. El Antiguo Matará, siglos XVII - XX*. Premio Academia Nacional de la Historia. Obras Inéditas 2010-2012. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- Robichaux, D. (2008). Mitos y realidades de la familia en América Latina. Reflexiones a partir del México Post-indígena. En M. Ghirardi (Coord.), *Familias Iberoamericanas, Ayer y Hoy. Una mirada interdisciplinaria* (pp. 62-111). Río de Janeiro: Asociación Latinoamericana de Población.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género, entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Zenarrusa, C. (1984). Recreando un mundo perdido. Los pueblos indios del valle de Famatina, a través de la visita de 1667 (La Rioja-Gobernación del Tucumán). *Población y sociedad*, 14(1).

Borbónicos y criollos, una trama socio-familiar en Santiago del Estero. La familia Zilveti Pedraza Paz y Figueroa en el largo plazo

María Cecilia Rossi

Introducción

A partir de 1720 y en el marco de las reformas borbónicas, con el objeto de ponerlas en ejecución y gerenciarlas, llegaron a la lejana y fronteriza ciudad de Santiago del Estero –hasta no hacía muchos años atrás la capital de la gobernación de Tucumán– una cantidad de agentes del nuevo orden imperial. La mayoría de ellos eran militares y otros, comerciantes de ultramar y regionales, aunque en estas tierras combinaron acciones y prácticas entre lo militar, lo comercial y capitular. Inmediatamente se relacionaron matrimonialmente con las hijas de las familias de la elite criolla, tras lo cual obtendrían el grado de vecindad (García González, 1998; Guerra, 1999; Herzog, 2000; Medina Bustos, 2008; Losada, 2009) que les allanaba el camino para los privilegios, las acciones capitulares, comerciales y corporativas en general.

En el presente artículo tomamos como punto focal una familia de la elite del siglo XVIII santiagueño surgida del matrimonio de un agente borbónico proveniente de Chile (Rossi, 2016c), don Joseph Miguel Zilveti Pedraza Giraldez, hombre que no tenía fortuna (la que tampoco dejará a sus herederos) y una jovencita de la elite criolla local, doña María Catalina de Paz y Figueroa Díaz Caballero Ledesma

Valderrama, con una familia cuya fortuna estaba en decadencia aunque podía presumir de una extraordinaria prosapia y probada capacidad relacional. A partir de esta unión reconstruimos genealógicamente sus historias y el futuro de la familia, e indagamos en la conformación de las redes socio-familiares y de poder hacia el pasado de la familia de María Catalina (Acosta Rodríguez, 2000; Bertrand, 2000; Zúñiga, 2000; Langue, 2000) que nos llevan hasta la colonización temprana de Santiago del Estero y del Reino de Chile. Al momento del matrimonio se plantearán las conexiones socio-familiares borbónico-criollas con las redes vascas en plena instalación en Santiago, y hacia el futuro, el entramado construido a partir de las relaciones matrimoniales de sus hijos y nietos, que dio para Santiago dos gobernadores en el siglo XIX y un presidente de la República a comienzos del siglo XX (Rossi, 2016c).

El presente es un primer avance para clarificar la interrelación de los tiempos individuales, los tiempos familiares y los tiempos históricos (Sáenz, 1992).

Este es uno de esos casos muy poco frecuentes –diríamos casi extraordinarios– en los que podemos estudiar una familia (Cicerchia, 1998; Cicerchia y Bestard, 2006) en el *muy largo plazo* y, por sus lógicas complejidades, será la base de futuros trabajos. Respaldados por la genealogía foucaultiana, procuraremos una primera mirada que ubique a los agentes en sus relaciones socio-familiares y acciones, cuyo entramado organice el relato que recorrerá los tiempos. En este esquema, Joseph Miguel y María Catalina devienen en los actores sociales que nos posibilitarán abrir una cantidad de canales apropiados para visitar una pequeña y antigua sociedad de los márgenes imperiales y volver a reflexionar y comprender los diferentes procesos históricos y los cambios que ellos supusieron a lo largo de los tiempos y de los cuales la propia familia, en cuanto *elite del poder*, fue protagonista.

Joseph Miguel Zilveti de Pedraza Giraldes en Santiago del Estero

Joseph Miguel llegó a Santiago del Estero hacia fines de la década de 1750. Una de las preguntas que surge inmediatamente es cuál fue

el objetivo de este joven militar chileno con el grado de sargento mayor. Hasta el momento no encontramos documentos que señalen las razones de su incorporación local. Por lo pronto, el hecho de llegar con un grado militar tan importante lo instalaba en el ámbito del fuero militar santiaguense con todas las prerrogativas y privilegios que ello conllevaba, y se podría pensar que se incorporó al Tercio Santiaguense comandado por el maestre de campo don Juan Joseph de Figueroa, que tuvo una actividad central en la gran entrada al Chaco en el año de 1759 (Lucaioli, 2011; Gullón Abao, 1993). Se trataba del maestre de campo don Juan José Paz y Figueroa Ibáñez del Castrillo, alcalde de primer voto y alférez real propietario, quien sobre fines de 1758 se había instituido gobernador de armas y teniente de gobernador (ACSE-Tomo II-1748-1766, pp. 226 y 233). Era el primo de la futura esposa de Joseph Miguel, sobrino del futuro suegro del agente chileno.

Se transitaba por entonces una etapa muy compleja en las relaciones con las naciones del Chaco, particularmente por la agresividad desplegada por los mocovíes que incursionaban presionando las fronteras de Santiago y Santa Fe, y los tobas que se estaban moviendo hacia el norte. Weber (1998, p. 149), Gullón Abao (1993), y Armando (1994) entre otros, afirman que estos grupos se tornaron más audaces, tomaron mayor experiencia, herramientas e instrumental de guerra propios de los españoles y atacaron las haciendas fronterizas obstruyendo así las rutas comerciales imperiales. En el marco de las nuevas políticas borbónicas de control territorial y con miras a solucionar esta cuestión que llevaba un siglo en ritmo notablemente creciente, durante el interinato del gobernador don José de Cabrera (1757-1758) comenzó a planificarse una gran entrada al Chaco, que sería llevada a cabo durante la gobernación de don Joaquín Espinoza y Dávalos (1758 y 1764). Dicha entrada contó con los acuerdos del gobernador del Paraguay y del de Buenos Aires don Pedro de Cevallos. Este último llegaba con la misión de poner en ejecución el tratado de 1750 que señalaba la necesidad de establecer definitivamente los límites de las posesiones españolas y portuguesas en América del Sur y de utilizar los ríos Paraná, Paraguay y Bermejo para comunicar Buenos Aires, Asunción

y Potosí. Por todo esto, se hacía imprescindible pacificar a las tribus chaqueñas (Miller Astrada, 1987, p. 171).

Un documento obrante en el AHSE (AG-L.49-E.175) muestra los órdenes de preparativos para la ciudad de Santiago del Estero, y es altamente ilustrativo de lo que significó la movilización general para realizar esta gran entrada. El 3 de marzo de 1759 llegaba al cabildo una orden del gobernador Espinoza y Dávalos al lugarteniente local para “hacer la corrida con el Tercio de esa ciudad de Santiago por el rumbo y con la gente que tenga”. Nadie quedaría exceptuado de la obligatoriedad según lo tenía mandado el virrey; todos los vecinos y los habitantes con diez años de residencia, y también los recién casados, debían reunirse en la plaza pública con sus armas y caballos “para entrar el 15 de abril sin falta alguna al castigo y exterminio de nuestro enemigo infiel...”. (citado en Miller Astrada, 1987, p. 177) Para que no se pudiera alegar ignorancia y la noticia llegara a todos, se mandaba a pregonar en forma de bando en la plaza pública y los parajes del interior “acostumbrados”. Finalmente, entre todas las gobernaciones reunieron 1500 hombres, ingresaron 40 leguas hacia el interior del Chaco y pacificaron Corrientes. Aunque Espinoza y Dávalos llegó hasta la “senda macomita”, que era utilizada por los indios para el acarreo del ganado, parece no haber cumplido con las expectativas de Cevallos (Miller Astrada, 1987, p. 177).

Será entonces en este gran movimiento de tropas y en el marco de cooperación, organización y desarrollo de esta fenomenal entrada del año 1759, donde se puede entender el arribo del joven militar chileno a Santiago del Estero para integrar el Tercio de Santiago del Estero (Gullón Abao, 1992).

El matrimonio y el solar familiar

Al poco tiempo de arribar a Santiago y con no más de veinte años, Joseph Miguel contrajo matrimonio con doña María Catalina, hija del capitular don Miguel Paz de Figueroa y Figueroa Mendoza y de doña María Díaz Caballero y Ledesma Valderrama y, como vimos, prima del lugarteniente de Santiago. Este rápido y apropiado matrimonio le

permitió obtener el rango de vecindad y prontamente lo encontraremos participando como testigo en una muy acalorada sesión capitular de fines de diciembre de 1758 (ACSE-TII- 1748-1766, pp. 238-247). Luego, todo parece indicar que sus actividades estuvieron muy concentradas en el ejército casi por una década.

En su testamento (AHSE-T-L.3-E.64) aporta dos informaciones valiosas relativas a las condiciones económicas a las que accedió el matrimonio y el legado para sus hijas. Por una parte confiesa haber aportado a su matrimonio \$500, una cifra bastante exigua que nos pone frente a un joven bien posesionado militarmente pero de escasa fortuna. De hecho, al ser el séptimo hijo de la familia Zilveti Pedraza Giraldes, por las leyes del mayorazgo se encontraba en una situación muy desfavorecida respecto de sus hermanos mayores ya en Chile. Los padres de María Catalina no aportaron una gran dote a su hija, sino un terreno “de seis varas de tierras” en el que construyeron su solar familiar. Siguiendo la lógica general de una elite urbana,¹ que fue tradicionalmente muy poco propensa a moverse del solar familiar a lo largo de muchas generaciones, podemos ubicar este lote en el que construirán su casa familiar, porque allí viven hoy los Silveti,² en la actual calle 25 de mayo casi Mitre con salida a la actual avenida Roca, a una cuadra de la casa familiar de los Ibarra y a unos 70 metros del solar de los padres dominicos y a 50 de San Francisco. La proximidad con los franciscanos no debe pasar desapercibida ya que la familia tendrá tradición de pertenencia a la Tercera Orden y, aunque estas cuestiones están en desarrollo y serán objeto de futuras investigaciones, las relaciones matrimoniales de los hijos y nietos estarán centralmente relacionadas con el franciscanismo.

¹ Mientras los criollos optaron por radicarse en sus estancias luego de la última gran inundación de la ciudad en 1663, en movimientos paulatinos pero casi masivamente (Legname, Rossi y Ruiz, 2009; Rossi y Banzato, 2017), los agentes borbónicos eran centralmente urbanos y se radicaron únicamente en la ciudad. En la urbe estaba el cabildo, y esa institución era la base desde donde se pondrían en funcionamiento todas las reformas.

² De esta forma se escribe en la actualidad el apellido.

El otro dato importante que Joseph Miguel aportó en su testamento poco antes de fallecer es que consta que tuvo siete hijos legítimos, de los cuales sobrevivieron cinco, vivos al momento del testamento: María Jacinta, Juan Joseph, Buena Ventura, Juan Rudecindo y Bernarda, “declarados por mis únicos y universales herederos...”.

La escasa fortuna con la que llegó y con la que parece haber vivido (salvo por la compra de titulaciones que realizara en la década del 80), se refleja en el momento de dotar a sus hijas en el matrimonio, solo con unas alhajas, ni siquiera reproduciendo el esquema de su propio matrimonio sino yendo un escalón financiero bastante más abajo. De modo que el eje sobre el cual deberíamos pensar los matrimonios de sus hijos y que estos replicarán en los esquemas de reproducción social a futuro, muy lejos de las importantes dotes, fue la verdadera ingeniería-estrategia matrimonial, muy pensada y mejor ejecutada por Joseph Miguel constituido en su calidad de *pater familia*.

La ciudad del matrimonio y de la familia

La historia que construyeron María Catalina y Joseph Miguel, como pareja y familia, duró treinta años y comenzó a escribirse en 1758, hasta 1789 cuando él falleció, mientras que la esposa lo sobrevivió por muchos años. Estos fueron unos tramos históricos bien complejos en que la “Noble y Leal Madre de Ciudades” comenzaba a recorrer el espacio final de su retroversión histórica hasta 1788, cuando fueron creadas las gobernaciones intendencias y Santiago quedó subsumida a la autoridad de la gobernación de Salta del Tucumán. Curiosamente, cuando se reactivaba el centro potosino y la economía de la región se reposicionaba en el contexto tucumano, lo que queda por analizar en futuros trabajos.

Brevemente recordaremos que sobre finales del siglo XVII y del Imperio de los Austrias, Santiago había perdido la silla episcopal y el asiento de la gobernación, instalada la primera en Córdoba y el segundo en Salta. Esto significó para Santiago el fin de su destino fundacional. ¿Qué quedó para ella? Solo la imagen de un posible destino de grandezas y un sostenimiento de la ciudad y su jurisdicción que parece

haber tenido que ver con la voluntad de la elite, que le dio continuidad al llamado *Estado Criollo* y en defensa de sus propios intereses, ya que eran capitulares, estancieros, encomenderos, comerciantes de ultramar y regional con el Alto Perú. Las familias más importantes vivían en sus estancias por las constantes inundaciones y la ciudad era un conjunto de casas medio derruidas y habitadas de modo permanente por la servidumbre, que entre negros, castas, libertos e indios, constituían una mancha oscura que se movía con bastante libertad y escasas constricciones de la elite blanca (Legname, Rossi y Ruiz, 2009; Rossi, 2007; Rossi y Banzato, 2017).

Para 1758 el *Estado Criollo* santiaguense iniciaba su derrumbe junto con la soberanía impune de la familia López de Velasco, y con ella el poder de la antigua elite que resistía políticamente el avance de los agentes borbónicos y modificaba sus estrategias de sostenimiento en el poder –tradicionalmente homogámico– por vía de los matrimonios de las hijas con los jóvenes agentes que iban arribando a la fronteriza ciudad de Santiago.

Las reformas borbónicas avanzaban impiadosamente de la mano de Carlos III exigiendo férreos controles, muy trabajosamente puestos en práctica ya que era la propia elite criolla la que debía imponérselos. Procedía a la expulsión de los jesuitas en 1766, una orden religiosa que había jugado un rol central en la historia santiaguense; con un cabildo que a partir de los expulsos estuvo directa o indirectamente controlado por los agentes borbónicos, y que en los años subsiguientes presenciará el derrumbe de la estructura de sus extensas fronteras que, en palabras del gobernador Matorras, habría que reconstruir por completo (Gullón Abao, 1993; Lucaioli y Nesis, 2005; Lucaioli, 2011; Farberman y Ratto, 2014; Rossi, 2016; Rossi y Banzato, 2017). Una ciudad obligada por el rey a repoblarse y que, al mismo tiempo que traía de regreso a las antiguas familias, acicateó las luchas capitulares con los borbónicos que ya eran sus propias familias.

Armando Bazán (1992) acota que salvo yerba y azúcar, que se importaban, tanto el tabaco como el aguardiente eran producciones regionales. Podríamos recordar en este punto las expresiones del fun-

cionario de correos Concolocorvo cuando pasó por Santiago en 1772 y dejó una imagen demoledora:

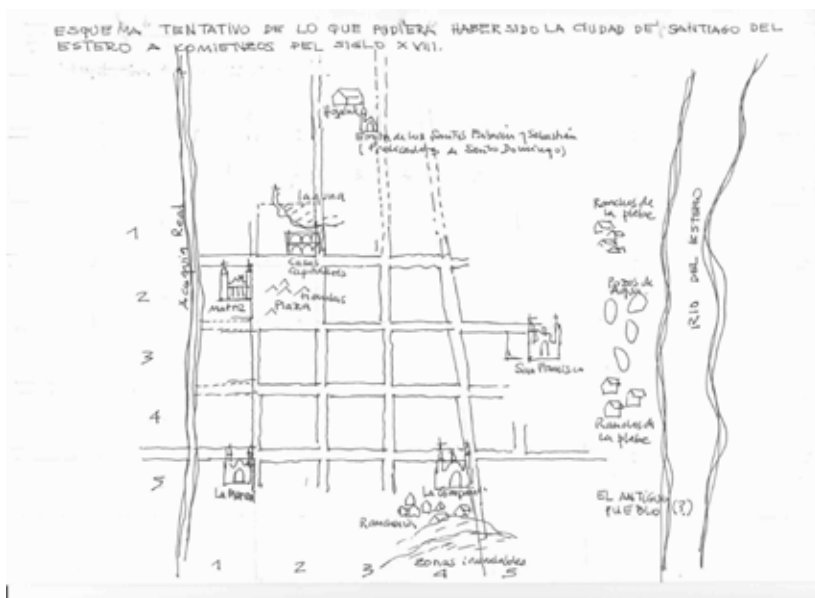
no conoce esta miserable gente, en tierra tan abundante, más regalo que la yerba del Paraguay, y tabaco, azúcar y aguardiente, y así piden estos, especie de limosna, como para socorrer enfermos, no rehusando dar por ellos sus gallinas, pollos y terneros, mejor que por plata sellada. (citado por Bazán, 1992, s.p.)

Hubo dos creaciones que modificaron profundamente la organización administrativa y económica tradicional en cuyo marco Santiago del Estero trataba de acomodarse. Estas fueron la creación del virreinato del Río de la Plata en 1776, instalando la capital en la ciudad de Buenos Aires –lo que profundizó el proceso de reorientación atlántica de la economía– y la Real Ordenanza de Intendencias de 1782 con una visión centralista y fiscalista, sostenida por los virreyes Pedro de Ceballos y Juan José de Vértiz y Salcedo. Esta norma modificó las divisiones administrativas, introdujo una serie de profundas reformas fiscales orientadas a lograr una mayor eficiencia en el manejo de los fondos de la Real Hacienda (Wayar, 2008) en las que Santiago pasó a depender de Salta jugando un rol de completa subalternidad respecto de San Miguel de Tucumán, la capital de la Intendencia. Esa condición fue perdida junto con los ingresos por cobro de peaje, en una de las primeras resoluciones del gobernador intendente que liberó el tráfico de mercancías en la ruta Buenos Aires-Potosí (Legname, Rossi y Ruiz, 2009). Lizondo Borda (1965) considera que al ser aceptada esta propuesta, la vieja gobernación del Tucumán queda políticamente desmembrada por primera vez: un proceso de tres siglos que pasa de la centralidad santiagueña a su marginalidad en un territorio desarticulado.

Fue una caída histórica en todos los sentidos. Lo será en la importancia de la ciudad, que obstinadamente seguía encabezando sus documentos con la consigna “Capital de la Gobernación del Tucumán”, aunque sabemos que era falsa y que se empeñaba en esconder casi vergonzantemente el derrumbe económico y social de una época

signada por las carencias antes que por la abundancia. Pues las tramas familiares que se fueron construyendo lentamente a partir de la llegada del primer agente borbónico en la década de 1720, ya tenía a la primera generación de hijos de matrimonios mixtos en plena actividad imperial, además de la oleada de agentes arribados en el último medio siglo XVIII que permite hacer el cierre completo.

Esquema de lo que habría sido la ciudad de Santiago del Estero a fines de 1700 y comienzos del s. XVIII.



Fuente: Rodolfo O. Legname

Los linajes

Los orígenes chilenos de don Joseph Miguel Zilveti Pedraza Giraldes.

Como algunos de los borbónicos arribados a Santiago del Estero, los orígenes de Zilveti Pedraza Giraldes son bastante complejos de resolver aun con todas las redes genealógicas disponibles. Sabemos que

nació en Chile en 1737 (AHSE-T.-L.3-E.64), que fue el séptimo hijo del chileno Juan Miguel Zilveti (nacido en 1706) y de Francisca Javiera de Pedraza Giraldes.³ En sí mismo, ser el último hijo de una familia tan numerosa ya le estaba planteando una gran dificultad de acuerdo a las leyes del mayorazgo. Al respecto, su testamento es totalmente parco. Era regidor y fiel ejecutor propietario y estaba ya muy enfermo, pero no encontramos ni una sola mención a sus orígenes, salvo que era “natural del Reino de Chile” y que sus padres fueron “vecinos de dicho Reino”. La situación se complica por las diferentes formas que adoptaron los apellidos en Chile.

¿Qué se sabe hasta el momento de los Giraldes? Según el Registro N.º 3802 del Navío despachado por la Casa de Contratación, arribaron a Nueva España el 7 de mayo de 1575, Juan Giraldez, mercader, natural de Fregenal (villa de Burgos históricamente incorporada al reino de Sevilla), hijo de Bartolomé Giraldez y de Elvira Sánchez, con su mujer Ana de Mesa, natural de Sevilla, hija de Alonso Peña y de Juana de Mesa; llegan con sus hijas Francisca, Juana e Inés.

La confusión aumenta con los Pedraza o Peraza. Aquí tenemos como dos versiones, pero que en algunos puntos pueden comenzar a interactuar. Por una parte se pudo averiguar que un segmento de la familia Pedraza tenía linaje castellano, eran oriundos de Medina de Pomar, partido judicial de Burgos. Una rama de la familia pasó a Sevilla, donde Diego de Pedraza probó nobleza en la Orden de Santiago en 1677, en la Calatrava en 1688 y en la Real Cancillería de Valladolid en 1550, 1574 y 1580. Una pregunta surge inmediatamente: ¿por qué tuvo que realizar tantas probanzas de limpieza de sangre? Pues bien, poco conocemos al respecto; de todos modos sabemos que alguna parte de la familia tuvo radicación en las islas Canarias, de modo que la Inquisición podría especular con un posible origen judío. Pero además, porque Diego de Pedraza, quien finalmente obtuvo su escudo de armas otorgado por Carlos I en Talavera el 28 de enero de 1545, quería pasar a América no como cualquier otra per-

³ Véase <http://genealogiafamiliar.net>, ID I89699.

sona, sino como *don* Diego de Pedraza para avecindarse en México.⁴

Pero eso no es todo. Si se toma Peraza como variación del apellido aceptado por la genealogía chilena, se encuentra a Jerónimo de Peraza y Polanco, de Jerez de la Frontera (con lo cual estamos casi seguro frente a un origen portugués y estas son las relaciones probables que –planteamos– hay que estudiar). Un hombre con amplia actividad militar y relacionada con el general Alonso de Bazán. Jerónimo pasó a Lima durante el virreinato de Luis de Velasco, siendo capitán de una compañía de refuerzo enviada a Chiloé en 1599 al mando del coronel Francisco de Ocampo, y arribó a Valdivia el 5 de febrero de ese mismo año. Esta familia permaneció viviendo en el sur de Chile; Jerónimo ocupó diversos cargos políticos y militares y fue casado con Elena Ramírez.⁵

De las dos versiones, y por la relación con Santiago de Estero a través de Bazán y Laguna y los Castro Polanco, en principio optaría por la segunda, sin descartar todavía la primera, de modo que dejamos esta parte de la investigación en curso.

Sobre la base de lo antedicho, serían estos los núcleos originales que arribaron a Chile durante el proceso primero de la colonización. Luego la historia se complejiza en demasía para este artículo, ya que hay unas articulaciones diversas con familias de La Rioja y otras que quedarán para próximas oportunidades con el objeto de no perder el hilo conductor del relato.

***El linaje ascendente de doña María Catalina de Paz
y Figueroa Díaz Caballero Ledesma Valderrama.
Hacia atrás en la historia y la construcción de redes
regionales***

En María Catalina se reúnen tres linajes de las familias constitutivas del orden colonial fundacional local: los Paz y Figueroa, los Díaz Caballero y los Ledesma y Valderrama, cuyas genealogías plantearemos lo más brevemente posible.

Por los Paz y Figueroa, María Catalina era hija del segundo ma-

⁴ Véase www.heraldicablog.com/2010/11/19/pedraz-escudo-heraldico-2

⁵ Véase www.genealog.cl/Chile/P.html

trimonio de los santiagueños (el sargento mayor) Miguel de Paz y Figueroa Figueroa Mendoza⁶ y María Díaz Caballero Ledesma y Valderrama. Era nieta del matrimonio santiagueño del maestre de campo y alcalde de Santiago del Estero don Juan de Paz Figueroa y Castro⁷ (nacido en 1648) y de Catalina de Figueroa Mendoza y Andrada Sandoval (fallecida en 1678)⁸ y de José Díaz Caballero Bazán (nacido en 1673 en Santiago del Estero) y de Isabel de Ledesma Valderrama y Martel. De parte del abuelo Juan, eran sus bisabuelos el capitán Sancho II de Paz y Figueroa Cabrera, nacido en 1590 en La Paz, Bolivia,⁹ casado con María de Alí de Herrera Guzmán Ramírez de Velasco Ugarte, que usó el apellido de su abuela materna Castro Polanco, era hija de los sevillanos Alonso de Herrera Guzmán y Castro (1578-1677) y de Ana María Ramírez de Velasco Ugarte, nacida en 1583, quienes tuvieron trece hijos. Entre esos hijos, uno que comienza la construcción de redes regionales, Pedro de Herrera Guzmán Ramírez de Velasco, será gobernador de Tucumán, nacido en Santiago en 1617 y fallecido en Córdoba en 1660 a los 43 años. Fue casado en 1603 con la cordobesa Juana Cabrera Sanabria, hija de Miguel Jerónimo Luis de Cabrera y Villarroel, nieta de Jerónimo Luis de Cabrera Zúñiga de Toledo, sevillano, nacido en 1520 y fundador de la ciudad de Córdoba.¹⁰ Siguiendo la línea paterna, era tataranieta de don Sancho de Paz y Figueroa, de familia sevillana y salamanquina,¹¹ y de la santiagueña Luisa Martel

⁶ Véase <http://gw.geneanet.org/gentuc?lang=en&p=maria&n=diaz+caballero+y+ledesma+valderrama>.

⁷ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I59581&tree=BVCZ>

⁸ Véase <http://gw.geneanet.org/gentuc?lang=es&p=juan&n=de+paz+figueroa+y+castro>. En esta base genealógica figura como Juan de Paz y Figueroa Herrera Guzmán.

⁹ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/getperson.php?personID=I21878&tree=BVCZ>, Costas Romano, Manuel F., (mcostas2000(AT)yahoo.com.ar)

¹⁰ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I10395&tree=BVCZ>

¹¹ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I21873&tree=BVCZ> <http://gw.geneanet.org/markos1?lang=es&pz=marcos+juan&nz=belgrano+lagache&ocz=0&p=capitan+sancho&n=de+paz+y+figueroa>, falleció en 1630 a los 65 años.

de los Ríos y Cabrera (1585-1603), y de Alonso de Herrera Guzmán y Castro (nacido en Sevilla en 1578) y de la sevillana Ana María Ramírez de Velasco Ugarte (nacida en 1583).

De parte de la abuela Catalina de Figueroa y Mendoza, eran sus bisabuelos el maestre de campo y gobernador de Tucumán don Lucas de Figueroa Mendoza y del Sueldo Montes de Oca, nacido en 1616 en Talavera del Esteco, y de la santiagueña Andrea de Andrada Sandoval, nacida en 1607. Tataranieta de don Luis de Figueroa Mendoza y Bobadilla y una señora de la cual conocemos solo el apellido, del Sueldo Retamoso. Por la línea materna era bisnieta del sevillano Diego Fernández de Andrada Guzmán, nacido en 1571, y de Isabel Inés de Godoy Sandoval.

Por parte de los Díaz Caballero Ledesma Valderrama, María Catalina era nieta de don José Díaz Caballero Bazán, nacido en Santiago en 1673, y de doña Isabel Ledesma Valderrama Martel de los Ríos. Por parte de su abuelo, era bisnieta del vecino feudatario de Santiago del Estero don Alonso Gaspar Díaz Caballero (capitular de la primera línea y en 1699, alcalde de primer voto)¹² y de Ana Bazán Ramírez de Velasco; Alonso era hijo de Alonso Díaz Caballero y Correa de Lemos (desconocemos el nombre de la esposa) y Ana era hija de Diego II Gómez de Pedraza y de Sebastiana Herrera Guzmán Ramírez de Velasco. Mientras que de parte de su abuela Isabel, era bisnieta del sargento mayor don Francisco de Ledesma Valderrama Quevedo y de doña Mariana Martel de los Ríos. A su vez, don Francisco la hacía tataranieta del sevillano avecindado en Jujuy don Martín de Ledesma Valderrama y Melgarejo Osorio (nacido en 1576 en Alcalá de Guadaira) y de María Quevedo Peñaloza. De parte de Mariana Martel de los Ríos era tataranieta de Juan de los Ríos y de Juana de la Cámara Mansilla.

Informaciones sobre algunos de los actores familiares. Acciones, tiempos y las redes de parentesco más sobresalientes

En tanto las indagaciones son aun dispares, iremos poniendo de relieve cuestiones de algunos actores que consideramos más relevan-

¹² Véase Andrés Figueroa (inédito). Archivo del Museo Histórico Provincial.

tes a los fines de reconstruir –en la medida en que la documentación lo permita– la historia más antigua de Santiago del Estero relacionada con la familia de María Catalina.

Los tatarabuelos. Sancho de Paz y Figueroa y Luisa Martel de los Ríos; Alonso de Herrera y Guzmán y Castro y Ana María Ramírez de Velasco Ugarte; Luis de Figueroa Mendoza y Bobadilla y señora del Sueldo y Retamoso; Diego Fernández de Andrada e Isabel de Godoy de Sandoval.

*General don Sancho Paz y Figueroa:*¹³ llegó a Santiago del Estero con su cuñado el gobernador de Tucumán don Francisco de Barrasa y Cárdenas, desempeñando el mismo cargo para Córdoba entre 1603 a 1606. En Santiago fue propietario de la Estancia San Agustín de Pitambalá y el primer encomendero de Guaype, en la costa del Salado. La historia posterior mostrará que las tierras de Guaype serán conocidas como las *tierras de los Barraza*, y recién en 1856 el comandante de las Fronteras del Salado con asiento en la población de Guaype, don José María Barraza, pedirá la regularización de los títulos de propiedad de las mismas, muy mermadas en su extensión. Pero también había a comienzos del siglo XIX otra estancia con el mismo nombre, propiedad de los Montenegro, cuñado de Barraza, que era colindante (Rossi y Banzato, 2017). Esto nos lleva a considerar que el gobernador Barrasa obtuvo tierras en merced en las proximidades de su encomienda y que por distintos artilugios legales quedaron en propiedad de la familia por más de 300 años, lo que no resulta para nada excepcional en la frontera del río Salado en Santiago del Estero.

*Lugarteniente de la gobernación del Tucumán y justicia mayor de Santiago, maestre de campo don Alonso Felipe de Herrera Guzmán Castro Polanco:*¹⁴ El caballero de la orden de Santiago y de la orden de San Juan de Juan de Jerusalén (Malta), figura en el censo de 1608

¹³ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I79419&tree=BVCZ>

¹⁴ Véase <http://asi-dixerón.org/sdecenso1608.php?fun=pick&prs=r01herrera/> ; <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I22457&tree=BVCZ/> ; <http://gw.geneanet.org/vieiragilm?n=herrera+guzman+y+castro&oc=&p=m.de+c.+alonso+de>

de Santiago del Estero como Alonso de Herrera Guzmán. Según sus propias declaraciones nació en Sevilla, como sus padres, el 6 de octubre de 1578. Llegó al Perú con 13 años en 1591, con licencia del virrey don Luis de Velasco, y falleció en la ciudad de Córdoba en 1634. Antes de afincarse en Santiago del Estero estuvo un tiempo en el Perú, donde por cuatro años fue corregidor de la provincia de los Charcas y en 1600 corregidor de Chayanta.

Fue uno de los participantes en el 4.º traslado de Barco cuando pasó a llamarse, definitivamente, Santiago del Estero. Además, tenía casa poblada en la ciudad con seis esclavos, cuatro varones y dos mujeres, y tres chacras “debajo de la acequia de esta ciudad”, en la que tiene unos 28 indios más con 3000 cepas de viñas con dos mayordomos.

En Santiago se casó con la sevillana de 24 años doña Ana María de Velasco (nacida en 1583), quinta hija del gobernador don Juan Ramírez de Velasco y de doña Catalina de Ugarte Velasco. A los ocho años de cumplir su vecindad ya era encomendero con un repartimiento sobre el río Salado y tenía bajo su doctrina 190 indios con un cacique; de ese total 27 eran indios de trabajo, 12 indias hilaban, tenía 20 reservados y 19 jóvenes. Dentro de este repartimiento tenía una estancia donde criaba unas 5000 cabezas de ganado menor, ovejas, cabras y cerdos, lo que nos habla del ingreso de los encomenderos en tierras de los indios bajo su cuidado. Este y otros casos serán motivo de largos litigios, particularmente desde que ingresaron los jesuitas. Además tenía otra estancia obtenida en merced por 2.ª vida en la que seis indios criaban ganado vacuno. En función de los estudios de las posesiones del río Salado (Rossi y Banzato, 2013), advertimos que los encomenderos tenían sus estancias muy cerca de sus repartimientos o eran directamente sus colindantes, de modo que si bien no podemos ubicar exactamente estas tierras, podríamos afirmar que estaban en las proximidades de aquellos.

Conformaron finalmente una familia numerosa con 13 hijos. Una de ellas, María de Alí, será casada con el capitán don Sancho de Paz y Figueroa Cabrera, nacido en Santiago del Estero, padres del maestre

de campo don Juan de Paz Figueroa Herrera Guzmán,¹⁵ abuelos de Miguel Paz y Figueroa y Figueroa Mendoza.

Don Alonso es el primer informante del censo de 1608 y da toda la impresión de ser quien se encarga de dar una mirada general sobre la ciudad y la jurisdicción, que no vamos a encontrar en otros censados. Pensemos que se trata de un relato con 15 años de diferencia con el anterior del gobernador y permite advertir los cambios operados en la sociedad santiagueña. Los datos objetivos que aporta son bien importantes para conocer aquellos primeros años de la historia santiagueña que resultan todavía oscuros en su historia y de reconstrucción dificultosa por la falta de documentación. Particularmente porque nos habla de la ciudad anterior a la gran inundación de 1663, la ciudad de Aguirre.

Cuando llegó a Santiago tenía 29 años y en 1608 dice tener 65 años, con dos hijos pequeños. Santiago ya tenía el título de Muy Noble y Leal Ciudad y su escudo otorgados por Felipe II y era una ciudad de unas cuatro por cinco cuadras; no había casas reales, tampoco cabildo porque el que había se cayó (imaginamos que por una inundación) ya que todas las construcciones eran de adobe. No había tampoco edificios suntuosos; tres o cuatro casas tenían una planta superior y el resto eran bajas; tampoco existían “arrabales” porque saliendo de la ciudad estaba el río y por la otra parte, la acequia. Todo indica que, como en la actualidad, era una ciudad pequeña y acotada por el río y la acequia que para crecer tendrá que hacerlo, irremediablemente, a lo largo.

En la ciudad había unos 160 hombres entre “vecinos y moradores de ordinario”, 100 mujeres entre españolas y mestizas, algunos portugueses “que van a ración”. Otro dato importante, tan cerca en el tiempo de la fundación, es la presencia de negros puros, que según el relato de don Alonso son proporcionalmente 50 varones y mujeres y algunos pocos mulatos; con lo que tenemos algunas puntas para pensar el recambio poblacional muy temprano también en Santiago y casi en tiempos paralelos a la gran debacle poblacional indígena. Nuestro relator afirma que cuando él llegó había en el territorio más de 20.000

¹⁵ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I59581&tree=BVCZ>

indios y para 1608 solo quedaban unos 5.000, ¿serán estos 15.000 los que los relatos orales dicen que llevaron al trabajo de las minas el Potosí? “Y los restantes [indios] se han ido consumiendo en las demás partes de las yndias...”. Todavía no lo sabemos, lo cierto es que el poblamiento negro no alcanza para reemplazar a la mano de obra indígena perdida. Muy notable, sobre todo puesto esto en boca de un actor del momento. Resulta interesante el relato del abasto de la ciudad y la provisión de alimentos, con un río que “corre poco” y entonces compara lo que ocurría con el Salado, el gran espacio de la producción en todos los niveles, ya sea de provisión de pescados, trigo, garbanzos, maíz. La ciudad consumía carne de vaca y de ovejas y producía el vino que tomaba. La sal para consumo la extraían de las salinas ubicadas a cinco leguas de la ciudad, pero la irregularidad de las lluvias hacía que la cantidad oscilara y que en general hubiera poca cantidad.

Los bisabuelos

*Teniente general del Tucumán Licenciado don Diego Fernández de Andrada Guzmán.*¹⁶ Pasó a las Indias para radicarse en la gobernación del Tucumán, fue vecino de Santiago del Estero donde se desempeñó como procurador general en 1597; familiar del Santo Oficio; en 1608 teniente general del Tucumán, además de ser encomendero en Collagasta y Paclligasta (parcialidades ubicadas en Catamarca). De su matrimonio nacieron cuatro hijos: Diego (nacido en 1600) fue encomendero de Tuama y Simogasta; Bartolina que los emparenta con los Bazán al casarse con el alférez don Alonso Carrizo de Orellana Tula, nacido en 1617, cuyos padres fueron Nicolás Carrizo de Orellana y Lorenza de Tula Bazán; Andrea, (nacida en 1607) que los emparentó con los Figueroa y Mendoza al casarse con don Lucas de Figueroa y Mendoza, con quien tuvo nueve hijos; y Mariana, casada con el maestro de campo don Pedro Ramírez de Contreras, vecino fundador de La Rioja y asistente a la refundación de Londres.¹⁷

¹⁶ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I34807&tree=BVCZ>

¹⁷ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I34504&tree=BVCZ>

Gobernador don Lucas de Figueroa Mendoza y Montes de Oca. Fue uno de los yernos de don Diego Fernández de Andrada Guzmán, casado con María Alí de Herrera Guzmán Ramírez de Velasco. Nacido en Santiago del Estero en 1617 y fallecido en Córdoba en 1660, formó una familia numerosa y con matrimonios muy estratégicos, particularmente de sus hijas. En ellos se puede ver, con mayor claridad, el armado de las redes regionales con las elites de Tucumán, La Rioja y Catamarca y enlazando a los apellidos Ramírez de Velasco, Gómez de Pedraza, Bazán de Pedraza, Tula de Cervín, Herrera Guzmán, Velasco y Ugarte, Paz y Figueroa, Gutiérrez de Toranzo, Castro Polanco, Martel de los Ríos, de la Décima, Andrada Sandoval, Núñez de Ávila.¹⁸

¹⁸ Figueroa de la Vega. Laurencia sabemos que fue casada en Santiago con el maestre de campo don Pedro Bazán y Ramírez de Velasco (1626-1685). Fue hijo del general Diego Gómez de Pedraza y de Sebastiana Ramírez de Velasco, nieto paterno de Alonso de Tula Cervín y de doña Francisca Bazán de Pedraza. Nieto materno de don Alonso de Herrera Guzmán y de doña Ana María Ramírez de Velasco y Ugarte. Don Pedro fue lugarteniente de gobernador, justicia mayor, capitán a guerra de la ciudad de Catamarca y teniente gobernador de Tucumán. El tercer hijo, Diego Lino, nació en 1638 en Tucumán, donde fue cura y vicario eclesiástico. El cuarto hijo, Luis, nació en 1642 y falleció en 1683, fue sargento mayor, vecino feudatario de Santiago del Estero, alcalde de primer voto de la ciudad de Córdoba donde se casó con doña Catalina Gutiérrez de Toranzo, y heredó la encomienda de Sumamao en jurisdicción santiagueña, una de las más antiguas y disputadas por todos los gobernadores. La quinta hija fue Catalina, nacida en Santiago del Estero y casada con don Juan de Paz y Figueroa, maestre de campo, regidor, alcalde de la ciudad y encomendero de Silípica y de Inquigualua hacia 1702. Nacido en 1648, fue hijo de don Sancho de Paz y Figueroa y de doña María Alí de Castro Polanco, nieto paterno de Sancho de Paz y Figueroa y de Luis Martel de los Ríos. La sexta hija fue María I., nacida en Santiago del Estero, y se casó con don Francisco de Lacunza y Otazo. El séptimo hijo fue Francisco, también nacido en Santiago del Estero. Fue capitán y regidor de Santiago, pero además fue un importante hacendado dedicado al trabajo de su estancia Atacama. Fue casado en Santiago del Estero con doña Isabel de la Décima, propietaria de la Estancia Galiano en Río Hondo, posiblemente muy cerca o colindante con Atacama. La octava hija se llamó también María (II), nació en Santiago del Estero donde se casó con don Gregorio Bazán de Pedraza, riojano nacido en 1620, nieto paterno de don Alonso de Tula y Cervín y de doña Francisca Bazán de Pedraza. El noveno y último hijo fue Bernardo Antonio, se casó en Santiago del Estero con doña María Ana Núñez de Ávila, hija del teniente Antonio Núñez de Ávila y de Felipa de Mena Medina. Ambos fallecieron en Tucumán, María Ana en 1728 y Bernardo en 1745. Allí nació su hija María Ana Núñez de Ávila Mena Medina en 1728 (presumimos que su madre murió al nacer la pequeña), quien se casó en Santiago del Estero con Bernardo Antonio de Figueroa Mendoza Andrada Sandoval, hijo de don Lucas de Figueroa y Mendoza y de doña Andrea de Andrada Sandoval.

Procurador general en 1657, fue un eficiente colaborador del gobernador don Alonso Mercado y Villacorta (1655-1660), quien lo ascendió a maestre de campo. En este rol, desarrolló una acción muy importante, según relata Achával (1989, p.136) al ser enviado a Charcas por el gobernador Cabrera para explicar la difícil situación del Tucumán con las invasiones de mocovíes, frentones y pelichocos, que al margen de la muerte y destrucción que sembraban al paso de sus malones, estaban interrumpiendo el comercio con el Alto Perú. Las mismas, según estimaciones del gobernador, alcanzaban a 20.000 mulas y 40.000 vacunos anualmente, además de los llamados “productos de la tierra” que también eran importantes. Un dato muy interesante de la presentación de Cabrera, y para prestarle mucha atención, es la advertencia sobre el vaciamiento de indios de las encomiendas. El gobernador advierte que las mismas ya no tenían recursos, no tenían indios, no había posibilidades de que actuaran como barrera defensiva, no había gran producción. En promedio –a nuestro juicio un tanto amplio– no pasaban de 35 indios cada una, la tasa que pagaban los encomenderos era más nominal que efectiva y no alcanzaban los cuatro pesos anuales que cada uno de ellos solventaba para sostener la defensa del puerto de Buenos Aires cuando tenían que concurrir a ella o a luchar contra los indios.

A la muerte de su sucesor y encontrándose todavía en la misión a Potosí, fue nombrado nuevo gobernador de Tucumán (Achával, 1989).¹⁹ Su actuación fue muy importante en relación con la desnaturalización de los indios quilmes, sobre cuya situación ya su predecesor había presentado un escrito al rey aconsejándolo en tal sentido y que él mismo reforzó con mayor información y más precisa, advirtiendo sobre el peligro que significaba para las poblaciones hispanas la agresividad de estos pueblos que no estaban siendo castigados por su desobediencia. Pero el gobernador tenía también otro frente muy importante, el avance de los mocovíes que llegaron hasta Talavera de Esteco mientras otras parcialidades serranas atacaron a San Miguel

¹⁹ Tomado de Larrouy (1927, p. 257).

de Tucumán provocando daños muy serios, al mismo tiempo que en Santiago del Estero las crecidas del río Dulce invadían la ciudad.

Fue señor de la estancia Maquijata como herencia de su esposa, tierras ubicadas en la ladera oriental de las sierras de Guasayán, donde, según señala Gentile Lafaille (2012, p. 588), había un antiguo obraje de posesión incaico productor de hilados de algodón que, con la conquista española, pasó a dominio hispano. Mítico lugar en el que fue herido de muerte don Diego de Rojas en la célebre primera entrada al Tucumán en 1543. También fue encomendero del pueblo de Collagasta, actual Catamarca (Gordillo, 1999; Gramajo de Martínez Moreno, 1990).

Teniente y justicia mayor de Santiago del Estero y teniente gobernador de la ciudad de Jujuy, don Martín de Ledesma Valderrama y Melgarejo Osorio. Nació en Alcalá de Guadaíra, España, en 1575 y falleció en Santiago en 1650. Fue militar, explorador y colonizador español. Figura en el censo de 1608 viviendo en Santiago con 32 años.²⁰ Esto nos indica que antes de su trayectoria jujeña y asunceña, se radicó aquí. Dice haber llegado a América a los 13 años con licencia del rey como alférez y “que es morador de Santiago del Estero”. Muy interesante lo que declara inmediatamente: afirma estar casado con María de Quebedo “criolla de esta ciudad” con 24 años y sin hijos, y que aquí no tenía ninguna casa. Aun con estas afirmaciones –no tener casa y declararse morador y no vecino– dice tener en la ciudad una chacra en la que cultiva legumbres y hortalizas y diez indios “en primera vida” que le sirven en su casa. Con lo cual tenemos con don Martín una situación un tanto extraña: un morador que no era vecino pero sí encomendero, sin casa pero con casa en la cual trabajan los indios. Ahora, cerca de la ciudad de San Salvador de Jujuy afirmaba tener una estancia con 1500 vacas, 50 yeguas, 20 mulas, en la que siembran trigo y maíz, un mayordomo y cuatro yanaconas que la cuidan. Y aunque no lo dice, presumimos que tanto el mayordomo como los yanaconas debían ser santiagueños, por la movilidad de los indios hacia el norte. Es muy

²⁰ Véase <http://asi-dixeran.org/sdecenso1608.php?fun=pick&prs=r12ledesma>

temprano para que se convierta en teniente gobernador de Jujuy (cosa que no podría haber realizado si no estaba avecindado en esa ciudad), lo que sucede en 1613; donde tuvo dos hijos, el sargento mayor don Francisco de Ledesma Valderrama Quevedo, casado con Mariana Martel del Ríos, familia integrada por seis hijos, uno de ellos nacido en Santiago del Estero, aunque presumiblemente todos nacieron en esta ciudad. La hija se llamaba Sebastiana de Quevedo Ledesma, casada con Martín Argañaráz y Murguía, alcalde ordinario de Jujuy.

Tal como expresa Emilio A. Bidondo (1980, p. 98), siendo capitán y en una época oscura para la documentación jujeña en la que no se sabe muy bien quién era el gobernador, don Martín se presentó ante el cabildo de Jujuy exhibiendo documentación por la cual se lo nombraba teniente de gobernador, expedida por el virrey del Perú. Ocupó ese puesto desde 1621 hasta 1628, en que fue nombrado gobernador del Paraguay, territorio que sufría una gran invasión portuguesa. Actuando como teniente de gobernador en Jujuy, fundó la población de Santiago de Guadalcazar, cerca de Anta, en honor del virrey del Perú Diego Fernández de Córdoba, marqués de Guadalcazar, cuyo asiento fue luego destruido por los indios. El departamento jujeño de Ledesma lleva su nombre.²¹

Los abuelos

Sargento mayor don Francisco de Ledesma Valderrama Quevedo. Era hijo de don Martín de Ledesma Valderrama y Megarejo y Osorio, oriundo de Alcalá de Guadará, Sevilla. Francisco se casó en Jujuy con doña Mariana Martel de los Ríos o de la Cámara Mansilla (en general usó el primer apellido de la madre), con quien tuvo seis hijos. La mayor, Isabel, la emparentó con los Caballero Bazán al casarse con don Juan Díaz Caballero Bazán (de quien hablaremos inmediatamente); el segundo hijo, Francisco, hizo lo propio con los Sarmiento de Garayar al contraer matrimonio con María Rosa Sarmiento de Garayar y Sarmiento Figueroa.²² La tercera hija los vinculó con los Ibáñez del Cas-

²¹ <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I22817&tree=BVCZ>

²² Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I63819&tree=BVCZ>

trillo Gómez Buitrón al casarse con el maestro de campo don Ignacio Ibáñez del Castrillo Gómez Buitrón.²³ Rosa, la cuarta hija, se casó con don Pablo Domínguez de Ovelar.²⁴ El quinto hijo, Luis, fue casado con Bernarda Gramajo Lasso de la Vega.²⁵ Y el sexto y último de los hijos, Martín, enlazó a la familia con los Figueroa y Figueroa Mendoza al casarse con María Alí de Paz y Figueroa y Figueroa Mendoza,²⁶ quienes tuvieron un solo hijo, el maestro de campo don Martín de Ledesma y Valderrama de Paz y Figueroa.²⁷

La hija mayor de don Martín y doña Mariana, doña Isabel de Ledesma Valderrama Martel de los Ríos, fue casada con don José (Jhoan) Díaz Caballero Bazán, nacido en Santiago del Estero en 1673, hijo de Gaspar Díaz Caballero y de doña Ana Bazán Ramírez de Velasco, y fueron los padres de doña María Díaz Caballero y Ledesma Valderrama, a quien veremos a continuación.

Teniente de gobernador de Santiago del Estero don Alonso Gaspar Díaz Caballero. Nació en 1623 y falleció en 1675 en la ciudad de Santiago; era hijo de Alonso Díaz Caballero Correa de Lemos y de doña Francisca Correa de Lemos Abad Astudillo.²⁸ Fue vecino feudatario de Santiago, casado con doña Ana Bazán Ramírez de Velasco con quien tuvo dos hijos, don José Díaz Caballero y Francisca Díaz Caballero Bazán, emparentada con los Bravo de Zamora al casarse en 1645 con Jerónimo Bravo de Zamora Villarroel, hijo de Juan Bravo de Zamora y Vélez de Alcocer y Josefa de Villarroel y Velasco, y nieto

²³ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I67099&tree=BVCZ>

²⁴ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I623379&tree=BVCZ>

²⁵ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I87317&tree=BVCZ>

²⁶ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I637693&tree=BVCZ>

²⁷ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I22816&tree=BVCZ>

²⁸ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I622314&tree=BVCZ>

del sevillano maestro de campo don Lope Bravo de Zamora y de Isabel Vélez de Alcocer.²⁹

La historia de don Lope resulta sumamente interesante ya que ingresó al Tucumán alrededor de 1584 y fue designado en 1606 por el virrey del Perú Luis de Velasco como contador juez oficial real. Una vez que estuvo radicado en Santiago alcanzó el grado de teniente de gobernador en Santiago del Estero, Salta, Talavera de Madrid y Jujuy; fue en siete ocasiones alcalde ordinario de Santiago del Estero, luego en la ciudad de Córdoba se desempeñó como juez presidente de teniente de gobernador entre los años de 1619 y 1621 bajo la gobernación de don Juan Alonso de Vera y Zárate. De su desempeño en Córdoba, el cabildo hizo saber al rey que había “administrado justicia con toda rectitud” “limpíesa” y “buena administración”. Otros cargos desempeñados los llevaron a ser juez comisario del presidente de la Audiencia de Charcas, receptor del Santo Oficio. El gobernador Barrasa y Cárdenas le entregó en merced en jurisdicción santiagueña las encomiendas de Tipiro y Pasao el 19 de junio de 1605.³⁰

Si bien la historia de la familia del abuelo don Francisco de Ledesma Valderrama Quevedo aparece como bien territorializada en la jurisdicción santiagueña, en la del abuelo don Alonso Gaspar Díaz Caballero y particularmente en la de su padre, observamos una cierta movilidad territorial en sus funciones, que ya vimos en otros agentes, de modo que no nos resulta extraña.

El padre de María Catalina de Paz y Díaz Caballero

Fue el sargento mayor don Miguel de Paz y Figueroa Figueroa Mendoza, nacido en Santiago del Estero en 1692. Hijo de don Juan de Paz y Figueroa Herrera Guzmán y de Catalina de Figueroa Mendoza Andrada Sandoval. Tuvo dos matrimonios, de los cuales nos interesa el segundo con doña María Ledesma Caballero Ledesma Valderrama,

²⁹ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I624783&tree=BVCZ>

³⁰ Véase <http://gw.geneanet.org/csoliverez?lang=es&pz=gonzalo&nz=soliverez+y+o+vejero&ocz=0&p=lope&n=bravo+de+zamora>

nacida en 1711, con quien formó una numerosa familia de ocho hijos, entre los cuales seis mujeres.

Desarrolló una actividad muy importante en la institución local en época del llamado *Estado Criollo*. Un momento en que todos los capitulares eran criollos, la mayoría de ellos eran propietarios de los cargos que desempeñaban, miembros de familias antiguas con un fuerte entramado en redes socio-familiares. Los primeros datos indican que en 1728 fue alcalde de la santa hermandad. Ese fue el mismo año de radicación del primer borbónico en Santiago, el vasco sargento Esteban de Urrejola e Izarsa, al mismo tiempo que el regidor propietario maestro de campo don Gerónimo de Peñaloza (Rossi, 2017a) se desempeñaba como alcalde mayor provincial de la santa hermandad propietario. También eran regidores propietarios el maestro de campo Simón de Ibarra Bravo de Zamora (hijo del vizcaíno Simón de Ibarra y Azúa y emparentado con los Brazo de Zamora por su casamiento con Bernabela Bravo de Zamora y Jeréz) y don Bernardo del Campo y Horna (emparentado con los Paz y Figueroa a través de su matrimonio con doña Andrea de Paz y Figueroa, con seis hijos), el capitán don Francisco de Argañaráz y Murguía (emparentado con los Juárez Baviano al estar casado con Margarita Juárez Baviano de Lacunza, con siete hijos), y los López de Velasco: Joseph el *pater familia* y su hijo Roque, entre los criollos más prestigiosos y de mayor fortuna. De una u otra manera, todos ellos, individual y familiarmente, estaban ligados por parentescos directos o indirectos, relaciones sociales y comerciales, relaciones de padrinazgo, etc.

La carrera de Miguel concluyó en la primera mitad del siglo XVIII. Alcanzó el grado de sargento mayor y desempeñó diversos cargos capitulares en su ciudad natal: en 1716 fue alcalde; en 1729 y 1733 defensor de menores; teniente tesorero de 1734, 1735 (AHSE-AG-L.2-E.79), 1738, y alcalde de primer voto en 1737.

Nos detenemos unos momentos en el nombramiento, en el año 1729, como defensor de menores (ACSE-T1-1727-1747, pp.126-127). Ese fue el año en que el cabildo de Santiago remitió toda la información sobre “el Camino del Palomar con los comerciantes y

traficantes como con los vecinos de esta ciudad... para que se habilite dicho camino para en adelante por ser tan perjudicial el de San Miguel de Tucumán de que se tiene expresado a dicho Sr. Gobernador...". Y también fue el año en que tan largo litigio culminó "...y que pueden todos caminar por donde quisieren..." (ACSE-T1-1727-1747, pp. 129 y 135). Antiguamente el camino al Perú pasaba por San Miguel de Tucumán, pero en 1668 el río arrasó con la antigua ciudad en la que tenían problemas de agua y ya era prácticamente inhabitable, y el gobernador dispuso que se la trasladase a 12 leguas más arriba, en un lugar llamado La Toma, que ya tenía abierta una acequia y donde se había comenzado a levantar algunos edificios, conventos, Iglesia matriz y cabildo. En eso estaban cuando se desató el problema del camino del Palomar que, como alternativo, dejaba a San Miguel sin recursos. En la disputa por los recursos del paso de carretas, Tucumán reclamó que se volviera por el antiguo camino y se prohibió el del Palomar. El gobernador en principio favoreció a Tucumán, perjudicando fuertemente a Santiago, que reclamó y ganó el litigio, que culminó en 1729. Tucumán reconoció la pobreza extrema de Santiago pero pidió que se dejase en libertad para transitar el camino que las tropas de carretas o boyadas quisieran, que fue lo que finalmente ocurrió (ACSE-T1-1727-1747: 136 a 151).³¹

En el año de 1730 fue nombrado nuevamente como defensor de menores (ACSE-T1-1727-1747: 159-160). Un año en que se discuten tres cuestiones casi centrales en la vida cotidiana de la ciudad: la cava de la acequia cuyo beneficio se asignaba al sostenimiento de las fronteras; la defensa de frontera del río Salado y la posibilidad de establecer la paz con los indios vilelas y obtener su reducción. También porque la frontera militarizada estaba operando como espacio de acciones corporativas de los militares encargados de su protección, impidiendo

³¹ Ese mismo año de 1729 falleció el teniente tesorero don Juan Juárez de Babiano, y lo reemplazó interinamente el sargento mayor don Ignacio Suárez de Cantillana, hasta que Jujuy nombrara un reemplazante de la terna que el cabildo había enviado. Finalmente Suárez de Cantillana recibió el título de real tesorero y don Joseph Díaz de Caballero fue uno de sus dos fiadores junto con don Francisco de Ledesma y Valderrama y Joseph Ibáñez del Castrillo (ACSE-T1-1727-1747: 152 y 158).

do que los jueces de la santa hermandad aplicaran la justicia, y por último, el derrumbe de las casas capitulares (ACSE-T1-1727-1747: 160-180) que era una cuestión casi permanente en la historia local. Joseph dirá que en 1734 tenía más de 60 años. A partir del año 1735 lo encontraremos actuando como tesorero juez oficial real de la ciudad, pregonando –como era de uso y costumbre en la plaza pública– el remate de los reales derechos de alcabalas. Luego lo veremos ordenando la recaudación de los tributos de los indios de Soconcho, Matará y Manogasta; levantar padrones conforme a derecho porque hacía algunos años que no se realizaban (AHSE-AG-L.2-E.85-15-04-1738). En 1741 lo hallaremos extendiendo una escritura a favor de Roque López de Velasco, ejercer el oficio de alcalde mayor (AHSE-AG-L.2-E.110-09-05-1741). En 1745 con la alcaldía de segundo voto; protector general de indios en 1749 y defensor de menores en 1750. De modo que lo veremos atravesar toda la primera mitad del siglo XVIII en Santiago del Estero, una época muy particular que se inserta lenta y confusamente en el marco de las reformas borbónicas (Rossi, 2017a).

Relaciones parentales horizontales

Planteamos aquí la idea de relaciones de parentesco horizontal, ya que Catalina de Paz y Figueroa Díaz Caballero Ledesma Valderrama era hermana de María Petrona, la que fue casada con el maestre de campo don Francisco Antonio Zuasnábar Arrayagaray, un agente borbónico de origen vasco nacido en 1728 en Hernani, Guipúzcoa, que llegó a Santiago del Estero alrededor de 1764 con el grado de sargento mayor. Inmediatamente a su arribo comenzó a trajar políticamente en el cabildo recorriendo un camino que ya vimos para otros borbónicos; en la elección de 1765 participó como vocal elegido por el vecindario para las elecciones de alcaldes ordinarios de la santa hermandad y otros oficios, pero también estaba entre los “elegibles”, aunque los mismos capitulares no lo veían con buenos ojos ya que opinaban que era “mozo muy honrado y buen vecino” pero “insolvente”. Las historias se repiten. Agentes con altos grados militares y poca fortuna enviados por el Imperio, contraen matrimonio con señoritas

de no gran fortuna pero sí gran capital simbólico al que recurrirán en cada oportunidad que tengan que reclamar por algún cargo, petitionar al rey, o realizar algún trámite de usanza. Pero don Francisco Antonio demostró ser todo un estratega y trabajar bien sus relaciones de parentesco, porque solo dos años más tarde logró ubicarse muy bien cuando una Real Provisión del año 1766 le permitió participar en la elección de 1767 y obtener el cargo de teniente tesorero de la Real Hacienda en el cabildo de Santiago.³² Fue uno de los borbónicos de mayor actividad en las temporalidades y administrador de la reducción de abipones luego de ser expulsados los jesuitas (Rossi y Banzato, 2017). Otra de sus actividades fue la del comercio, al que accedió rápidamente.

De su matrimonio con María Petrona nacieron seis hijos, dos varones y cuatro mujeres. Los varones emparentaron con las familias Gallardo y Nazarre Rillo. Los matrimonios de las jovencitas fueron planificados con cuidado: a dos de ellas las casaron con agentes borbónicos –Gabriela que se casó con don José Pelayo de Alcorta Larrañaga y Margarita casada con don Joseph de Olaechea–; a Victoria la emparentaron con un miembro de la elite más tradicional, Gregorio Díaz Juárez Baviano y a María Roberta con un hijo de la primera generación de matrimonio borbónico-criollo, José Bravo de Rueda de Santillán. Por su parte Xaviera y Gregoria quedaron solteras y sin descendencia.³³

En realidad el interés por esta pareja de agentes borbónicos tiene que ver con sus relaciones de parentesco pero también con una importantísima actividad de cooptación del cabildo en el año 1772, que ejecutarán sincrónicamente y por la cual todas las reformas borbónicas que hasta el momento se habían visto muy obstaculizadas en su implementación en Santiago del Estero. Una vez más, la extensión del artículo hace que dejemos este punto para un trabajo posterior.

³² ACSE- (1748-1766: 427); (1767-1777: 8); AHSE-Hacienda- L.1- 1771; en www.genealogiafamiliar.net

³³ <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I61343&tree=BVCZ>

Los Zilveti Pedraza Paz y Figueroa. Los hijos y la genealogía hacia adelante en el tiempo

El matrimonio Zilveti Pedraza Paz y Figueroa Díaz Caballero reúne los linajes más antiguos de Tucumán y de Chile y formó la familia Zilveti Pedraza de Paz y Figueroa. Fueron padres de siete hijos que constituyeron otras tantas familias, las que vamos a ir desarrollando secuencialmente y en función de la mayor o menor cantidad de información que sobre ellas disponemos hasta el presente.-

En el espacio en que transcurren se decretó el repoblamiento de la ciudad de Santiago del Estero en 1766 y las familias criollas volvieron a vivir en la ciudad; se reformaron los cuerpos de milicias por la real disposición y el reglamento de 1772; en 1776 se creó el virreinato del Río de la Plata y Buenos Aires como capital virreinal. En 1781 se produjo la sublevación de Tupac Amaru; en 1782 Santiago del Estero quedó bajo la jurisdicción de la gobernación intendencia de Salta del Tucumán, y un año más tarde se nombraba a su primer subdelegado de la gobernación intendencia don Juan José de Iramain, un hombre de la segunda generación de matrimonios borbónicos-criollos, que había desarrollado una gran fortuna y que permaneció en su cargo hasta 1808.

Familia Zilveti Paz de Figueroa Solano Sayago

Cuando Joseph Miguel tenía veintidós años, en 1759, nació Juan Joseph Zilveti de Paz y Figueroa. Fue casado con la santiagueña doña María Josefa Solano Sayago, con la cual tuvo dos hijos: María Catalina (nacida en 1786)³⁴ y Pedro Faustino (nacido en 1789).³⁵ De ambos desconocemos por el momento su descendencia. A sus veintitrés años, el 14 de julio de 1760 nació Buenaventura Zilvetti Paz y Figueroa, quien fue ordenado presbítero en 1788.³⁶

³⁴ Véase <http://genealogiafamiliar.net/busqueda/buscar-personas>, ID I687758.

³⁵ Véase <http://genealogiafamiliar.net/busqueda/buscar-personas>, ID I687761.

³⁶ Véase <http://genealogiafamiliar.net/busqueda/buscar-personas>, ID I88224.

***Familia Zilveti Paz de Figueroa Miranda*³⁷**

El tercer hijo fue el coronel don Juan Rudecindo Zilveti Paz y Figueroa,³⁸ de quien por el momento desconocemos su fecha de nacimiento aunque las genealogías lo ubican entre Buenaventura y Bernarda. Don Juan Rudecindo entroncó con una familia del Potosí al casarse con Isidora de Miranda³⁹ (cuya familia era de origen vasco) el 4 de octubre de 1797. Isidora nació en 1780 y falleció en Sucre el 13 de agosto de 1865. Su padre era Pedro Antonio Canuto y su madre Manuela Miranda y los hijos de esta familia llevan el apellido materno. Entiendo que en Juan Rudecindo podemos encontrar las alianzas comerciales de su padre (las que todavía están para nuestro análisis) con el Alto Perú ya que se radicó en Potosí. Nuestra hipótesis es que estaba relacionado comercialmente con las producciones mineras potosinas, lo que no sería muy errado al ser su esposa nacida y criada en Potosí, tal vez hija de un varón minero o ligado a ellos, a pesar de que su nombre no aparece en las listas que consultamos. En esta cuestión, como en muchos otros casos, hay allí mucho para investigar. Entre Potosí, Sucre y Cochabamba nació su numerosa descendencia compuesta por trece hijos.⁴⁰

Familia Santillán Juárez Baviano Zilveti Paz de Figueroa

Doña Bernarda Zilveti Paz y Figueroa nació en 1767 y fue casada con don Manuel Santillán Juárez Baviano Jiménez.⁴¹ Un matrimonio más que bien pensado por Zilveti, ya que Manuel (1770-1834) era hijo

³⁷ Para estos y otros datos puede consultarse el sitio de Guillermo C. Delgado Jordán: “Ancestros navarros y vascos en el Río de la Plata. Sus vínculos y costados” en: Geneanet.org.

³⁸ Véase <http://genealogiafamiliar.net/busqueda/buscar-personas>, ID I640156.

³⁹ Origen del Apellido: Se trata de un apellido toponímico y forman casi el 80% de los apellidos vascos y navarros, entre ellos se encuentra el apellido Miranda.

⁴⁰ Véase <http://loszilveti.webcindario.com/LOSZILVETI/P29ht>

⁴¹ Véase <http://genealogiafamiliar.net/busqueda/buscar-personas>, ID I88789. Fue alcalde de segundo voto en 1814 y elector del presbítero Pedro León Gallo en 1816. Testó en Santiago del Estero el 10 de marzo de 1834.

de Pedro Felipe de Santillán Juárez Baviano y de Carmen Jiménez,⁴² nieto del sargento mayor don Juan Francisco de Santillán de Luna y Cárdenas y doña Petrona (o Petronila) Juárez de Baviano; bisnieto del maestre de campo Juan de Santillán y Suárez Cordero (nacido en 1667) y de María Suárez Cordero del Peso,⁴³ a través de los que llegamos a los tatarabuelos que fueron fundadores de Santiago del Estero, el capitán don Juan Suárez Cordero Juárez y doña Luisa del Peso.⁴⁴ O sea que con esta familia se produce un nuevo anclaje en el espacio fundacional. Por otra parte, debemos considerar que los Santillán fueron una familia asociada directamente al franciscanismo y a la tercera orden franciscana.⁴⁵

Sobre el matrimonio entre doña Bernarda de Paz y Figueroa y Manuel de Santillán Juárez Baviano Jiménez, que formaron la familia Santillán Zilveti, diremos que tuvo cinco hijos: Paula, Miguel, José, Santiago y Francisca. En esta familia hubo dos hijos solteros: José Miguel, que nació el 9 de junio de 1797, y Francisca Ignacia, de quien no tenemos fecha de nacimiento pero sí de bautismo, el 29 de mayo de 1808.

Doña Paula de Santillán Silveti⁴⁶ de Paz contrajo matrimonio con el sargento mayor don Miguel Aparicio Costas de los Ríos y formó la familia Costas Santillán Zilveti. Tuvieron un solo hijo, don Ramón Antonio Costas Santillán Zilveti, quien contrajo matrimonio el 4 de abril de 1842 con María Ignacia Sánchez de Noriega y se convirtió en un famoso hacendado de San José, en Pampa Muyo.⁴⁷

Pero retrocedamos un momento en la historia de esta familia para explicar quién era el sargento mayor don Miguel Aparicio Costas de

⁴² Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I88789&tree=BVCZ>

⁴³ Véase <http://genealogiafamiliar.net/busqueda/buscar-personas>, ID Familia F5567.

⁴⁴ Véase <http://genealogiafamiliar.net/busqueda/buscar-personas>, ID Familia F5569.

⁴⁵ Documentos del Libro de la Tercera Orden Franciscana de Santiago del Estero.

⁴⁶ Ya se había modificado el apellido, la Z por la S.

⁴⁷ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I88792&tree=BVCZ>

los Ríos. Su padre era don Melchor Miguel Costas Parcero de Lira,⁴⁸ oriundo de Vigo, España, quien se trasladó al Río de la Plata junto a sus hermanos Francisco Manuel y Benito y arribó a Santiago del Estero hacia 1770 para casarse en 1775 con la santiagueña doña Francisca de los Ríos, falleciendo el 8 de marzo de 1814. Formó la familia Costas de los Ríos, con doce hijos: Juan Antonio, Manuel Antonio, Gregoria, Felipe, Melchor Lorenzo, Domingo, Pedro, María Rosa, Miguel Aparicio, María Juana, Lucía y Juliana, que serán objeto de una investigación posterior.

Don Melchor participó en la expedición a Otumpa de la búsqueda del Mesón de Fierro en Campo del Cielo, como segundo de don Juan Francisco Ibarra Argañaráz, y llevó una cuidadosa relación de los hechos que constituyó el *Diario de la Travesía* que fue publicado en la *Revista del Archivo de Santiago del Estero* que dirigió don Andrés Figueroa. Ocupó importantes cargos en el cabildo, fue alcalde de la santa hermandad en 1782, síndico procurador general en 1792; regidor fiel ejecutor propietario; alcalde de aguas y como amanuense del cabildo entre 1800 y 1810, recibió el bando con la noticia de los sucesos de mayo de 1810 junto con Joseph de Olaechea y Domingo de Achával. Este último no es un dato menor porque aquí tenemos otro actor que no figura en los clásicos registros de los que recibieron los bandos. Entre 1810 y 1811 formó la Junta de Gobierno junto con Bailón Bravo de Rueda, Domingo de Achával y Manuel Jiménez. En 1811 fue elector por el bachiller Pedro Lami López de Velasco para la formación de la Junta Grande.⁴⁹ Esto nos pone frente a un actor que atravesó el último cuarto de siglo santiagueño y los primeros y complejos años del siglo XIX, una figura muy interesante para abordar con mayor profundidad, particularmente por los contextos en que se desarrolla.

Luego encontramos a Miguel de Santillán Silveti de Paz, casado con doña Mercedes Beltrán Robles, una vez más una familia estrechamente vinculada a los terciarios franciscanos de Santiago del Estero.

⁴⁸ Fallecido en Santiago el 8 de marzo de 1814.

⁴⁹ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I61353&tree=BVCZ>

Santiago de Santillán Silveti de Paz, casado el 29 de mayo de 1824 con Manuela Beltrán Pereyra,⁵⁰ con una hija, Susana Santillán Beltrán. Manuela era hija del capitán don Fernando Beltrán y de María Juana Pereyra,⁵¹ y hermana de Teresa Beltrán de Pereyra. Teresa fue casada el 20 de junio de 1819 con Ángel Beltrán Cortés de Medina⁵², cuyos padres eran José Mariano Beltrán y Catalina Cortés de Medina Paz de Figueroa.⁵³ José Mariano Beltrán era comerciante y tenía una estancia en Loreto. Cuando se produjo la Revolución de Mayo se unió al cuerpo de Patricios santiagueños organizado por el teniente don Juan Francisco Borges; hasta 1817 tuvo actuación pública en el cabildo santiagueño como defensor de menores al mismo tiempo que era comandante departamental, y en 1820 tomó parte de los actos de la Declaración de la Autonomía. En general estuvo más involucrado en sus actividades militares y de campo que como capitular.⁵⁴ De parte de Catalina, sus abuelos fueron don Pedro Ignacio Cortés de Medina, alcalde de la Santa Hermandad en 1790,⁵⁵ y Juana Francisca de Paz y Figueroa Díaz Caballero, y sus bisabuelos por parte de madre eran don Miguel de Paz y Figueroa y Figueroa Mendoza y María Díaz Caballero Ledesma Valderrama.⁵⁶ Volvemos a la matriz original de la conquista y colonización.

⁵⁰ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I91707&tree=BVCZ>

⁵¹ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I91708&tree=BVCZ>

⁵² Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I103968&tree=BVCZ>

⁵³ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I103967&tree=BVCZ>

⁵⁴ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I650635&tree=BVCZ>

⁵⁵ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I91725&tree=BVCZ>

⁵⁶ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I91724&tree=BVCZ>

***Familia Alcorta Larrañaga Zilveti Paz de Figueroa.
Cómo llegar a dos gobernadores y a un presidente
de la República***

María Jacinta Zilveti Paz y Figueroa, la última hija, fue casada con el agente borbónico español don José Pelayo de Alcorta Larrañaga, nacido el 27 de junio de 1755 en Guetaría, Guipúzcoa, España, y formaron la familia de Alcorta Larrañaga Zilveti Paz de Figueroa. En Santiago, José Francisco se dedicó al comercio, en principio con uno pequeño como habilitado del vecino de Jujuy teniente coronel Juan Francisco Leaniz y luego gozó de un muy buen concepto de honorabilidad y fe religiosa. En el cabildo fue alcalde de primer voto; en 1787 sucedió a José Ignacio Lescano en el cargo de administrador de correos y, por su gran religiosidad, adscripto a la orden franciscana, fue durante mucho tiempo síndico permanente del convento de San Francisco.

Tuvieron cinco hijos; el primero y tercero se llamaron igual, José Ramón de Alcorta Zilveti Paz. De ellos, el primero fue doctor en teología y cura de Salta en 1810 y el segundo, también sacerdote, bautizado el 11 de mayo de 1782 en la Catedral de Santiago del Estero.⁵⁷ María del Tránsito quedó soltera y sin descendencia; Pedro José Laureano, nacido en 1783 y fallecido en 1855, fue capitular alcalde ordinario en 1823 y tesorero de los gobiernos de Juan Felipe Ibarra y de Manuel Taboada. Tuvo dos matrimonios, el primero con María Juana Beltrán Guardo, formó la familia Alcorta Beltrán, con dos hijos: Pedro José, casado con Rosario de Salvatierra Ibáñez⁵⁸, y María Antonia Marquesa, casada el 13 de abril de 1830 con don José Adeodato Gondra de la Lastra (nacido en Tucumán en 1808), secretario del gobernador Felipe Ibarra, formó la familia Gondra Alcorta, con 13 hijos nacidos todos entre Santiago y Tucumán en el período 1836 y 1849: Augusto, Manuel Felipe Augusto, Mercedes (quien enlazó con la oli-

⁵⁷ Véase <http://genealogiafamiliar.net/busqueda/buscar-personas>, ID I37823.

⁵⁸ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I91694&tree=BVCZ>.

garquía tucumana al casarse con Caupolican Molina Posse)⁵⁹, José Adeodato (casado en Asunción del Paraguay con doña Carmen Dolores Urdapilleta Barrios, formaron la familia Gondra Urdapilleta, con once hijos, todos nacidos en Buenos Aires entre 1869 y 1916)⁶⁰. Amelia nació en Buenos Aires en 1840 y quedó soltera; Manuel José nacido en 1841 también casó con una mujer de la oligarquía asuncense –Natividad Pereira Oscáriz– el 12 de octubre de 1864, y formó la familia Gondra Pereira con cinco hijos, la mayoría de ellos nacidos en Buenos Aires;⁶¹ también Salustio Gregorio del Jesús, que nació en Tucumán en 1844 y falleció a los dos años;⁶² Octavio (nacido en 1844) casó con una mujer de la oligarquía correntina –Delmira Díaz– con quien tuvo una hija y formó la familia Gondra Díaz.⁶³ Además, Amado Agustín, nacido en Tucumán en 1845; Augusta Luisa, casada con Juan Bautista de Estrada Perichón de Vandeuil en la Basílica San Nicolás de Bari de Buenos Aires en 1869, formaron la familia Estrada Gondra, con seis hijos todos nacidos en Buenos Aires entre 1870 y 1881; Enriqueta, nacida en 1847 en Santiago, casó con el contador público Julio Núñez Echengancía en Buenos Aires, formó la familia Núñez Gondra con cuatro hijas, todas nacidas en la Capital;⁶⁴ Ciriaco, casado con otra correntina –Jacoba Serrano– formó la familia Gondra Serrano con dos hijos,⁶⁵ y por último Salustia-

⁵⁹ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I673935&tree=BVCZ>

⁶⁰ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I89757&tree=BVCZ>

⁶¹ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I89759&tree=BVCZ>

⁶² Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I662258&tree=BVCZ>

⁶³ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I89760&tree=BVCZ>

⁶⁴ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I89042&tree=BVCZ>

⁶⁵ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I662260&tree=BVCZ>

no (nacido en 1849) quien fue empleado y se casó en Santiago del Estero con María Antagónica Acuña Gómez.⁶⁶

El segundo matrimonio de don José Pelayo de Alcorta Larrañaga fue con doña Gabriela de Zuasnábar Paz y Figueroa, hija del agente borbónico español don Francisco Antonio Zuasnábar Arrayagaray. Con ella formó la familia Alcorta Zuasnábar y tuvieron siete hijos: Manuel de Alcorta Zuasnábar (nacido el 5 de mayo de 1796), fue el promotor de la autonomía provincial de 1820 y alferez nacional y diputado provincial desde 1826, de neta filiación federal. Casado con Nepomucena Rodríguez Díaz Gallo en primeras nupcias, no tuvo descendencia con ella, y en segundas con una prima de su difunta esposa, María Jesús Gallo Izpizua. El segundo fue José María (presbítero); luego Ramón Eustaquio (soltero, aparentemente sin descendencia). El cuarto, José Víctor, nació en 1808, se casó con Cornelia Aranda López de Velasco y fue ordenado sacerdote después de casado, ejerció su sacerdocio en Tulumba, Córdoba. Amancio Jacinto, nacido en 1804, se casó con Coleta Palacio Izpizua y fueron padres de seis hijos: María del Rosario Alcorta Palacio, Modesta Petrona, Eloísa Gabriela, Santiago Damiano, Amancio Mariano y Ramón Eustaquio; Francisca Petrona nació en 1798 y se casó con Baltazar de Olaechea Zuasnábar con quien tuvo tres hijos: Bernabela de Olaechea Alcorta, José Baltasar y Pedro Pablo, y Bonifacio. Todos reforzaron las pertenencias con los grupos borbónicos en segunda generación.⁶⁷

Con estas familias pasamos del siglo XVIII al XIX, y con ello los cambios de los primeros gobiernos patrios, la primera década independiente y los conflictos del Congreso de Tucumán (Rossi, 2016) y el arribo del “restaurador de las leyes” versión santiagueña, el caudillo Juan Felipe Ibarra y sus largos treinta años en el poder, el primero de los varios que le seguirán en la historia santiagueña.

⁶⁶ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I128708&tree=BVCZ>

⁶⁷ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I13233&tree=BVCZ>

En cuanto a don Pedro José Alcorta Beltrán, fue gobernador de Santiago del Estero entre 1859 y 1860⁶⁸, plena época de implantación del liberalismo en Santiago del Estero bajo la órbita del taboadismo, pero su opositor (Rossi, 2010) cuando finalizaba su mandato don Juan Francisco Borges. Su gobierno fue breve, sin embargo llevó a cabo tareas importantes para la provincia, como realizar una entrada al Chaco para formar una colonia agrícola en la frontera y afianzar la colonización blanca contra los indios; firmó un contrato con el ingeniero Conglan para estudiar la posibilidad de navegar el río Dulce llevándolo por su antiguo cauce y para ello dispuso recolectar fondos a través de una suscripción pública; se producía en París la firma del contrato de don Esteban Rams con la firma de don Pedro Gil y Cía. para iniciar las obras de navegación del río Salado. Fue destituido por la primera intervención nacional a Santiago del Estero en 1860, cuando los Taboada desconocieron su autoridad (Achával, 1989, pp. 331-332).

Pedro José Laureano contrajo un segundo matrimonio con María del Tránsito Isnardi Corvalán, con quien tuvo tres hijos y formó la familia Alcorta Isnardi. El hijo mayor, Máximo Alcorta Isnardi, falleció en la guerra del Paraguay;⁶⁹ Adela entroncó con la familia Quintana Martínez, de Córdoba, formando la familia Quintana Alcorta con doce hijos, todos nacidos en Córdoba;⁷⁰ y Teodosia (nacida en Santiago en 1834) que también se casó en Córdoba, con don José Cornelio de Figueroa Valverde, y formó la familia Figueroa Alcorta, de la cual el quinto hijo fue el presidente de la Argentina, don José María Cornelio Figueroa Alcorta, nacido el 20 de noviembre de 1859⁷¹ y casado con Josefa Julia María Bouquet Roldán, con quien constituyó la familia Figueroa Alcorta Bouquet.⁷²

José Figueroa Alcorta fue abogado y se dedicó a la política; ejerció

⁶⁸ Véase <http://genealogiafamiliar.net/busqueda/buscar-personas>, ID I91694.

⁶⁹ Véase <http://genealogiafamiliar.net/busqueda/buscar-personas>, ID I91700.

⁷⁰ Véase <http://genealogiafamiliar.net/busqueda/buscar-personas>, ID D105694.

⁷¹ Véase <http://genealogiafamiliar.net/busqueda/buscar-personas>, ID 6886.

⁷² Véase <http://genealogiafamiliar.net/busqueda/buscar-personas>, ID Familia F7898.

la presidencia de la República entre el 12 de marzo de 1906 (por el fallecimiento del presidente don Manuel Quintana) y el 12 de octubre de 1910. Aun habiendo sido prisionero por los radicales en la Revolución de 1905, procuró su apoyo mediante un indulto a los detenidos y preparó el camino para el advenimiento de los cambios electorales que promoverían Roque Sáenz Peña e Hipólito Irigoyen. El descubrimiento de petróleo en Comodoro Rivadavia, el dictado de la primera ley de regulación sobre su explotación, la celebración del primer centenario de la Revolución de Mayo que le correspondió presidir, fueron algunos íconos en su mandato. También se desempeñó como diputado y senador provincial, ministro de Gobierno y ministro de Hacienda por Córdoba, de la cual sería gobernador entre 1895 y 1898; embajador del gobierno argentino ante España en 1912; ministro y luego presidente de la Corte Suprema de Justicia desde el año 1915 hasta su muerte, siendo ministro, fue el único miembro de la Corte Suprema que propuso renunciar como respuesta al golpe de Estado.

La última hija de María Jacinta Zilveti Paz y Figueroa y don José Pelayo de Alcorta Larrañaga fue María Catalina, a quien casaron con don Ramón de Olaechea Zuasnábar el 6 de septiembre de 1798. Tuvieron cinco hijos: Manuel, Carmen, Camilo, Ramón Justo y Pastor. Los varones directamente, o a través de los esposos las mujeres, tuvieron amplia participación política y adscripción a la tercera orden franciscana.⁷³ Fallecida María Jacinta, don José Pelayo de Alcorta Larrañaga volvió a contraer matrimonio con una sobrina de su difunta esposa.

Algunas palabras de cierre

Resulta complejo tratar de cerrar un tema tan extenso, del cual solo pudimos realizar una primera aproximación con metodología genealógica, trabajando con una familia, la Zilveti Pedraza de Paz y Díaz Caballero Ledesma Valderrama, que nos permitió una extraordinaria aunque primera, muy primera mirada en el largo plazo con grandes dificultades al momento de obtener documentación respaldatoria.

⁷³ Véase <http://www.genealogiafamiliar.net/old/getperson.php?personID=I84128&tree=BVCZ>.

Un matrimonio gestado en el medio siglo XVIII santiagueño entre un agente borbónico militar y una joven de la elite criolla de gran linaje y pocos fondos, en principio parecía no tener mucho para decir, pero nos impulsó a indagar en la conformación de las redes familiares, y a medida que ahondábamos en la investigación nos llevó, con sus relaciones socio-familiares, a la fundación de Santiago y de las poblaciones que armaron la primera red de ciudades del NOA. Analizando las relaciones de parentesco de modo horizontal pudimos establecer las conexiones entre los agentes borbónicos y la familia criolla de origen, los Paz y Figueroa Díaz Caballero Ledesma Valderrama. Hacia el presente analizamos hasta comienzos del siglo XX, con un entramado parental que dio un gobernador a la provincia de Santiago y un presidente de la República con madre santiagueña.

Acabamos de dar un primer paso en la investigación, logramos armar el esqueleto del entramado parental desde la familia más antigua, organizándola en tatarabuelos, bisabuelos, abuelos y finalmente el padre de María Catalina, y rescatamos algunos actores que permitieron confirmar el noble linaje de la niña casamentera, que será la base sobre la cual se asentarán las futuras uniones matrimoniales hasta el siglo XX. Y en cada individuo del que lográbamos armar su correspondencia familiar y su importancia en el desarrollo del territorio, los movimientos de relaciones familiares hacia atrás y hacia adelante fueron permanentes. Aun en las últimas generaciones, los engranajes matrimoniales nos reubicaron en las familias fundadoras y de los comienzos de la colonización.

Resultó importante poder establecer unos trazados horizontales y verticales que se nos fueron cruzando en más de una oportunidad. Está claro que, al tener Santiago una elite tan pequeña, el nivel de relaciones matrimoniales entre parientes muy cercanos era bastante habitual, y como solo tomamos las familias troncales y únicamente cuando considerábamos que la situación lo ameritaba, abrimos el juego a los hijos y nietos de hermanos.

En fin, tomando el matrimonio como una cuestión central para recorrer los tiempos y las construcciones parentales, nos permitimos

transitar temporalidades que nos ponen en presencia de una sociedad en la que las continuidades, marcadas por los largos plazos, son mucho más habituales de lo que se cree; así como la ciudad del Barco tenía cuatro por cinco manzanas, la de Santiago del Aguirre tendrá cuatro por cinco manzanas y la de comienzos de 1900 tendrá también la misma cantidad de manzanas pobladas.

Tenemos todo un conjunto de actores, los tatarabuelos, bisabuelos y abuelos de María Catalina, que operaron en el marco del Imperio de los Austrias ingresando en la formación del *Estado Criollo*, fenómeno que recorrerá toda América Latina entre 1650-1750. Y será este el que se instituirá en el puente que atravesará hacia las reformas borbónicas, donde operará el padre de María Catalina. Cuando este Estado Criollo estaba derrumbándose e ingresa en nuestra historia don Joseph Miguel Zilveti, comenzaron a manifestarse los resultados de los cambios en las estrategias matrimoniales por las que habían optado la mayor parte de las familias de la elite criollas, orientadas a reposicionarse en la nueva elite borbónico-criolla que dominará la segunda mitad del siglo XVIII y, particularmente en Santiago del Estero, se extenderá hasta 1875 con la caída del taboadismo.

Entendemos que, finalmente, Joseph Miguel y María Catalina nos permitieron abrir esos canales por los cuales comenzamos a recorrer y visitar los cambios de la sociedad que nuestros actores trajinaron y empeñosamente fueron modificando. Seguimos convencidos de que lo que tiene de extraordinario este estudio familiar –que no se agota en este artículo sino que recién comienza y que dará origen a otros– es poder pensar una familia en el largo, muy largo plazo. Y eso es realmente extraordinario.

Bibliografía

Fuentes documentales

AHSE (Archivo Histórico de Santiago del Estero), Secciones: Asuntos Generales (AG), Hacienda (H), Tribunales (T).

ACSE (Actas Capitulares de Santiago del Estero), Tomo 1 (1727-1747), Tomo 2 (1747-1767), Tomo 3 (1767-1777). Publicaciones

de la Academia Nacional de la Historia, República Argentina, 1948.

AGN (Archivo General de la Nación). Sala IX 5-7-7; Sala IX 12-2-3; Sala XIII 120806.

Testamento de Joseph Miguel Zilveti Pedraza Giraldes. AHSE-Tribunales-L.3-Exp.64-Inventario y tasación de sus bienes a fojas 1 se registra este Testamento-4.1789.

Bibliografía

- Achával, J. N. (1989). *Historia de Santiago del Estero, siglos XVI-XIX*. Santiago del Estero: Ediciones Universidad Católica de Santiago del Estero.
- Acosta Rodríguez, A. (2000). Las redes sociales, el poder y sus fundamentos. Dossier: El análisis de los grupos sociales: Balance Historiográfico y debate crítico. *Anuario IEHS*, 15.
- Armando, A. B. (1994). Un acercamiento al Chaco Austral a mediados del siglo XVIII: el relato de Dobrizhoffer y los conflictos fronterizos. *Anuario IEHS*, 9.
- Bazán, A. R. (1992). *El Noroeste y la Argentina contemporánea (1853-1992)*. Buenos Aires: Plus Ultra.
- Bertrand, M. (2000). Los modos relacionales de las elites hispanoamericanas coloniales: enfoques y posturas. Dossier: El análisis de los grupos sociales: Balance Historiográfico y debate crítico. *Anuario del IEHS*, 15.
- Bidondo, E. A. (1980). *Historia de Jujuy*. Buenos Aires: Plus Ultra.
- Cicerchia, R. (1998). Vivir en familia. Lo mío, lo nuestro, lo de todos. Historias de amor y desengaño. En R. Cicerchia (1998). *Historia de la vida privada en la Argentina*. Buenos Aires: Troquel.
- Cicerchia, R. y Bestard, J. (2006). Todavía una historia de la familia! Encrucijadas e itinerarios en los estudios sobre las formas familiares. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 4, 001.
- Farberman, J. y Ratto, S. (2014). Actores, políticas e instituciones en dos espacios fronterizos chaqueños: la frontera santiagueña y el

- litoral rioplatense entre 1630 y 1800. *Prohistoria*, 22.
- García González, F. (1998). Casa y vecindario. Relaciones de parentesco, amistad y vecindad en una ciudad de la España meridional del Antiguo Régimen: Alcaraz en el siglo XVIII. En D. Enciso Rojas (Coord.), *Memoria del VI Simposio de Historia de las Mentalidades*. Recuperado de www.biblioteca2.uclm.es/biblioteca/ceclm/ARTREVISTAS/FGGCasayvecindario.pdf
- Gentile Lafaille, M. E. (2012). La Gobernación de Tucumán en 1582, según la Relación de Pedro Sotelo de Narváez. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 45.
- Gordillo, I. (1999). Los aborígenes del valle de Catamarca. Un intento de aproximación a través de la etnohistoria. *Etnohistoria: Artículos. Noticias de Antropología y Arqueología*. Recuperado de: http://etnohistoria.equiponaya.com.ar/htm/09_articulo.htm
- Gramajo de Martínez Moreno, A. (1990-92). Pueblos de indios post-conquista de la Jurisdicción de Santiago del Estero-Investigación de fuentes. *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, 18. Recuperado de <http://www.saantropologia.com.ar/wp-content/uploads/2015/01/Relaciones%2018/09,%20Gramajo%20de%20martinez%20moreno%20ocr.pdf>
- Guerra, F. J. (1999). El soberano y su reino, reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina. En H. Sábato (Ed.) *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. México: FCE-El Colegio de México.
- Gullón Abao, A. J. (1992). La Gobernación del Tucumán en la primera mitad del siglo XVIII: coacciones y reacciones ante una guerra de fronteras. *Trocadero*, 4(16).
- Gullón Abao, A. J. (1993). *La frontera del chaco en la Gobernación del Tucumán, 1750-1810*. Cádiz: Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz- Imprenta Repeto.
- Herzog, T. (2000). La vecindad: entre condición formal y negociación continua. Reflexiones en torno a las categorías sociales y las redes personales. Dossier: El análisis de los grupos sociales: Balance Historiográfico y debate crítico. *Anuario del IEHS*, 15.

- Langue, F. (2000). Las elites en la América española. De la historia de las prácticas a las prácticas de la historia. *Dossier: El análisis de los grupos sociales: Balance Historiográfico y debate crítico. Anuario del IEHS*, 15.
- Larrouy, A. (1927). *Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán*, T.I. (p. 257). Tucumán: L. J. Rosso y Cía., Impresores.
- Legname, R. O.; Rossi, M. C. y Ruiz, M. M. (2009). La vida urbana en Santiago del Estero. Finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. *Claves para comprender la historia. Horizonte Bicentenario Mayo 2010-Julio 2016, Revista digital sobre historia de Santiago del Estero*, 2(9), 1852-4125.
- Lizondo Borda, M. (1965). *Breve Historia de Tucumán. Del siglo XVI al siglo XX*. Buenos Aires: Edición oficial de la Academia Nacional de la Historia.
- Losada, L. (2009). *Historia de las elites en la Argentina. Desde la Conquista hasta el surgimiento del peronismo*. En J. C. Chiaramonte (Dir.), *Colección Historia Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Lucaioli, C. (2011). *Abipones en las fronteras del Chaco. Una etnografía histórica sobre el siglo XVIII*. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología.
- Lucaioli, C. y Nesis, F. (2005). *Los grupos abipones hacia mediados del siglo XVIII*. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología
- Medina Bustos, J. M. (2008). Jerarquía social, vecindad y Junta de vecinos en la provincia de Sonora (siglos XVII y XVIII): un acercamiento a la representación política de Antiguo Régimen en una zona marginal y fronteriza del Imperio Español. *Anuario IEHS*, 23, 237-270.
- Miller Astrada, L. (1987). La gobernación de Tucumán en el Río de la Plata y su frontera sobre el Chaco. *Quinto Centenario*, 12.
- Rossi, M. C. (2010). *Espacios y relaciones de Poder. Su articulación en Santiago durante el proceso inicial de implante de la Modernidad. 1851-1875*. Santiago del Estero: MCR editora online.

- Rossi, M. C. (2016a). Los Jesuitas y las Reducciones fronterizas. Notas primeras. *Claves para Comprender la Historia, Horizonte Bicentenario 2010-2016*, Revista Digital de Historia sobre Santiago del Estero, 6(48). Recuperado de <http://mariaceciliarossi.com.ar/sitio/index.php/item/616-los-jesuitas-y-las-redducciones-fronterizas-notas-primeras/>
- Rossi, M. C. (2016c). *Las Reformas Borbónicas en Santiago del Estero, siglo XVIII. Algunas cuestiones para pensar los impactos en los contextos de una frontera imperial* (en prensa). EDUNSE: Santiago del Estero.
- Rossi, M. C. (2017). Alfaro-Peñaloza-Urrejola Izarza. Las familias de la transición al temprano orden borbónico en Santiago del Estero, 1700-1750. En O. Rey Castelao y M. P. Cowen (Coord.) *Historia del Mundo Ibérico (Vol. II). Familias en el Viejo y Nuevo Mundo. HisMundi*. La Plata: FaHCE-UNLP.
- Rossi, M. C. y Banzato, G. (2017). *Tierra y Sociedad en Santiago del Estero. El antiguo Matará, siglos XVII a XX. Primer premio a Obras Inéditas 2013*. Buenos Aires: ANH.
- Sáenz, E. R. (1992). Historia de la familia en América Latina: balance de las principales tendencias. *Revista de Historia*, 26.
- Wayar, A. (2008). *La estructura fiscal de la Intendencia de Salta, 1800-1809*. Actas del XXI Jornadas de Historia Económica, Universidad Nacional de Tres de Febrero, 23 al 26 de septiembre. Recuperado de <http://xxijhe.fahce.unlp.edu.ar/programa/descargables/wayar.pdf> XXI
- Weber, D. J. (1998). Borbones y Bárbaros. Centro y periferia en la reformulación de la política de España hacia los indígenas no sometidos. *Anuario IEHS*, 13.
- Zúñiga, J. P. (2000). Clan, parentela, familia, individuo. ¿Qué métodos y niveles de análisis? Dossier: El análisis de los grupos sociales: Balance Historiográfico y debate crítico. *Anuario del IEHS*, 15.

Segunda parte

Matrimonios y familias en conflicto

Bínubos y enlaces secretos en España en el siglo XVIII

Nora Siegrist

Introducción

En este trabajo se presentan algunas de las nupcias secretas de parejas que vivieron en España, cuya concreción provocó serias consecuencias. Del mismo modo, se explicitan las estrategias que desarrollaron para llegar a estas bodas y cuáles fueron los posibles motivos para que se arribara a ellas. Cabe mencionar que en la época estudiada dichos matrimonios se guardaron en libros secretos; además, los expedientes con las informaciones matrimoniales de estos casos, con “carácter urgente y grave”, debían ser destruidos de acuerdo a la legislación canónica (Escriche, 1847, p. 554; Enciclopedia Jurídica, s/f, Siegrist, 2014, pp. 18-21). Por ello, se debió sintetizar y adoptar un criterio metodológico de interrelación **entre** las **áreas** sociales e históricas dentro de los contenidos del derecho canónico, la historia del derecho, la historia y la genealogía, sin el cual no habría **explicación** para muchos de los casamientos realizados.

Debe entenderse que bajo el manto de la religión, los actos cometidos por los contrayentes de forma secreta no fueron claros. Habían recibido este tipo de sacramento nupcial en especiales instancias porque, en su momento, no lograron arribar a enlaces corrientes.

Es conocido que la Iglesia casó a personas que vivían en concubinato; también con hijos de por medio, entre otros casos, los que han

sido explicitados en trabajos anteriores (Siegrist, 2014, 2016a, 2016b; Golmayo, s/f, 804), pero ello condujo a problemáticas disímiles. Al no lograr todos pasar a los libros matrimoniales comunes, parte de los interesados quedaron bajo un anonimato social, al igual que sus descendientes, hasta que fueran anotados normalmente (Pico, 1991, pp. 167-202).

De hecho, no todos lograron inscribir sus matrimonios de forma normal; fuera porque finalmente no lo desearon, o porque no consiguieron las licencias respectivas de sus superiores. Hubo excepciones con personas de reconocido prestigio, como algunos gobernadores, funcionarios o militares (Dougna Rodríguez, 2003, pp. 33 y 37)¹ que lograron poner en claro las tramitaciones eclesiásticas que antes habían realizado. Producidas las nupcias secretas sin autorización de los superiores, lo que los interesados de las fuerzas del ejército o los funcionarios podían lograr era el indulto del rey, no siempre concedido.

Las consecuencias de no lograr que se aceptaran sus nupcias tuvieron trascendencia en el orden civil. En efecto, los interesados y los hijos quedaban marginados de sus puestos, del montepío que podían llegar a obtener las viudas; otro tanto ocurría con los descendientes que seguían anotados en libros también llamados secretos sin que su legítima filiación se trasluciera. La excepción ocurrió cuando exigieron su anotación: solo con posteriores trámites, que involucraban a testigos presentes en las bodas; con complejos pasos a seguir; las licencias del rey para con los oficiales militares (tanto de fuerzas terrestres como marítimas) y los funcionarios de la Monarquía, fue posible llegar a obtener copia de las partidas originales sacramentales y conseguir su inclusión en los libros corrientes.

¹ Este autor expresa que las reservas sobre la necesaria licencia otorgada por la Monarquía datan del siglo XVI, así la Real Cédula del 15 de noviembre de 1592. No obstante, comenzó a reiterarse el mandato de manera repetida en el s. XVII. Existió la Real Cédula del 17 de marzo de 1619 acerca de cómo la debían tramitar los ministros de Indias. Asimismo, fueron dictadas diversas disposiciones para casos puntuales; entre ellas, una fechada en San Lorenzo el 2 de noviembre de 1638 para que se cumpliesen las normas que prohibían los matrimonios de oidores y sus parientes dentro de su ámbito jurisdiccional. En el siglo XVIII siguieron existiendo reiteraciones al respecto, como la dirigida al regente y oidores de la Real Audiencia de Buenos Aires el 24-III-1791.

En tales contextos se describe un caso civil y otros dos de oficiales de Su Majestad Católica (S.M.C.). Se han encontrado ejemplos en los cuales, después de un primer matrimonio secreto, algunos oficiales tuvieron un segundo enlace con iguales características. Estos últimos llegaron fehacientemente a casos de bigamia, la que en algunos tratados eclesiásticos fue llamada por fray Echarri, poligamia (I, pp. 465, 474)². Lo peculiar de esto es que tanto el primero como el segundo matrimonio se efectuaron bajo las características de la dispensa de las tres proclamas.

El connubio Antonio de Oliva - María Ley en Sevilla

Se ha señalado que el casamiento no era solo un contrato entre dos personas; era una verdadera alianza de grupo. Tal lo ocurrido con la familia del irlandés Lorenzo Ley casado con Catalina Warnes, cuyo cuñado fue el conocido financista y comerciante Patricio Warnes, de amplia trayectoria entre Europa y América. El matrimonio Ley-Warnes tuvo varios hijos, entre los que interesa destacar a doña María Ley y Warnes, nacida en Cádiz, quien contrajo nupcias con otro irlandés, Miguel Hore. No detallaremos los extensos lazos familiares de este entorno; basta decir que verdaderas estrategias de coalición económica y social se desarrollaron por parte del que fundó en España la casa Ley. En efecto, Lorenzo Ley, vinculado estrechamente a múltiples negocios propios y con una parte de los cargadores de ultramar anotados en la Matrícula gaditana de comerciantes, tuvo el privilegio de transformarse en un hombre rico y respetado por su entorno.

En tal estado no es de extrañar que uno de los descendientes Ley-Warnes fuera encaminado a la vida eclesiástica, en la cual podía desa-

² F. Francisco Echarri señala en el impedimento nono o noveno que: “Por este impedimento se entiende que el que está casado *validé* con una mujer, y *simul* se casa con otra es nulo el segundo matrimonio, porque el contrato primero es el legítimo; y aunque muera la primera mujer, no puede casarse *validé*, *nec licité* con la segunda, porque hay impedimento del crimen... Este impedimento se llama poligamia simultánea, que es tener *simul* muchas mujeres; pero la bigamia, como es, muerta la mujer, casarse con otra, es lícita. Este impedimento del ligamen impide por Derecho Divino, y así no podrá dispensar su Santidad para que uno casi *simul* con dos mujeres” (I, p. 487).

rollar fuerte vínculos sociales de envergadura en la sociedad. Lorenzo Ley colocó a su primogénito Nicolás Francisco en la carrera de la Iglesia, y este llegó a ser “Protonotario Apostólico y Consultor de la Santa Congregación de Ritos y de Indulgencias de Roma. Nicolás Ley ocupó este puesto a finales de los años cuarenta” (Morand, 2003, p. 36). Este cargo era fundamental para poder encauzar varias situaciones peculiares y privadas ocurridas en el seno de la familia, algunas de trascendencia, como sin duda sucedió.

En el marco de estas relaciones otra hija, doña María Ley Warnes, tomó estado matrimonial con Miguel Hore, ya nombrado. La ceremonia se realizó en Cádiz el 12 de febrero de 1737. De esta unión nació una única hija: María Gertrudis Hore Ley (1742-1801), quien contrajo a su vez enlace en Cádiz con Esteban Fleming (del grupo irlandés), el 15 de agosto de 1762. Producido el deceso de Miguel Hore, a la sazón varios años mayor que su mujer, esta, que contaba ya en esa época con 43 años, se enamoró y casó con un hombre mucho más joven, de 20 años de edad: el cadete de infantería Antonio de Oliva, nacido en Zamora. El enlace se llevó a cabo de manera secreta en Cádiz, en la misma habitación de la desposada, el 13 de julio de 1765 (Morand, 2003, p. 54), a las 5 de la mañana. Testigos del acto fueron dos criadas de la casa, aparte de la situación peculiar que tocó a su hija, María Gertrudis Hore Ley y a su cónyuge Esteban Fleming,³ de presenciar el connubio. Estos no tardaron en abandonar el seno del hogar contrariados por las nupcias y por diferentes eventos. Debido al casamiento de conciencia o secreto efectuado por la madre de doña María Gertrudis con un joven que bien podía ser su hijo, se produjeron distanciamientos que duraron años. Se dijo que aquel acto se realizaba rápidamente por ser “grave y urgente” (característica esencial de este tipo de enlaces), y por la premura del acontecimiento. Al parecer, María Ley estaba encinta de Antonio de Oliva, sin que se pueda determinar exactamente de cuántos meses; esa criatura, según se constató después por los testimonios de gente que trabajaba en la casa, falleció prematuramente.

³ Esteban Fleming pertenecía al mismo clan comercial que el abuelo irlandés de María Gertrudis: Lorenzo Ley.

Lo cierto es que 16 meses después de haber enviudado, María Ley ya estaba casada (Morand, 2003, p. 51).

Pronto se desencadenaron peores conflictos, ya que se aseveraron la agresividad e insultos del cónyuge contra su esposa, lo que provocó su separación, al pedir la mujer el divorcio. Mientras tanto, la única hija de María Ley Warnes, doña María Gertrudis Hore Ley, esposa de Fleming, seguía sin aceptar las nupcias de su madre, a lo que se sumó el hecho de que Oliva había comenzado a desplegar un programa de saqueo y obtención de bienes, joyas, muebles y variados objetos de la casa de su mujer. Se evidenció entonces que este acopio que lo beneficiaba notablemente, perjudicaba los derechos sucesorios de la dicha hija María Gertrudis Hore.

En estas circunstancias, se puede resumir que los actos nupciales secretos de esta familia tuvieron diferentes aspectos. La maternidad de María Ley y Warnes con un hombre por todos rechazado (23 años menor que ella) (Morand, 2003, p. 52) y las disposiciones vigentes en el derecho canónico para la mujer que había perdido a su marido —y el luto establecido— ya que el nuevo matrimonio se había resuelto en poco tiempo. Las preguntas que sintetizan la cuestión son: al casarse secretamente con Oliva ¿de cuántos meses ya se encontraba embarazada María Ley? ¿Le fue infiel a su marido desde tiempo antes de entrar en una relación con su segundo y posterior cónyuge? Son cuestiones que no aparecen en los documentos. De hecho, no es este el tema que en esta ocasión nos ocupa, pero sí los casamientos secretos y el bínubo que se dio en el entorno de esta familia. En efecto, después del divorcio de María Ley con Antonio de Oliva, y por cuestiones que no están claras, otro matrimonio se disolvió. Doña María Gertrudis pidió el consentimiento de su marido Esteban Fleming —luego de diecisiete años de vida en común— para entrar en el convento de religiosas concepcionistas de Santa María de Cádiz. El 14 de febrero de 1780 hizo voto de clausura para siempre con el nombre de sor María de la Cruz. Algunos biógrafos creen que fue obligada a ingresar al claustro por su cónyuge; se desconocen las causas, las que sin duda fueron serias aun cuando lo hubiera resuelto ella. Ahora bien: ¿podía

el esposo ordenar que su legítima mujer entrara en clausura monacal? Es evidente que esto debía ser realizado con su libre consentimiento. ¿El matrimonio había llegado a tal estado de conflicto que para la mujer el enclaustramiento resultaba una liberación? ¿Fue inculpada María Gertrudis de adulterio, y por tanto, dado el alto nivel social al que pertenecían, que procuraba manejar los asuntos privadamente, se buscó la forma más elegante para la eterna separación? ¿Por qué no se pidió lícita y llanamente el divorcio, que era concedido por la Iglesia en casos extremos? Fray Francisco Echarri manifestaba en su tiempo que “... el divorcio perpetuo solo se puede hacer por el adulterio ó por herejía, persistiendo perpetuamente en ella; y es debido (por evitar el escándalo) que se haga con autoridad del Juez” (1749, I, p. 475).

Luego de renunciar al mundo, María Gertrudis se dedicó de lleno a la literatura, y sobresalió en el ámbito de la escritura femenina del siglo XVIII. Lo más llamativo es que “la hija del Sol” (llamada así más tarde, en mérito a las importantes obras que escribió siendo monja –y por su belleza personal, según sus biógrafos del siglo XX y XXI) compuso varios poemas en los cuales se refirió reiteradamente al amor apasionado, lo que deja serias dudas sobre a quién estaban dirigidos.

Mientras permaneció en España luego de la clausura de su mujer, Fleming liquidó parte de la fortuna que le correspondía por bienes gananciales; luego viajó a Hispanoamérica, donde se diluye lo poco que desde entonces se conoce de su vida. Posteriores rumores aseveraron que no tardó en rehacerla con otra mujer, con la que engendró hijos a pesar del voto de castidad expresado en el acta de separación,⁴ promesa que se encuentra también indicada en la jurisprudencia canónica (Segura y Bach, 1862, p. 19). Así las cosas, ¿había concertado este, como su suegra, un nuevo matrimonio secreto, puesto que no podía casarse normalmente y la invisibilidad de su excónyuge lo favorecía? Se mencionó que esa posibilidad de reiterado connubio habría sido en

⁴ El voto de castidad masculino en el caso señalado estaba también expresado en el derecho canónico: “... si la exclaustración en virtud de providencia del poder seglar, será un motivo para la relajación de los votos, expondremos que no” (En Segura y Bach, 1862, p. 19).

Cartagena de Indias, en donde tenía desde hacía muchos años negocios de ultramar, y a la cual habría llevado el capital que le correspondía después de que los liquidó rápidamente en Cádiz. Vale preguntarse: ¿Fleming incurrió en bigamia en Indias o vivió su nueva vida en concubinato? (Morand, 2003, pp. 80-81). En los libros parroquiales no ha sido posible obtener este dato.⁵

El proceso de fe por bigamia (y casamiento secreto) seguido en Sevilla contra el capitán de fragata José María Justiniani Recio

Una de las situaciones que podía ocurrir entre los que habían concertado bodas secretas era la aparición de la idea, hecha realidad, de que ante la ignorancia de las mismas se podía tener sin problemas un segundo concierto nupcial. Este fue el caso del capitán de fragata de la Real Armada José María Justiniani, de Puerto Real, Cádiz, inculpado y presentado ante los tribunales de la Inquisición de Sevilla.

La denuncia tuvo primeramente lugar por la delación de Gaspar Delgado, comisario del Santo Oficio en la ciudad de Ceuta, que concretó en una carta escrita al Tribunal Superior el 28 de abril de 1781. En esta manifestó que Justiniani se casó en dicha región de Ceuta con doña Ramona Tarifa, hija de un cirujano del Regimiento Fijo español, y que ya tenía dos hijos.

Pero este matrimonio era irrito desde que antes había contraído enlace en Cádiz con doña María de los Dolores López, con quien tenía una hija. Se conoció que procedió a formalizar las segundas nupcias presentando documentación falsa, cuando había hecho vida maridable por varios años con María Ramona.

Ya en el Concilio de Trento se establecía que el pecado mortal hacía perder la gracia “pero no la fe”, y que la primera se perdía por la infidelidad “por la que perece aun la misma fe, sino también con

⁵ Se revisaron numerosas actas de matrimonio de parroquias de Colombia que se encuentran digitalizadas por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Mormones), sin resultado. Vale la pena aclarar que si realizó un nuevo casamiento secreto, este fue anotado en los Libros de este tenor, los que no pueden ser consultados normalmente.

cualquiera otro pecado mortal”. Se avisaba a los bautizados que su culpa les acarrearía la pérdida de la Gracia de Cristo cuando cayesen en la fornicación, igualmente: “... los adúlteros, afeminados, sodomitas, ladrones, avaros, vinosos, maldicientes, rateros y todos los demás que caen en pecados mortales...” (Cap. XV: 86). Es decir, para los casos de adulterio el mensaje estaba dado desde los sermones y por el adoctrinamiento catequístico.

Iniciadas las averiguaciones, pronto se descubrió que José Antonio Justiniani contaba con un primer matrimonio de carácter secreto, el que fue celebrado con autorización del teniente vicario general don Antonio Fanales y Escalona, dada al capellán mayor del Real Hospital de Cádiz don Antonio de Tapia el 10 de septiembre de 1768, con la dispensa de las tres amonestaciones, con el consentimiento de los contrayentes, ante testigos (que fueron tres) y por palabras del presente. En estas nupcias, al presentarse los papeles de filiación se constató que Justiniani era hijo legítimo del capitán de navío Pedro Justiniani y de doña Gertrudis Recio. Por su lado la contrayente era descendiente legítima de don Lorenzo López y de doña Ana Porta, quienes vivían en Cádiz en la calle de la Torre.

A primera vista llama la atención que José Justiniani fuera hijo de un capitán de navío. ¿Habría tenido este último una negativa a su propio pedido de licencia para casar de manera común, en mérito a que era un oficial de la Marina del rey que, sin licencias, casaban secretamente?, ¿fue por ese motivo que el hijo también incurrió en un casamiento de conciencia y no en uno normal?, ¿existieron otras causas para que el cap. de fragata de la Real Armada José María Justiniani contrajera enlace de conciencia?

Muchas de estas preguntas difícilmente tengan respuesta. Lo cierto es que el vínculo se formalizó con la dispensa de las tres amonestaciones (que indicaba fehacientemente el tipo de boda –secreta– realizada). Por si queda alguna duda, el libro con el acta matrimonial era secreto, guardado en la parroquia del Hospital Castrense; contenía 40 hojas útiles comenzando en el año 1764 y terminando en el 1768, año en que justamente se casó Justiniani. Hasta se conoció

que en el libro 68 de Bautismos celebrados en la Catedral de Cádiz, en el folio 112,⁶ con fecha 17 de julio de 1769, “con licencia remota de S. E.” se bautizó a una niña que no tenía la aclaración de “legítima”: Gertrudis Josefa Justiniani López.

Si la causa para arribar a las primeras bodas de conciencia fue la falta de la licencia de S.M.C. para casar, y la misma seguía en trámite, lo concreto es que el acta de la boda Justiniani-López no podía pasar a los libros corrientes de matrimonio: “por el recelo de que habiéndose hecho sin licencia del rey no quitasen su empleo...”⁷

Así las cosas, pasados los años, al conocerse el segundo matrimonio el escándalo social y familiar no tardó en estallar. En efecto, ante la justicia eclesiástica y civil se presentó el primer cuñado de Justiniani, don Manuel López, oficial de rentas provinciales, y pronto lo siguió otro declarante, quien señaló que había tomado noticia del escandaloso asunto de doble matrimonio por Manuel Ley, alférez de “un regimiento”. Asimismo, pasaron a declarar los testigos que habían presenciado la boda, hacía “10 u 11 años”, de José Antonio Justiniani en la casa de Nicasio de las Cuebas, a la sazón abogado de los Reales Consejos. De hecho, todos los presentes en el primer matrimonio secreto fueron obligados a declarar, menos dos, ya difuntos, y doña María López por hallarse enferma en su casa, la que fue representada en las declaraciones por dos de sus hermanos.

Pronto se dieron a conocer los papeles relacionados con el segundo matrimonio que había efectuado secretamente en Ceuta el 15 de enero de 1780, lo que colocaba al acusado en grave calidad de reo por bigamia. Se exhibieron al efecto documentos como pruebas, en los que el ya encarcelado José Justiniani presentaba un memorial ante el provisor eclesiástico de la misma ciudad de Ceuta para contraer matrimonio secreto (se sabe, otro más) con María Tarifa. El denunciado dio palabra de matrimonio a la hija del cirujano del Regimiento Fijo del lugar y afirmó: “era responsable a su honor, por lo que deseaba con-

⁶ Archivo Histórico Nacional. España, *Inquisición*, 3721, exp. 137, I, 1. El legajo del proceso tiene 312 folios. Año: 1787.

⁷ *Ibidem*, I, 2.

traer matrimonio de (...) secreto con ella”.⁸ Para concretar esto suplicó al vicario eclesiástico se le admitiera información de libertad desde que se declaró soltero y debido a las “graves causas” expuestas por el contrayente, lo que lleva a preguntarse si la novia estaba encinta.

Cuando nació el primer hijo habían pasado entre cinco y seis meses de las nupcias, según lo declarado por testigos. Ciertamente es que José A. Justiniani –cuyo padre había sido oficial en la Marina de España y que avergonzaría a su familia de sangre– no tenía ninguna excusa. Valen las siguientes preguntas: ¿aceptó casarse por segunda vez por una suerte de engaño, por estar presionado y exigido por la familia de su nueva novia debido a su embarazo? ¿Lo llevó a cabo para limpiar su conciencia del hecho de haber transgredido las normas que el código ético, social y militar le exigía? ¿Le faltó carácter para esclarecer la verdad?

Al casarse por segunda vez teniendo esposa viva incurrió en varias penas que no lo salvaron de la cárcel ni del tribunal de la Inquisición. En la época se presumió además que conocía el mecanismo de arribar a un matrimonio de conciencia, lo que hacía más grave su situación. En síntesis, en mérito a su entusiasmo por la hija del cirujano real, o por estar arrepentido de lo producido (la proximidad de un hijo), llegó a contraer dobles bodas, omitiendo que ya había recibido el sacramento del en 1768 al enlazar con María López y que no era viudo ni –menos aún– soltero.

Cuando Justiniano casó por segunda vez, su puesto ya era el de teniente de navío de la Real Armada. El hecho a todas luces era grave. Su primer hijo con su nueva mujer Tarifa fue bautizado en los Barrios de San Roque por el primer guardián de San Francisco Descalzos,⁹ el 9 de noviembre de 1780. Se llamó Pedro José Marcelino, “hijo legítimo de José María Justiniani, Capitán de Fragata...”.¹⁰ Uno de los padrinos fue el mismo alcalde mayor de San Roque.

Cabe observar la calidad de legitimidad de la partida de bautismo

⁸ Véase en Twinam la importante bibliografía que anexa sobre diferentes temas del matrimonio en épocas del Antiguo Régimen (2009, pp. 467-487).

⁹ Archivo Histórico Nacional. España, *Inquisición*, 3721, exp. 137, I, 4.

¹⁰ *Ibidem*, I, 7.

(lo que para la Iglesia y sus nuevos parientes era lo lógico). Todos los testigos importantes en la sociedad del momento declararon su estado de célibe; sin duda, desconocían su anterior vida.

Recapitulemos. El notario mayor de la Santa Iglesia Catedral don Antonio Freyre Duarte desposó a Justiniani con Tarifa, dispensando las tres proclamas, el 15 de enero de 1780, en atención a las graves y urgentes causas “que habían expuesto”, realizando un casamiento secreto. Por supuesto no contaba tampoco en esta ocasión, con la famosa licencia que debía solicitar al rey. En estas circunstancias, en el marco de una institución puntual como era la Marina, los testigos confiaron en la palabra de Justiniani. No surge claramente la cantidad de meses transcurridos entre este matrimonio y el nacimiento del primer hijo, pero es posible que haya nacido mucho antes del 9 de noviembre de 1780. Tampoco está claro en la documentación el nombre de su mujer: María Tarifa y Ramona Tarifa fueron en realidad una misma persona: María Ramona.

Además de la bigamia, perjudicó ampliamente a la primera esposa María de los Dolores López y a la sucesión de una hija, e hizo lo mismo con la segunda, María Ramona Tarifa y con los dos hijos que engendró con ella.

El 21 de mayo de 1781 el ya preso José A. Justiniani confesó sus pecados. Sorprende que la segunda cónyuge, doña María, trató por todos los medios de ayudarlo cuando fue llevado a prisión, corriendo a su encuentro, en especial al enterarse que estaba destinado a la ciudad de Tánger. En los documentos el mismo reo señaló que, como deseaba fugarse, partiría con destino a Veracruz a bordo de una urca.

Por fin, el 9 de noviembre Justiniani fue colocado en la Carraca, prisión de notable seguridad de Cádiz. A esa altura de los acontecimientos, solicitó perdón por todos los actos cometidos.

En otros documentos, que llevan el título “Criminal” y constan de 312 fojas,¹¹ se observa el proceso llevado a cabo en su contra, las actas matrimoniales con los dos matrimonios secretos; el despliegue social

¹¹ *Ibidem*, *Inquisición*, 2063, exp. 10, I, 4.

que tuvo en la época la cuestión porque el contrayente parecía desconocer además la infracción a los preceptos de la Iglesia y a las Reales Órdenes expedidas por S. M. en cuanto a su estricto cumplimiento de pedir la licencia respectiva para matrimoniar.¹²

El reo fue acusado de agraviar la fe católica, “o al menos de levi”: tal era la mención que recibió por su bigamia. La sentencia se efectuó con el embargo de los bienes del acusado y su prisión.

Cabe expresar que si la pena era severa, peor fue lo ocurrido con el honor de las familias López y Tarifa. En el año 1787 la hija del primer matrimonio, Gertrudis, tenía 12 años, y su madre –María Dolores López– se enteraba de que su esposo, a quien consideraba en permanentes diligencias militares, se había casado con otra mujer y tenía hijos con ella. Por otra parte, en la región de Ceuta donde vivían familiares de doña María Ramona Tarifa, el rumor del escándalo corría de boca en boca en el círculo de los oficiales y de la población. Se llegó a decir que Justiniani había estado amancebado con la segunda mujer y ya tenía dos hijos. Que no habían tenido lugar las bodas por tratarse de esponsales de futuro prohibidos por el Concilio de Trento (sobre lo que existe una amplia bibliografía: Ghirardi y Irigoyen López, 2009, p. 246; Quinteros, 2010, pp. 9-12).

Mientras tanto el denunciado, con el objeto de evadir las penas de prisión, encaminó su estrategia a afirmar –en una nueva postura ante el tribunal de la Inquisición– que no creía en modo alguno que su segundo enlace fuera legítimo (después de haberlo realizado con toda formalidad). En esta falacia agregó que su acto fue la consecuencia del deseo de satisfacer “su apetito” (sic). Presentó las disculpas por medio del arcediano de Cádiz, y a través de su intervención prometía “no volverlo a cometer”.¹³ En ese momento el hecho se agravó de manera mayúscula, pasando a ser un problema de “fe”, desde que Justiniani no reconocía que había aceptado recibir dos sacramentos matrimoniales sin haber enviudado del primero.

¹² *Ibídem*, leg. 2063, exp. 10, I, 4.

¹³ *Ibídem*, I, 1.

Justiniani aparentaba ser víctima de un sistema y del desamor de la primera esposa María López, de quien se separó renegando de su pasado con ella, su hija y todos sus parientes. Con su conducta llegó a agraviar la memoria de su padre, de su madre viuda y de sus hermanos y hermanas. Una carta de la progenitora de Justiniani al rey suplicando perdón para su hijo José María acentuó la situación de dos de sus hermanas, a quienes no podrían ya casar debido a la injuria en que estaba su propia familia, en una típica situación de época.

Imposible extenderse en este caso por las mismas razones de espacio que las concernientes al matrimonio María Ley-Antonio Oliva. Los expedientes son más que sustanciosos y contienen gran cantidad de fojas; sí puede decirse que el petitorio de perdón de Justiniani a la justicia eclesiástica fue rechazado debido a la bigamia cometida.¹⁴

En el legajo, la documentación no permite llegar a comprobar lo que finalmente se resolvió en cuanto a la sentencia; otro tanto respecto de lo impuesta por la Monarquía y el fuero militar.

La bigamia y nupcias secretas del teniente coronel del Regimiento Fijo don José Antonio Tineo (Gijón, Asturias) con dos damas de su entorno

Como en el caso anterior, hubo diversas actitudes con respecto a enlazar matrimonialmente por segunda o tercera vez. Los abultados documentos emanados del tribunal de la Santa Inquisición (140 folios) apuntan a desentrañar lo ocurrido con otro caso. A continuación se detalla lo ocurrido con don José Tineo, teniente coronel del Regimiento Fijo de Toledo, natural de la Villa de Gijón, Asturias.

Primeramente y por su propia confesión se conoció que el reo se había casado con doña Francisca de Lenuar, viuda, a pesar de la oposición de dos de sus tíos ya desde el año 1736, el teniente general don Luis Antonio de Tineo y el mariscal de campo don Juan de Tineo, quienes la consideraban de calidad desigual a la del sobrino.¹⁵

¹⁴ En estos casos quedaba en vigor el primer matrimonio concertado, con notable agravio para María Tarifa y su familia.

¹⁵ La situación de diferencia de linaje producía la oposición de parientes que no de-

Contradiendo los consejos de sus familiares, casó en secreto en la cárcel del castillo de Lérida –donde lo colocaron preso sus tíos– con Francisca de Lenuar, hija de un

hombre de nacionalidad flamenca y de una francesa.¹⁶ De este matrimonio nacieron dos hijos, una niña y un varón, que fallecieron a corta edad.

Se supo que, en segundo término, contrajo enlace con doña Luisa de Oces, hija de un capitán de Caballería fallecido y de doña Francisca Carrillo de Albornoz en Madrid, asimismo viuda. Con respecto al segundo connubio Tineo manifestó que, movido por la compasión que le despertaba la joven Luisa (huérfana de padre), al no poder controlar su pasión y con el objeto de lograr sus objetivos le prometió “casarse con ella”.¹⁷ Según afirmaba, esto lo realizó creyendo que su primera mujer Francisca de Lenuar, residente en Barcelona y enferma, había fallecido, puesto que no tenía noticias de ella después de dos meses de incomunicación. Tal fue su confesión ante el doctor don Juan Baltasar de Loaiza, inquisidor del tribunal de la Inquisición a quien explicitó su “yerro”.

Para limpiar su conciencia “vencido este confesante –adujo–, y sin la cristina reflexión que debía”, falseó de su mismo puño, una carta de un amigo, don Gerónimo Moreno, capitán del Regimiento de Toledo, que se hallaba en Barcelona, y juntamente “un acta de Fe de haber muerto dicha Dña. Francisca de Lenuar...”.¹⁸ Esta acción la llevó a cabo conjuntamente con otras personas que –explicó– eran criados en Barcelona, para que atestiguaran sobre el fallecimiento de su primera mujer.

En resumen, se llevó a cabo el segundo matrimonio (secreto) con la “ceremonia eclesiástica” en la casa de la madre de doña Luisa, ante

seaban que José de Tineo casara con una persona que, además, era viuda. Asimismo, porque el sobrino era joven y sin mayor experiencia. Ver lo que se estatuyó años después con la *Pragmática Sanción del Rey Carlos III*, en 1776: Marre (1997), *La Pragmática....s/n*.

¹⁶ Archivo Histórico Nacional, *Inquisición*, 2134, exp. 5, I, 130.

¹⁷ *Ibidem*, I, 37.

¹⁸ *Ibidem*, I, 130.

un teniente cura de la Parroquia de San Luis “cuyo nombre ignora”.¹⁹ Es decir, su apasionado proceder lo llevó a concretar sus fines de matrimoniar con la joven, a la sazón hija legítima del capitán de Caballería don Bernardo Flores y Zabalza, fallecido. Testigo de las bodas fue uno de los propios hermanos de Luisa, don Antonio Flores, cadete de Caballería y, “otro” cuyo nombre dijo no recordar. El matrimonio se concretó con licencia del vicario de Madrid, al presentarle la documentación falseada de ser viudo. Así las cosas, Tineo partió hacia Gijón con su nueva compañera, a quien dejó a cuatro leguas distante de la Villa con toda la intención de ocultarla, mientras él se radicaba directamente en esa localidad. Sin embargo, pronto su nuevo estado fue conocido y denunciado por el propio tío consanguíneo del contrayente, quien confirmó que la primera mujer de su sobrino estaba viva.

Anoticiado Tineo de que la justicia lo mandaba perseguir y encarcelar, procedió a presentar y confesar sus deslices al inquisidor. Suplicó se contemplase su error, asegurando estar mortificado y arrepentido, pidiendo clemencia y agregando se tuviese en cuenta “su espontánea confesión”. En tal estado, expresó que se retiraba al monasterio de San Benito²⁰ para autorrecluirse, como si fuera un penitente deseoso de lavar sus pecados. No obstante, tiempo antes mandaba a Luisa de vuelta a Madrid, luego de haberle pedido perdón “por el error cometido” y prometerle entregar 2000 reales anuales de su sueldo,²¹ en concepto de alimentos.

Se conoció que el demandado, además de fraguar el acta de defunción de su primera esposa, solicitó a un párroco catalán misas por su alma. A este mismo párroco le pidió que lo casase con doña Luisa. Sin embargo, la falsificación pronto circuló por allegados al militar. El tribunal de la Inquisición resolvió sentenciarlo con una multa de 1000 ducados; decomisarle los bienes, indicarle estricto alejamiento de Lui-

¹⁹ *Ibidem*, I, 130.

²⁰ *Ibidem*, 15.

²¹ *Ibidem*, I, 14.

sa de Oces, y mantenerlo en prisión,²² por lo que el monasterio de San Benito le fue cambiado por las cárceles medias del Santo Oficio.²³

Es evidente que su actitud enlodaba en el tiempo a todo su grupo de parientes. En estas instancias confesó haber estado “ciego y cogido por el demonio”.²⁴

Pronto fue mandado por los inquisidores para que describiera la composición de su familia, dentro de la cual pueden observarse los altos cargos de sus parientes masculinos, la mayoría regidores y funcionarios, aparte de militares agregados al servicio del rey. Se le pidió hiciese enumeración genealógica de todos ellos, cuyos antecedentes antiguos se extendían por casi toda la región de Asturias. La relación que hizo permite pensar que indicó mayormente a varios fallecidos; asimismo, a los que no habían tenido sucesión, a una hermana en un convento; a otras solteras.²⁵ En la composición de su parentela se observa de manera constante la alta endogamia y las estrategias de un grupo. José Antonio Tineo contaba en su familia con varios regidores que desarrollaron sus funciones en Asturias a través del tiempo, con sacerdotes y

monjas ingresadas en clausura y con varios familiares que probaron su nobleza en diferentes tiempos considerándose todos vasallos obedientes de S.M.C.²⁶

A lo anterior se sumó el hecho de que José Tineo fue señalado en su época por su calidad de franco-masón, lo que así se hizo saber por

²² *Ibidem*, Leg. 3732. *Alegato*, exp. 313, I, 2. “Alegación fiscal de proceso de fe de José Tineo, capitán de Granaderos en el Regimiento de Toledo, seguido en el Tribunal de la Inquisición de Valencia, por doble matrimonio”.

²³ *Ibidem*, leg. 2134, exp. 5, I, 15.

²⁴ *Ibidem*, I, 37.

²⁵ *Ibidem*, leg. 2134, exp. 5, I, 35-38.

²⁶ En su declaración, dijo ser hijo legítimo de José Antonio Tineo Love –regidor perpetuo– en Gijón, y de Margarita Tineo Corá y Fuertes de la misma Villa, ambos difuntos. Abuelos paternos: Gregorio Tineo Jove y María Tineo Corá y Fuertes, naturales de Gijón, difuntos. Abuelos maternos: Gregorio Tineo Hevia y María Corá y Fuertes, de igual Villa, asimismo fallecidos. Declaró a continuación un listado de parte de los nombres de sus tíos, hermanos, etc.; en un verdadero árbol genealógico.

el tribunal de la Inquisición en Barcelona. Esto complicó aún más el grave estado de bigamia del acusado, dada su ideología contraria a la Iglesia católica y a la Monarquía.

La comprensión de algunas emociones en juego

A través de las declaraciones se perciben las emociones contradictorias de las partes en conflicto. Si bien en los primeros casamientos de los denunciados hubo amor recíproco (o así lo creyeron los contrayentes) pronto, con los años, desapareció en los cónyuges para trasladarse a otras féminas. Las declaraciones ante el inquisidor de la Santa Inquisición revelan variadas manifestaciones sentimentales en pugna, las que surgen de las confesiones de los bígamos. En las respuestas ante el tribunal eclesiástico se traslucen sistemas de valores comunes transgredidos y establecidos a través de los siglos por la Iglesia católica. En estas ocasiones, las estrategias de los acusados apuntaron a expresar la confusión de los sentimientos y al pedido de perdón por las faltas cometidas.

Sin duda, un intento de evadir el *statu quo* común de Occidente y la idea de que el secreto de sus primeros casamientos no sería conocido los llevó a cometer los ilícitos de segundas nupcias. En tales tramas los que fueron descubiertos recibieron sanción por parte de la justicia eclesiástica y la civil, que apuntaron a restablecer las normas que regían en la sociedad. Diferentes motivos constituyeron la razón del castigo para la Iglesia católica. No obstante, en los casos relatados es imposible considerar un solo motivo, ya que las acciones fueron el resultado de múltiples actitudes emocionales reñidas con la moral de la época.

Dentro de la función del castigo existieron cuestiones complejas, que establecía en este caso la justicia religiosa: la expiación, la disuasión, la reforma de el/los díscolo/s (Merton, 1992, p. 96).²⁷ Sorpresa deben haber producido las denuncias acerca de que personas pertene-

²⁷ Merton habla de que “muchos investigadores han insistido en que determinado motivo era el motivo del castigo. Por otra parte, se destaca la función del castigo en el restablecimiento de la solidaridad del grupo que había sido debilitada por el delito” y “también que fue señalado como función del castigo: la expiación, la disuasión, la justicia, la reforma...” (1992, p. 96).

cientes a los estamentos militares y navales llegaron a bigamias escandalosas, desbordando la contención de la conducta que se exigía. En efecto, los oficiales mencionados, al involucrarse en comportamientos impropios para su contexto social y familiar, enlodaron al cuerpo militar que integraban, al mismo tiempo que dejaban en mala situación a sus familias consanguíneas y políticas.

Las preguntas de los inquisidores llegaron a indagar en las generaciones más antiguas, inclusive hasta los cuartos abuelos de los imputados. En este sentido, ¿se buscaron conductas desequilibradas en los antepasados? ¿Todo el grupo familiar caía en la mira de los inquisidores? Cabe incluso la pregunta: ¿ignoraba Tineo cómo se habían casado los miembros de su familia y quiénes participaban del grupo social, dadas sus respuestas evasivas y de poca claridad? De hecho, los interrogantes expresados buscaron detectar si detrás de estas actitudes “anómalas” se perfilaba en la conducción familiar de los antecesores valores diferentes a los que la Iglesia católica mandaba respetar.

Al respecto se indicó que la crianza y la educación fueron procesos culturales de sociabilización “... de orden social que se repiten. Aprendizajes adquiridos, dotan a cada uno de patrones de comportamiento que permiten la vida social armónica” (Albornoz Vásquez, 2006, p. 2), que en la práctica algunos quebrantaron.

Asimismo, Albornoz Vásquez afirmó que:

Estas claves simbólicas concuerdan con los valores morales de la cosmovisión hispánico-católica, sustentada sobre órdenes sociales de recia jerarquía, al menos en el plano de los principios y de los modelos. La clasificación social se ordena en torno a ejes verticales, siguiendo parámetros religiosos judeo-cristianos, y se considera válido aplicar medidas equilibrantes conducentes a la perfección moral del alma, expresada siempre para los demás en el cuerpo y desde el cuerpo. (2006, p. 39)

Sumado a ello, menciona Bernand en la reseña a un artículo de F. Langue (en Bernabéu y Langue, 2011, p. 5), que las fronteras del honor y de la honra no fueron las mismas para las elites que para los grupos plebeyos.

En la casuística desarrollada sobre los bígamos puede afirmarse que siempre existieron miembros de la elite que infringieron las normas, motivados por actitudes apasionadas e incontroladas, producto de trayectorias impensadas. Estas expresiones no tuvieron en los acusados, *prima facie*, ningún tapujo en cuanto a sus consecuencias. Por si fuera poco, paralelos a dichas acciones hubo solapados comportamientos violentos, ya que el engaño fue llevado a sus extremos, con mentiras, fraudes e incluso falsificación de documentos, conduciendo a enredos inesperados.

En las respuestas ante el tribunal eclesiástico se leen comentarios sobre los valores comunes transgredidos. Ello se debe a que el matrimonio pertenecía a una normativa establecida a través de los siglos por la Iglesia católica. En esas ocasiones, las estrategias de los denunciados apuntaron a expresar confusión y el pedido de perdón por las faltas cometidas. Sin duda, tanto el intento de evadir el *statu quo* común de Occidente como la idea de que el secreto de sus primeros matrimonios no sería revelado los llevó a cometer el ilícito de una segunda boda. En el caso de Justiniani debe recordarse que el imputado no respetó tampoco a la hija tenida con su primera esposa; de hecho, la desconoció.

Los aspectos de la bigamia relatados nos acercan a nuevas comprensiones historiográficas. De hecho, se desataron acciones subjetivas que posibilitan aproximarnos hoy a su estudio mediante aportes teóricos de importancia, sobre los que se ha expresado que “... sumándose así a otras ciencias humanas y sociales que, como la antropología, la sociología o la psicología, ya venían investigando los elementos emocionales de la cultura desde la década de 1970” (Moscoso, 2015, p. 16).

Conclusiones

Desde el punto de vista metodológico, la revisión de las fuentes en la masa documental existente del siglo XVIII no resultó tarea fácil para ubicar matrimonios secretos que finalizaran en otros igualmente secretos. Se entiende entonces que algunos de los casos relatados no corresponden a bígamos “corrientes”, desde el momento que no

concertaron casamientos comunes. Ya desde el inicio, las primeras nupcias fueron efectuadas como de conciencia, ocultas, con toda la envergadura que al respecto determinaba el derecho canónico. Se conoce que la Iglesia los concedía para evitar males mayores, como los concubinatos.

El hecho de que funcionarios de la Corona arribaran a segundos enlaces secretos se producía porque la Iglesia desconocía que el solicitante ya tenía realizado un matrimonio de conciencia. Esto los colocaba en una situación especial de inmoralidad ante los ojos de la misma sagrada institución y, por cierto, en la esfera de la justicia civil, por el fraude realizado y por la pasión incontrolada, vista asimismo como pecado. En la búsqueda en cuestión, haber detectado estas “anomalías” llevó a que hubiera que adentrarse en las actitudes emocionales personales que abarcan los casos analizados. Ellas no pretenden dar cuenta de la generalidad de las emociones –ni mucho menos– ya que constituyen solo algunos ejemplos.

Vale acotar que la cuestión de dichos dobles matrimonios implicó en la época una sanción, ya que los enjuiciados no podían desconocer sus actos; más aún, los descriptos fueron actos cometidos por personas que pertenecían a familias cultas que repetían códigos de conducta.

Cuando estos matrimonios de conciencia fueron descubiertos, las respuestas mostraron el concepto del mal que poseían; en uno de los casos, el querellado expresó que el diablo había tomado totalmente el control de sus actos.

El objetivo de este trabajo ha sido ejemplificar más que nada estudios de casos de matrimonios secretos, y lo que significaron en el contexto (Siegrist, 2014, 2016a). En este texto se da cuenta de ellos y de los segundos que también contrajeron bajo la forma de bodas ocultas, las que tuvieron un lugar puntual dentro del derecho canónico.

Resulta imposible en este espacio abarcar más sobre el tema, lo que supondría describir paso a paso las preguntas y respuestas que las personas implicadas en los dobles connubios vertieron en los juicios y a través de los años. Ello dio lugar a aspectos emocionales que no tenían cabida en los procesos inquisitoriales, que solo disculpaban en

la medida en que “el diablo” –según expresiones concretas– intervenía jugando una mala pasada a los feligreses extraviados, fuera del equilibrado y esperado rebaño del Señor. Comprende una página nada conocida de las posturas, fraudes y acciones de los bígamos en su conducta pasional, y la defensa que llevaron a cabo algunos funcionarios del ejército y la marina de la Corona española durante el siglo XVIII.

María Ley Hore, señora de 43 años, se vinculó matrimonialmente en secreto, poco tiempo después de enviudar de Miguel Hore, con un joven 23 años menor que ella, Antonio de Oliva; la ceremonia tuvo la dispensa de las tres proclamas, se realizó en la habitación de su casa y con la licencia otorgada por el vicario general eclesiástico. Cabe destacar que su hija María Gertrudis, 18 años después ingresó en un claustro donde vivió hasta el fin de sus días, mientras su esposo juraba castidad eterna en un protocolo especial que se escribió al efecto. No obstante este al parecer rehízo su vida, y no se conoce si mediante un enlace de manera secreta; algunos biógrafos dicen que posiblemente sí lo hizo en Cartagena de Indias.

El caso de José Justiniani y la bigamia perpetrada con sus dos casamientos –el primero con María Dolores López y el segundo con María Ramona Tarifa– provocó gran escándalo

Por su lado, José Tineo llegó a fraguar documentación falsa de viudez para lograr un nuevo matrimonio, que se llevó a cabo secretamente, convirtiéndose también en bígamo. Este asunto de suma gravedad produjo la intervención del tribunal de la Santa Inquisición, tanto en aquel como en este último caso.

En la casuística relatada las que llevaron la peor parte, sin duda, fueron las mujeres. Existieron situaciones graves, fuera por su honra y la de sus familias, o por desear no estar excluidas del montepío militar, pensión que les permitiría sobrevivir a ellas y a sus hijas en caso de viudez.

De hecho, los enjuiciados habían cometido delitos notorios y públicos desde el momento en que la sociedad se había percatado de ellos, lo que estaba señalado en el derecho canónico entre las irregularidades manifiestas (Echarri, II, p. 378).

Bibliografía

Fuentes documentales

Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Mormones)
Pares. mcu. España
Archivo Histórico Nacional. España, *Inquisición*, 3721, Exp. 137; y
2063, Exp. 10.
Archivo General de Indias, *Contratación*, 5488, N. 1, R. 15.
Portal Europeo de Archivos

Bibliografía

Albornoz Vásquez, M. E. (2006). Claves simbólicas que alimentan la expresión violenta de las diferencias sociales. Chile, siglos XVIII-XIX. *Colloques. Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Recuperado de <http://nuevomundo.revues.org/2873>

Bernand, C. (2011). Reseña. En S. Bernabéu y F. Langué (Coord.), *Fronteras y sensibilidades en las Américas*. Madrid: Ediciones Doce Calles/MASCIPO-UMR 8168.

Colección en latín y castellano de las Bulas, Constituciones, Encyclicas, Breves y Decretos del Santísimo Padre (de gloriosa memoria) Benedicto XIV. (1970) (T. II). Madrid: Oficina de D. Antonio Espinos.

Dougnac Rodríguez, A. (2003). *Esquema del Derecho de Familia Indiano*. Santiago de Chile: Instituto de Historia del Derecho Juan de Solórzano y Pereyra. Recuperado de http://www.larramendi.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000175

Echarri, F. (1799). *Directorio Moral del Reverendo P. Fr. Francisco Echarri, del Orden de N.P.S. Francisco de la regular observancia. Tercera vez ilustrado con adiciones...*, por D. Francisco Girón y Serrado, Presb. (Tomos I-II). Madrid: Imprenta Real.

El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento, traducido al idioma castellano por D. Ignacio López de Ayala. Agregase el texto latino corregido según la edición auténtica en Roma, publicada en 1564 (MDCCLXXXV). 2.^a Ed. Madrid: Imprenta Real.

Enciclopedia jurídica (s/f.). Matrimonio secreto. Recuperado de <http://>

www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/matrimonio-secreto/matrimonio-secreto.htm

- Escriche, F. (1847). *Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia* (T. II). Madrid: Librería de la Señora Viuda e Hijos de D. Antonio Calleja editores.
- Fernández Pérez, P. (1997). *El rostro familiar de la Metrópoli. Redes de parentesco y lazos mercantiles en Cádiz, 1700-1812*. Madrid. Siglo XXI España Editores.
- Ghirardi, M. y López Irigoyen, A. (2009). El Matrimonio, el Concilio de Trento e Hispanoamérica. *Revista de Indias*, 246, 241-272.
- Golmayo, P. B. (s/f.). *Instituciones del Derecho Canónico*. Recuperado de http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/instituciones-del-derecho-canonical/fe4c491e-82b1-11df-acc7-002185ce6064_81.html
- Gómez Morán, L. (1951). Teoría de los impedimentos para el matrimonio. *Revista de la Universidad de Oviedo*, 27-28. Facultad de Derecho. Recuperado de http://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/10651/5163/1/2073100_438.pdf
- Marre, D. (1997). La aplicación de la Pragmática sanción de Carlos III en América Latina: una revisión. *Quaderns del' Institut Català d' Antropologia*, 10, 217-249.
- Merton, R. K. (1992). *Teoría y estructuras sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Morand, F. (2003). *Doña María Gertudis Hore (1742-1801): vivencia de una poetisa gaditana entre el siglo y la clausura*. Alcalá de Henares: Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Premio Investigación María Isidra de Guzmán.
- Moscoso, J. (2015). La Historia de las emociones, de qué es Historia. *Vínculos de Historia*, 4(16), 15-27.
- Pico, J. M. (1991). Don Guillermo Ross. Un escocés altanero. *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, 249, 167-202.
- Quinteros, G. O. (2010). *Ser, sentir, actuar, pensar e imaginar en torno al matrimonio y la familia: Buenos Aires, 1776-1860*. (Tesis de doctorado). Universidad Nacional de La Plata. Facultad de

- Humanidades y Ciencias de la Educación. Recuperado de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.446/te.446.pdf>
- Segura y Bach, J. (1862). *Discurso leído en la Universidad Central por el licenciado...* Madrid: Imprenta de Manuel Minuesa.
- Siegrist, N. (2014). Dispensas y libros secretos de matrimonios en la segunda mitad del siglo XVIII y la primera del XIX en actuales territorios argentinos. *HISTORElo, Revista de Historia regional y local*, 6(12). Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/historelo/issue/view/3772>
- Siegrist, N. (2016). *Noticia sobre casamientos secretos den la segunda mitad del siglo XVIII. Contribución a la historia de las familias y la genealogía durante el Virreinato del Río de la Plata*. Buenos Aires: Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas.
- Siegrist, N. (2016a). Casamientos católicos de funcionarios y militares en Buenos Aires e Hispanoamérica. Intrínseca constitución de algunos de sus matrimonios secretos, de conciencia u ocultos. Siglos XVIII-XIX. *Trabajos y Comunicaciones*, 44, 1-18. Recuperado de <http://www.trabajosycomunicaciones.fahce.unlp.edu.ar/article/view/TyCe016/7552>
- Siegrist, N. (2016b). Dispensas y matrimonios secretos en Buenos Aires e Hispanoamérica. Siglo XVIII. *Revista Complutense de Historia de América*, 42, 41-71.
- Twinam, A. (2009). *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Violencia intrafamiliar y acción judicial en Buenos Aires, 1785-1821

Alejandra Lamas
Guillermo O. Quinteros

Introducción

Diversos autores se ocuparon de explicar lo que ha significado y significa la familia a lo largo de la historia. Entre ellos –solo para referirnos a un trabajo reciente– Antonio Irigoyen López retoma distintos conceptos de familia, entre los cuales se cuentan los siguientes: la familia es una forma de organización social que se encuentra en la base de su pirámide; como tal, podría considerarse como una república en miniatura y, por la misma razón, un espacio de derechos y de deberes cuyo objetivo final es lograr la armonía (Irigoyen López, 2014, pp. 21-27). La familia como sujeto histórico es “un hecho demográfico, un hecho económico, un hecho jurídico y fundamentalmente una relación humana, es decir cultural” (Cicerchia, 1999, p. 47). Siguiendo esta afirmación, alcanzar el objetivo de la armonía no es nada fácil. Lejos de hallar paz, tranquilidad y mansedumbre en la vida marital, en los años estudiados se encuentran testimonios de riñas, golpes, escándalos, agresiones verbales, encierros y puñaladas entre los miembros de las familias.¹

¹ El presente es un avance de una investigación de más largo aliento llevada a cabo por los autores, en el marco de un proyecto radicado en el Centro de Historia Argentina

La cuestión de la violencia familiar ha sido tratada de diversos modos; por ejemplo, como algo más bien estructural “que acompañaba el discurrir de los seres humanos en la sociedad del Antiguo Régimen...” (Ortega López, 1997, pp. 65-89). La misma autora plantea que según una instrucción de corregidores de 1788, no debía inmiscuirse en el ámbito doméstico pues era privativo del padre de familia ocuparse de tales asuntos y no de las autoridades. La idea de que la violencia era algo estructural es apoyada también por Salinas Meza (2008), quien sostiene –para el caso de Chile– que su ejercicio se puede observar como un recurso para la resolución de los conflictos personales en general.

En esta sociedad, las manifestaciones de violencia no obedecían a un patrón unívoco sino que discurrían por múltiples vías: iban desde el enfrentamiento cotidiano de la pareja al interior del hogar hasta el bandolerismo rural, pasando por agresiones personales, asaltos y robos de animales. (Salinas Meza, 2008, p. 10)²

Por otro lado, la violencia intrafamiliar se ha vinculado fuertemente a la concepción de *pater familias* que existía desde tiempos remotos, tanto desde el punto de vista religioso como político.³ Sin ir demasiado lejos, cabe recordar que Bodin planteaba que

por variadas que sean las leyes, jamás ha habido ley o costumbre que exima a la mujer, no solo de la obediencia, sino de la reverencia que debe al marido. Pero así como no hay nada en este mundo, como dice Eurípides, tan importante y necesario para la conserva-

y Americana - Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, UNLP/Conicet, La Plata, Argentina. El trabajo se inscribe dentro de los estudios sobre la violencia en el tránsito de las sociedades de Antiguo Régimen a las sociedades capitalistas occidentales, especialmente referido al ámbito hispanoamericano.

² Para un más amplio examen de la violencia desde las sociedades precapitalistas hasta el siglo XX, y el tipo y grado de incidencia de la “modernidad” en la disminución o aumento de la misma, ver entre otros Cockburn (1994); Spierenburg (2001); Mantecón Movellán (2007 y 2014).

³ Un examen teórico jurídico completo sobre la patria potestad en Rodríguez Sánchez (1990, pp. 365-380).

ción de las repúblicas como la obediencia de la mujer al marido, tampoco el marido debe, al abrigo del poder marital, convertir a su mujer en esclava... (Bodin, 1997, p. 23)

Esta idea procedente de la teoría política estaba apoyada por la Iglesia católica, para la cual el padre de familia poseía la autoridad para encauzar las conductas tanto de los hijos como de la esposa y los criados. Para el caso de la mujer, ello era así porque la Iglesia siempre había creído en la inferioridad femenina y en su limitada capacidad intelectual, razón por la cual debía ser conducida a lo largo de su vida (Mantecón Movellán, 2006, p. 283; Hespanha, 1993, pp. 951-974). Además la mujer era definida en función de su rol como esposa y madre, y dentro de esta conceptualización se la consideraba como un ser débil, incapaz de controlar sus impulsos naturales, motivo por el cual el hombre tenía principalmente dos obligaciones para con ella: protegerla y controlarla. Sus faltas y transgresiones públicas afectaban a todo el núcleo familiar y daban cuenta de la incapacidad del hombre para mantener la paz y el orden en su casa.

Ese contexto era proclive o daba lugar a que la mujer fuese reñida, golpeada y castigada violentamente, métodos que eran considerados los más directos para disciplinarla. El argumento del derecho a la corrección para justificar el ejercicio de la violencia para con la mujer se encuentra ampliamente documentado en los archivos judiciales correspondientes a la España del Antiguo Régimen (De la Pascua Sánchez, 2002, pp. 81-82). Dicha situación lleva a considerar los alcances que tenía el ejercicio de la violencia hacia la mujer en el ámbito y período que nos ocupa. En parte, se ha respondido a dicho interrogante abordando el estudio de la legislación y de algunos casos en particular, y se ha llegado a establecer lo impreciso de los límites impuestos al varón en su derecho de corrección (Ghirardi, 2008, pp. 17-33; Kluger, 2007, pp. 230-271; Kluger, 2003, pp. 131-151). Estas últimas lecturas tienden a interpretar a la violencia doméstica –y específicamente hacia la mujer– como un medio que estaba anclado en la misma cultura de la sociedad de Antiguo Régimen y, más específicamente, en el concepto

de patriarcado.⁴ Además, el derecho a la corrección estaba garantizado por la legislación de la época, aunque a principios del siglo XIX no era bien visto que los maridos golpearan a las mujeres (Salinas Meza, 2003, p. 102; Cavieres y Salinas, 1991).

En cualquier caso, las familias fueron y son ámbitos en donde se manifiestan una serie de tensiones producto de “... las relaciones de género, las relaciones de poder, las relaciones entre adultos y niños, la relación entre la base económica y la familia, la sexualidad, el afecto, el amor-odio y su exteriorización en el ámbito de la justicia” (Moreno, 2002, p. 14).

Dentro de las citadas relaciones se concentra la mirada en aquellas entabladas por maridos y esposas, estuvieran casados o simplemente en concubinato, en las que se comprueba el ejercicio de violencia física y/o psicológica para con ellas. En este punto se sigue a Scott (1990), ya que su concepción de género permite una reconstrucción histórica que comprende la inexistencia de un mundo de las mujeres independiente del mundo de los hombres. Por el contrario, la complejidad en las relaciones entre ambos sexos es lo que permite tener una comprensión histórica de la sociedad a la que pertenecen.

Para llegar a conocer tales relaciones se analiza una serie de causas judiciales iniciadas por mujeres maltratadas o violentadas de alguna manera, o por terceros involucrados, como pudieron ser los hijos, los parientes o los vecinos. Dichas causas se encuentran en diferentes secciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (en adelante AHPBA). Cabe destacar que entre 1785 y 1812 actuó la Real Audiencia (en adelante RA) de Buenos Aires como tribunal superior de apelación, mientras que a partir de ese último año lo hizo la denominada Cámara de Apelaciones. Por otro lado, fue consultada la sección Juzgado del Crimen (en adelante JC) donde se encuentra el grueso de los juicios que se resolvieron en la primera instancia judicial. Los índices de estas secciones, confeccionados por el archivo, indican

⁴ Una mirada actual sobre el problema de la violencia familiar que afirma que su raíz es el patriarcado, en Cagigas Arriazu (2000, pp. 307-318). Una perspectiva imprescindible sobre los orígenes del patriarcado es la de Gerda Lerner (1990).

muy genéricamente las causas que motivaron el inicio de los conflictos. Muchas veces detrás de un registro que nos habla de, por ejemplo, “excesos”, descubrimos que el motivo de la querella era la golpiza dada a una mujer, o una situación de violencia más profunda. Por esta razón es que la pesquisa se orientó a la búsqueda legajo por legajo y expediente por expediente, también en la sección Escribanía Mayor de Gobierno (en adelante EMG). Tal como lo han señalado otros autores que estudiaron la problemática a partir de este tipo de juicios, solo así podremos tener una aproximación más acabada al universo de causas y al tipo de violencia intrafamiliar denunciada.

Este es un trabajo paciente que no ha concluido, pero que es imprescindible realizar por al menos dos razones fundamentales, a saber:

- 1) Porque no se pueden estudiar las causas de violencia familiar como si fueran de un mismo tenor. Aunque podría afirmarse que algunas responden al mismo patrón cultural derivado de, por ejemplo, la patria potestad, resulta evidente que no es lo mismo analizar una causa por abuso sexual de una hija, que otra en la cual la esposa ha sido golpeada o simplemente encerrada. Ciertamente se podrá confeccionar una estadística diferenciada, categorizando las causas, pero luego deberán estudiarse sistemáticamente cada una de las mismas, y ello por la segunda razón.
- 2) Se ha señalado que la determinación de los jueces actuantes no era favorable para con los pedidos de las mujeres en los casos de violencia doméstica, como también que sus dictámenes eran proclives a favorecer a los maridos solicitantes de la reclusión de sus esposas por causas de desobediencia. No obstante, se ha mirado con cierta indulgencia a la justicia real en tanto que se intentó “... administrarla con sabiduría. Muchas veces lo logró... Pero también fue prisionera de un sistema de valores que no se adaptaba a los cambios y transformaciones que operaban en el seno de la sociedad” (Moreno, 2002, p. 39). Esta forma de observar la actuación de la justicia y los jueces en los casos en cuestión, como también la ambigüedad en señalar cuáles eran los cambios dentro de una continuidad manifiesta, se extiende largamente en el período posrevolucionario. Estudiar las causas en profundidad lleva a es-

tablecer la índole de los cambios, tanto en los comportamientos de maridos y esposas como de los magistrados. ¿Es posible hacerlo? Responder a este interrogante implica extender largamente el período en estudio, puesto que las cuestiones sociales involucradas no se presentan en situaciones de drásticas rupturas, sino más bien dentro de una lenta evolución. Este no es un trabajo estadístico, pues, como se ha dicho, la investigación no ha concluido. Para el período en estudio se han revisado unas seiscientas causas en las cuales se denuncia alguna forma de violencia. De entre ellas se han seleccionado a los fines de este avance y a modo de muestra, solo un grupo en el cual los sujetos de la acción violenta –física y/o psíquica– fueron mujeres y varones adultos y en pareja. Cabe hacer esta aclaración porque los involucrados en la violencia intrafamiliar también fueron los hijos, los parientes, los agregados, los sirvientes esclavos o libres, los inquilinos (cuando los había), los vecinos y, en un ejemplo, hasta los clientes de una pulpería.

Aun sin contar con una estadística y categorización completa del total de causas, se considera que es posible mostrar con claridad algunos de aquellos cambios, aunque más no sea de manera provisoria, para lo cual se aborda en esta etapa de la investigación un período de 36 años que va desde 1785 a 1821. El año 1785 coincide con la puesta en funciones de la segunda Audiencia de Buenos Aires como tribunal de apelación o de segunda instancia, adonde llegaron varias de las causas que se estudian. Uno de los propósitos buscados con su instalación fue lograr disciplinar y armonizar la actuación de los jueces legos –como eran los alcaldes de primer y segundo voto de la ciudad, y los alcaldes de la hermandad para el caso de la campaña– quienes resolvían las causas en primera instancia.⁵ La organización de la justicia ordinaria mantuvo su estructura, aun cuando en 1812 se disolvió la Real Audiencia y se creó la Cámara de Apelaciones,⁶ hasta

⁵ Entre quienes se refieren a esta cuestión Casagrande (2012, pp. 15-40); Mallo (1999, pp. 267-292); Levaggi (2005).

⁶ El cambio en la denominación no significó cambios sustantivos en las atribuciones de la segunda instancia de apelación.

que en 1821 se produjeron cambios sustantivos llevados a la práctica con relativo éxito. Por lo pronto se suprimieron los cabildos de Buenos Aires y de Luján y se crearon los juzgados de paz. Esta era una justicia lega y gratuita, establecida en cada uno de los partidos de la provincia de Buenos Aires. Al mismo tiempo se crearon los juzgados de primera instancia tanto para la ciudad como para su campaña, que debían ser ocupados por magistrados letrados y rentados. La institución encargada de asistir a la justicia era la policía, organizada a partir del nombramiento de un jefe que tenía a su mando seis comisarios en la ciudad y ocho en los partidos de la provincia.⁷

Los agresores bajo la lente de la justicia

La afirmación de que la familia es “... una organización micro-social que se alberga bajo un techo, comparte el fuego y planifica las proyecciones de vida de sus integrantes, parientes o no, dentro de su entorno social” (Cicerchia y Chacón Jiménez, 2012, p. 12), se acerca bastante a una definición generalista del tipo de relación que caracteriza a las familias que se encuentran en las causas que se analizan. También lleva a pensar en la amplia diversidad de las relaciones familiares. Se habla de *familias* porque en esos expedientes encontramos que los grupos familiares difícilmente responden a modelos cerrados de, por ejemplo, la familia nuclear o la familia extensa, la familia católica o la familia consensual. Las causas que se estudian responden a esa diversidad, aunque solo se abordan aquellas que entran en la categoría de violencia física y/o psicológica entre varones y mujeres cabezas de la familia.⁸ Las causas que corresponden a esa categoría ascienden a 26, el universo de juicios que aquí se estudian. El proceso judicial comenzaba a partir de una denuncia –primero oral– ante el magistrado correspondiente, quien tomaba cartas en el asunto. Dicha

⁷ Los juzgados de paz y las reformas a la justicia fueron estudiados, entre otros, por Díaz (1953); Ternavasio (2009, pp. 142 ss.); Gelman (2000).

⁸ Las causas de maltrato seguido de muerte, maltrato de padres y madres para con los hijos, violación de menores, muerte de niños, peleas por adulterio, etc., no son consideradas en este trabajo.

denuncia podía ser formulada por la víctima en persona, por hijos o parientes testigos de los hechos denunciados, o por vecinos que habían presenciado los actos de violencia en tanto que habían trascendido los límites de la casa para tornarse en escándalo.

El alcalde de la Santa Hermandad de San Nicolás Don José Maxuach y Saborido intervino directamente en una situación en la que se presumía corría riesgo la vida de doña Eusebia Cabrera, pues su marido José María Luque Morales se había presentado ante él, buscándola con un arma de fuego en la mano y amenazando con que, de encontrarla, la iba a matar.⁹ En otras ocasiones eran las víctimas del maltrato quienes se presentaban ante alguna autoridad que representara o auxiliara a la justicia para denunciar la situación. Ante el temor a perder su vida, doña Manuela Melo se presentó a la hora de la siesta ante el teniente alcalde de barrio don Manuel Cerrato para relatarle el maltrato y la golpiza que le había propinado su marido.¹⁰ En otro barrio de la misma Buenos Aires, el de San Nicolás, el alcalde de primer voto iniciaba un expediente dando parte de que, a partir de una información que recibió (sin especificar quién lo hizo), había pasado por una casa donde se encontraba María Álvarez postrada en una cama como producto de las heridas que le había provocado una pelea con su marido.¹¹ En un caso, el cura de la Parroquia de la Concepción es quien manifiesta ante el alcalde que en su iglesia se encontraba asilado un tal Antonio Ferrabús, quien le había confesado que había apuñalado a su esposa.¹² Asimismo, hijos o hijastros denunciaron las situaciones de violencia familiar,¹³ como también lo hicieron otros parientes,

⁹ AHPBA. RA. Criminal Provincial, 5-5-76-12, 1798. También en JC. 34-1-12-32, 1784; JC. 34-1-13-1, 1785; JC. 34-1-10-48, 1780; JC. 34-1-10-60, 1780.

¹⁰ AHPBA. RA. CP, 5-5-78-9, 1786. También en CP, 7-2-104-12, 1789; CP, 7-1-88-43, 1787; JC. 34-1-12-5, 1783; JC 34-1-13-26, 1785; JC. 34-2-37-69, 1818; EMG. 13-2-10-4, 1813.

¹¹ AHPBA. RA. CP. 7-2-101-2, 1798. También en CP. 7-1-86-13, 1804; JC. 34-1-11-3, 1781; JC. 34-1-11-5, 1781; JC. 34-2-36-2, 1815.

¹² AHPBA. RA. CP. 7-2-98-3, 1792.

¹³ AHPBA. RA. CP. 7-2-101-5, 1810; JC. 34-2-25-34, 1800; JC. 34-2-25-49, 1800; JC. 34-2-34-64, 1800.

por ejemplo la suegra de un esposo maltratador,¹⁴ o el padre de una mujer golpeada.¹⁵ En un caso pudo determinarse la intervención de dos soldados, quienes presenciaron una agresión en la calle y llevaron de inmediato al agresor de la mujer ante el juez interviniente. Era un mulato que le había dado un “bofetón” a otra mulata, que resultó ser su concubina.¹⁶ En otra ocasión intervino una partida de cinco soldados enviados para apresar al agresor.¹⁷

Después de estas primeras intervenciones se procedía a tomar declaración a los denunciantes, y se la ponía por escrito. Con ello se iniciaba la causa y se titulaba la carátula del expediente describiendo el principal motivo de la misma. ¿Qué sucedía luego? El siguiente paso consistía en convocar a testigos presenciales de los hechos denunciados y/o que pudieran atestiguar sobre la vida cotidiana de las personas. Los hijos mayores, los vecinos o los familiares eran los sujetos indicados para indagar si lo sucedido respondía a un accionar aislado y singular o si, por el contrario, se trataba de una conducta regular y reiterada. Todos los testimonios se hacían bajo juramento, y al finalizar se les leía su declaración para que prestaran (o no) la conformidad con lo escrito, y se firmaba al pie para constancia. En este punto la fuente obliga a ser cautos y prestar especial atención a los testimonios, ya que se trataba de individuos en su mayoría analfabetos, cuyo discurso era mediado por los magistrados judiciales. Una vez producidas las declaraciones de los testigos, se llamaba al acusado para que utilizara su derecho a defenderse. En términos generales, los agresores tendían a minimizar sus ataques, pero ninguno los negaba por completo, dado que los enmarcaban dentro de una situación que justificaba esa violencia. Estas cuestiones se profundizarán en el siguiente apartado.

Ahora bien, ¿cómo reaccionaban los magistrados actuantes frente a las denuncias y a los comportamientos de los individuos involucra-

¹⁴ AHPBA. JC. 34-1-11-38, 1782.

¹⁵ AHPBA. JC. 34-2-31-2, 1806. También en JC. 34-2-39-57, 1821.

¹⁶ AHPBA. JC. 34-2-36-50, 1816.

¹⁷ AHPBA. JC. 34-2-37-62, 1818.

dos en los actos de violencia doméstica? Un caso que se utiliza para ilustrar una parte del universo de estudio, ya mencionado, se remonta al día 12 de octubre de 1798, cuando el alcalde de la Santa Hermandad de San Nicolás de los Arroyos, ante las “iniquidades” proferidas por José María Luque Morales respecto de las amenazas de muerte a su mujer, lo redujo e inmediatamente lo puso preso. Con anterioridad, Morales había golpeado a su mujer y ahora portaba un arma de fuego con la que amenazaba matarla; entonces, para resguardar la vida de Eusebia Cabrera, el alcalde encerró al marido. Como este insistía sobre su libertad, lo remitió preso a Buenos Aires, donde se le siguió la causa por intento de asesinato. El juez pasó a ser don José Ramón de Ugarteche, quien casi un año después, el 5 de agosto de 1799, condenó a Luque Morales “a 4 años de prisión a ración y sin sueldo”.¹⁸ ¿Era esta una condena severa? ¿Podría considerarse como leve? El abogado Pedro Mendes, procurador de pobres y nuevo defensor de Morales, logró que le redujeran la pena a dos años, a cumplir en la isla Martín García. Regresó libre a Buenos Aires en 1801, reclamando poder hacer uso de sus bienes, que habían quedado a resguardo de su mujer. Inmediatamente el fiscal de la Audiencia Manuel Genaro de Villota dictaminó que podía disponer de los mismos. No obstante, se le advirtió que de no comportarse sería castigado duramente por el antecedente que obraba en su contra, y se le encargó al alcalde de San Nicolás que controlara la conducta de aquel. En esta causa la justicia virreinal actuó con toda firmeza, y según lo que se infiere de la misma, apenas fue conocida por un agente de la justicia la violencia ejercida sobre la mujer, se la resguardó en su integridad física y también económica, porque –agregamos– se depositó en ella el cuidado de los bienes del marido encarcelado.

Se puede decir que un ejemplo ilustrativo de una manera de actuar más benevolente de la justicia es el juicio iniciado por doña Manuela Melo, quien denuncia a su marido don Sebastián Pérez de Caravacas por haberla golpeado reiteradamente en presencia de numerosos testi-

¹⁸ AHPBA. RA. CP., 5-5-76-12, 1798.

gos, y a raíz de ello temía perder su vida. La causa comienza el lunes 13 de noviembre de 1786 (“a la hora de la siesta”) cuando Manuela Melo denuncia a su marido ante el alcalde Manuel Cerrato, quien de inmediato decide separar a la mujer en la casa de las religiosas beatas del convento de Nuestra Señora de las Mercedes, mientras comenzaba a dialogar con su marido.¹⁹ Estas diligencias se conocen a través del relato pormenorizado por escrito del propio Cerrato.²⁰ Allí decía que intentó convencer al marido para que desistiera y abandonara su actitud agresiva hacia su esposa, pero que al no lograrlo, lo puso preso. Unos días después, el 22 de noviembre, lo condujo a la cárcel y lo encerró en un calabozo. Caravacas era un próspero comerciante (poseía al menos una pulpería con varias dependencias) y llevó su caso ante la Real Audiencia, nombrando defensor al procurador de número José Antonio Cáseres de Zurita. A un año de ser creada la Audiencia de Buenos Aires, intervenían como escribano de cámara Facundo de Prieto y Pulido, y como oidor Sebastián Velasco.²¹ Los magistrados actuantes tomaron conocimiento de que existía en la Curia Eclesiástica un juicio de divorcio iniciado por la esposa golpeada. Corrían los meses, Caravacas se quejaba de que estaba padeciendo las incomodidades de un encierro injusto, y se constataba que se encontraba enfermo. En el mes de abril de 1787 queda en libertad, después de una larga negociación entre los abogados de las partes y acordando con todas las exigencias de su esposa, a saber: poder vivir en casa de sus padres, prohibición total de entrar a dicha casa, prohibición completa de tomar contacto con ella hasta que demostrara que había concluido con sus manías y sostenerla con los alimentos mensualmente para poder vivir con decencia. Al mismo tiempo manifestaba encontrarse arrepentido

¹⁹ AHPBA, RA. CP., 5-5-78-9, 1786.

²⁰ Manuel Cerrato era teniente de Dragones, y declara en una causa criminal como testigo contra Juan Pedro Díaz. En AHPBA, Superintendencia provincial (en adelante SP), 7.2.109.8, 1786.

²¹ Prieto y Pulido recibió título de escribano de la Audiencia en 1785. En AHPBA, SP., 7-3-117-47, 1785; y Velasco el título real de oidor de la Real Audiencia en el mismo año. En AHPBA, SP., 7-2-110-44, 1785.

de sus actos y quería darle todas las seguridades a su mujer para que volviera con él. No obstante el acuerdo, se destaca la claridad de la resolución del juez Sánchez Moscoso, quien en su dictamen manifestó que por el “... atropellamiento y escandaloso modo con que ha tratado a la expresada Da Manuela Melo, se le condena en cincuenta pesos aplicados en la forma ordinaria, y en las costas de este Proceso, apercibiéndole que a la menor queja de reincidencia se le destinará por dos años al Presidio de Montevideo”.²²

Las costas a las que hacía referencia ascendieron a 82 pesos. Por el momento interesa destacar que pese a quedar en libertad, la situación de Caravacas ante la justicia no era la mejor, máxime que tenía pendiente el juicio de divorcio, y toda su conducta susceptible de caer bajo el fuero criminal jugaba en su contra en el fuero eclesiástico. Además, la advertencia de Moscoso era, en el contexto de la causa, lisa y llanamente una amenaza de hacer cumplir una sentencia anticipada sin importar el grado de la agresión.

Por otro lado, ¿era posible mentir ante la justicia una agresión y lograr encarcelar a un marido molesto?

El 27 de marzo de 1818, por una “Acordada de la Excelentísima Cámara Superior de Justicia”, después de haber visitado la cárcel pública, quedó en libertad el negro Juan Manuel del Río junto con otros presos que cumplían condenas menores.²³ Hacía más de cincuenta días que estaba preso por agredir a su esposa, también negra, y de unos cuarenta años. No se ha podido encontrar la causa anterior por la que fue preso y conocemos el motivo porque es mencionado en estas actuaciones. El alcalde de barrio referencia que según lo que le contó la esposa, Juan Manuel llegó a su casa y se encerró. Ella se cansó de golpear la puerta hasta que su marido le abrió, la hizo entrar y comen-

²² Sobre Miguel Sánchez Moscoso dice Cutolo: “Jurisconsulto. Era nacido en Andalucía. ... Integró la Real Audiencia de Buenos Aires, en calidad de Oidor en 1786, y al año siguiente, pasó a ocupar igual destino en la de Cuzco, obteniendo la gracia de jubilación en 1802” (Cutolo, 1983, p. 628).

²³ AHPBA. JC., 34-2-37-69, 1818. No era extraño que se produjeran indultos en ocasión de algunas festividades religiosas, como este caso en vísperas de las Pascuas católicas.

zó a amenazarla de muerte con la pala que utilizaba para hacer pozos y un cuchillo. Ante los dichos, puso en conocimiento a la Cámara, que dispuso el inmediato apresamiento del negro. Se inició entonces un nuevo juicio, en el cual obran las declaraciones usuales en estos casos, tales como la de la víctima –quien no modificó lo relatado por el alcalde–; la de otra mujer negra que vivía en la misma casa que habitaba el matrimonio, ratificando los dichos anteriores aunque con algunas variaciones, y la del “negro Ignacio de los Santos Sargento jubilado del Cuerpo de Aguerridos”, quien manifestaba ser compadre de Juan Manuel. Ratificó entonces las amenazas del acusado, quien había dicho que se iba a beber la sangre de su esposa. Por su parte, Juan Manuel –a la sazón, de unos 70 años– declaró que su mujer vivía en ilícita amistad con quien decía ser su compadre y que nada era cierto sobre las agresiones y amenazas. Lo denunciaban bajo el convencimiento de que iba a permanecer preso y así ellos podrían vivir amanecados libremente. ¿Quién mentía? Pero sobre todo, ¿creía que podía actuar impunemente engañando a la justicia? Para los magistrados, las circunstancias que rodeaban al caso ameritaban averiguar entre los vecinos, los comercios y las instituciones del barrio donde moraban los involucrados: todos coincidieron en señalar la bonhomía del negro Juan Manuel, razón por la cual el 18 de julio se lo dejó definitivamente en libertad. Evidentemente la jugada no les salió bien a los amantes, pero estos habían creído lo contrario y lo hicieron porque confiaban –y tal vez conocieran– que los magistrados judiciales encerraban sin dilación a los maridos maltratadores. Tenían razón los confabulados, porque lograron que el negro y viejo Juan Manuel permaneciera en total seis meses en la prisión.

A diferencia de Ignacio de los Santos y su amante, doña María Pilar Rey no mentía sobre la conducta de su marido don Francisco Muñiz, y denunciaba que había

... sufrido de este varios insultos y violencias formales, que originaron no ha mucho tiempo su prisión decretada por VS con conocimiento de todo lo acaecido. Mas habiendo logrado salir de ella bajo la promesa de consultar en lo sucedido el buen trato a que

está obligado con respecto a mi persona, nada de esto ha verificado, reincidiendo con más descaro y violencia en términos, que me obliga por segunda vez a ocurrir a VS. Por el remedio de estos males que no puede ser otro que su confinación...

He aquí las recurrentes promesas incumplidas de los maridos golpeadores y una situación que ella ya no podía soportar. Decía que su marido era vago y que por eso la justicia debía actuar como se hacía con este tipo de individuos. En rigor, era su representante legal quien sabía qué hacer en estos casos, o sea el pedido de confinamiento a algún destino útil, para que trabajara al servicio público.²⁴

Era lo peor que le podía pasar, porque el *destino útil* solía ser la frontera –a la que, al parecer, la mayoría de los sujetos no deseaba ir– y en este caso ese fue el lugar al cual se lo envió.²⁵ Pasaban los días y Pilar Rey volvió a la carga con el propósito de acelerar los trámites, planteando en una parte de su escrito que

... se le haga entender [al esposo] que mi unión con él no fue para que yo cargase todo el peso del matrimonio, ni tampoco para tratarme como vil esclava, antes por el contrario era de su obligación buscar el sustento para mí y nuestros hijos; en esto es en lo que menos piensa... pues no aspira a otra cosa si no es a embriagarse y venir a su casa a estropearme y a blasfemar en contra mía, como único objeto de su rabia.

Su abogado Matías Gutiérrez decía que el marido no era útil a su familia ni tampoco a la sociedad; más bien era del todo perjudicial, por su ociosidad y su conducta.

²⁴ Esta causa es llevada por el “Sr. Gobernador Intendente Coronel Miguel de Azcuénaga” quien admite a los testigos y firma. Recibió las declaraciones el escribano de Gobierno don José Ramón de Basavilbaso (AHPBA. EMG. C13-2-10-4, 1813, ya citado).

²⁵ Las condiciones de vida en los fuertes y fortines de la frontera sur de Buenos Aires eran lo suficientemente duras como para querer desistir de participar en el sostenimiento de los mismos. Entre otros trabajos se puede consultar a Mayo y Latrubesse (1998); Martínez (2015); Fradkin y Ratto (2009).

El sujeto del maltrato

Manuela Melo, protagonista del caso mencionado más arriba, después de ser reiteradamente maltratada por su marido, por fin acudió al alcalde para denunciar a su esposo. Según obra en el escrito, Manuela contó con mucho detalle el último de los episodios violentos, el cual fue presenciado por numerosos testigos que fueron corroborando uno a uno la parte que les tocó presenciar.²⁶ El alcalde le tomó declaración formal dos días después de los hechos: Manuela manifestó que a eso de la una de la tarde se encontraba a la mesa con su marido y su criada, con quien conversaba. Al parecer, las mujeres comentaron que el maestro carpintero al que le preparaban la comida por un pago mensual de cinco pesos y que tenía el taller hacia el fondo de la propiedad del marido denunciado, se había quejado por la falta de variedad y calidad de la misma. La respuesta de Sebastián Pérez de Caravacas (el marido en cuestión) fue que a partir de entonces no le hicieran más de comer. Entonces Manuela dijo que habría que avisarle, porque si no iba a estar esperando la comida inútilmente, palabras que según ella no debió expresar porque fueron las que detonaron la escalada de violencia posterior. El esposo le preguntó irónicamente cuál era el arreglo que ella tenía con el carpintero, dando lugar a dudas sobre su conducta marital, a lo que respondió que

... no tenía motivo para decirle semejante cosa; y sin más mérito que este, tomó un pan en la mano el dicho su marido, y le levantó el brazo en acción de tirarle con él, diciendo al mismo tiempo que él mandaba y gobernaba en su casa, y no ella, en cuyas circunstancias, recelosa de que le tirase con otra cosa, según la larga experiencia se le había acreditado, sin contestarle más que, el que tenía razón; y ofreciendo a Dios sus trabajos se levantó de la mesa y salió al patio, a donde se dirigió inmediatamente su marido y dándole un Bofetón la tiró en el suelo a presencia de la citada criada, que luego que la tuvo de aquella manera, y boca abajo, le puso un pie en el pescuezo, y con el otro le daba de punta pies, y

²⁶ Expediente citado con anterioridad, AHPBA. RA. CP., 5-5-78-9, 1786. En este trabajo no nos ocupamos de los testigos.

patadas indistintamente por todo el cuerpo, cargando además otros golpes con las manos.

El griterío llamó la atención de José Ramírez, el carpintero, quien ayudó a Manuela “... librándola del furor de su marido...”, pero temiendo que la obligara a ir hacia la habitación donde ya la había “querido llevar para mejor golpearla”, salió a la calle para refugiarse en el vecindario. Su marido la siguió, la prendió de la trenza, la tiró y la arrastró por el suelo hasta el frente de su casa. Manuela relata que los vecinos presenciaron todo lo ocurrido y escucharon las palabras infamantes de puta, arrastrada, indigna, con las que la insultaba su esposo. Ella permanecía sin saber qué hacer, como paralizada, mientras que la esposa de uno de los vecinos le alcanzó una manta y la convencieron de que fuera a guarecerse a la casa de un tal Romero. Luego pasó a otra casa vecina y finalmente a otra más, para permanecer en cama hasta que se presentó a declarar. Lo hizo con acuerdo de los vecinos y por temor a que Caravacas la encontrara y quisiera matarla. De su relato se infiere que cuenta lo que puede reconstruir, lo que puede recordar e incluso lo que quiere o supone que le conviene recordar ante el juez, victimizándose. Lo importante del relato radica en el hecho de que había un reconocimiento de que el maltrato al que era sometida era algo bastante habitual en la relación con su marido, y que llegó a denunciarlo no solo porque temía por su vida, sino porque fue presionada por la escenificación pública de la violencia. Pero el contexto del caso obliga a no determinar mecánicamente la denuncia con el escándalo público, pues además del padecimiento constante de la mujer, la acción de los vecinos alentándola a denunciar a su marido parece haber formado parte de su decisión de hacerlo.

Por el contrario, María Álvarez no llegó a denunciar a su esposo antes de terminar con heridas que la dejaron postrada. Su declaración fue tomada mientras ella se encontraba en su cama, en una habitación de la casa de don Antonio Barragán. María contó que siendo muy chica y huérfana había sido criada por el citado y por su mujer, y que habiendo quedado viuda y cargada de hijos había vuelto a vivir en esa casa, llevando adelante los quehaceres domésticos. Don Antonio –de-

cía— era un buen hombre que permanecía largas temporadas en su estancia del sur. Ella se había vuelto a casar hacía poco más de dos años con Francisco Coz y como este no le pasaba lo suficiente para sustentarse, permanecía en la casa de Barragán haciendo algunos trabajos de costura a escondidas de su marido, puesto que Coz no le permitía trabajar. No era esta la primera vez que la agredía físicamente; recordaba que una de las veces le tiró un candelabro con el que le partió la cabeza y luego la echó a la calle. Decía que Francisco tenía tan mal genio que ella se había mantenido alejada de los vecinos para no hacerlo enojar, además de estar abocada al cuidado de sus hijos, a quienes no deseaba dejar solos. La cuestión era que su marido alquilaba la esquina de la misma cuadra donde se encontraba la casa de Barragán, allí tenía una pulpería y también elaboraba pan para la venta. María reconocía que no pasaba todo el día en casa de Barragán y que solo iba con su marido entrada la noche, pues además de que sus hijos recelaban la presencia del padrastro, no había logrado convencerlo de que fuera él quien pasara las noche con ella. Coz sugería que ella permitía que una de sus hijas mantuviera relaciones ilícitas con Barragán y que ella misma hacía tratos confusos con aquel, a lo que María siempre respondía suavemente que no era así.

La noche del 23 de agosto de 1798, estando en la cama con su marido, este comenzó con las largas acusaciones de los falsos crímenes, a lo que ella “... le contestó en un tono suave y prudente que jamás le había faltado a la legalidad del matrimonio”. Notó que no lo dejaba del todo conforme, que estaba inquieto y alterado, pero se quedó dormida. Al cabo de un rato la despertó, y sacando un cuchillo de debajo de la almohada, arremetió a puñaladas contra ella, enfurecido y gritándole que no la aguantaba más, mientras ella le rogaba que la dejara con vida. Entonces, viéndola completamente desnuda en el piso, con varias puñaladas en el cuerpo y sangrando profusamente, huyó del lugar. Como pudo, herida y envuelta en sus ropas, María volvió a la casa de Barragán donde estaban sus hijos solos. Al terminar su condena de dos años de prisión en 1800, Francisco quiso volver con ella, pero María lo rechazó rotundamente.²⁷

²⁷ AHPBA. RA: 7-2-101-2, 1798, citado con anterioridad.

Este es un caso en el cual la mujer acusaba al marido de no cumplir con los deberes conyugales (protegerla, alimentarla y cuidar de la toda la familia), mientras que ella misma no cumplía acabadamente con los deberes asignados en el modelo de familia imperante, como “... dar descendencia, obedecer al marido y ocuparse del gobierno doméstico” (Paterman, 1997, p. 278). La importancia de su testimonio radica en la idea que ella tenía sobre el manejo de su vida y su familia. Independientemente de su bagaje religioso, en tanto que se casó en forma legal —es decir, por Iglesia— era una mujer para quien por encima de todo estaba la atención y crianza de sus propios hijos. Para lograrlo hacía algunos trabajos de costura, cuidaba la casa donde vivía con sus hijos y no los obligaba a tener demasiado contacto con su marido. ¿Cuál podía ser el interés de estar junto a Francisco Coz, un marido de carácter tan difícil? Parece evidente que el hecho de que fuera solo por las noches (y no todas) a dormir con Francisco, demuestra que iba cuando ese era su deseo o cuando tomaba la decisión de consentir a su marido. En otras palabras, ella proponía una negociación permanente —“con palabras suaves”— que incluía tanto el ejercicio de la sexualidad, como la organización de la vida doméstica, sin dejarse avasallar por los violentos intentos de su marido para doblegarla.

La justificación del maltrato

El irascible Sebastián Pérez amenazaba a los vecinos con ir a buscar el trabuco y hacer correr sangre, ante la defensa que uno de ellos hizo de su esposa. Cuando le tocó el turno de declarar, dijo que su mujer había desafiado su autoridad, porque en medio de la discusión le había dicho “... que tanto mandaba uno como otro en la casa, y enfadado cogió un palo y la amenazó... que la recombino para que entrase y no queriéndole obedecer le dio dos moquetes y un puntapié, y se salió a la calle sin querer entrar”. Entonces la persiguió y, agarrándola de los cabellos, la llevó por la fuerza hasta la puerta. Se quejaba de que esa misma noche lo habían puesto preso y de que, si bien existía un juicio de divorcio en el cual era acusado de maltratos, todo era una mentira porque él siempre “... había procurado la buena armonía del

matrimonio y siempre había deseado como ahora el vivir en su compañía”. Negaba que las armas que tenía en la habitación donde dormía con su mujer eran para amenazarla de muerte y aceptaba que había tenido palabras injuriosas para con ella, pero que habían sido proferidas en medio del “desahogo del bochorno que tuvo en que se hubiese salido de casa...”. De manera tal que para Pérez su conducta era apenas reprochable por algún exceso, pero completamente justificada en el marco del mal comportamiento de su esposa, quien había osado discutir su autoridad doméstica. Más adelante, en un escrito presentado por su representante legal, dirá que quiere volver con ella y promete “... a Dios tratarla con toda la dulzura, y suavidad correspondiente al amor que sabe ella le profesa: poniendo de su parte los medios justos y conformes al santo sacramento...”. Refugiarse en Dios, la Iglesia y los sacramentos parecía ser un recurso para garantizar una vana promesa formulada por una personalidad enferma y desquiciada por los celos.

Otros, como Francisco Coz, ya mencionado, no apelaron a la religión para argumentar a su favor o para prometer un comportamiento ejemplar en el futuro. En un primer intento de confesión dijo que hacía unos dos años que estaba casado y sabía que estaba preso como consecuencia de haberle dado “de puñaladas a ella” la noche del 23 de agosto. Señaló que se durmieron alrededor de las 22 h y que al rato se despertó súbitamente acordándose de que tenían que comprar pescado. Entonces, despertó a su mujer y la mandó a que fuera por el pescado, pero que la mujer reaccionó atacándolo. Dijo que María le dio cuatro trompadas, que cayeron al suelo y que le pidió a su mujer varias veces que lo dejara porque estaba sofocado. Cuando estaban cayendo al suelo había logrado tomar un cuchillo que estaba sobre la mesa y, en medio de la confusión y viéndose acorralado por su esposa, alcanzó a tirarle puñaladas, que si no recordaba mal –decía– habían sido dos. Es decir que la responsabilidad por lo acontecido era de la mujer, que había tenido un arranque de violencia tan inesperado, frente a lo cual Coz solo habría actuado en defensa propia. Pero el Juez no le creyó y le hizo saber que la mentira empeoraba su situación. Entonces dijo: “que violentado, de los muchos desprecios de su mujer, de la falta de

obediencia y subordinación con que vivía y que no llenaba los deberes de un matrimonio sino cuando quería ...” que se negaba a vivir con él y que lo estaba haciendo en “... casa de su compadre Barragán acomodada de sus hijos y contra la voluntad del que confiesa, sin saber de qué modo había de poner remedio a semejantes desórdenes, vino en ejecutar las heridas que le dio con el expresado cuchillo...”. Evidentemente la postura de su esposa le resultaba intolerable; posición, actitudes, decisiones que remiten a esta mujer como individuo libre, con una existencia aparte de la del otro. Eso era lo intolerable para Coz, porque en su universo cultural no existía tal individualidad: era algo nuevo y, por tanto, no sabía cómo actuar.

En otro caso, el moreno libre José Antonio regresaba de su trabajo de desollador en los corrales, llevando al hombro un palo y el cuchillo del trabajo, cuando se encontró en la calle con la morena libre María Antonia y le propinó un bofetón. El motivo que dio José fue que unos días atrás le había dado unos reales a María Antonia para que los guardara, y al pedirselos –porque se encontraba en el caso de poder devolver el préstamo que un amigo le había hecho– la mujer le respondió que se los había gastado: de ahí la reacción. Que en el palo llevaba un matambre, carne y grasa para la comida diaria de los dos y que la lastimó

... con la llave de la puerta que tenía en la mano... que hace tres años que la ha tratado con el objeto de casarse con ella, por lo que vivían juntos y se ayudaban mutuamente a mantenerse, y que en todo este tiempo no han tenido motivo de disgusto por lo que siempre ha tenido mucha confianza con ella.²⁸

Algunas de las reacciones violentas de los varones parecen haberse justificado en las conductas descarriadas de sus mujeres. Preguntado por Francisco Macera, el alcalde de segundo voto del barrio del Socorro, sobre quién había herido a su mujer, Esteban Martínez respondió que había sido él. Macera se encontraba en la casa de Martínez y al ver que Ignacia González, la esposa, se encontraba “... tirada en

²⁸ AHPBA. JC., 34-2-36-50, 1816 ya citado.

la cama bañada en sangre de la cintura a la cabeza” le preguntó cuál era la razón de semejante cuadro. Entonces respondió “que le había pegado de palos con un bastón porque lo había engañado, y que la encontró con otro sujeto en casa, en malos tratos...”. No había (ni hubo luego) mucho que agregar a las razones que dio para descargar su ira contra su mujer por la ofensa recibida, y puesto que la misma terminó por reconocer su falta, la justicia lo dejó en libertad sin que por ello justificara su accionar.²⁹

Los mediadores en la violencia doméstica

Mediadores en sentido amplio fueron los abogados de las partes en disputa, así como los parientes y vecinos que solían intervenir de diversos modos en el conflicto entre los cónyuges, mientras que los mediadores *stricto sensu* fueron los jueces que atendieron las causas y en ese sentido se convirtieron en árbitros de los hechos denunciados.

A Sebastián Pérez el pleito de su esposa lo había llevado a la cárcel, y habiendo transcurrido más de tres meses desde su arresto sin tener novedades, acepta (al principio decía que se representaba a sí mismo) nombrar como su representante a José Antonio Cáseres de Zurita, procurador de número de la Real Audiencia. Este elaboró un largo escrito, documento del todo importante tanto por su contenido como por ser el único en el cual queda expresada toda la ideología y/o el armazón cultural del paternalismo de la época y al cual hicieron referencia algunos de los autores que fueron citados en la introducción. Su primer argumento jurídico fue que “... las acciones criminales que resultan de los hechos entre casados, no son ofensas a todo el rigor de las penas que establecen las Leyes contra dichos delincuentes”. Es decir, que la incumbencia de la justicia en esta materia era cuanto menos relativa, en razón de que, además, el marido estaba

... autorizado para una moderada corrección de su mujer cuando tiene fundamentos graves para ello: porque es un Padre de familia,

²⁹ AHPBA. JC., 34-1-12-32, 1784 ya citado. Se le advierte a Martínez que se abstenga de maltratar a su mujer, ya que de lo contrario y ante la menor falta, será castigado duramente con prisión.

que Gobierna la Economía de su casa, por esta razón, y por otras no conoce el derecho, acción de injuria del Marido a la Mujer.

Cáseres de Zurita admitía que hubo excesos en la corrección de Pérez para con su mujer pero que estaban justificados porque eran producto del

... amor, y de estimación hacia su Persona. Pueden haberse mezclado algunos actos de indiscreción: pero la prudencia de V. A. bien conoce las impresiones violentas de una pasión Zelosipía, y que al hombre de más juicio, y de mayor razón lo pone en el estado de no dar a sus acciones aquella justa medida, que les daría sino se hallaba agitado tan violentamente como experimenta un poseído de la tirana pasión de los zelos (*sic*).

Según el procurador, las acciones de Pérez devenían de un estado de confusión entre el amor, la pasión y los celos desenfrenados. Lo mejor que podía hacerse era lograr aquietar su corazón, y para lograrlo, debía restituirse la paz con su mujer y la unión armónica en su casa. Además, Pérez necesitaba volver rápidamente a la atención de su comercio. Eran todos argumentos tendientes a dejar a un lado y/o banalizar la violencia desenfrenada descargada por el acusado sobre su mujer; al fin de cuentas, solo se trataba de un exceso.

No menos importante era el escrito presentado por el abogado de su mujer, dado que terminó siendo –por sus resultados– más eficaz que el del defensor. Este también es un largo escrito en el cual el representante se interrogaba si su parte podía “... depositar en un profundo olvido todas sus quejas, sus padecimientos que le han hecho gemir bajo la más dura, la más extravagante opresión...?”. Continuaba preguntándose

...qué efectos saludables se puede prometer de un hombre que después de haber tocado hasta el último extremo de la herida todas cuantas seguridades ha apetecido para cerciorarse de la fidelidad escrupulosa que le ha guardado mi parte, no sólo en estos últimos años de sus locas desconfianzas, sino en los de su juventud; con todo lo ha visto siempre abandonado a los recelos más extraños

que jamás se habrán ofrecido. Un hombre que teniendo cerrada la pieza del dormitorio, en su poder la llave, y en su propio lecho común con su mujer, siempre afirma y vocea que ésta burla su vigilancia, y se prostituye en agravio de su honor, ¿será capaz de deponer en adelante, los recelos que le trastornan el juicio, y le constituyen en la clase de un verdadero maniático?

Según el abogado no podía confiarse en lo más mínimo en las promesas del marido, pues dentro de la cárcel "... vocea públicamente que para vivir en sus anchuras [la esposa] ha solicitado su reclusión...". Todo el relato concluía con el pedido de separación entre los esposos, para evitar no solo los malos tratos hacia su representada sino también para no arruinar completamente la vida del propio agresor; es decir que se proponía una solución bien pragmática.³⁰

Otro abogado defensor orienta la causa y la justificación de la actitud de su defendido hacia la injuria, intentando con ello hacer olvidar la violencia practicada contra la esposa. El defensor de pobres Manuel de Irigoyen no negaba los hechos denunciados, sino que alegaba que habían resultado como producto del mal carácter de Manuel Collado y de una situación muy excepcional, no de una conducta recurrente. En su escrito, Irigoyen hacía caso omiso de los maltratos y señalaba enfáticamente que la causa era sobre las injurias proferidas por su defendido contra Andrés Sánchez, su suegro, quien había amparado a su hija en su propia casa por los malos tratamientos que había recibido de Collado. Decía el letrado que

... en ocasión de haberse ausentado de la casa de Collado su esposa Doña Micaela Sánchez, y amparándose en la de su padre Don Andrés y negándosele a aquel cuando iba en su busca y solicitud, cuya resistencia debió impresionar al marido, al no ser dotado de una heroicidad de virtudes y de un temperamento al extremo flemático...

³⁰ Referido a México se ha encontrado "una sociedad inclinada al pragmatismo y sometida a argucias legales" menos que al cumplimiento estricto de normas morales (Gonzalbo Aizpuru, 2001, p. 235).

razón por la cual terminó acalorándose. Además hacía más de un mes que Collado se encontraba preso, un lapso de tiempo más que suficiente para cumplir una pena de injurias, estancia durante la cual había “... humildemente manifestado su arrepentimiento, pedido perdón al padre y a la esposa por reiteradas cartas”. En su larga presentación, Irigoyen argumentaba que las últimas disposiciones mandaban a la justicia poner coto a las causas de injurias, sobre todo si estas se daban en el seno de las familias, porque semejantes peleas

...la más de las veces arranca lágrimas de dolor en actos subsiguientes, se consuma la ruina de una persona, y acaso de una familia. Está al arbitrio de los jueces contener los caprichos de los litigantes y poner un coto a su obstinación. Después del tiempo de prisión que ha sufrido Collado, y después de su arrepentimiento manifestado, sería temerario todo empeño de su suegro en mantenerlo más en prisión por el motivo de injuriar. En esta virtud el ministerio, no pudiéndose desentender de la protección de Collado,

pedía su libertad. Obsérvese que Irigoyen prácticamente terminaba reconociendo que no le quedaba más alternativa que defender a Collado; es decir que no le resultaba muy agradable pedir su libertad, aunque había esquivado hábilmente la cuestión del maltrato hacia la mujer.³¹ El interés de la justicia —y aparentemente el suyo— era de calmar los ánimos y lograr restablecer la armonía en las relaciones de la familia.

Pero su suegro, quien se había apersonado para litigar contra Collado, se presenta nuevamente pidiendo que no se lo deje en libertad. Don Andrés Sánchez había concurrido a la Justicia para querellar

... civil y criminalmente contra la persona de Don Manuel Collado por haber atropellado mi casa escandalosamente a deshoras de la noche e infringiéndome gravemente palabra, a pesar de los respetos de padre político suyo, con desprecio criminal en las órdenes judiciales que le hice saber en el acto.

³¹ AHPBA. JC. 34-2-39-57, 1821. El juicio no tiene dictamen final. Termina con una presentación del suegro pidiendo que no lo liberen, tal como se comenta aquí.

Pasaba luego a explicar lo ocurrido en la noche del 25 de diciembre de 1820, cuando se presentó su hija Micaela Sánchez y llorando desconsoladamente le manifestó que

...le era imposible soportar por más tiempo la descarriada vida de su marido Don Manuel Collado, la conducta criminal con que la trataba, pues que si tras de no darle con que mantenerse la castigaba eventualmente cuanto no lo esperaba en la cama; que había reducido su ropa para sostener este desorden por prudente, y por lo mismo, que no le quedaba recurso que tomar para evadir la sevicia con que la trataba, con frecuentes amenazas de que la había de degollar con un cuchillo que ponía bajo la almohada noche a noche, que a resultado de la licenciosa vida se hallaba su marido enfermo y que la había contagiado sin poder recurrir a la curación y al reposo debido.

Sánchez informaba que a Collado hacía más de un año que lo habían expulsado del regimiento por mala conducta, que no podía usar más el uniforme y que no se lo conocía oficio alguno, de modo que era “... un verdadero y clasificado vago, peste de la sociedad y por el mismo objeto” debía aplicarse “el rigor de todas las leyes que persiguen a estos polillas del bien común”. Después de escucharla denunció los hechos ante el alcalde y pidió que su hija quedara en depósito con él, cosa que fue dictaminada de inmediato. Pero que alrededor de las diez y media de la noche se presentó Collado ante las puertas de su casa buscando a su mujer, e informado por Sánchez de que se encontraba depositada allí por orden judicial,

... se desplego furioso en palabras obscenas, desacatos criminales contra el respeto debido a la Justicia, injurias graves contra mí tratándome de godo enemigo de la patria, dando golpes desmedidos contra la puerta y ventana de la casa con ladrillazos, y con una daga en la mano trasciende las más formales protestas de que había de degollar a su mujer y a cuantos había en la casa, auxiliado en gente que a la distancia y obscuridad no pude distinguir sino los bultos.

Por estas razones Sánchez se mostraba indignado ante la posibilidad de que Collado quedara en libertad. Comprendía la actitud del

defensor de pobres, que se empeñaba en ver terminada la contienda judicial entre personas de una misma familia, y él mismo hubiera estado de acuerdo con aquella medida

...si fueran ciertos los datos de sumisión y arrepentimiento por parte de Collado que asegura su defensor; mas no estamos en este caso señor juez; los procedimientos injuriosos del referido Collado no son efectos de actos impremeditados y súbitos acaloramientos que pudieran merecer consideraciones y disimulo: De ser así, nada más interesado que yo en cubrir unos hechos que de todos modos refluyen sobre mi familia; las injurias por las que me he quejado reconocen su origen en la malignidad más meditada en el odio y el rencor que me profesa en el género de vida ociosa que lleva a Collado y en la conducta cruel que constantemente ha llevado con mi hija y que yo me esfuerzo en reponer llevado del amor de padre que me es imprescindible.

Sostenía que Collado fingía arrepentimiento para salvarse de la pena y que en la cárcel hablaba de vengarse de él y de su esposa, de manera tal que no debía creérsele y debía ser castigado con la prisión que correspondía. Las palabras de Sánchez eran muy claras respecto de su reprobación para con la conducta violenta del yerno hacia su hija y la defensa que hace de la misma, manteniéndola a resguardo; no obstante, es dable observar que su discurso finaliza girando en torno a las ofensas recibidas por él y por su familia como un todo. En otras palabras, la de Micaela termina siendo una defensa corporativa, y el padre aparece como el principal afectado y protagonista. Posiblemente el hecho de que Micaela no hubiera sido la denunciante de los malos tratos haya determinado en parte el curso del juicio hacia la cuestión de las injurias. Al mismo tiempo, esta afectación le daba mayores argumentos a la parte contraria, que, como se dijo, trataba de evitar el hecho de que Collado era un golpeador, lográndose de ese modo ocultar a quien había padecido en carne propia el maltrato.

Palabras finales

Como se pudo apreciar, en este universo de causas las mujeres

fueron los sujetos que, con mayor o menor violencia, recibieron el maltrato de sus maridos. Si bien es cierto que en varios de los casos se hace hincapié en que los matrimonios deben resguardarse en pro del buen desarrollo de la sociedad, y en ese sentido es que los jueces intentaron restablecer las buenas relaciones y la armonía entre los esposos, en todos ellos –y con cualquier magistrado interviniente– apenas se tomó conocimiento de los hechos, se preservó la integridad física de la mujer. No debe resultarnos extraño este tipo de actitudes puesto que en la propia España, por ejemplo,

... la justicia daba prioridad a proteger a las personas agredidas y a implantar la paz familiar, más que a respetar escrupulosamente el orden patriarcal. En casos de colisión se primaba siempre salvaguardar la integridad física y moral de las personas sobre cualquier otra consideración. (Ortega López, 1997, p. 70)

¿Cómo se hacía? Actuando con toda celeridad, se apresaba al marido denunciado, y se iniciaba formalmente el juicio, generalmente con una nota explicativa escrita por el magistrado (auto de encabezamiento del expediente).

No se pudo constatar en ninguno de los dictámenes de los jueces una justificación de los maltratos para con las mujeres, aun cuando en uno de los casos la esposa había cometido un flagrante adulterio y el abogado del marido decía que los golpes podían encuadrarse en la natural “corrección de su conducta”. Por el contrario, las reconvenções, los juicios negativos para con los golpeadores, la prevención de que se iban a vigilar sus comportamientos y las amenazas de hacer efectivas penas mucho más duras, fueron lo usual en los fallos de los jueces actuantes, demostrándose en ellos que existía una sensibilidad contraria a algunos de los postulados y principios del orden tradicional. La cárcel fue el destino de los maridos golpeadores, hasta la culminación del juicio como mínimo. Todo el accionar de los magistrados en los juicios consultados contradice lo que otros autores han señalado en cuanto a que tendían a beneficiar a los maridos. Aquí constatamos que tendieron a beneficiar a las mujeres y que ello obe-

decía a una renovación en el significado que se le daba al concepto de patria potestad. De ser cierto que con anterioridad al período que se estudia –y aún en el mismo– las sociedades hispánicas, el derecho y sus jueces aceptaban con naturalidad los castigos corporales de los maridos con la finalidad de *corregir* las conductas *desviadas* de sus consortes, pues entonces se puede afirmar cuando menos que los casos analizados demuestran enormes matices que marcan un cambio no solo de actitud, sino de conceptos y sensibilidad (similar argumento en Iglesias Saldaña, 2008, p. 97). Hacia fines del siglo XVIII y principios del XIX, la patria potestad no era un cheque en blanco que poseía el jefe de familia para hacer de ella y con ella lo que le venía en gana; su límite era la justicia, que ponía coto a su arbitrariedad (ello se observa también en Quinteros, 2015, pp. 133-164). Porque en este sentido se debe aclarar muy bien que lo afirmado no significa que la sociedad en su conjunto cambió sus comportamientos culturales, sus tradiciones; simplemente se trata de mostrar situaciones en las que se encuentran los indicios del cambio.

El orden del Antiguo Régimen y el que se buscaba implementar después de la caída de la Monarquía derivaba de la familia patriarcal, que en efecto no estaba (ni estará) basada en relaciones libres e iguales entre sus componentes. Pero el poder con el que había sido investido el varón para lograr el buen funcionamiento de la pequeña república que representaba la familia se encontraba, a juzgar por los casos analizados, completamente desdibujado, pues algunas de las mujeres representadas actuaron de manera bastante autónoma, logrando de hecho una separación física de sus maridos considerada como beneficiosa. Posiblemente las señaladas sean todas actitudes que fueron abriendo paso a un largo proceso de individuación femenina y también a un cambio en la concepción de la figura del padre.

Bibliografía

- Bodin, J. (1997) [1576]. *Los seis libros de la República*. Madrid: Tecnos.
- Cagigas Arriazu, A. D. (2000). El patriarcado, como origen de la

- violencia doméstica. *Monte Buciero*, 5, 307-318. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/22718>
- Casagrande, A. (2012). Erradicando los rústicos juzgamientos. La Real Audiencia y las 'justicias menores' de Buenos Aires durante 1785-1787. *SudHistoria: Revista digital en estudios desde el sur*, 5, 15-40. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4095516>
- Cavieres, E. y Salinas, R. (1991). *Amor, sexo y matrimonio en Chile tradicional*. Valparaíso: Instituto de Historia, Vicerrectoría Académica, Universidad Católica de Valparaíso.
- Cicerchia, R. (1999). Alianzas, redes y estrategias. El encanto y la crisis de las formas familiares. *Nómadas (Col.)*, 11, 46-53.
- Cicerchia, R. y Chacón Jiménez, F. (2012). Fundamentos, dinámicas y performance. Pasado, presente y destinos del campo de los estudios de las formas familiares. En F. Chacón Jiménez y R. Cicerchia (Coord.), *Pensando la Sociedad, Conociendo las Familias. Estudios de Familia en el Pasado y el Presente*. Murcia: REFMUR.
- Cockburn, J. S. (1994). Punishment and brutalization in the English Enlightenment. *Law and History Review*, 12(1), 155-179.
- Cutolo, V. (1983). *Nuevo Diccionario Biográfico Argentino*, Tomo VI. Buenos Aires: Heche.
- De la Pascua Sánchez, M. J. (2002). Violencia y familia en la España del Antiguo Régimen. *Studis*, 28, 77-100.
- Díaz, B. (1953). *Juzgados de paz de campaña de la provincia de Buenos Aires*. (Tesis doctoral). FaHCE-UNLP.
- Fradkin, R. y Ratto, S. (2009). Desertores, bandidos e indios en la frontera de Buenos Aires, 1815-1819. *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, 75.
- Gelman, J. (2000). Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana 'Dr. Emilio Ravignani'*, 3ra. Serie, 21, 359-390.
- Ghirardi, M. (2008). Familia y maltrato doméstico. Audiencia

- episcopal de Córdoba, Argentina. 1700-1850. *História Unisinos*, 12(1), 17-33. Recuperado de <http://revistas.unisinos.br/index.php/historia/article/view/5401/2650>
- Gonzalbo Aizpuru, P. (2001). Violencia y discordia en las relaciones personales en la ciudad de México a fines del siglo XVIII. *HMex*, 51(2), 233-259.
- Hespanha, A. M. (1993). “Carne de uma só Carne”: Para uma compreensão dos fundamentos histórico antropológicos da família na época moderna. *Análise Social (núm. de homenagem ao Prof. Doutor Adérito Sedas Nunes)*, 123/124(I), 951-974.
- Iglesias Saldaña, M. (2008). Violencia familiar, violencia social: un caso de Chile colonial. *Cuadernos de historia*, 29, 79-97. Recuperado de <http://www.revistas.uchile.cl/index.php/CDH/article/view/30839/32583>
- Irigoyen López, A. (2014). Sobre los contenidos y alcances del concepto de familia en perspectiva histórica. En R. Cicerchia; C. Basilia, y A. Irigoyen (Coord.). *Estructuras, coyunturas y representaciones. Perspectivas desde los estudios de las formas familiares* (pp. 21-27). Murcia: Universidad de Murcia.
- Kluger, V. (2003). Casarse, mandar y obedecer en el Virreinato del Río de la Plata: Un estudio del deber-derecho de obediencia a través de los pleitos entre cónyuges. *Fronteras de la Historia*, 8, 8, 131-151. Recuperado de <http://www.icanh.gov.co/index.php?idcategoria=5112>
- Kluger, V. (2007). Las fuentes del Derecho en los pleitos de familia (Virreinato del Río de la Plata). *Revista de Derecho*, 27, 230-271. Recuperado de <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/issue/view/218>
- Lerner, G. (1990). *La creación del patriarcado*. Barcelona: Crítica.
- Levaggi, A. (2005). Doctrinas de la Segunda audiencia de Buenos Aires (1785-1810). *Iushistoria investigaciones*, 2. Recuperado de <http://p3.usal.edu.ar/index.php/iushistoria/article/view/1666/2099>
- Mallo, S. (1999). Justicia eclesiástica y justicia real: Los recursos de fuerza en el Río de La Plata. 1785-1857. *Trabajos y*

Comunicaciones, 25, 267-292.

- Mantecón Movellán, T. A (2006). Las fragilidades femeninas en la Castilla Moderna. En R. Córdoba de la Llave (Coord.), *Mujer, marginación y violencia. Entre la edad media y los tiempos modernos* (pp. 278-293). Córdoba: Servicio de Publicaciones Universidad de Córdoba.
- Mantecón Movellán, T. (2007). The patterns of violence in earl modern Spain. *The Journal of the Histocal Society*, 7(2), 229-264.
- Mantecón Movellán, T. (2014). Los impactos de la criminalidad en sociedades del Antiguo Régimen: España en sus contextos europeos. *Vínculos de Historia*, 3, 54-74.
- Martínez, J. B. (2015). Los Blandengues del Río de la Plata: la primera policía territorial de América. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 13, 253.
- Mayo, C. A. y Latrubesse de Díaz, A. (1998). *Terratenientes, soldados y cautivos: la frontera, 1736-1815*. Buenos Aires: Biblos.
- Moreno, J. L. (2002). Conflicto y violencia familiar en el rio de la plata 1770-1810. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 6, 13-38. Recuperado de <http://www.rhistoria.usach.cl/conflicto-y-violencia-familiar-en-el-rio-de-la-plata-1770-1810>
- Ortega López, M. (1997). Protestas de las mujeres castellanas contra el orden patriarcal privado durante el siglo XVIII. *Cuadernos de Historia Moderna*, 19, 65-89. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/CHMO/article/view/CHMO9797220065A/23374>
- Paterman, C. (1997). *El contrato sexual*. Madrid: Anthropos.
- Quinteros, G. O (2015). *La política del matrimonio. Novios, amantes y familias ante la justicia. Buenos Aires, 1776-1860*. Rosario: Prohistoria.
- Rodríguez Sánchez, Á. (1990). El poder familiar: la patria potestad en el Antiguo Régimen. *Chronica Nova*, 18, 365-380. Recuperado de <http://revistaseug.ugr.es/index.php/cnova/issue/view/171/showToc>
- Salinas Meza, R. (2003). Del maltrato al uxoricidio. La violencia ‘puertas adentro’ en la Aldea Chilena tradicional (Siglo XIX).

Revista de Historia Social y de las Mentalidades, 7(2), 95-112.
Recuperado de <http://www.rhistoria.usach.cl/del-maltrato-al-uxoricidio-la-violencia-puertas-adentro-en-la-aldea-chilena-tradicional-siglo-xix>

Salinas Meza, R. (2008). Violencia interpersonal en una sociedad tradicional. Formas de agresión y de control social en Chile. Siglo XIX. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 12, 2, 9-22. Recuperado de <http://www.rhistoria.usach.cl/sites/historia/files/142-421-1-sm.pdf>

Scott, J. (1990). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En J. Amelang y M. Nash (Comp.), *Historia y Género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*. Valencia: Edicions Alfons El Magnánim.

Spierenburg, P. (2001). Violence and the civilizing process: does it work? *Crime, Histoire & Sociétés / Crime, History & Societies*, 5(2). Recuperado de <http://chs.revues.org/740>; DOI: 10.4000/chs.740

Ternavasio, M. (2009). *Historia de la Argentina, 1806-1852*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Adultos y niños en la antigua Buenos Aires. Notas para su estudio

M. Pablo Cowen

El ser humano al nacer es particularmente vulnerable. Esta debilidad no cesa de forma inmediata; todo lo contrario, solo puede ser superada por el amparo y protección de los individuos adultos de la especie. Quienes comúnmente están más cerca de él son sus padres y aquí comienza una de las experiencias vitales más apasionantes e intrincadas por los desafíos que plantea: se pasa de la pareja a la familia y esto implica una primera y elemental división del trabajo en el interior de la misma familia. Desde este momento primordial comienza el difícil camino de la sociabilización del niño, que consiste en esencia en el aprendizaje gradual de prácticas y símbolos que definen al grupo. Este aprendizaje, que se realiza sobre todo por imitación de los adultos y en primer lugar de los propios padres, produce la transmisión y la misma continuidad de la cultura. Se crea así, gracias a la acción de la familia, una ligazón entre el individuo y la sociedad que está en la base de la vida y de la historia de la especie humana. Sin duda, la sociabilización hace evidentes las dos dimensiones básicas de toda conformación familiar: una dimensión esencialmente biológica, que requiere cuidados y asistencia para lograr la preservación física, y al propio tiempo implementar estrategias para que ese nuevo ser aprenda a relacionarse con su entorno social, es decir, la cultura.

Las familias tienen como fin esencial proteger y garantizar el funcionamiento de los mecanismos sociales fundamentales que se refieren a la producción y a la reproducción de la vida inmediata. Las organizaciones familiares actúan en un contexto social, reflejan las ideologías y el ordenamiento en sectores sociales y es por ello que ejercen una obra de socialización primaria estrechamente conectada con las estructuras del poder social existente. A través de estas relaciones que se viven en el interior de las familias, el sujeto en edad evolutiva cumple un primer reconocimiento de la sociedad, hace experiencia de su estructura y asimila las reglas fundamentales del juego social.

En este artículo analizaremos una de las matrices más condicionantes en la arquitectura de las infancias: los patrones de crianza de niños y niñas pequeños en el marco dado por la transición desarrollada entre una sociedad tradicional hacia otra que está dejando de serlo. Estas formas de crianza implicaron distintas estrategias de cuidado y por lo tanto de empatía hacia las necesidades y requerimientos de seres que transitaban una etapa signada por la fragilidad. Para esto indagamos la sociedad porteña en el período que transcurre entre su consolidación como sede de un virreinato español y su emergencia como una metrópoli cosmopolita capital de un Estado unificado. Hemos procurado así focalizar en tres aspectos que consideramos sustanciales: a) haremos un breve estado de la cuestión de lo producido por la historia de la familia sobre las problemáticas de las sensibilidades en sociedades tradicionales y protomodernas; b) por la naturaleza de las fuentes seleccionadas hemos optado por estudiar en forma pormenorizada distintos casos que, según nuestro criterio, son emergentes de prácticas extendidas o socialmente aceptadas; c) daremos cuenta de algunas variables tendientes a resignificar ciertos tópicos que se han considerado como certezas y que a nuestro entender deberían ser revisados.

Sociedades, familias e infancias

Impulsados por los “fundadores de la infantología”, el conocimiento que tenemos de la niñez histórica nos ha llevado a aprehender y revisar algunos conceptos claves en la construcción de las distin-

tas nociones de infancia que una sociedad construye. La demografía histórica, la historia de la medicina, del derecho, de la economía y la historia social se han reunido para estudiar un mismo sujeto histórico: la infancia. El corolario de este encuentro es alentador y confirma con creces su oportunidad, porque saca a la luz aspectos cruciales de un mismo fenómeno histórico: dentro de la llamada modernización de entre siglos, hay que incluir como cuestión sin duda significativa, y cargada de consecuencias, la configuración de un nuevo modelo de infancia, el de la infancia contemporánea, que se afirma al socaire de otros cambios igualmente vertebradores –con diferentes temporalidades– de un también nuevo estado social.¹

El registro de los niños y niñas pertenece a una dimensión profunda de la historia que esconde su visibilidad, ya que con frecuencia se la confunde con la naturaleza. Así, precisamente a causa de este relativo desconcierto, la vida de la niñez aparece en las variadas sociedades como insignificante. En realidad, y por el contrario, ella es un aspecto determinante de la historia de los pueblos, como el trabajo, la producción cultural, la elaboración religiosa. Con la llegada de la sociedad moderna –más laica y más dinámica respecto a la sociedad del pasado– y con la afirmación cultural y política de la burguesía como el centro motor de la vida social, se realizó una profunda y radical ruptura en la concepción de las infancias. Nació una visión de esta edad esencialmente nueva que se manifestó en un reconocimiento de su especificidad y su autonomía, como también en una actitud de cuidado y de valorización en el nivel social. El niño comenzó a ser portador del futuro; sobre él la familia y la sociedad hacen una inversión afectiva y económica; es respetado, asistido, educado y acompañado con cuidado durante su crecimiento. En particular, se lo preserva del mal y se lo conserva en una pretendida natural inocencia. Empieza a ser considerado como portador de una naturaleza específica (inocente, necesitada

¹ En las últimas dos décadas la historiografía argentina ha sido relativamente fecunda en el análisis de las problemáticas de la niñez. Véanse entre otros Ciafardo (1992); Talak y Ríos (1999); Cowen (2000); Carli (2002); Lionetti y Míguez (2010); Cosse, Llobet, Villalta y Zapiola (2011); Cowen (2012).

de cuidado, amorosa) que es reconocida y puesta en el centro del mundo familiar. Estas nuevas consideraciones hacia la niñez conforman un complejo proceso que coadyuvó a mutar radicalmente las ideas sobre la niñez, transformaciones que se iniciaron ya en la segunda mitad del siglo XV o incluso antes, pero será en el transcurso del siglo XVII cuando esta nueva mentalidad encuentre crecientemente eco, pero de distinta forma según las diversas conformaciones sociales en algunas sociedades occidentales.²

Amados, indiferentes y repudiados

Este trabajo fluctúa entre el análisis —que trata de explicar— y la anécdota —que trata de enseñar—, con el claro propósito de que pueda hacerse así posible lo más atrayente de estas dos dimensiones. Cuando se manejan fuentes como las que nosotros seleccionamos, las alternativas que se presentan son ofrecer un resumen breve de una gran variedad de documentos o bien utilizar estudios de procesos elegidos para ilustrar en forma pormenorizada un caso. Hemos optado primordialmente por el segundo procedimiento, ya que en un área tan sensible como es la de las relaciones sociales solo las informaciones detalladas pueden traer a la luz los matices de una situación dada. Estas fuentes nos remiten a distintos sectores sociales y a situaciones socioeconómicas distintas en ese período por nosotros analizado, en el cual la ciudad de Buenos Aires pasó de ser una triste y aislada aldea en el confín sur del Imperio Español a una metrópoli cosmopolita y capital de un Estado nacional que tenía ambiciones de ser reconocida como una potencia regional.

Formas familiares; niñez y cuidados

Analizamos tres sectores sociales diferenciados: la élite, la plebe y los grupos medios, que tuvieron formas y prácticas distintas con relación a la constitución familiar y que hicieron evidentes sus problemas

² Existe una literatura clásica sobre estas problemáticas que marcó rumbos en las investigaciones posteriores: Ariès (1973); Ariès y Duby (1985); DeMause (1974); Chombart de Lauwe (1971); Müller Postman (1990).

también de manera diferente. En los sectores sociales altos y medios, los recuerdos de la niñez —particularmente las relaciones que se mantuvieron con los padres y en general ese complejo nodo de relaciones que constituyen la domesticidad— dan protagonismo a un yo que vuela de un presente hacia un pasado remoto, nos muestra lo que se cree haber vivido o aquello que conviene y se desea que crean los potenciales lectores. Los textos que hemos analizado son solo algunos de los que pueden dar luz sobre esas relaciones, pero los escogidos nos brindan una información por demás apropiada para nuestros propósitos. Los miembros de los sectores bajos no nos dejaron testimonios como los anteriores, pero su presencia fue preeminente al ser visibilizados por las instituciones como protagonistas de “desvíos”, que no pocas veces se ventilaron en los estrados de la justicia. Cuando el incidente se hacía público y personas más allá de las involucradas conocían el problema, la ignominia no podía ser disimulada y no quedaba otro camino que vindicarla en la justicia. Pero también se recurría a la ley cuando el agravio o la violencia se hacían intolerables.³

***“Que se me compense el servicio de mi hijo
con el de un esclavo de su edad”⁴***

Más allá de situaciones particulares y familiares disímiles, había un rasgo decididamente común: los niños y niñas parecen haber gozado de una amplia libertad de movimientos durante cualquier hora del día. La calle ofrecía refugio, pero también era una fuente permanente de peligros.

En 1775 Mariano Arasil, de catorce años, debía ir por orden de su padre hasta la Real Fortaleza a llevarle a su hermano unas ropas que necesitaba. El niño se encontró en el camino con una tropa de carretas y, en un episodio poco claro, una de ellas “... le paso la rueda por los pechos y lo dejo echando sangre por la boca y narices”, a pesar de

³ La bibliografía sobre la literatura autobiográfica y de memorias es realmente inmensa. Hemos utilizado para un balance general sobre ella a Lejeune (1973) y Molloy (1996). Para una perspectiva de la importancia de las fuentes judiciales, véase Cowen (1999).

⁴ Arasil, Nicolás, contra Jacobo Padin, por estropeo que una carreta hizo a un hijo suyo. Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. 1790. Civil provincial. Legajo N.º 79 5.5.79.2. En adelante A.H.P.B.A.

los avisos y gritos de los transeúntes, “... no hacen parar las carretas”. Mariano fue llevado al hospital y no tuvo más tiempo que el de confesarse antes de morir. Nicolás Arasil, su padre, reclamaba una satisfacción al encargado de la tropa, ya que “... el ha sido el causante de ver a mi apreciado hijo que me servía y aliviaba en todo y que tenía para el trabajo de la casa y de afuera, por tenerle enseñado conforme a las costumbres de nuestros padres”. Arasil se lamentaba sobre el tiempo transcurrido —cinco meses— y por no haber obtenido reparación alguna. Mariano, que ganaba cerca de dos reales, era descrito por su padre como el consuelo de “... mi vejez y de mi familia”.⁵

***“Familia pobre, virtuosa, profundamente cristiana
y unida por un gran respeto y un gran amor”
(Williams Alzaga, 1967, p. 9)***

Quizás uno de los testimonios más conmovedores del amor de una mujer hacia un varón ausente sea el epistolario de María Guadalupe Cuenca a su marido, Mariano Moreno. Contrajeron matrimonio en el Alto Perú, donde Moreno había estudiado y ejercido la profesión de abogado y donde nació el 25 de mayo de 1805 el único hijo de la pareja, Marianito. Escritos que constituyen un relato terrible de cómo esa mujer, que sufrió una verdadera tortura por parte de los enemigos de su marido, daba cuenta pormenorizada del estado del niño. Una vez que Moreno partió hacia Europa, había recibido esta nota: “Estimada Señora, como que va a ser usted viuda, me tomo la confianza de remitir estos artículos que pronto corresponderán”. Esos artículos eran un velo negro y un abanico de luto. Esa familia se mostraba descompuesta ante la ausencia del marido y padre, ante la cual el niño Mariano parece haber sufrido terriblemente. Cuando partió, Moreno dejó un hijo de apenas seis años y una mujer joven que se mostraba desconsolada y que solo obtuvo alivio en la vana esperanza de un pronto regreso de su esposo y en el amor del

⁵ Este es solo uno de los tantos casos en que la permanencia en la calle enfrentaba al niño con la muerte. Entre otros, ver Quiroga, Juan Ignacio por haber herido al niño Domingo Barbosa, A.H.P.B.A, 1824, Criminal provincial, Legajo N.º 71 5.5.71.24.

pequeño Mariano:

el dolor en las costillas, que unos días más otros menos, me mortifica mucho y algunas veces me hace desconfiar de volver a verte; esta mejoría me deja sin sentidos, de pensar morirme desamparado de mi Moreno, del único consuelo que tengo, del único padre y del marido más querido de su mujer, y de dejar a mi Marianito.

Este hijo, que perturbaba a su madre diciéndole “... si me muero ya veré quien le consuela ahora que no está mi padre...”, a quien no ve la hora de abrazar y besar y que se preguntaba “¿dónde está mi padre, cuándo lo veré?”, ya nunca lo verá: Mariano Moreno murió en alta mar, y su último gesto fue una bendición para el niño (Williams Alzaga, 1967, pp. 9, 11, 30, 38, 64, 70, 73, 75 y 78).

***“Los hijos no tenían confianza con sus padres, era un respeto mezclado de temor. Trataban a sus padres de su merced, y no levantaban los ojos en su presencia”
(Sánchez, 1950, p. 59)***

Este respeto no ausente de temor del que da cuenta Mariquita Sánchez, si bien seguramente remite a su experiencia individual, pretende advertir sobre la naturaleza del marco en el cual se daban esas relaciones entre padres e hijos. Relaciones que se contraponen a las de otros niños que no sufrieron esas “asperezas”, como Vicente Fidel López, que añoraba su niñez entre juegos, cariños y “... la educación física y la vida al sol”. Testimonios que parecen ser dos extremos de una relación que implicaba asimismo una serie de prácticas y reacciones mucho más difíciles de calificar por su ambigüedad (López, 1929, p. 26).

Estas autobiografías y memorias nos remiten a gestos que van más allá de la experiencia individual o circunstancias del protagonista, y pretenden hacer evidentes un estado general, una tendencia, una experiencia compartida. Un rasgo parece emerger inequívocamente de ellas: estos niños de la elite pasaban poco tiempo con sus progenitores –padres y madres– que parecen haber delegado estas funciones en un grupo muy heterogéneo de personas que podemos designar como

“servidores” de la casa. Así, parecería que en la cotidianeidad de la vida familiar, los padres tenían una conducta consistente en delegar la crianza de los niños en un personal doméstico sobre el que se ejercía –en su tarea de improvisados niños– un control por demás laxo. Estos niños tuvieron para con sus cuidadores unas actitudes ciertamente ambiguas. Víctor Gálvez recordaba a uno de ellos con cierto cariño y reconocimiento: “El esclavo era fiel, sumiso y a la vez sumiso de la voluntad del amo, era querido por las almitas que había visto nacer, que había acompañado siempre” (Gálvez [Vicente Quesada], 1990, p. 390).

Estos “amitos” descargaron sobre ellos toda una batería de sentimientos que podían obedecer a hechos más o menos circunstanciales; asimismo, podían originarse en cierto temor y rencor por la ausencia de los padres. Pero también en cierta vacilación en la consideración de esas personas que los cuidaban: ¿todo pasaba por una obligación laboral o lo hacían por el cariño e incluso por el amor que podían sentir por ellos? El futuro coronel Manuel Alejandro Pueyrredón, de niño eligió como blanco de su precoz amor patriótico a una de las criadas de su casa. Partidario de la Asamblea del año XIII, sus primas “tenían una actitud pro-española”, lo que enardeció a Manuel, que, enfurecido, se abalanzó sobre las niñas, que gritaron:

¡Agárralo Petrona!, la mulata vino a tomarme entonces eche mano a mi cortaplumas y le dije: -si te arrimas mulata te mato. Pero ella no creyó la amenaza y se avanzó sobre mi animada por mis primas. La amenaza se convirtió en realidad porque le di una puñalada en la garganta. La mulata no hizo más que agacharse: un chorro de sangre le salió de la herida como una gruesa sangría. Todos los niños corrieron despavoridos a casa gritando -¡Manuel ha muerto a Petrona! (Pueyrredón, 1960, p. 2101)

Estos niños podían, a pesar de su falta de contención paternal, tener cierta protección familiar, dada por parientes más o menos cercanos. Los otros, los solos, buscaron refugio en ese espacio que contuvo a todos los marginados: la calle

Quizá no haya testimonio más claro y conmovedor de la extrema soledad de un niño que el brindado por Ignacio Núñez. Padres completamente ausentes, abuelos que no podían seguir a esa inquieta criatura, maestros brutales y un mundo exterior que era visto como mucho más acogedor:

... pues cuando no paseaba, era seguro encontrarme en un café que administraba un francés viejo, nombrado Don Ramón... La concurrencia de los niños era permanente y numerosa, allí se reunían los ociosos, los raboneros, los perdidos y los que no lo eran, los buenos y los malos. (Núñez, 1996)

“Los niños ochomesinos suelen ser particularmente brillantes”⁶

La muy joven Leonor Acevedo se mostró seriamente preocupada por su embarazo. Su médico trato de tranquilizarla advirtiéndole que “los niños ochomesinos suelen ser particularmente brillantes”. Los vaticinios del médico fueron ciertos: ese niño era Jorge Luis Borges. La infancia de “Georgie” –como lo llamaban su familia y sus amigos–, si se descuenta la presencia de su hermana Norah, dos años menor, estaba acotada a un jardín, una reja y una “ilimitada” biblioteca que para el niño Borges contenía todo lo creado he imaginado.⁷

Los Borges representaban a esas típicas familias de los sectores medios que se mostraban incómodas con una posición que de ninguna manera era indecorosa, pero que parecía superflua y hueca en comparación con la gloria y fortuna que los ilustres antepasados habían alcanzado. Vivir en un sórdido arrabal porteño, como lo era Palermo a fines del siglo XIX, era para la familia algo vergonzante que se trataba de mitigar con la confusa y torpe frase de “vivimos por el norte”. Jorge Guillermo Borges –“padre”, como siempre lo llamó *Georgie*– aboga-

⁶ De la vasta bibliografía borgeana hemos seleccionado Alifano (1988); Barnatán (1978); Canto (1990); Rodríguez Monegal (1987); Rodríguez Monegal (1985).

⁷ Borges parece haber tenido resistencia en comentar sus vivencias infantiles, resistencia que no tuvo para difundir otros aspectos de su vida. Hemos tratado de reconstruir ciertos aspectos de ella tomando como fuente básica su autobiografía (ver Borges, 1999, dictada a Norman Thomas di Giovanni). Asimismo, la cruel pero interesante biografía de Canto (1990).

do, escritor, que vivió con la pesada carga de saber que le sería imposible escaparse de la ceguera (destino ineludible de todos los varones Borges) fue quien tuvo una notoria influencia sobre el niño, aunque esta no haya sido siempre positiva para las necesidades de su hijo. Un padre que inculcó en el niño una noción de la gloria y de la trascendencia que originaron en este un sentimiento de precoz insatisfacción por saberse carente del coraje marcial que sus antepasados poseyeron. Padre elevado por su hijo a personaje semidivino, fue fuente de no pocas angustias infantojuveniles.⁸

La carrera literaria de Borges no habría sido lo que fue sin la intervención de su madre. Ella parece haberse apoderado de su hijo y reforzado esta dependencia por dos motivos significativos: la muerte del padre, que le permitiría moldear al niño según sus deseos, y los crecientes problemas visuales de su hijo, que terminaron en la ceguera y completaron un proceso de total dependencia no solo en el desenvolvimiento de la cotidianeidad, sino en lo afectivo.

Para mí siempre ha sido una compañera -sobre todo en los últimos tiempos, cuando me quedé ciego- y una amiga comprensiva y tolerante. Hasta hace poco tiempo, fue una verdadera secretaria: contestaba mis cartas, me leía, tomaba mi dictado, y también me acompañó en muchos viajes por el interior del país y extranjero. Fue ella, aunque tarde en darme cuenta, quien silenciosa y eficazmente estimuló mi carrera literaria.

La figura de Leonor Acevedo “acosaba” continuamente la vida de su hijo; incluso cuando este fue ya un adulto maduro, nada hacía sin la aprobación de madre, desde declarar públicamente la desaprobación de un libro –condenaba al *Martín Fierro*, porque a “madre” le parecía

⁸ Esta gloria familiar pasada se cimentaba en esos militares que “habían hecho la patria” y que Borges memora con belleza en su poema “Alusión a la muerte del coronel Francisco Borges (1833-1874)” (en Borges, 2002). Estela Canto refiere cómo Jorge Guillermo Borges impuso en su hijo una manera particular de entender la hombría: engañar a las esposas y frecuentar lupanares. Esto afectó en tal grado a Georgie, que requirió de tratamiento psicoanalítico para resolver su “aversión” a todo contacto sexualmente íntimo con las mujeres (Canto, 1990, pp. 89, 111-117).

una obra menor y bárbara— hasta la elección de una mujer con la cual relacionarse (Borges, 1999, p. 22).⁹

La biblioteca era el “lugar” para los niños. Ahí no solo se sentían a gusto y a salvo de un exterior que consideraban hostil, sino que era el sitio donde se revelaban las historias leídas y dichas en el idioma que tanto el padre como la abuela Haslan le legaron: el inglés. El primer y definitivo choque con ese mundo exterior se produjo cuando *Georgie* fue enviado a un colegio público, del cual no gustaba hablar ya que su paso por él parece haber sido particularmente malsano. La presencia del niño fue rechazada desde el primer día de clases: fue el blanco de las burlas, no solo de sus compañeros de clase, por presentarse con un uniforme semejante al que utilizaban los niños en Eton, y que resultaba intolerable y ridículo en ese tosco ambiente arrabalero. Además, los colegios públicos, cargados de dogmatismos religiosos y de microorganismos malsanos, determinaron que la experiencia escolar fuera interrumpida y que una educación algo más sistemática que la que podría recibir con sus padres, fuese impartida por una institutriz, Miss Tink, que parece no haber ejercido influencia alguna sobre los niños Borges.

La vida de la familia cambió por el viaje que en 1914 realizaron a Europa y que tuvo por propósito que el padre recibiera atención médica debido a un creciente deterioro visual que incluso le impedía trabajar, y para que los niños recibieran una educación acorde a su condición. La ciudad elegida fue Ginebra, en la cual Borges se encontró a gusto desde un comienzo, no solo porque ese ambiente marcadamente protestante lo atraía, sino porque se hizo de amigos que en la primitiva Palermo no pudo conseguir. Esta permanencia de Borges en Europa, que se vio dilatada por los comienzos de la Gran Guerra, marcó el inicio de una leve pero perceptible autonomía del muchacho, pero no una independencia afectiva de su madre que quizá nunca logró.

⁹ Estela Canto refiere cómo su relación sentimental con Borges, al cual rechazaba, se vio interrumpida por la oposición de la madre, y esto cuando *Georgie* ya era un hombre de unos cincuenta años.

“¿Quién dijo que los niños alegran la casa?”

Los recuerdos infantiles de Adolfo Bioy Casares son esencialmente fragmentarios. No solo porque su diario íntimo da cuenta de momentos, de situaciones fugaces en lo temporal pero que fueron significativas para su protagonista; instantáneas que solo adquieren cierta coherencia cuando se analizan en su conjunto. Bioy Casares no tuvo una especial consideración para con su niñez; esta, en general, le resultaba un estado ciertamente poco atractivo. Su ironía le permitió expresar aquello que, manifestado de otra forma, podía resultar escandaloso, por lo menos criticable: “¿quién dijo que los niños alegran la casa? Lloran con más frecuencia que el adulto y no con menor desconsuelo. Mejor no querer demasiado a los chicos, porque uno no sabe en qué monstruo se convertirán”. En estos recuerdos la propia figura de su hija, Marta, es solo mencionada de manera circunstancial y particularmente fría. La niñez fue para él un complejo de peligros que amenazaban al mundo adulto, ya que detrás de esa aparente dulzura e inocencia parecen esconderse siniestros planes. En este sentido el cuento del Doctor Praetorius –personaje que por medios hedonísticos asesinaba a sus alumnos– o la muy terrible novela *Diario de la guerra del cerdo* –donde los “viejos” eran maltratados y asesinados por miembros de una conspiración formada por jóvenes– valen como ejemplos. Bioy recelaba de los niños porque para ellos –desde la visión de un adulto– toda acción golpeaba para moldear el porvenir; los viejos añoran el pasado porque su futuro es inminente pero precario. Bioy Casares se mostraba amenazado por un envejecimiento que limitaba en extremo dos de sus más placenteras actividades: el sexo y el deporte: “‘Por qué a Dios se le ocurrió hacer una máquina de carne y sangre’”. Estaba convencido que detrás de los impulsos infantiles y juveniles se escondían fuerzas que fagocitaban las endeble energías de los adultos que los rodeaban” (Bioy Casares, 2001, p. 69).

Bioy también hacía referencia a la importancia histórica de su familia. No sin cierta ironía recordaba que “el 3 de mayo de 1840 cae asesinado por una partida de mazorqueros el coronel Francisco Lynch, en la misma noche en que se proponía emigrar a Montevideo...” con-

memorando que había actuado en las acciones de Martín García, en el sitio de Montevideo, en el ejército del Alto Perú y en la guerra con Brasil. En su obra es innegable la continua referencia a regímenes que considera autoritarios, como los de Rosas y Perón. En relación con este último y su gobierno, resaltó la figura de su padre:

La mirada de mi padre solía expresar mucha picardía. Recuerdo una vez en 1950 o un poco después, cuando nos citó el director de las bibliotecas populares, un funcionario peronista. Se sentó en un sillón que estaba en un estrado; más bajo, enfrente, nos sentamos nosotros. Su padre que era presidente de la Confederación, el doctor Uriel O'Farrel y yo. La Confederación recibía por ley un pequeño subsidio. El funcionario peronista se puso a hablar en tono de discurso. Dijo que había visto con sorpresa que algunas instituciones que recibían subsidio del gobierno no apoyaban la obra patriótica del general Perón. En una palabra nos amenazaba con el retiro del subsidio. Su padre me miró, se levantó, se dirigió al Doctor O'Farrel, dando la espalda al funcionario preguntó ¿no le parece O'Farrel que nuestra presencia no es necesaria aquí? O'Farrel contestó desde luego. Sin volvernos, fuimos saliendo. El orador había callado. (Bioy Casares, 2001, p. 62)¹⁰

“Entre los múltiples momentos críticos que he pasado, el más amargo fue encontrarme a los 16 años sin hogar” (Arlt, 1974, p. 10)

Roberto Arlt fue un exponente indiscutido de esa sociedad porteña cosmopolita. Es difícil conocer con precisión sus datos biográficos debido a que, como advierte uno de sus principales biógrafos, no dice todo lo que sabe e inventa y recrea su vida de acuerdo a los intereses que en un momento primaron en él. En primer lugar, Arlt se muestra, si no avergonzado, por lo menos ofuscado por su pasado

¹⁰ Bioy admiraba a su padre por el reconocimiento social que había alcanzado: “cuando era chico era muy vanidoso. Después me curé el ansia de condecoraciones, aunque me sentía honrado de que mi padre hubiera ganado la legión de honor y hubiera ascendido en ella de caballero a gran oficial” (2001, p. 161).

y particularmente por su niñez proletaria. Estos sectores moldeados en Buenos Aires en el contexto de la gran inmigración produjeron en él consideraciones algo paradójicas: personajes marginales que lo fascinan por su inexorable destino de destructores de una sociedad burguesa a la cual desean fervientemente pertenecer. Sectores que Arlt conocía y que lo atraían hipnóticamente, pero que despreciaba con la intención de ser considerado un escritor “serio” —este término empleado como perteneciente a la élite o por lo menos a sectores acomodados—. Bioy Casares aseguró que Conrado Nalé Roxlo relataba que la amargura de Arlt estaba fundada en que: “Estaba resentido por no ser estanciero, de buena familia, socio del Jockey, por no tener mucha plata y una regia bataclana. Estaba resentido porque no podía satisfacer sus aspiraciones estúpidas” (Bioy Casares, 2001, p. 431).

A principios del siglo XX llegó al barrio de San José de Flores un matrimonio de inmigrantes y un niño pequeño que no tenía más de dos años. La casa que alquilaron era una de esas tantas construcciones que abundaron en la ciudad de Buenos Aires: ventanas al frente que daban a un pequeño jardín, habitaciones con puertas a un patio al que no le faltaba su parra y en el fondo el gallinero. Carlos Arlt y Ekatherina Iobstraibitzer, de ellos se trataba, habían tenido antes del 1900 una hija que murió a los pocos meses; el 26 de abril de 1900 nació Roberto y tres años más tarde Luisa.¹¹

Carlos Arlt era un prusiano que había llegado a Buenos Aires como desertor del ejército y era un hábil artesano en el trabajo del vidrio, aunque algo errático en sus compromisos laborales, lo cual lo llevo a cambiar frecuentemente de empleo. Ekatherina había nacido en el Tirol de una familia campesina. La vida matrimonial no era particularmente armónica: Carlos era descrito como un ser egoísta, autoritario y violento, al que su esposa toleraba tanto por miedo como

¹¹ Arlt manipuló de tal manera sus datos biográficos que pueden determinarse siguiendo sus trabajos tres fechas distintas de nacimiento: “me llamo Roberto Godofredo Chistophersen Arlt y he nacido en la noche del 26 de abril de 1900...”; “Me llamo Roberto Godofredo Chistophersen Arlt y nací en una noche del año 1900, bajo la conjunción de los planetas Saturno y Mercurio”; “he nacido el 7 de abril de 1900” (Arlt, 1926 y 1927).

por amor, pero que exteriorizaba su carácter patológico de la forma más brutal: los golpes. Si bien esta familia en ningún momento vivió una situación holgada en lo económico, nunca los Arlt fueron parte de esos sectores inmigrantes que sobrevivían en algún conventillo. La relación que Roberto mantenía con su madre era amorosa y protectora. Esta mujer se encargaba del cuidado de sus hijos en soledad, dadas las continuas ausencias de su marido en busca de trabajo. Ekatherina era quien se encargaba de la difícil tarea de lograr que el niño no solo concurriera al colegio sino también de solucionar los problemas que causaba “por ser un burro”, como él mismo recordaba, además de su mal comportamiento en el aula. La madre ejerció sobre la obra literaria de su hijo una influencia importante: todo lo relacionado con lo esotérico, oscuro, mágico y sobrenatural en Roberto fue por la influencia de Ekatherina.¹²

La relación que Arlt tuvo con su padre fue no solo tensa en lo emocional sino especialmente violenta. Respecto a lo sucedido en uno de esos episodios traumáticos (imposible de comprobar pero que, conociendo la situación familiar, es absolutamente verosímil) Roberto afirmó que su madre lo besaba tiernamente antes de acostarse y cuando estaba profundamente dormido, su padre lo despertaba también con un beso en la frente, pero para recordarle que al otro día le daría una paliza que no olvidaría. Su madre recordaba en una carta que “nadie supo nunca lo que Roberto ha sufrido; tres años estuvo su padre sin hablarle. Su primera juventud fue muy trágica, su vida y la mía fueron una tragedia: por eso sus escritos tienen tanta amargura”. Uno particularmente, su novela *Los lanzallamas*: su protagonista Remo Erdorsain es reiteradamente humillado por su padre y parece experimentar un odio extremo por todo aquello que denota cierta pureza: corrompió a un niño en una plaza, se transformó en amante de una niña de doce años y compró a “La Bisca”, de catorce años, para posteriormente asesinarla de forma atroz (Saitta, 2000, p. 18).

¹² Un excelente texto para conocer los aspectos más oníricos e inclinados hacia lo sobrenatural en la obra de Arlt es “Un profeta en la década del 30: Roberto Arlt” (en Cersósimo, 1982).

Las ausencias reiteradas del padre eran para los miembros de la familia una verdadera bendición; sin embargo, el regreso era, fatídicamente, el preludio de un desastre. Así, cuando Carlos Arlt regresó de Misiones donde estaba trabajando en una plantación, tuvo una violenta discusión con Roberto en la cual no solo hubo golpes, sino que echó a su hijo de la casa. Esta última pelea marcó dos hitos en la vida de Roberto Arlt: por un lado, el fin de su condición de hijo todavía no adulto, y por otro, el inicio de una etapa de penurias económicas que signaron toda su vida.

¿La indolencia de las sociedades tradicionales?

El interés o desinterés que los integrantes de las familias mostraban para con sus niños y niñas es sin duda uno de los problemas centrales que debe analizar la historia de la familia. Se ha sostenido y se sostiene que los padres de las llamadas “sociedades tradicionales” manifestaban una notable indolencia tanto frente a prácticas como el infanticidio o la exposición, como en general frente a cuestiones menos trascendentes sobre el futuro de sus hijos pequeños. Es seguro que en estas sociedades, el interés que manifestaban los padres por sus hijos era diferente del de hoy; solo eso, diferente; ¿podemos afirmar que en este presente esa “indolencia” ha desaparecido o siquiera que es menor? Se ha alegado que la terrible mortalidad producida entre los niños, particularmente en sus primeros años, habría tenido por consecuencia cierta resignación de los padres y familiares frente a una muerte tenida por casera, cotidiana, cercana y comúnmente triunfante. Pero también eran ciertas las conmovedoras manifestaciones de dolor e impotencia que mostraban los adultos de estas “sociedades tradicionales” ante la muerte de los niños. Las acciones más terribles como el infanticidio, el abuso en sus innumerables manifestaciones o el llamado “abandono” no pueden desconocerse, pero tampoco concluir que estas prácticas eran formas naturalizadas de la cotidianidad. Es indudable que esta interpretación ciertamente maniquea no solo es incongruente, sino decididamente errónea. Así, la historia de la infancia y en particular de las relaciones paterno-filiales –sin des-

conocer la renovación producida en los últimos años por la literatura especializada— sigue en no pocas ocasiones empeñada en sostener interpretaciones que seguramente modificarían al analizar estos temas después de renunciar a ciertos tópicos fuertemente instalados desde la producción académica.¹³

Consideraciones finales

Por último expondremos una serie de ideas que consideramos apropiadas para replantear las miradas del mundo académico no solo sobre las infancias históricas, sino también sobre la situación actual de los niños y niñas:

1.- Cuando un ser humano se halla al nacer en un mundo frío e indiferente contempla ese mundo como el único posible. Todo lo que más adelante pueda creer, opinar, considerar correcto, se asentará sobre la base de esas primeras experiencias decisivas. Hoy en día resulta posible demostrar que el precio de la supervivencia en contextos donde no se consideraron las necesidades de la niñez no solo es demasiado alto para el individuo, sino que constituye ciertamente una amenaza para la sociedad toda.

2.- La sociedad cosecha lo que siembra en la crianza de sus hijos. Por medio de una verdadera cadena de eventos, la violencia y el maltrato van pasando de generación en generación así como de una sociedad a la siguiente. Pero es del todo improbable que una persona que desde el principio reciba de los adultos amor, ternura, cercanía, orientación, respeto, sinceridad y protección pueda convertirse más adelante en un asesino. No obstante, haber sufrido estos abusos durante la niñez no convierte necesariamente al adulto en un ser que inflige a los niños y niñas de su entorno lo mismo que él padeció. Desde hace algunas décadas se está discutiendo por qué algunos adultos que soportaron este tipo de experiencias traumáticas no las infligieron a otros en su adolescencia o adultez,

¹³ Un trabajo pionero sobre las relaciones paterno-filiales es el de Lynd, SFE. Ver Ariès (1973); DeMause (1976); Stone (1979); Pollock (1983); O'Malley (2003); Immel y Witmore (2013); Wilson (1980); Cowen (2003).

y así se apeló al concepto de *resiliencia*, que hace referencia a la capacidad de hacer frente a estas adversidades, superarlas y verse transformado positivamente por ellas. Los niños y niñas cuya integridad no ha sido dañada en su infancia y que han recibido de los adultos protección, respeto, sinceridad, serán jóvenes y más tarde adultos sensibles, inteligentes y perceptivos; sentirán alegría de vivir y no necesitarán dañar a otros o a sí mismos. Seguramente protegerán al más débil y por lo tanto a sus propios hijos, ya que ello es lo que han experimentado, dado que la crueldad y particularmente el abuso estuvieron fuera de sus vidas.

3.- Pensamos que para conocer cómo un adulto se ha comportado frente a la necesidad de cuidados de los niños y niñas es necesario tratar de advertir de qué manera fue la niñez de ese adulto, y si realmente recibió el afecto, los cuidados y el amor indispensables para experimentar un crecimiento armónico y sano. Es imposible pensar que una persona que como hijo no recibió amor y que se desarrolló en un clima de indiferencia, inestabilidad, frialdad e insensibilidad, pueda tener la capacidad para amar. Esto no significa que indefectiblemente un adulto que fue niño en ese ambiente de privaciones afectivas sea necesariamente un monstruo. Para no serlo debió sublimar esa carga por distintos mecanismos y no seguir el modelo que sus padres trataron –consciente o inconscientemente– de inculcarle para que se reproduzca.

4.- Estamos seguros de que los niños maltratados maltratarán, los amenazados amenazarán y los humillados humillarán, y que aquellos a quienes se les marque el alma, matarán a su vez a otras. Por lo que respecta a la moral hay que decir que ninguna persona adulta abusaría de un niño o niña sin motivo: estos adultos utilizan al niño como válvula de escape precisamente porque son incapaces de entender su propia y auténtica necesidad. La trágica desigualdad de oportunidades. El niño o niña amado recibe el regalo del amor, y con él también el del saber y la inocencia; es un regalo que lo ayudará a orientarse toda la vida. Al niño maltratado le falta todo, porque le falta el amor. No sabe lo que es el amor; confunde constantemente maldad con bondad y no sabe cuál es la verdad. Por eso volverá a dejarse arrastrar a la confusión una y otra vez.

Bibliografía

Fuentes documentales

- Alifano, R. (1988). *Borges. Biografía verbal*. Barcelona: Plaza y Janés.
- Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. 1790. Civil provincial. Legajo N.º 79 5.5.79.2.
- Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. 1824. Quiroga, Juan Ignacio por haber herido al niño Domingo Barbosa. Criminal provincial. Legajo N.º 71 5.5.71.24.
- Arlt, R. (1974). *La isla desierta. Saverio el cruel*. Estudio preliminar y notas de Mirta Arlt. Buenos Aires: Kapelusz.
- Arlt, R. (1926). Autobiografías humorísticas. *Don Goyo*, 63.
- Barnatán, M. R. (1978). *Conocer Borges y su obra*. Barcelona: Dopesa.
- Bioy Casares, A. (1969). *Diario de la guerra del cerdo*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Bioy Casares, A. (2001). *Descanso de caminantes. Diarios íntimos* (Edición al cuidado de Daniel Martino). Buenos Aires: Sudamericana.
- Borges, J. L. (1999). *Autobiografía*. (Dictada a Norman Thomas di Giovanni). Buenos Aires: El Ateneo.
- Borges, J. L. (2002). *Antología poética. 1923-1977*. Madrid: Alianza.
- Canto, E. (1990). *Borges a contraluz*. Madrid: Espasa Calpe.
- Cersósimo, E. B. (1982). *Literatura y profecía. Arlt, Sábato, Marechal, Güiraldes*. Buenos Aires: Proyecto Cinae.
- Gálvez, V. [Vicente Quesada] (1990). *Memorias de un viejo. Escenas de costumbres de la República Argentina*. Estudio preliminar de Antonio Pagés Larraya. Buenos Aires: Academia Argentina de Letras.
- López, V. F. (1929). *Evocaciones Históricas. Autobiografía. La Gran Semana de Mayo de 1810. El Conflicto y la Entrevista de Guayaquil*, Grandes Escritores Argentinos XXIII. Buenos Aires: El Ateneo.
- Núñez, I. (1996). *Autobiografía*. Buenos Aires: Senado de la Nación, Academia Nacional de la Historia.

- Pueyrredón, M. A. (1960). Historia de Mi Vida. En *Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo. Colección de Obras y Documentos para la Historia Argentina. Memorias – Autobiografías – Diarios y Crónicas*, Tomo 1. Buenos Aires.
- Rodríguez Monegal, E. (1985). *Ficcionario*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez Monegal, E. (1987). *Borges por él mismo*. Barcelona: Laia.
- Sánchez, M. (1950). *Recuerdos del Buenos Aires Virreinal*. Prólogo y notas por Liniers de Estrada. Buenos Aires: E.N.E.
- Williams Alzaga, E. (1967). *Cartas que nunca llegaron. María Guadalupe Cuenca y la muerte de Mariano Moreno*. Buenos Aires: Emecé.

Bibliografía

- Ariès, P. (1973). *L'enfant et la vie familiale sous l'Ancien Régime*. Paris: Seuil.
- Ariès, P. y Duby, G. (Dir.). (1985). *L'histoire de la vie privée*. Paris: Seuil.
- Carli, S. (2002). *Niñez, pedagogía y política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 y 1955*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Chombart de Lauwe, M-J. (1971). *Un monde autre: l'enfance*. Paris: Payot.
- Ciafardo, E. (1992). *Los niños de la ciudad de Buenos Aires (1890/1910)*. Biblioteca Política Argentina N.º 361. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Cosse, I.; Llobet, V.; Villalta, C. y Zapiola, M. C. (2011). *Infancias: políticas y saberes en la Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Teseo.
- Cowen, M. P. (1999). La infancia porteña a través de las fuentes judiciales. Fines del siglo XVIII, primeras décadas del siglo XIX. En AA. VV. *La fuente judicial en la construcción de la memoria* (pp. 29-35). Mar del Plata: Editorial Facultad de Humanidades-Facultad de Derecho-Universidad Nacional de Mar del Plata y Suprema Corte de Justicia- Departamento Histórico Judicial,

Buenos Aires.

- Cowen, M. P. (2000). Nacimientos, partos y problemas de la primera infancia. Fines del siglo XVIII, primeras décadas del siglo XIX. En J. L. Moreno, *La política Social antes de la política social. Caridad, beneficencia y asistencia social en Buenos Aires. Siglos XVII al XX*. Buenos Aires: Trama editorial-Prometeo Libros.
- Cowen, M. P. (2003). Cuando el varón es padre. Paternidad, infancia y conflicto en la Buenos Aires del siglo XIX. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 3.
- Cowen, M. P. (2012). *Infancias, una historia. Niños y niñas en la Buenos Aires del siglo XIX*. Berlín: Académica Española.
- Cowen, M. P. (2012a). De la cuna a la calle. Notas sobre las prácticas de crianza de la primera infancia en la Buenos Aires del siglo XIX. En F. y R. Chacón Giménez. Cicerchia (Coords.), *Pensando la sociedad, conociendo las familias. Estudios de familia en el pasado y el presente*. Murcia: REFMUR, Ediciones de la Universidad de Murcia.
- DeMause, L. (1974). *The history of childhood*. New York: Harper and Row.
- Immel, A. & Witmore, M. (Eds.) (2013). *Childhood and Children's Books in Early Modern Europe, 1550-1800*. New York-London: Routledge.
- Lejeune, P. (1973). Le Pacte autobiographique. *Poétique*, 14, 137-162.
- Lionetti, L. y Míguez, D. (2010). Aproximaciones iniciales a la infancia. En L. Lionetti, y D. Míguez, (Comp.), *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)*. Rosario: Prohistoria.
- Lynd, S. (SFE). *Los niños ingleses*. Ipswich: W. S. Cowell.
- Molloy, S. (1996). *Acto de Presencia. La Escritura Autobiográfica en Hispanoamérica*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Müller Postman, N. (1990). *The End of Childhood*. New York: Basic.
- O'Malley, A. (2003). *The Making of the Modern Child: Children's Literature and Childhood in the Late Eighteenth Century*. New York-London: Routledge.

- Pollock, L. A. (1983). *Forgotten Children: Parent-child relations from 1500 to 1900*. Cambridge University Press.
- Saitta, S. (2000). *El escritor en el bosque de ladrillos. Una biografía de Roberto Arlt*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Stone, L. (1979). *The family, sex and marriage in England 1500-1800* (Vol. 43). Harmondsworth: Penguin.
- Talak, A. M. & Ríos, J. C. (1999). La niñez en los espacios urbanos. En F. Devoto y M. Madero (Comp.), *Historia de la vida privada en la argentina, 1870-1930*. Buenos Aires: Taurus.
- Wilson, A. (1980). The Infancy of the History of Childhood: An Appraisal of Philippe Aries. *History and Theory*, 19, 132-153.

Familias e higiene. El olor como símbolo de exclusión social en Buenos Aires a comienzos del siglo XX

Analía Luján Hernández

Introducción

En la época que nos ocupa reinaba en las ciudades un hedor apenas concebible para el hombre moderno. Las calles apestabán a estiércol, los patios interiores apestabán a orina, los huecos de las escaleras apestabán a madera podrida y excrementos de rata, las cocinas, a col podrida y grasa de carnero; los aposentos sin ventilación apestabán a polvo enmohecido; los dormitorios, a sábanas grasientas, a edredones húmedos y al penetrante olor dulzón de los orinales (...) El campesino apestabá como el clérigo, el oficial de artesano, como la esposa del maestro; apestabá la nobleza entera y, sí, incluso el rey apestabá como un animal carnicero y la reina como una cabra vieja, tanto en verano como en invierno, porque en el siglo XVIII aún no se había atajado la actividad corrosiva de las bacterias y por consiguiente no había ninguna acción humana, ni creadora ni destructora, ninguna manifestación de vida incipiente o en decadencia que no fuera acompañada de algún hedor.

El Perfume, Patrick Süskind

No podemos apartar la mirada de la modernidad para comprender que allí nació una visión del cuerpo definida en términos de salud

o enfermedad impregnada por una moral de exclusión y desigualdad social. Esa construcción derivó en un pensamiento racional capaz de controlar tanto a la naturaleza como a la sociedad desde su núcleo más primario, la familia.

El cuerpo de la modernidad, racionalizado, individualizado, el cuerpo convertido en masa, en obrero, en mano de obra barata y disponible para el sistema capitalista; ese cuerpo, que fue apropiado por el sistema económico, se convirtió en parte de un engranaje y fue objetivado. Este objeto, igual que una máquina, debía repararse.

El rol de la medicina estuvo sujeto a su capacidad de curar. El cuerpo nuevo de la modernidad, el cuerpo del individuo que nació en la modernidad tanto como su construcción simbólica, debió ser capaz de adaptarse a las necesidades del mercado.

La modernidad engendró una cultura de la belleza y de la apariencia en contraposición a la fealdad, y por tal motivo la imagen comenzó a adquirir una importancia más vinculada a la estética y al consumo.

Desde su temprana infancia, el individuo era educado en su entorno familiar a merced de lo que el discurso médico racional de la modernidad determinaba. Dicho saber fue creando parámetros de normalidad acordes a la edad de las personas, pero también esos mismos parámetros sirvieron para excluir, para dejar afuera del sistema a los que no encajaban en la norma. En ese contexto entendemos que la representación simbólica del cuerpo responde siempre a una construcción social que es cultural, o sea que varía de una cultura a otra, y por lo tanto existieron –y existen– diferentes y múltiples representaciones.

Lo corporal, como bien analiza Le Breton (2009), está atravesado por la sociedad, por lo ambiental, por lo histórico, por la enfermedad, por las emociones, entre otras cuestiones. El cuerpo de la modernidad era producto de la individualización y la objetivación: se dejaba de *ser* un cuerpo para pasar a *tener* un cuerpo (Le Bretón, 1990).

Mary Douglas (1978) se refirió a la construcción simbólica del cuerpo a partir de una dualidad, de dos cuerpos, uno físico y otro social. Uno viene a modificarse por el otro, en una interrelación deter-

minada por la presión social. Muchas veces esa presión social hará prevalecer al cuerpo social por sobre el físico.

Foucault (2008) [1963] ha hecho un pormenorizado análisis de la construcción simbólica del cuerpo entre los siglos XVI y XIX, a partir del ejercicio del poder. Las esferas de poder que él plantea actuaron en los diferentes momentos históricos como mecanismos de control, que se ejercieron sobre el cuerpo a través de lo que impuso el discurso dominante.

El Gran Encierro del siglo XVII fue planteado por Foucault en ese texto de 1963 en esos términos de poder: era el lugar donde se ocultaba y apartaba de la sociedad a los indeseables, a los criminales, a los locos, a los que se alejaban de la norma, a los enfermos y también a los pobres. Esos lugares comunes eran los hospitales y las cárceles. El “estar encerrado” se convertía en una marca, un estigma, y por lo tanto adquiría un carácter meramente moral. El marginado, el excluido, el apartado de la sociedad, eran figuras muy fuertes en las que los individuos no se reconocían y con las que no podían relacionarse, por lo tanto era necesario apartarlas de la visión pública.

El estar encerrado iba acompañado de otros indicadores –como el de los olores– que fueron forjando un sentimiento de desagrado, en directa vinculación con lo malo. Alain Corbin cita al doctor Hallé

En el hospital, el doctor Hallé analiza y define con precisión el olor de cada una de las especies mórbidas; sabe distinguir el ambiente olfativo de las salas donde se amontonan hombres, mujeres o niños. En Bicêtre, anota de paso, el olor insípido de la gente pobre. (Corbin, 1987, p. 9)

Las etiquetas para excluir, para dejar afuera a amplios sectores de la sociedad, fueron cambiando, y también su fundamentación. El discurso de las clases dirigentes de fines del siglo XIX se fundamentó, por ejemplo, en la criminalización como una generalización para marcar a los pobres. Pero por debajo de ese discurso había una cuestión simbólica muy fuerte, más ligada a los sentidos sensoriales que la reforzaban.

Sabemos que la vista es el sentido más destacado y que a partir de él se han podido marcar cuestiones vinculadas al vestir y a la apariencia en general; el oído ha sido otro de los sentidos considerados superiores, se lo ha asociado a las virtudes de la música y al arte, al igual que la vista. En cambio el olfato ha quedado relegado, junto al gusto y al tacto. Se lo solía considerar como un sentido vestigial cuya importancia se encontraba en asociación con otros sentidos.

Nuestro análisis hace foco en el sentido del olfato desde lo simbólico, porque lo entendemos como una herramienta de poder utilizada por la sociedad burguesa porteña en su intento de resaltar una moral de exclusión que se ejerció en el cuerpo, individual y colectivo, y que condenaba moralmente a las familias pobres –de inmigrantes y criollos– mediante la etiqueta de la hediondez. Esa moral se erigió sobre la dupla oler bien-oler mal como analogía de lo bueno y lo malo, lo fragante y lo apestoso.

Las publicidades odoríficas en general han propiciado la expansión del mercado del olor en Occidente y han logrado domesticar el olfato sobre la base de las connotaciones morales del olor. Le Breton (2009) considera al olor como un hecho de apreciación cultural y afirma que son los valores sociales los que huelen y no los hombres en cuanto tales, contaminados por sus tareas.

El olor en las sociedades occidentales se construyó en asociación con una actitud púdica y lo mismo ocurrió en la ciudad de Buenos Aires. Allí el olor, con su poder imaginario, se erigió como marcador moral clasista que justificó el desprecio hacia el otro, por ejemplo hacia las familias pobres de inmigrantes que se hacinaron en las viejas casonas porteñas devenidas en conventillos a fines del siglo XIX y comienzos del XX.

Fundamentamos esta afirmación mediante el análisis de publicidades odoríficas publicadas en la revista *Caras y Caretas* durante las primeras décadas del siglo XX porque entendemos que dichas publicidades visibilizan esas afirmaciones. Las mismas estigmatizaban las exhalaciones corporales y promovían el consumo de jabones, desodorantes, talcos y perfumes, entre otros.

Etiología del olor

A veces el olor sirve culturalmente para pensar el mundo, para actuar sobre él. Lejos de una 'visión' del mundo, una 'olfacción' del mundo se impone entonces, una odorología antes que una cosmología. La carne de su universo desprende una pluralidad de olores que los hombres tratan de controlar. Se trata de culturas olfativas orientadas, allí donde la mayoría privilegia la vista. (Le Breton, 2009)

Aristóteles consideraba al olfato como un sentido inferior al del oído y la vista, a los que juzgaba sentidos más humanos por proporcionar la belleza y la música (Synnott, 2003, p. 38).

La diferencia del olfato respecto a los otros sentidos es que no se lo puede clasificar científicamente como normalmente se hace con el gusto, el oído, el tacto o la vista. Como ya hemos mencionado, el olfato ha sido el sentido relegado porque se lo ha asociado a un estado de primitivismo, o más vinculado a cuestiones que se consideraban poco virtuosas.

Michael Stoddart (1994) se refiere al hombre como el simio más perfumado de todos. Biológicamente poseemos una cantidad considerable de glándulas sebáceas y apocrinas, algunas de las cuales se ubican cerca de los órganos sexuales, que activan sus difusores olorosos cuando el individuo alcanza la edad de madurez sexual. Su función está relacionada claramente con el ritual de apareamiento y la reproducción.

Stoddart reconoce la existencia de alguna clase de base genética para identificar el olor de los familiares, por ejemplo, y agrega que el papel del sistema inmunitario consiste en reconocer la diferencia entre lo "propio" y lo "no propio" respecto a una serie de importantes rasgos inmunológicos a fin de identificar y responder a los antígenos complejos, a los virus y bacterias, etc. (Stoddart, 1994, p. 26). Ello se debe a que el cuerpo humano excreta varios tipos de sustancias volátiles, muchas de las cuales son olorosas y constituyen los olores corporales. Esas sustancias van a depender tanto de factores ambientales –el aire,

el agua, los productos de higiene utilizados, la dieta, etc.— como de factores orgánicos, los que son propios de cada persona y determinan la particularidad de su olor.

Freud (2006) era consciente del papel desempeñado por los olores en las vidas sexuales de los animales y consideraba que la presión social llevó a la represión orgánica del sentido del olfato. Por el contrario, todo demuestra que el sentido del olfato no está reprimido: lo que se ha modificado es lo que se considera como “olor bueno” y “olor malo”. Esa evaluación, que es moral, se erige como una herramienta de poder, al determinar que algo (o alguien) es bueno o malo según cómo huele.

Por lo tanto, el olfato se ha constituido como una herramienta de control social, porque llega al punto de ser una representación moral de la realidad en cada cultura y en los diferentes momentos históricos. Cada cultura determinó cuáles olores son buenos y malos; esa valoración se fue transmitiendo, enseñando y reproduciendo en el interior de las sociedades y de una generación a otra.

Sabemos que el olor perdura en la memoria, es evocador de recuerdos y a la vez, de forma recíproca, esos recuerdos evocan los olores. Esta reciprocidad es la que le asignaría una cierta bondad al olor que acompaña en la memoria a una experiencia que fue positiva; lo contrario sucede con los recuerdos desagradables y su consecuente mal olor.

Este será, en adelante, el gran poder que ejercerá la olfacción, porque se va a constituir como una presentación del yo y por tanto en un componente importante de la moral. Ahí se ubicará el gran interés por consumir perfumes, particularmente en Occidente, donde los opuestos belleza-fealdad, aromático-maloliente se asociarán a lo bueno y lo malo.

Los olores, reales o simbólicos, pueden servir para legitimar desigualdades, y son uno de los tantos criterios utilizados para atribuirle una identidad moral negativa a una población en particular, a una clase social o al sexo, entre otros.

La construcción moral del olor

Si el combate permanente que se desarrolla en lo viviente se torna ventajoso para la putrefacción; (...) El antiséptico, o sea la subs-

tancia capaz de detener el exceso de putrefacción, debe buscarse entre los cuerpos volátiles, calientes, aceitosos, aromáticos, aptos a despejar las vías por las cuales debe circular el espíritu balsámico. La preferencia terapéutica de una sustancia aromática, fundada sobre su volatilidad y su poder de penetración, fortalece una antigua tradición, la que impulsaba a Hipócrates a detener la peste mediante olores. (Corbin, 1987, pp. 25-26)

Del análisis de Corbin (1987) se desprende que la desodorización estaba directamente vinculada a la idea de desinfección. Esta relación se afianzó con los avances de la química y del saber médico científico.

A mediados del siglo XVIII, la llamada química neumática descubrió la composición del aire y de otros gases de gran relevancia. Ese avance resultó ser de suma importancia porque hasta ese momento todos los gases eran considerados “aire”, y el aire, a su vez, era considerado homogéneo o inerte. El aire se convirtió en un agente que actuaba de múltiples formas sobre el cuerpo vivo:

por simple contacto con la piel o la membrana pulmonar, por intercambio a través de los poros, por ingestión directa o indirecta, puesto que los alimentos también contienen una proporción de aire de que el quilo, y después la sangre, podrán impregnarse. (Corbin, 1987, p. 34)

Corbin también se refirió a la temperatura y humedad como factores fundamentales a la hora de analizar el aire, por la capacidad de los mismos para contraer o relajar los sólidos y las fibras. En ese proceso se desprenden partículas que quedarán en el aire.

La atmósfera-cisterna se carga de emanaciones telúricas, de transpiraciones animales y vegetales. El aire de un lugar es un caldo espantoso donde se mezclan humaredas, azufres; vapores acuosos, volátiles, oleosos y salinos que se exhalan de la tierra (...) y lo que es peor, los miasmas contagiosos que surgen de los cuerpos en descomposición. (Corbin, 1987, p. 61)

Las cualidades y los componentes del aire determinarían, en adelante, las condiciones y el grado de benevolencia o insalubridad del

mismo. A fines del siglo XVIII los estudios sobre el aire se orientaron en ese camino (clasificar los aires o gases) y localizar sus efectos sobre el organismo. Comenzó a verse con temor la putrefacción, la descomposición de los cuerpos, cuyas partículas y miasmas entraban en contacto con otros cuerpos por medio del aire. Creyeron encontrar la forma de contrarrestar la putrefacción en los cuerpos volátiles de sustancias aromáticas, hecho que se apoyó en la tradición griega.¹

La vida cotidiana, la relación con el entorno, pasó a ser el centro de atención, no tanto por la calidad del espacio sino por las cualidades de los lugares estrechos donde se sospechaba que los cuerpos, sus emanaciones, afectaban el aire. De esa forma se puso especial cuidado en el aire como elemento que podía portar miasmas.

Pero el olfato fue más allá de este: también husmeó en el suelo, en el barro, donde la acumulación de heces y la putrefacción de cadáveres se convirtieron en una cuestión a resolver a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX.

La vigilancia de los higienistas se centró en los excrementos, pero también en todo lo que creían que podía ser impregnado por esos olores pútridos, como la madera o las paredes, por ejemplo. Corbin (1982) citó el estudio que Howard hizo sobre las prisiones:

Los pisos de la cárcel de Worcester se pudrieron debido al aliento de los prisioneros; que los mostradores de carnicerías y pescaderías quedan impregnados de los olores fétidos de la mercancía, y lo mismo dice de las plazas y mercados. (Corbin, 1987, p. 64)

Los médicos del siglo XIX empezaron a pensar a la enfermedad en relación con el contacto entre individuos que la podían portar, pero también con el medio, porque los gérmenes circulaban en el aire, vivían en el ambiente. La idea de que el germen se ubicaba en un “medio” y en posible relación con el individuo según su ubicación espacial, derivó en una ordenación que determinaba la posibilidad de alejarse del peligro que implicaban los gérmenes.

¹ Homero recomendaba quemar flores de azufre en la casa de los enfermos intentando así ahuyentar los “demonios”, pero también eliminar las enfermedades.

El avance de la química en este sentido permitió modificar la forma en que se intentaban atajar las emanaciones perniciosas. La idea extendida de que los olores infecciosos se contrarrestan con sustancias aromáticas más fuertes va a retraerse de cara a los desinfectantes químicos específicos para fumigar y eliminar miasmas.

Pero, como ya hemos mencionado, el olor está tejido con el imaginario y ese hecho hace que el individuo experimente una invasión de su espacio íntimo por el olor del otro, un olor interpretado como animalidad del otro. La moral que se manifiesta en el olor es la de la alteridad. El otro huele mal y el mal olor significa una amenaza para quien lo huele, por eso se lo condena moralmente y la tolerancia del mal olor dependerá de la clasificación que cada sociedad haya hecho del mismo.

Sobre la base odotípica de las sociedades se construyeron estereotipos que pasaron a formar parte de variados discursos cargados de prejuicios, por ejemplo los de clase. La idea de que los pobres huelen mal es algo corriente en la literatura burguesa hasta fines del siglo XIX (Corbin, 1987).

Si el otro desprende mal olor obliga al desprecio, justifica en el imaginario la violencia simbólica o real de que es objeto. El racismo también ha hecho uso del supuesto mal olor para condenar a sus víctimas.

El poder simbólico del olor se alza por encima de su peligro real, de ahí que el grado de odio hacia un grupo de individuos se vea determinado por su hedor. Olor moral y olor físico se funden y dan sentido al desprecio. Así, el olor del otro es una metáfora de su alma, designa un valor social (Le Breton, 2009).

La condena olfativa del otro lleva a justificar su exclusión, como individuo y como grupo; el hedor se experimenta como contaminación y por lo tanto es necesario alejarlo.

Las enfermedades estuvieron vinculadas al olfato médico en el diagnóstico hasta fines del s. XIX, cuando las teorías miasmáticas perdieron terreno frente a las teorías microbianas. De todas formas, el peso del olor de las enfermedades no perdería su poder simbólico frente a la incomodidad que encerraba.

La salud y la prevención de enfermedades a fines del siglo XIX y comienzos del XX, tuvieron un propósito que fue más allá de la medicina, porque su otra búsqueda era la de contener la amenaza que significaban las clases populares para el sector que monopolizaba el poder político y económico haciéndolas ingresar en el orden visual y olfativo, controlándolas y vigilándolas mediante la higiene y la moral.

El higienismo en Argentina

A fines del siglo XIX en Argentina, el higienismo adquirió una importancia que trascendió la medicina y llegó a un campo más amplio de intelectuales y políticos. Ese hecho respondió, por un lado, a las ideas del positivismo sobre las que se erigió el higienismo, y por otro, al problema de la cuestión social.

La epidemia de fiebre amarilla de 1871, que se propagó en Buenos Aires y el interior, fue considerada como un problema social que trascendía la salud. En ese escenario, los higienistas plantearon la cuestión de que las condiciones de vida —el medio— en el que se daban las relaciones sociales eran determinantes, y que era necesario “higienizar” no solo los espacios y los cuerpos sino también las conductas.

El higienismo que se desarrolló a fines del siglo XIX, con sus formas de control e intervención social, con su vigilancia, contribuyó al proyecto de consolidación de la Nación, al justificar el ideal de orden y progreso planteado por la generación del 80, y también el exterminio aborígen, forjado en la oposición civilización-barbarie en la cual se sobreentendía la inferioridad del aborígen y el criollo frente a la cultura europea. Ese proyecto de formación del Estado nacional, primero eliminó la cuestión del indio, al que le quitó sus tierras para que fueran trabajadas por inmigrantes de países “civilizados” llamados a poblar el país.

Con las familias de inmigrantes llegaron al país las ideas anarquistas y socialistas, las cuales iban a contrapelo del modelo pretendido por la generación del 80. Ante el panorama de huelgas, sublevaciones y disturbios que pregonaban esas ideologías, el movimiento higienista intentó “limpiar” al pueblo de esa influencia por medio del disciplinamiento de las masas.

Los cambios socioeconómicos de las primeras décadas del siglo XX, junto con el impacto que significó la caída de la Bolsa de Valores de Wall Street, plantearon la necesidad de dar respuestas a problemas nuevos, que requerían otro tipo de intervención social, diferente a la propiciada por el movimiento higienista. Pero a pesar de ello, el higienismo persistió como una herramienta de control social.

La “revolución pasteuriana” enmarcada dentro de la microbiología dio paso a los argumentos contagionistas para comprender el desarrollo de las enfermedades. Si bien este avance aportó nuevos elementos para la comprensión de la etiología de las enfermedades, no anuló los argumentos infeccionistas del higienismo clásico (miasmático) y hasta se puede observar una convivencia de ambas estrategias: la de la purificación y la del saneamiento, propias del higienismo prepasteuriano y de la microbiología.²

Las diferencias políticas que generó la construcción de la ciudadanía argentina desde los primeros años del siglo XX agudizaron el temor de la elite dirigente a perder sus espacios. Los deberes y derechos tanto del Estado como de la sociedad se convirtieron en cuestiones básicas para sentar las bases de lo que se entendía como democracias de derecho. En el nivel simbólico, la elite continuó ejerciendo el poder, con nuevas representaciones que no hicieron más que perpetuar las diferencias de clases. El siempre presente peligro de la otredad –del contacto con el indígena primero, y luego con el inmigrante, pero también con los sectores populares– llevó a que esa misma elite confluyera en pos de la llamada “defensa social”.

Frente a ese panorama, encontramos un despliegue de simbolismos que sirvieron para estigmatizar y marcar a los sectores peligrosos: las familias pobres de inmigrantes y de criollos que pasaron a engrosar la población de la ciudad de Buenos Aires y cuyos modos de habitar (en los hediondos conventillos, donde la falta de instalaciones sanita-

² Sandra Caponi cuestiona la tesis que habla de una ruptura radical entre esas dos posiciones, pre y postpasteuriana. En cambio habla de una fase ecléctica en la cual la preocupación se centra tanto en la cuestión de los miasmas como en los microbios (Caponi, 2002, pp. 155-182).

rias, de ventilación y de higiene eran la norma) y de pensar los condenaban a la exclusión física y a la marca moral. Hemos mencionado que cuando el mal olor dejó de asociarse únicamente a la infección, cuando la desodorización se separó de la medicina, el olor pasó a tener una entidad moralista.

Es en ese contexto donde encontramos que el oler bien se convertía en símbolo de distinción, porque era un sinónimo de civilización. También significaba utilizar los productos europeos –los perfumes franceses, por ejemplo– cuyo costo solo estaba al alcance de los sectores que detentaban y ostentaban el poder.

El higienismo corporal e ideológico porteño

El higienismo que se desarrolló en Argentina desde mediados del siglo XIX lo hizo desde la concepción moral burguesa, y se esforzó por controlar no solo las epidemias, ventilando y desinfectando, sino también al sujeto social, instruyéndolo para que cuidara su vestimenta pero además su comportamiento. Este hecho contribuyó a la clasificación, a la separación cultural y de clases.

Según Cristina Larrea (1997), los tratados de higiene se referían a “molestia olfativa” como forma de identificar hedores provocados por la putrefacción; en la moral burguesa de Europa, en la segunda mitad del siglo XIX, ese término se utilizaría para condenar moralmente la miseria social en la que se encontraban los obreros. Esta aseveración es identificable en Argentina a partir de la llegada de la masa de inmigrantes. Las condiciones de las viviendas familiares fueron el foco de la atención sanitaria, al igual que las ideas políticas –socialistas y anarquistas– fueron el centro de atención del sector político burgués.

La vida cotidiana de esas familias y la relación con su entorno se ubicaron en el punto de mira, no tanto por la calidad del espacio sino por las cualidades de los lugares estrechos donde se sospechaba que los cuerpos, sus emanaciones, afectaban el aire. De esa forma se puso especial cuidado en el aire como elemento que podía portar miasmas. Si bien la relación directa que se establecía entre miseria y enferme-

dad estaba superada por la teoría microbiana –que demostró que aun el hombre sano y limpio era portador de gérmenes–, en las primeras décadas del siglo XX el higienismo miasmático continuó siendo una herramienta importante como agente moralizador, como agente de control social, hecho que fue más allá de lo puramente epidemiológico y llegó al comportamiento y las ideas.

La vivienda se transformó en uno de los problemas centrales de la vida porteña; la afluencia de inmigrantes en ese período se manifestó en un conjunto de valores materiales y culturales que se expresaban en los modos de vida, lo cual significaba un reajuste social permanente.

Los conventillos eran uno de los focos que generaban preocupación porque eran lugares repletos de inquilinos. Los cuartos albergaban familias completas y no poseían buena ventilación. Se compartían letrinas, cocina y patio y la disponibilidad de agua era escasa. Esos elementos desencadenaban focos infecciosos y olores desagradables que solían mencionarse como un dato para nada menor. Esas viviendas plurifamiliares eran las que más temor provocaban al sector burgués porque el contacto que se daba en ellas propagaba tanto enfermedades como ideas contrarias a su modelo económico.

Las fábricas también preocupaban en las primeras décadas del siglo XX porque, por un lado, allí se reunían extranjeros y criollos; por el otro, fue una época marcada por huelgas y manifestaciones que se asociaban a las ideas foráneas. Estas ideas, que la burguesía condenaba, le servían para legitimar la deportación de extranjeros que perturbaban el orden público y la seguridad (Bjerg, 2010).

La burguesía porteña sentía temor ante la posibilidad de algún tipo de revolución social. Ante el panorama de la Primera Guerra Mundial se agudizaba ese temor y, dada la ebullición demográfica que se vivía en la capital del país, los símbolos de clase utilizados para estigmatizar se afianzaban.

La idea de otredad, de separación, de condena moral de la pobreza, estaba directamente asociada al ideal de progreso en el proyecto de construcción de la Nación: a ese fin sirvió el higienismo. Oler mal,

por lo tanto, sería el equivalente a ser mala persona; mientras que oler bien, el ideal de la moral burguesa.³

La construcción de una identidad exclusiva

Las migraciones en Argentina se remontan a tiempos de la colonia, por lo tanto no se puede considerar el período de formación de la Nación como de inauguración del proceso migratorio. Lo distintivo radicaba en que ese proyecto, pensado por la clase dirigente para servir a los fines del sistema económico capitalista, instauró una nueva etapa migratoria que pretendía civilizar al país.

Las diferencias de género, de etnia y de clase se tradujeron en un modo discriminatorio de vida. Las familias de criollos y las no europeas de pieles oscuras eran consideradas inferiores, y sus miembros, estigmatizados como bárbaros que impedían el progreso del país.

En ese contexto, la identificación laboral de las clases sociales estaba determinada por el prejuicio social y por la clasificación de los sentidos sensoriales. Se vinculaba directamente a las clases más bajas con el trabajo manual, mientras que el sector acomodado se reservaba las actividades vinculadas a los sentidos supuestamente superiores, donde lo visible, la buena presencia, el decoro eran tan fundamentales como el gusto por la música, la pintura y todo lo que se considerara civilizado.

Esa idea de civilización se inspiraba en Europa como cultura pretendida por la burguesía porteña que intentaba construir una identidad exclusiva y excluyente. Ese comportamiento estaba íntimamente unido a una moral pública que revisaba permanentemente la vida privada

³ El cultivo del refinamiento olfativo supone una forma de resguardarse de la enfermedad, de los enfermos y de los pobres. Con ello se trata de construir los límites que configuran las diferencias sociales. Este refinamiento pretende alejar el recuerdo de la dependencia animal del hombre respecto a la naturaleza. Los higienistas ven la culminación de este éxito en el progreso de la civilización. “El ideal higiénico per se adula que el hombre sea aséptico, anósmico, que esté libre del hedor que lo revela. Otear la presencia del otro es reconocer la necesidad de esconder la propia. Pero uno se desprende de su olor para ser impregnado por el que se acepta como óptimo (aromas, fragancias, perfumes). Es imposible escapar de la emanación, y la corruptibilidad es siempre posible, por lo tanto debe uno precaverse ante el peligro de esta manifestación” (Larrea Killinger, 1997, p. 252).

de las familias y que se forjaba al calor de las opiniones de los pares de clase, lo que se radicalizaba ante los temores que provocaba el aluvión de inmigrantes.

La construcción simbólica del cuerpo y las jerarquías sensoriales establecidas en la modernidad servían a los objetivos de ese sector social que detentaba el poder económico, para determinar los ideales de conducta y moral y para moldear las relaciones sociales y familiares mediante la clasificación y la diferenciación. En ese marco el consumo respondía, por un lado, a esos intentos de exclusión, y por el otro, a los fines del propio capitalismo que se desenvolvía en la compleja trama de hacer visibles los objetos que se consumían y que daban cuenta del refinamiento y distinción, del acceso exclusivo, pero también de una moral afín tanto a la higiene como al catolicismo.

El olfato se refinó en consonancia con lo que la moral imponía como *oler bien*, de ahí la importancia que adquirieron los perfumes para marcar la diferencia. Ese sentido sirvió al sector acomodado para etiquetar, señalar, excluir; para asociar a los pobres con la suciedad, con el mal olor, con la transpiración provocada por los trabajos manuales, con la barbarie.

Pertenecer a la selecta minoría significaba hacer visibles los indicadores de clase —del decoro familiar, de la moral religiosa y de la higiene adecuada— particularmente a partir de una identificación con su homónima europea. En ese escenario, el consumo de productos higiénicos y odoríficos importados era visto como sinónimo de civilización, de elegancia y distinción.

Las transformaciones materiales de las primeras décadas del siglo XX no se tradujeron en modificaciones sustanciales de los modos de vida, impuestos por una sociedad patriarcal cuya moral seguía las directrices de la Iglesia.

Estar perfumado o hediondo era algo más que una cuestión de olor: era el signo de pertenencia a un sector o a otro. En el imaginario social, esa asociación de aseo o suciedad clasista se erigió como un prejuicio habitual que perduraría en el tiempo.

La revista *Caras y Caretas*, que circulaba en los espacios de esa

burguesía porteña desde las últimas décadas del siglo XIX, nos acerca una imagen de ese ideal pretendido en sus publicidades odoríficas destinadas a oler bien.

Las publicidades odoríficas

Si bien las imágenes publicitarias conforman un mensaje que puede decodificarse siguiendo diferentes corrientes, nosotros haremos uso de las mismas siguiendo la línea que plantea Peter Burke (2005), mirando a la imagen en su contexto, teniendo en cuenta no solo la cultura en la que se inserta sino también las circunstancias sociopolíticas y el escenario físico en que se pretendía originalmente que fuera contemplada.

La revista *Caras y Caretas* tiene un inestimable valor porque se editó desde 1898 hasta 1941, y abarcó los temas más amplios, dando cuenta de los fenómenos sociales, políticos, económicos y culturales que se vivieron en esa Argentina. La publicidad ocupaba una buena parte de la publicación y por el carácter de la misma, así como por el tratamiento de la revista en sí, puede aventurarse la idea de que era el sector burgués porteño el que más consumía ese semanario.

Por lo tanto verificamos que las publicidades odoríficas que allí aparecían respondían al clima sociopolítico de la época y a la visibilización de la pretendida distinción clasista.

Para dar cuenta de lo planteado, hemos seleccionado solo algunas publicidades odoríficas de productos que se mantuvieron en los diferentes números y durante las primeras dos décadas del siglo XX.

El jabón de tocador Reuter es uno de los productos que hemos encontrado frecuentemente en los sucesivos números del semanario, y su carácter estigmatizador es muy claro. La imagen está titulada “La apoteosis del jabón”: en el cuadro se observa una madre burguesa, sentada en un sillón en gozosa espera, cuya actitud y vestimenta dan cuenta de la pertenencia a ese sector. Un poco más lejos se ve a una mucama, ataviada con un atuendo que da cuenta de su labor, acercándole a una pequeña niña –su hija– prolijamente vestida y peinada. La publicidad posee un texto de lenguaje simple pero cargado de prejuicio hacia las familias pobres que vivían en los conventillos:



Revista *Caras y Caretas*. Publicidad del año 1909

El Jabón Reuter ha sido el agente principal empleado para transformar en una delicadísima joya a aquella criatura que, si hubiera sido abandonada en la incuria y el desaseo, se habría parecido a tanta chica bonita pero sucia, desgredada y hasta maloliente, como pululan por esas calles y conventillos.

En la publicidad queda plasmada la búsqueda de distinción de la clase acomodada porteña. La estigmatización se hace visible de manera directa, puesta en la suciedad y el hedor de los pobres que vivían en los conventillos, de los otros. Pertenecer al sector elevado, reconocerse como parte de ese grupo, significaba identificar esas diferencias, ante todo morales. Tener una identidad significaba compartir los mismos símbolos, los mismos rituales, los mismos objetos y prejuicios, como el de asociar el olor a los otros, a los diferentes. La función social de los rituales y de los símbolos distintivos de clase era, y es, tan importante para integrar a quienes los compartían como para separar a los que se rechazaba, a los pobres (García Canclini, 2013).

De tal forma, nos es posible apreciar cómo esa distinción de clase se debía manifestar, hacer visible en el cuerpo, con el cuerpo. Perte-

necer al grupo selecto significaba parecerse al ideal europeo: ostentar no solo el decoro familiar y una buena moral e higiene, sino poseer determinada estética corporal; la blancura se asociaba al progreso, a Europa, a la civilización, lo contrario era lo que se condenaba. Estas aseveraciones se desprenden de las publicidades del jabón Reuter en los años 1911 y 1923.



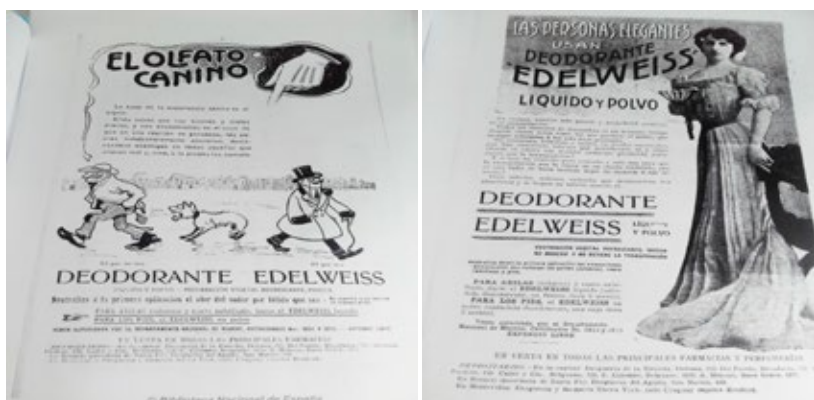
Revista *Caras y Caretas*. Publicidad del año 1911

Metamorfosis es la palabra que ocupa el centro del cuadro de la publicidad de Reuter de 1911; en el dibujo, un hada blanca, esbelta y de cabello largo está posando su varita mágica sobre una figura humana negra y bajita. En el texto se describe ese acto como de metamorfosis, y el jabón aparece como el producto que haría esa transformación ideal en quienes lo usaran, ideal de blancura y apariencia.

En la publicidad que seleccionamos del año 1923, el jabón Reuter aparece en una escena donde la acción se desarrolla en torno al baño. En el centro del cuadro, una mucama está ayudando a la “señorita distinguida” a bañarse. El texto es marcadamente clasista y da a entender las obligaciones que debían imponerse a las mucamas, a la vez que se marca un símbolo de distinción ofrecido por el jabón.

fregando ropa en una tabla, mientras observa sumisa y resignada un sol que, a su lado, le está sacando la lengua a la vez que porta un cuello Mey, en claro signo de desprecio. La acción de lavado probablemente se desarrollaba en el patio de algún conventillo, aunque esto no queda explicitado en la publicidad.

El texto de la publicidad hace referencia directa, con un lenguaje sencillo y clasista, al supuesto disgusto que causaban las lavanderas con su mal lavado y planchado de los cuellos. Ese fastidio iba más allá de la cuestión de que el trabajo —en este caso el lavado de ropa— se hubiera hecho bien o mal. Esa era la manera en que ese sector social veía a los otros, o sea a todos los trabajadores manuales. Los identificaba con el atraso, con la rusticidad y con la falta de higiene, entre otras cuestiones.



Revista *Caras y Caretas*. Publicidades del año 1907

Las dos publicidades de Edelweiss que hemos incorporado a modo de ejemplo son del año 1907. Muestran la importancia que el sector daba al uso de desodorantes, en polvo y líquidos. En las tres publicidades se asocia el olor a la pobreza, a la falta de decoro y de moral. En la última vemos que se condena al olor de la transpiración por considerarlo una muestra de falta de higiene. En la primera se ve un señor pobre y otro elegante, el pobre es seguido por un perro que lo ladra. En el cuadro de la escena se menciona el olfato canino y en el texto se

describen las cualidades superiores del can para percibir el mal olor.

La elegancia y el prejuicio también aparecen en la publicidad donde una dama distinguida ocupa el cuadro. El mensaje va dirigido directamente a las señoritas, advirtiéndoles de las inclemencias del verano y de la condena del olor:

Todas las ilusiones se derrumban si un hermoso cuerpo despidе olores acres como los que produce el sudor, que siempre sobrepasa a los más finos perfumes. (...). Y si hay un remedio para evitarlo, y más aún para que la transpiración sea la causa de un efecto contrario, ¿no es una falta de buen sentido dejar de recurrir a ese remedio?



Revista *Caras y Caretas*. Publicidad del año 1906

Por último, tomamos una publicidad de perfume del año 1906. La marca Reinita aparece en muchos números del semanario. Seleccionamos esta como ejemplo porque en ella vemos representado ese ideal europeo al que aspiraba la burguesía porteña; los productos odoríficos que consumían las civilizaciones del progreso. El texto escrito en francés reforzaba ese simbolismo, hacía de esa minoría un sector selecto, el que comprendía y accedía a esos productos, pero sobre todo que se reconocía con sus pares y condenaba a los otros, a los que no olían a cosméticos ni a perfumes importados, a los pobres.

Consideraciones finales

Hemos revisado la forma en que el sentido del olfato se erigió como una herramienta de poder simbólico que la burguesía porteña utilizó para marcar, estigmatizar y excluir a las familias de inmigrantes y criollos pobres.

El olfato, considerado como un sentido inferior, se hizo notorio como parte de un prejuicio que vinculaba –y aún hoy vincula– a las clases populares con la suciedad y con el hedor. Esa estigmatización estaba cargada de valor negativo porque cuando se descubrió que el olor no se asociaba con la enfermedad, quedó ubicado en el terreno de la moralidad, la higiene pasó a ser una cuestión moral y la clase que detentaba el poder económico y político monopolizó su custodia.

Los estereotipos de la clase burguesa le sirvieron para mantenerse aislada; sus símbolos, para legitimar parte de su dominio sobre los sectores populares, para condenarlos moralmente y considerarlos responsables del atraso del país. Oler bien u oler mal era algo más que una cuestión de olor: significaba algo moral y su construcción era traducida en términos de la existencia de decoro o de su falta.

Ese prejuicio se naturalizó hasta tal punto que aún hoy persiste en la propia sociedad argentina.

Bibliografía

- Bjerg, M. (2010). *Historia de la inmigración en Argentina*. Buenos Aires: Cosmos.
- Burke, P. (2005). *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico*. Barcelona: Crítica.
- Caponi, S. (2002). Miasmas, microbios y conventillos. *Revista Asclepio*, 54, 155-182.
- Corbin, A. (1987). *El Perfume o el miasma. El olfato y lo imaginario social. Siglos XVIII y XIX*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Douglas, M. (1978). *Símbolos naturales*. Madrid: Alianza.
- Foucault, M. (2008). *El nacimiento de la clínica*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Freud, S. (2006). *El malestar en la cultura*. Madrid: Alianza.

- García Canclini, N. (2013). *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. Buenos Aires: Paidós.
- Larrea Killinger, C. (1997). *La Cultura de los olores. Una aproximación a la antropología de los sentidos*. Quito: Aya-Yala Editing.
- Le Breton, D. (1990). *Antropología del cuerpo y modernidad*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Le Breton, David (2009). *El sabor del mundo. Una antropología de los sentidos*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Synnott, A. (2003). Sociología del olor. *Revista Mexicana de Sociología*, 65(2).
- Stoddart, M. (1994). *El Mono Perfumado. Biología y cultura del olor*. Madrid: Minerva.
- Süskind, P. (2001). *El perfume*. Barcelona: Seix Barral.

Tercera parte

Estudios de familias en una región pampeana

Estabilidad familiar y orden social. La policía frente a la violencia en las familias (Junín, 1880-1930)

Agustín Orsi

Introducción

A partir del año 1880, desde el Estado nacional que se intentaba consolidar se buscó de diversas maneras garantizar un orden y una estabilidad social determinados. Se consideraba que ello se lograría, entre muchas otras cosas, a través de la promoción y el mantenimiento de un modelo específico de familia, dentro de la cual el hombre, en cuanto esposo y padre, sería el principal sostén y su máxima autoridad. Sin embargo, en su interior no faltaron casos de violencia que atentaron contra ella y requirieron para su resolución de la actuación del Estado a través de instituciones específicas, entre las que tuvo un papel destacado la policía. El presente capítulo constituye un primer acercamiento al estudio de su accionar frente a situaciones denunciadas de violencia física dentro de las familias en el noroeste de la provincia de Buenos Aires, particularmente en la ciudad de Junín, entre los años 1880 y 1930. En ese período dicha institución trabajó fuertemente relacionada y en interdependencia con la justicia de paz. Este se extiende desde el año en que se produjo la escisión entre la policía de la Capital Federal y la de la provincia de Buenos Aires –cuando se crea formalmente esta última– hasta el momento en que se proyectan y desarrollan una serie de profundas reformas

en la misma institución a partir del golpe de Estado encabezado por Uriburu y los sucesivos gobiernos.¹

Ese lapso de tiempo también estuvo atravesado por los intentos de aplicación de una serie de proyectos por parte de las elites políticas e intelectuales del país, basados teóricamente en el liberalismo y *a posteriori* en el positivismo, que tenían como fin último modernizar el Estado y ejercer un control más sistemático sobre la sociedad. Dentro de ese contexto, la institución familiar se concibió como el ámbito social sobre el cual se cimentaría ese orden, para lo cual también a ella se la debía mantener estable y bajo control. Esto sería posible garantizando sus formas tradicionalmente aceptadas a partir del ideal patriarcal, agregando al ya citado rol del hombre, el de la mujer como esposa y madre con funciones tales como servir a su marido y criar y educar a sus hijos, quienes serían los futuros ciudadanos de la Nación (De Paz Trueba, 2008). De esa manera, la familia se convirtió en una cuestión de interés público, por lo que algunos de los principales puntos a tratar sobre ella fueron los tipos de vínculos y los hechos de violencia producidos en su interior. Ante esta situación, la policía y la justicia ocuparon un rol fundamental en la construcción, reproducción y mantenimiento de dicho orden social. La primera recibía las denuncias; luego, en muchos casos, las remitía a la justicia de paz, que trataba de dar solución a estos conflictos siempre y cuando los hechos en cuestión no excedieran sus competencias.²

En los últimos años la historiografía ha cuestionado la centralidad otorgada en distintos estudios a las ideas provenientes de las elites intelectuales y políticas basadas en el modernismo liberal y el positivismo. Se produjeron nuevos estudios e interpretaciones sobre las for-

¹ Para un primer acercamiento a las distintas reformas policiales implementadas en la Argentina, ver Barreneche y Galeano (2008, pp. 73-114).

² Las competencias y atribuciones de los jueces de paz se fueron modificando a lo largo de todo el siglo XIX. Desde el año 1887, a partir de la aplicación de la Ley de Procedimientos para la Justicia de Paz, comenzó a tener competencia solo en causas correccionales, y civiles y comerciales hasta la suma de mil pesos de multa o hasta un año de prisión. En casos de mayor gravedad debían oficiarse de sumariantes para los juzgados de primera instancia (Palacio, 2004; Sedeillan, 2012).

mas de control social implementadas desde el Estado y, fundamentalmente, sobre el supuesto éxito de sus operatorias a lo largo de todo el país, y se sostuvo que existió un importante desfasaje entre las teorías expuestas por políticos y científicos y su efectiva aplicación.³ Siguiendo estos planteos es que aquí se indagará concretamente cómo respondían y procedían ante las denuncias de violencia en el seno familiar las mencionadas instituciones locales –fundamentalmente la policía– como también las prácticas de adecuación y resistencia de los sujetos involucrados y sobre los que estas ejercían su poder en un espacio que ha sido hasta el momento escasamente estudiado por la historiografía.

Las principales fuentes utilizadas corresponden a la documentación perteneciente al Juzgado de Paz de Junín, alojadas en el Archivo Histórico Municipal de la ciudad. Se encuentran allí gracias a un convenio establecido entre la Municipalidad y la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires por el cual esta última cedió su guarda.⁴ Para esta ocasión fueron indagados exclusivamente los expedientes del fuero penal referidos a conflictos violentos entre integrantes de una misma familia, siempre reconociendo y teniendo en cuenta las limitaciones que podría conllevar trabajar principalmente con un único corpus documental, entre las que se destaca la visión parcializada que implica el hecho de que dichas fuentes solo permitan el acercamiento a aquellos casos que efectivamente llegaron a la justicia de paz. De todas maneras, tomando ciertas precauciones metodológicas y debido a sus características, han permitido analizar parte del accionar de la policía frente a dichas situaciones, ya que allí se especifican los procedimientos de sus agentes al recibir las denuncias.

Las denuncias tratan, en general, de causas breves con una duración de entre dos a seis días; muchas poseen carátulas que detallan la pertenencia del juzgado, titulan la causa y especifican la fecha de entrada. En todas se consigna primero la toma de la denuncia

³ Como trabajos pioneros con respecto a dichos cuestionamientos pueden ser consultados Caimari (2004); Di Liscia y Bohoslavsky (2005).

⁴ Conforme lo establecido por la resolución de la Suprema Corte de Justicia N.º 2666/2014.

redactando el procedimiento desde la declaración del denunciante; se explicita el proceder de la policía (por sus propios agentes), las declaraciones de los testigos, el informe del médico y por último el accionar del juez hasta su resolución. Generalmente se encuentran en buen estado, aunque su lectura en partes se suele tornar dificultosa –por momentos ilegible– por haber sido confeccionadas manuscritas por los mismos comisarios, oficiales, jueces y secretarios de estos últimos. Cada una de sus partes contiene la firma del comisario o del juez de paz y del/los involucrado/s constatando lo expuesto, lo cual se considera de importancia ya que aquello allí explicitado estaría siendo corroborado por ellos.

Hasta el momento la cantidad de casos no ha podido estimarse con exactitud debido a las características organizativas del archivo, que requerirán aún de un arduo tiempo de trabajo para abordarlo en su plenitud. No obstante, sí se reconoce que su número no es exhaustivo debido a que se trata de una problemática con una serie de particularidades (que se desarrollarán posteriormente en este trabajo) que no hacían frecuente su tratamiento judicial. Para el desarrollo y el sostenimiento de las hipótesis planteadas se elabora a continuación un apartado con las singularidades de la región; se presentan cinco casos que se entiende han sido los más gráficos al respecto, al tiempo que poseen una serie de patrones en común que han permitido llegar a las conclusiones planteadas. Por último, y a modo de balance, se ensayan unas consideraciones finales que también buscan animar, al igual que todo el trabajo, a la ampliación de estudios sobre el tema,⁵ y, fundamentalmente, despertar el interés por una región del país poco abordada por la historiografía.

El espacio. Junín y el noroeste bonaerense

Como ha sostenido Juan Manuel Palacio (2012) en su ensayo introductorio a la *Historia de la Provincia de Buenos Aires*, la de la Argentina ha sido una historia escrita en buena medida con la vara

⁵ Se destaca para el centro y el sur bonaerense en la misma etapa, De Paz Trueba (2008, pp. 102-123).

de Buenos Aires, tanto de la ciudad como de la provincia; pero a su vez –y a la inversa– hasta el momento la historia bonaerense ha sido escrita con la vara de la Nación, lo que ha tornado difusa su propia identidad. Teniendo en cuenta y siguiendo esta advertencia es que aquí se pretende adoptar una mirada desde la órbita provincial a partir del análisis de una de sus regiones específicas, que permita de esta manera reparar en sus matices y particularidades. Es por ello que se dedica este breve apartado a desarrollar algunas de sus principales características.

Hacia el año 1880, luego de la derrota de Buenos Aires a manos del gobierno nacional, las nuevas autoridades provinciales, ahora en línea con las de la Nación, fueron redefiniendo muchos de sus objetivos respecto de la misma, aunque mantuvieron en primer lugar la necesidad de ampliar y fortalecer el poder estatal sobre todo su espacio geográfico. La provincia contaba con una gran extensión territorial y estaba habitada por una población diversa, de alta movilidad, desigualmente distribuida, y a la que se le iría sumando gran cantidad de inmigrantes. Entre estos años, específicamente el noroeste bonaerense fue parte importante del motor de crecimiento de la provincia y del país en general, a partir de la implementación del modelo agroexportador. Atravesó un típico desarrollo sobre la base de la producción agrícola ganadera, las políticas inmigratorias y las concesiones a las compañías ferroviarias. Pero a pesar de poseer estas características generales, en su interior fue una región diversa; las localidades que la conformaron atravesaron distintas realidades, especialmente si se atiende a su desarrollo económico y social. Mientras en su mayoría se destacaron por ser pueblos agrícola-ganaderos, Junín en particular fue incorporando otras características a su perfil. Sus orígenes pueden remontarse al año 1827, cuando por orden del entonces presidente Martín Rodríguez fue emplazado allí el Fuerte Federación con el objeto de fijar una nueva línea de frontera.⁶ Desde entonces fue gobernada durante años por comandantes militares debido a que la mayor parte de la población

⁶ La misma se completaba siguiendo hacia el sur con el Fuerte 25 de Mayo, Laguna Blanca (actual Olavarría) y Fortaleza Protectora Argentina, actual Bahía Blanca (Banzato y Valencia, 2005, p. 6).

estuvo integrada por tropas que tenían como objetivo la defensa de la región y el avance frente a los ataques indígenas. Recién hacia 1853 se separarían la autoridad militar de la civil al ser designado el primer juez de paz (Pérez, 1950; Banzato & Valencia, 2005).

Esta parte de la región atravesó un evidente proceso de crecimiento sostenido desde las últimas dos décadas del siglo XIX, y dejó de ser una típica sociedad de frontera luego de constituirse como partido hacia el año 1864. Para 1881 vivían en Junín 4429 personas, según el Censo General de la provincia de Buenos Aires, mientras que en el tercer Censo Nacional de Población realizado en 1914 se registraron 36 437 habitantes en todo el partido, de los cuales algo más de 21 253 se asentaban en su parte urbana.⁷ Existe un amplio consenso entre quienes se han dedicado a estudiar su historia durante este período en cuanto a que las principales razones que explicarían este crecimiento serían la derrota de los pueblos indígenas, la paulatina formación de centros agrícolas en la zona y, fundamentalmente, la expansión de la actividad ferroviaria (Bianco, 1996; Pompei, 2011; Petraglia, 2016).

En la década de 1880 arribaron los ferrocarriles pertenecientes a la compañía británica Buenos Aires al Pacífico y al Ferrocarril del Oeste –por ese entonces aún propiedad de la provincia. Posteriormente, la empresa británica continuaría expandiendo sus redes, y absorbiendo varias compañías regionales uniría Buenos Aires con la cordillera de los Andes hacia el año 1910, desarrollando así una firme conexión con ambos océanos, cuestión fundamental desde el punto de vista económico para la provincia en general y para la región en particular. De todas maneras lo que cambió rotundamente el perfil de Junín y la diferenció del resto de las localidades vecinas (que se mantendrían eminentemente agrícolas) fue la instalación hacia 1886 de los talleres ferroviarios, que se constituyeron en la primera gran industria del noroeste bonaerense.

⁷ Datos extraídos de la página web oficial del gobierno municipal de Junín. Disponible en <http://www.junin.gob.ar/index.php?sector=3&div=10003&divLnk=119&sdiv=1873&IT=0>

Estos talleres se fueron ocupando de una importante variedad de tareas, tales como el mantenimiento, la reparación y la construcción de vagones y coches salón, para lo cual sus trabajadores debieron especializarse en mecánica, herrería, carpintería, tapicería y pinturería (Pompei, 2011). Para ello fueron empleando paulatinamente mayor cantidad de mano de obra: al finalizar su primer año de funcionamiento contaban con 51 trabajadores, diez años más tarde llegaron a 1607 y hacia 1926 contaban ya con 3473, sobre una población urbana de 23 000 habitantes aproximadamente. Se ha afirmado que en esta localidad alrededor del 40% de la población dependía directa e indirectamente del trabajo ferroviario, que claramente constituía su actividad económica más importante (Bianco, 1996; Pompei, 2011). Al mismo tiempo fueron surgiendo y desarrollándose otras vinculadas fundamentalmente con la actividad agrícola ganadera –molinos harineros, empresas de acopios de cereales, ferias de ganado y almacenes de ramos generales– e instituciones relacionadas con el desarrollo urbano, como el hospital, entidades bancarias y empresas de construcción.

Como se mencionó anteriormente, diversos autores han sostenido que la llegada del ferrocarril y la posterior instalación de los talleres fueron las razones inmediatas y fundamentales que dan cuenta del desarrollo y el aumento demográfico de esta localidad en particular. Pero estos hechos puntuales por sí solos no los explican: dichos factores se inscriben dentro de un contexto más amplio en donde el Estado nacional dio impulso a una serie de políticas que favorecieron la inmigración europea, y con ella aumentó considerablemente la población en buena parte del país y particularmente en la provincia de Buenos Aires entre 1870 y 1914. En Junín se puede observar, si se analiza el censo inmediatamente anterior y el posterior a la instalación de los talleres, el impacto poblacional que generó la combinación de ambos factores. Hacia 1881 los extranjeros representaban el 13% de la población, mientras que para el año 1895 ya constituían el 36% sobre un total de 12 474 habitantes (Pompei, 2011, p. 31). A ello debe sumarse también la importante migración interna, el arribo a la región de personas provenientes de otras provincias del país.

Este notable aumento demográfico no fue sin embargo exclusividad de Junín, ni mayor aquí que en otras localidades sin su distinción. La región en su conjunto atravesó una etapa de considerable aumento poblacional. Chacabuco, por ejemplo, localidad vecina ubicada a unos 50 km hacia el este y eminentemente agrícola, en el año 1881 contaba con 9760 habitantes; mientras que para 1895 tenía ya 15 692, es decir, 3218 habitantes más que Junín (Melli, 1967, pp. 83-85). Por lo que, teniendo en cuenta este caso, se entiende que, en un principio, la instalación de los talleres ferroviarios no se puede considerar como la razón fundamental del crecimiento demográfico de Junín, el cual no se diferenció del correspondiente a otras localidades de la región.

Sin embargo, sí se lo considera como el factor principal que le dio a esta ciudad un perfil diferente a las demás, con un importante desarrollo urbano y una población de características muy diversas que, con el tiempo y por múltiples cuestiones, efectivamente experimentó un mayor aumento demográfico.⁸ Mientras una importante cantidad de habitantes se ocupaba en trabajos estables y bien reconocidos, símbolo del desarrollo y el progreso que se buscaba impulsar por entonces –como los que constituían la actividad ferroviaria, las industrias y los bancos– otros vivían directamente del inestable trabajo rural, como peones y jornaleros. A esto se debe sumar el constante arribo de ciudadanos de localidades vecinas que, atraídos por sus nuevos servicios, veían facilitada su llegada gracias al ferrocarril.

Como se destacó al comienzo de este apartado, la principal necesidad del Estado en su proceso de consolidación fue ampliar y fortalecer su poder y presencia sobre todo su espacio geográfico. Para el caso específico de una pequeña localidad como Junín, que se encontraba atravesando grandes cambios debido a un proceso de diversificación económica y crecimiento demográfico sostenido por el arribo de una importante cantidad de inmigrantes, se tornó central también el mantenimiento de una estabilidad y un orden social específico. Para ello se buscó implan-

⁸ La población urbana de Junín para el año 1914, según el Censo Nacional, era de 21.253 habitantes sobre un total de 36.588; mientras que la de Chacabuco era de 10 918 habitantes sobre 30.357.

tar un modelo determinado de familia, preferentemente nuclear, con roles claramente asignados. De esa manera se la consideraba como el ámbito social que garantizaría dicho orden, mientras que, por lo demás, el Estado debía evitar y/o tratar de resolver principalmente los conflictos violentos que se pudieran suscitar en su interior y que atentaran contra su mantenimiento. En este sentido, las instituciones encargadas de ello dentro del ámbito local, y por sus particulares características, fueron la Policía y la Justicia de Paz, dependientes en este caso del Departamento Judicial del Centro con sede en la localidad de Mercedes. Las fuentes disponibles hasta el momento han permitido realizar un acercamiento al accionar de la Policía ante parte de estas situaciones.

La policía frente a la violencia en las familias

Para el abordaje de esta problemática se ha trabajado preferentemente con las fuentes proporcionadas por el Juzgado de Paz de la ciudad de Junín, alojadas en el Archivo Histórico Municipal de la misma localidad. Estas han sido sumamente útiles para lo que aquí se sostiene, pero se entiende que también podrían serlo para otras diversas cuestiones: los archivos judiciales poseen las fuentes primordiales a las que recurren los científicos sociales en general, y los historiadores en particular, para analizar y reconstruir las características y el funcionamiento institucional de la justicia y sus agentes, entre otros aspectos. Pero además, desde hace décadas han comenzado a utilizarse para el desarrollo de un amplio campo de estudios que genéricamente suele llamarse “historia social”; en este sentido han sido de notable utilidad para abordar el análisis de sectores o grupos sociales con los que hasta esos momentos no se encontraban otras formas de acercamiento: tal es el caso de los sectores populares y, particularmente, de las mujeres. Estos archivos y sus fuentes se han constituido en herramientas esenciales si lo que se pretende es acceder a sus formas de vida, su cotidianidad, así como a sus maneras de pensar y concebir determinadas situaciones que les tocaba enfrentar.

No obstante, para su utilización se requiere de la adopción de ciertos recaudos, entre otros, reconocer que a pesar de lo que pueda pa-

recer a simple vista, las fuentes no constituyen testimonios directos de los involucrados, sino que, por el contrario, son el resultado de un ejercicio de poder atravesado por un amplio conjunto de mediaciones (Farge, 1991; Farge & Revel, 1998). Es que entre la experiencia y los argumentos de los sujetos involucrados y lo que efectivamente era registrado en los expedientes, mediaban la pluma de uno o varios funcionarios y la propia formalidad de los procesos. Para el caso de la Justicia de Paz esto es sumamente significativo, ya que si se pretende realizar un acercamiento a las experiencias tanto de quienes accedían voluntariamente a ella como de quienes eran puestos allí mediante la fuerza, es necesario tener en cuenta que estos sujetos –que en muchos casos eran analfabetos– debían comparecer oralmente ante los jueces, mientras otro funcionario redactaba su exposición. Al mismo tiempo no era necesario que se contara con representación profesional que oficiara como defensa y estableciera determinado control sobre lo que efectivamente era expuesto en la causa.⁹ Este sistema mixto –oral y escrito– era fundamental para la concreción de juicios rápidos y accesibles para distintos sectores sociales, así como para lograr la conciliación de las partes en cuestión, lo cual constituía uno de sus principales objetivos. Visto desde la actualidad, dicho carácter atenta contra la posibilidad de los historiadores de contar con la voz en primera persona de los sujetos involucrados. De todas maneras no se trata de una problemática exclusiva de este tipo de fuentes, sino que atraviesa de una u otra manera prácticamente a todas aquellas con las que se estudia el pasado sin que se trate de un impedimento, siempre y cuando se tomen los recaudos pertinentes para cada situación.

Para el presente trabajo se seleccionó un conjunto de expedientes del fuero penal de los años 1882 a 1929, y dentro de ellos se analizaron particularmente los casos de violencia producidos en el interior de las familias entre sus respectivos integrantes. Teniendo en cuenta sus

⁹ Esta última característica, de hecho, era central para que se tratara de una instancia accesible a diversos sectores sociales, muchos de los cuales no contaban con la posibilidad de costear económicamente representaciones de ese tipo, por lo que en la gran mayoría de los casos esta no se daba.

características ya descritas, se los utilizó en función de analizar de forma combinada la concepción y el accionar de los agentes policiales frente a dichas situaciones, y las ideas y formas de proceder de las personas involucradas. Como se ha sostenido ya en diversas ocasiones, la familia era considerada por las élites políticas e intelectuales como la base para el sostenimiento del orden social, y para ello debían garantizarse sus formas tradicionalmente aceptadas a partir del ideal patriarcal. Así su mantenimiento se consideró una cuestión de interés público, y uno de los principales puntos a tratar al respecto fueron los tipos de vínculos y los hechos de violencia que se podían producir en su interior. Por ello es que debía ser sometida a ciertos controles, siempre y cuando su estabilidad se viera comprometida. Esto se tornaba especialmente importante en una sociedad como la descrita, la cual se encontraba atravesando un proceso de modernización a partir del desarrollo de diversas actividades económicas y de una reconfiguración social que se pretendía impulsar, pero conservando el mayor orden posible.

Las instituciones directamente encargadas de mantener ese orden y resolver los conflictos que se pudieran suscitar en el ámbito local eran la Policía y la Justicia de Paz, debido a sus características que las hacían considerablemente accesibles para amplios sectores sociales. La primera era una institución creada exclusivamente para la provincia en el año 1880 a partir de su desprendimiento de la policía de la ciudad de Buenos Aires; antes de esto se trataba de una organización directamente dependiente de los juzgados de paz de las distintas localidades, regida por el Código Rural, el cual representaba las intenciones de regular el trabajo y afianzar la propiedad privada. Su reestructuración había comenzado hacia 1878 con la creación de una serie de comisarías en distintas localidades, Junín entre ellas.¹⁰ Esto se había correspondido con las dificultades que presentaban dichos ámbitos frente al problema delictivo y su principal propósito había sido ejercer un mayor control en las áreas rurales, ya que los espacios

¹⁰ El resto de las localidades fueron Luján, Las Heras, 9 de Julio, Chivilcoy, Arrecifes, Tapalqué, Dolores, Benito Juárez, Bahía Blanca y Tandil (Sedeillan, 2005).

urbanos aún quedarían a cargo de los jueces de paz. Inmediatamente luego de la federalización de Buenos Aires, y por cuestiones más bien políticas, se dio comienzo a otro proceso dentro del cual finalmente fue creada la policía de la provincia de Buenos Aires, con la pretensión de reestructurar la institución independizándola de los juzgados de paz y centralizando su organización en la jefatura provincial (Barreneche, 2010, pp. 34-35).

Una vez organizada de esa manera, se dio comienzo a un lento e irregular proceso dentro del cual se fueron definiendo sus competencias y roles. Se hizo especial hincapié en la profesionalización del personal como una de las primeras cuestiones a resolver, con el fin de lograr mayores y mejores controles en los espacios donde actuaban e independencia respecto de los poderes políticos locales.¹¹ Pero a lo largo de la etapa estudiada no se lograron avances concretos en ese sentido y se continuó trabajando en sintonía (y cuasi dependencia) con los juzgados de paz. Recién a partir de la década de 1930, en contextos políticos radicalmente diferentes, se comenzarán a desarrollar las bases que llevarán a profundas reformas en la agencia policial y se concretarán buena parte de esos objetivos iniciales (Barreneche, 2010).

Entre los años en cuestión, ser policía en la provincia de Buenos Aires implicaba tener una ocupación ambigua y compleja, atravesada por múltiples inseguridades y reservada solo para los hombres.¹² Al tiempo que representaba una rápida salida laboral, requería de un importante esfuerzo físico y de una gran exposición a distintos riesgos, a lo que se sumaba los bajos salarios y los retrasos en sus pagos. En cuanto a su composición, y al igual que en otros espacios de la provincia, se debe destacar su diversidad. A partir del plantel superior integrado por comisarios, subcomisarios, comisarios inspectores y oficiales, que eran nombrados por la jefatura provincial, se buscaba formar al plantel inferior compuesto por cabos y vigilantes, muchos

¹¹ Para el caso de la ciudad bonaerense de Tandil ver Sedeillan (2005, pp. 403-422).

¹² Ser policía no solo tenía esas características en el espacio que aquí se trabaja. Para conocer su situación en otras regiones del país hacia la misma época, véanse Gayol (1996, pp. 123-140); Bohoslavsky (2010, pp. 215-242); Sedeillan (2015, pp. 71-96).

de los cuales eran analfabetos y solían presentar diversos grados de indisciplina (Sedeillan, 2005).

La Justicia de Paz, por su parte, era una institución pública a la que se acudía con el fin de llegar a rápidas resoluciones en determinados conflictos. Desde la sanción en el año 1887 de la Ley de Procedimientos para la misma, se establecía que los jueces de paz serían funcionarios exclusivamente judiciales que mantendrían su carácter lego,¹³ con competencias en causas civiles y comerciales hasta la suma de mil pesos y en causas correccionales con penas hasta los quinientos pesos de multa o el año de prisión, mientras que en casos de mayor gravedad debían oficiar como sumariantes para los juzgados de primera instancia (Palacio, 2004, p. 195; Sedeillan, 2012, p. 82). Se trataba, por ende, de una institución compuesta por hombres fuertemente ligados a la vida social de la localidad, con un importante papel conciliador al estar encargada de arbitrar en las disputas cotidianas que se pudieran producir entre los habitantes de su jurisdicción. Para ello se consideraba de mayor pertinencia que sus funcionarios fueran vecinos conocidos y con cierto vínculo con la población. Como sostiene De Paz Trueba (2013, p. 4), si bien sus funciones y atribuciones se encontraban estipuladas, la ley dejaba intersticios para el ejercicio del cargo, los cuales eran funcionales al objetivo último de administrar justicia resolviendo conflictos menores a través del sentido común y con voluntad componedora. Junto con la Policía, eran instituciones claves para el mantenimiento del orden local.

Ambas son centrales para el estudio de la violencia en el interior de las familias, pero lo que interesa aquí es analizar su accionar frente a ella, especialmente el de la policía, teniendo en cuenta el rol social que se le concedía a la institución familiar. Las familias retratadas en los casos estudiados para esta ocasión se caracterizaron en su mayoría por corresponderse con las pretensiones estatales; es decir que estaban

¹³ Los requisitos para acceder al cargo de juez de paz eran ser vecino propietario con residencia en la localidad de al menos dos años, mayor de 25 años de edad, alfabetizado. Quedaban excluidos los empleados públicos, los abogados con estudio abierto y los escribanos (Palacio, 2004, pp. 195-196).

compuestas por parejas legalmente casadas, con hijos, y que vivían todos en una misma casa. En estos casos las víctimas exclusivas de la violencia fueron las mujeres, fundamentalmente en su carácter de esposas; pero también las hijas resultaron víctimas de actos violentos que se evidenciaron por haberse fugado de sus hogares (este constituía el verdadero motivo de la denuncia y el tratamiento judicial). En esa época, las mujeres eran consideradas personas biológicamente inferiores, poseedoras de un temperamento inestable que las hacía proclives a cometer delitos tales como el adulterio y el infanticidio.

Como sostiene Dora Barrancos (2000), esta situación habría determinado previamente la necesidad por parte del Estado de proveer los recursos jurídicos necesarios, plasmados en el Código Civil de 1869, para que la figura masculina se encargara de velar por su control, imponiendo así un modelo específico de familia y de sociedad. A partir de esto, padres y esposos podían apelar a la aplicación de castigos físicos a las mujeres a modo de corrección, lo cual no era del todo preciso, ya que no existían especificaciones concretas sobre cómo se debía proceder para emplearlos. Una de las mayores preocupaciones en este sentido consistía en mantener el control sobre su sexualidad, ya que se consideraba que la propensión al adulterio no solo atentaba directamente contra el honor masculino,¹⁴ sino también contra la deseada estabilidad familiar y social.

A pesar de dicha situación y concepciones, que estuvieron claras y que aquí no se desconocen, se evidencian otras cuestiones que deben ser tenidas en cuenta a la hora de analizar el accionar de las instituciones estatales mencionadas frente a estas problemáticas. Como se ha dicho y reiterado, la familia era considerada la primera garante del orden social; mantenerla estable y bien organizada a partir de su forma patriarcal garantizaría, por extensión, un orden para el conjunto de la sociedad. De esta manera los roles en su interior se encontraban claramente definidos y cada uno desde su lugar era fundamental. Hacia finales del siglo XIX, como parte del proceso de consolidación del

¹⁴ Sobre el honor masculino ver Gayol (2000).

Estado nacional se había configurado un modelo de convivencia social y doméstica dentro del cual la mujer ocupaba un rol preponderante según las concepciones de la época: en cuanto esposa debía servir a su marido, y en su calidad de madre, criar y educar a sus hijos, quienes serían los futuros ciudadanos de la Nación (De Paz Trueba, 2007, 2008). Por ende, frente a esto los agentes estatales en cuestión eran conscientes de que también debían velar por su seguridad.

Lo que demuestran los distintos casos analizados aquí no es un accionar unívoco por parte de las autoridades, orientado a favorecer a la figura masculina en razón de la posición que ocupaban. Por el contrario, se evidencia una tensión en su proceder debido a su condición de hombres ante el hecho de tener que reconocer en otros la autoridad frente a sus respectivas mujeres, pero al mismo tiempo tener que velar por la seguridad física y mental de estas, dada su importancia dentro de la familia y de la sociedad en general. Parte de los casos analizados demuestran cómo en algunos lo que primó fue el objetivo último de mantener dicha estabilidad familiar y la preponderancia de la figura del esposo en ella; mientras que otros dan cuenta de que también existió una preocupación directa por la integridad física de la mujer sin que predominara lo anterior, como también se presentan casos en los cuales se producen ambas situaciones a la vez.

De ellos también se desprende que cuando las mujeres acudían a la policía lo hacían en última instancia; es decir, cuando la situación de violencia sufrida se les tornaba insostenible y entendían que no les quedaba otra opción para poder superarla. Por el momento los motivos son fruto de la especulación ya que no se cuenta aún con fuentes que permitan llegar a conclusiones más rotundas. Por un lado podría primar cierta desconfianza en el accionar de las autoridades, y que muchas denuncias fueran desconocidas por las mismas; también podría ocurrir que por el hecho de tratarse de situaciones referidas al ámbito privado generaran en las mujeres fuertes dudas sobre cómo actuar. Muchas, tal vez, preferían no exponerse ante los agentes para que su situación no tomara estado público, teniendo en cuenta los preceptos que existían respecto de ellas, y más aún en una pequeña localidad

como lo era Junín.¹⁵ Se llega a la conclusión inicial de que aquellas que denunciaron ser víctimas de la violencia de sus maridos lo hicieron en situaciones que consideraron extremas o porque afirmaron que no se trataba de la primera vez. El caso de Sixta Cabrera de Pueblas es muy ilustrativo en este sentido. En el año 1898 esta mujer argentina, radicada en Junín, de 28 años de edad, elevó una denuncia en la comisaría local argumentando que

ayer aproximadamente a las once pm encontrándose sola con su marido Segundo Pueblas en su casa, éste después de insultarla la tomó a golpes de puño produciéndole varias contusiones en el cuerpo, pero no obstante esto le manifestó Pueblas que hasta que no la matara no la dejaría por lo que se vio en la necesidad de umillarsele (sic) pudiendo así conseguir la dejara hasta hoy que también nuevamente le dijo que le iba a quitar la vida. (AHMJ, 1898).¹⁶

Sixta realizó la denuncia al día siguiente de ocurridos los hechos y ante la reiteración de las amenazas de muerte por parte de su esposo, también argentino y cinco años mayor que ella. Evidentemente sentir que su vida se encontraba en peligro la hizo acudir a las autoridades. Estas actuaron rápidamente: recibieron la denuncia y procedieron a que el médico de policía comprobara las lesiones, el cual afirmó que las mismas existían pero eran leves. Esto llevó a la detención del acusado para su posterior declaración, que fue tomada por el comisario, todo durante el mismo día en que fue expedida la denuncia. El acusado reconoció la discusión, pero negó haberla golpeado y amenazado. En la misma fuente podemos leer que por el contrario, afirmó que en medio de la disputa solo “la tomó del brazo y la hizo acostarse”.

En este caso en particular se estima que la resolución de las autoridades no colmó las expectativas de Sixta, ya que por el carácter de sus lesiones, y por carecer de testigos que pudieran comprobar dichas

¹⁵ En este sentido ver De Paz Trueba (2010, especialmente capítulos V y VI).

¹⁶ Archivo Histórico Municipal de Junín (AHMJ), 1898. Denuncia de Doña Sixta Cabrera de Pueblas contra Segundo Pueblas por contusiones.

amenazas, Segundo Pueblas fue puesto en libertad. Aparentemente, para ellas primó esa imprecisa posibilidad de corrección que en la época tenían los maridos sobre sus esposas, así como el mantenimiento de la estabilidad familiar, pues se trataba de una pareja de nacionalidad argentina que se encontraba legalmente casada y con tres hijos. De todas maneras los agentes no dudaron en actuar, y detuvieron al esposo de forma inmediata ante la denuncia de la mujer.

En otra oportunidad, el 19 de diciembre del año 1907, la señora Cirila Álvarez, de nacionalidad argentina, denunció a su esposo Amadeo Rivera, también argentino, por haberle arrojado un cepillo de peinar caballos, lo que le produjo una lastimadura en el pómulo izquierdo, y aseguró además que con frecuencia él se embriagaba y la maltrataba.¹⁷ Las fuentes disponibles para este caso tienen la particularidad de no contar con la resolución del juez pero sí con la actuación de la policía. La misma detuvo al acusado para tomarle declaración y tomó como prueba el cepillo que habría sido utilizado para la agresión; procedió con la comprobación de la gravedad de las lesiones, las cuales eran leves, y elevó los informes correspondientes al Juzgado de Paz detallando sus procedimientos y poniendo al acusado a su disposición. Evidentemente no obtuvieron respuestas inmediatas del juez, ya que a lo largo de los días siguientes hasta el 23 de diciembre continuaron elevando informes sobre el hecho y la situación del acusado, al cual mantuvieron detenido en los calabozos de la comisaría durante esos días. Este caso es significativo para lo que aquí se sostiene puesto que si bien no se conoce su resolución, demuestra que las autoridades policiales preservaron con su actuación la integridad física de la mujer y procedieron a esperar la intervención del juez de paz manteniendo detenido preventivamente al acusado, al menos entre los días 19 y 23 de diciembre. A diferencia del citado anteriormente, en este caso no fue impedimento para proceder que también se tratara de una pareja legalmente casada, de nacionalidad argentina y con seis hijos.

Una situación distinta se dio previamente, el 13 de diciembre del

¹⁷ AHMJ, 1907. Por contusiones a su esposa, acusado: Amadeo Rivera. Causa sin caratular.

año 1894, ante la denuncia a la policía de un carpintero francés con cinco años de residencia en el país y domiciliado en Junín llamado Pedro Mounho, debido a la fuga del hogar de su esposa Catalina Oyerne-guy, también francesa con dos años de residencia.¹⁸ Este hecho en particular demuestra claramente las tensiones que atravesaban las autoridades locales a la hora de tener que velar por el mantenimiento del orden familiar con la autoridad masculina y, al mismo tiempo, por la integridad física de la mujer. Según Mounho, su esposa se había fugado de la casa el 26 de enero de ese año y recién en ese momento tenía conocimiento de que se encontraba en la localidad de 9 de Julio, a unos 100 km de distancia hacia el sur, en compañía de otro hombre llamado Valentín Estrada Valls, y por ello radicaba la denuncia. A raíz de esto la policía la tomó y procedió a consultar al juez de paz sobre cómo proceder: el magistrado dispuso el día 20 de diciembre que se contactaran con las autoridades policiales de dicha localidad para exigir su detención. Esta se hizo efectiva el día 22, luego se la alojó en la comisaría de Junín para ponerla finalmente a disposición de la justicia.

Posteriormente en el mismo día el juez le tomó declaración: le preguntó por las razones que habían motivado su huida, a lo cual contestó “que lo hizo debido al mal trato que este [su esposo] le daba”, que “le ha dado golpes y que también la ha amenazado con un revolver”.¹⁹ Afirmó también que no tenía testigos que comprobaran los últimos hechos pero sí que corroboraran los recurrentes malos tratos que recibía. Se trataba de dos amigas suyas, a quienes el día 26 de diciembre también se les tomó declaración y allí confirmaron la situación de violencia padecida por Catalina. Lamentablemente los documentos que se poseen de esta causa no permiten conocer su resolución, pero sí ver cómo en un primer momento para las autoridades primaron el mantenimiento del orden familiar y la autoridad masculina, pues detuvieron a la mujer debido a su fuga, a pesar de que había ocurrido casi un

¹⁸ AHMJ, 1894. Pedido de captura de Catalina Oyerne-guy. Causa sin caratular.

¹⁹ AHMJ, ídem.

año atrás; pero también cómo fueron recibidas las acusaciones de esta hacia su marido, con la incorporación de más testigos y la ampliación de la causa.

Existe otro caso que esta vez involucró a una pareja de españoles, diferente a los anteriores por su violencia, desarrollo y resolución, pero similar en cuanto al procedimiento de la policía. En el año 1910 Francisco Coronel, argentino oriundo de la localidad de Rojas que se encontraba de paso por Junín, realizó una denuncia en la comisaría local donde afirmó que un vecino del lugar donde paraba, llamado Antonio Mariscal, se encontraba golpeando con un hacha de mano a su respectiva mujer Beatriz Guarín.²⁰ La policía acudió al lugar del hecho inmediatamente, corroboró la situación al encontrarla totalmente ensangrentada y en la cama de una vecina, y procedió con la detención del acusado que se había fugado, al cual encontraron a dos cuadras de allí, al mismo tiempo que el médico de policía atendía a la mujer.

Con posterioridad a los hechos se inició un proceso judicial que duró seis meses —entre el 20 de diciembre de 1910 y el 26 de junio del año siguiente—, en el cual declararon las personas involucradas y diversos testigos, mientras se mantenía al acusado en prisión preventiva. El mismo reconoció su autoría, pero afirmó que había reaccionado en medio de una discusión y por temor a que la mujer lo atacara con una supuesta arma de fuego, por lo que “cometió el hecho en estado de excitación nerviosa, producido por las contrariedades que le originó su concubina”.²¹ Lo que buscaba con estos argumentos era ser eximido de la pena, pero finalmente no pudieron comprobarse y fue condenado por el delito de lesiones a un año de arresto (que cumplió en parte durante el proceso). En este caso, para las autoridades lo que primó fue el mantenimiento de la integridad física de la mujer por sobre una estabilidad familiar que de hecho, para las concepciones de la época, no existía: si bien tenían tres hijos en común, no estaban legalmente

²⁰ AHMJ, 1910. Lesiones a Beatriz Guarín. Autor: Antonio Mariscal.

²¹ AHMJ, ídem.

casados y se encontraban en proceso de separación, con claras intenciones de Mariscal de regresar solo a su España natal.

En otro plano, y como ya se advirtió, también los hijos fueron víctimas de la violencia doméstica. En estos casos no se cuenta con expedientes abiertos exclusivamente por esos motivos y se tiene algún conocimiento, limitado, a través de las causas iniciadas por padres debido a la fuga del hogar de sus hijos. Ante estos hechos, una vez recibida la denuncia, las autoridades procedían inmediatamente a su búsqueda, la cual implicaba dar conocimiento del hecho a sus pares de las localidades vecinas si se sospechaba que habían salido de Junín y avanzar para lograr restituirlos a sus padres. Previo a ello, una vez localizados, los menores eran trasladados a la comisaría para tomarles declaración y conocer los motivos de su fuga. El objetivo principal era averiguar si se encontraba involucrado un tercero que los hubiera impulsado a tomar esa decisión y/o los hubiera acompañado.

En lo que aquí respecta se destaca la ocasión en la cual, hacia el año 1894, los padres de una joven de 16 años de edad llamada Antonia Ríos denunciaron su fuga sospechando que se había dirigido a la localidad vecina de Chacabuco. Las autoridades policiales respondieron rápidamente y dieron con la menor el mismo día; procedieron a tomarle declaración con la clara intención de conocer cuáles habían sido los motivos de su fuga y, fundamentalmente, si alguna persona en particular la había impulsado a actuar de esa manera. En su deposición, la joven argumentó que no había otras personas que la hubieran motivado a realizar dicho acto, sino que lo había hecho tras querer dejar de soportar los “malos tratamientos que le dan estos [sus padres]”²² y que se dirigía a Chacabuco para conseguir trabajo allí. A pesar de su declaración, y desconociendo sus acusaciones, Antonia fue restituida a sus padres de inmediato. Como evidencia esta situación, las autoridades procedían a mantener el orden familiar y respetar la autoridad de los padres sobre sus hijos, más allá de lo que estos últimos argumentaran.

²² AHMJ, 1894. Fuga de la menor Antonia Ríos. Causa sin caratular.

Consideraciones finales

Para finalizar, se ofrece un breve balance de lo expuesto hasta aquí a partir de estos primeros acercamientos a los archivos del Juzgado de Paz de la ciudad de Junín, con la intención de analizar parte del accionar policial frente a los casos denunciados de violencia en el interior de las familias. Con ello no se pretende agotar el tema, sino más bien todo lo contrario: alimentar el interés e impulsar el estudio de unas problemáticas, y fundamentalmente de una región, llamativamente poco abordadas hasta el momento por la historiografía.

Hacia el año 1880 el noroeste bonaerense comenzó a atravesar un proceso de crecimiento socioeconómico sostenido, impulsado por la implementación del modelo agroexportador desde un Estado nacional en consolidación luego de derrotar a las disidencias provinciales. Su desarrollo se dio sobre la base de la producción agrícola ganadera, las políticas inmigratorias y las concesiones a las compañías ferroviarias. Dentro de ella las localidades transitaban distintas realidades; entre ellas se destacó Junín, ya que al típico perfil agrario se le incorporó un mayor desarrollo urbano. Esto fue posible gracias a la instalación allí en 1886 de los talleres ferroviarios que llevaron a una mayor diversificación social, luego de décadas de caracterizarse por ser un fuerte de contención de la frontera noroeste de la provincia frente al indígena.

En este nuevo contexto se tornó central para las autoridades locales lograr el mantenimiento de una estabilidad y un orden social determinado, ahora en consonancia con lo que se pretendía desde el Estado nacional. Para ello, la familia en su formato preferentemente nuclear y patriarcal se consideró como uno de los principales factores que garantizarían ese orden, por lo que se debían evitar –o en su defecto, tratar de resolver– los conflictos violentos que se pudieran suscitar en su interior y atentaran contra su mantenimiento. En este sentido las instituciones encargadas de ello dentro del ámbito local fueron la Policía y la Justicia de Paz por ser las que poseían un contacto mayor y más directo con la población en su conjunto y diversidad.

En los casos analizados las víctimas exclusivas de la violencia fueron las mujeres, fundamentalmente en su carácter de esposas o

concubinas; pero también lo fueron como hijas: la violencia que padecieron se hacía evidente ante la fuga de sus hogares, y este era el verdadero motivo de la denuncia que hacían sus padres. Las mujeres eran consideradas en la época personas biológicamente inferiores, con un temperamento inestable que las podía llevar a cometer delitos tales como el adulterio y el infanticidio. Así, podían atentar contra el honor masculino, la estabilidad familiar y, por extensión, contra la sociedad en su conjunto. En función de esto, padres y esposos podían apelar —a modo de corrección, contemplada en el Código Civil del año 1869— a la posibilidad de aplicar castigos físicos a las mujeres de la familia.

En este capítulo se ha sostenido que a pesar de ello, a la hora de analizar el accionar de los integrantes de las instituciones estatales mencionadas ante estas problemáticas se tornan evidentes otras cuestiones que también deben ser tenidas en cuenta; por ejemplo, el rol y la importancia que se le asignaban a cada uno de los miembros de la familia para el funcionamiento y la estabilidad de la misma. Estos roles estaban claramente definidos y configuraban un modelo de convivencia doméstica en el cual la mujer, pese a su supuesta inferioridad, ocupaba un lugar preeminente para las concepciones de la época, con funciones específicas como esposa —servir a su marido— y como madre —criar y educar a sus hijos, los futuros ciudadanos de la Nación—.

Frente a ello, las autoridades estatales en cuestión fueron conscientes de que también debían velar por la seguridad de las mujeres. Por lo tanto, mientras en muchos casos tuvieron que intentar restablecer las relaciones entre las partes priorizando el orden y la estabilidad familiar con la potestad masculina; en otros, cuando consideraban que la integridad física de las mujeres se encontraba en peligro, no dudaron en actuar inmediatamente ante sus denuncias. El procedimiento consistía en detener al acusado para tomarle declaración; de haber lesiones físicas, comprobar su carácter mediante la actuación del médico de policía; citar a testigos para su indagatoria, y elevar la causa al Juzgado de Paz para que procediera con su resolución.

En función de lo expuesto, lo que demuestran los casos analizados es una tensión evidente en las autoridades ante el hecho de tener que

priorizar diferentes aspectos según cada situación, entremezclándose sus obligaciones como agentes y sus concepciones morales como hombres. Así es que se encuentran procedimientos y actuaciones similares, pero resoluciones diversas, para mantener en lo posible el orden familiar sin desconocer la autoridad masculina y sus atribuciones, al mismo tiempo que se resguardaba la seguridad física y mental de las mujeres debido a su importancia dentro de la familia y, por extensión, de la sociedad.

Bibliografía

- Banzato, G. y Valencia, M. (2005). Los jueces de paz y la tierra en la frontera bonaerense, 1820-1885. *Anuario del IEHS*, 20, 211-237.
- Barrancos, D. (2000). Inferioridad jurídica y encierro doméstico. En F. Gil Lozano; V. Pita; y M. G. Ini (Dir.), *Historia de las mujeres en la Argentina*. Buenos Aires: Taurus.
- Barreneche, O. (2010). De brava a dura. La policía de la provincia de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XX. *Cuadernos de Antropología Social*, 32, 31-56.
- Barreneche, O. y Galeano, D. (2008). Notas sobre las reformas policiales en la Argentina, siglos XIX y XX. *Cuadernos de Seguridad*, 8, 73-114.
- Bianco, M. (1996). *Junín, su expansión y usos del suelo*. Buenos Aires: Taller Gráfico SM.
- Bohoslavsky, E. (2010). El brazo armado de la improvisación. Aportes para una historia social de los policías patagónicos (1880-1946). En E. Bohoslavsky y G. Soprano (Comp.), *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 hasta la actualidad)* (pp. 215-242). Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento-Prometeo Libros.
- Caimari, L. (2004). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- De Paz Trueba, Y. (2007). Cuerpos en la mira. Estrategias y discursos reglamentadores como dispositivos para naturalizar la desigualdad de género y la socialización de lo biológico. El sur bonaerense a fines del siglo XIX. *Revista Escuela de Historia*, 6(1), 79-100.

- De Paz Trueba, Y. (2008). La justicia en una sociedad de frontera: conflictos familiares ante los juzgados de Paz. El centro sur bonaerense a fines del siglo XIX y principios del XX. *Historia Crítica*, 36, 102-123.
- De Paz Trueba, Y. (2010). *Mujeres y esfera pública. La campaña bonaerense entre 1880 y 1910*. Rosario: Prohistoria.
- De Paz Trueba, Y. (2013). La Justicia de Paz como fuente para la historia de las mujeres. El caso del centro y sur bonaerenses a fines del siglo XIX. *Actas de las XIV Jornadas Interescuelas/ Departamento de Historia*, Mendoza.
- Di Liscia, M. S. y Bohoslavsky, E. (Edits.) (2005). *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940. Una revisión*. Buenos Aires: Prometeo Libros
- Farge, A. (1991). *La atracción del archivo*. Valencia: Editions Alfons el Magnànim.
- Farge, A. y Revel, J. (1998). *Lógica de las multitudes. Secuestro infantil en París, 1750*. Rosario: Homo Sapiens.
- Gayol, S. (1996). Entre lo deseable y lo posible: perfil de la policía de Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX. *Estudios Sociales*, 10(1), 123-138.
- Gayol, S. (2000). *Sociabilidad en Buenos Aires. Hombres, honor y cafés, 1862-1910*, Buenos Aires: del Signo.
- Melli, O. R. (1967). *Guardia Nacional. Orígenes del Partido y ciudad de Chacabuco, 1865-1890*. La Plata: Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires “Dr. Ricardo Levene”.
- Palacio, J. M. (2004). *La paz del trigo. Cultura lega y sociedad local en el desarrollo agropecuario pampeano (1890-1945)*. Buenos Aires: Edhasa.
- Palacio, J. M. (2012). La provincia de Buenos Aires en la historia y en la historiografía. En H. Otero (Dir.), *Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 1: Población, ambiente y territorio*. Buenos Aires: Edhasa.
- Pérez, R. (1950). *Apuntes para la historia de Junín*. La Plata: Impresiones Oficiales.

- Petraglia, P. G. (2016). *Historia del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Junín, 1886-2016*. Junín: Pablo Germán Petraglia.
- Pompei, A. L. (2011). *Historia de los talleres ferroviarios de Junín. Desde su creación a la conformación de la Cooperativa de Trabajo Talleres Junín (1886-1994)*. (Tesis de Licenciatura), UNNOBA, inédita.
- Sedeillan, G. (2005). La pérdida gradual de las funciones policiales del Juzgado de Paz: la creación de la institución policial en Tandil 1872-1900. *Anuario Centro de Estudios Históricos Carlos Segretti*, 5, 403-422.
- Sedeillan, G. (2012). *La justicia penal en la provincia de Buenos Aires. Instituciones, prácticas y codificación del derecho (1877-1906)*. Buenos Aires: Biblos.
- Sedeillan, G. y Berardi, P. (2015). El desafío de la policía bonaerense en la década de 1890: entre la expansión institucional y el estancamiento de sus recursos. *Prohistoria*, 17, 71-96.

Espacios de sociabilidad étnica y relaciones familiares en el Honorable Concejo Deliberante de Junín (1886-1943)

Pablo Germán Petraglia

Poblamiento e inmigración en Junín

El 27 de diciembre de 1827, siendo gobernador de la provincia de Buenos Aires el coronel Manuel Dorrego, y comandante general de la frontera Juan Manuel de Rosas, el comandante José Buenaventura Escribano funda el Fuerte de la Federación en lo que hoy es la plaza 25 de Mayo, como avanzada en la lucha contra el indio y en cumplimiento del decreto de Bernardino Rivadavia del 27 de septiembre de 1826.

Esta norma demarcaba la nueva línea de frontera y en consecuencia establecía tres nuevos fuertes principales: el primero en la laguna de Curalafquen (Olavarría), el segundo en la de Cruz de Guerra (cerca de la actual ciudad de 25 de Mayo) y el tercero en la del Potroso (Junín).

El 13 de febrero de 1829, en su carácter de gobernador de la provincia de Buenos Aires, el almirante Guillermo Brown sustituye el nombre del Fuerte Federación por el de Junín en honor a la batalla homónima que tuviera lugar el 6 de agosto de 1824 y consolidara la independencia americana, que finalmente acaecería en la batalla de Ayacucho. Posteriormente Juan Manuel de Rosas, arribado al poder, restauró el nombre de Federación.

La línea de frontera sufrió permanentes invasiones y malones, y Junín –nuevamente renombrado una vez caído Rosas– contaba en 1855

con una población de 850 personas. En la década de 1860 comienza el proceso de consolidación y recién en 1865 se realiza el trazado del pueblo y la subdivisión de chacras y quintas. El Censo Nacional de 1869, el primero en la historia, arroja 1929 habitantes.

Las grandes transformaciones de la década de 1880 se manifiestan en Junín en su faz socioeconómica y en su faz política al mismo tiempo (en 1886), y estas marcarán a la ciudad con profunda huella. Por un lado se produce la apertura de los talleres ferroviarios, y por el otro, entra en vigencia la ley N.º **1810 que establece el actual sistema municipal de Intendente y Concejo Deliberante**.

La gran revolución poblacional de Junín se produce con la llegada del ferrocarril *Buenos Ayres & Pacific Railway* (BAP) en 1884. El domingo 11 de mayo de 1884 los rieles llegaban a la ciudad, y el martes 13 de mayo por la tarde arribaba la primera locomotora. A estos augurios hay que sumar que para la misma época llegó la conexión Pergamino–Junín de lo que luego sería el Ferrocarril Central Argentino: en consecuencia, el pueblo contó dos líneas ferroviarias de comunicación. Pero sin duda el impacto que definió el perfil destacado de Junín en la región fue la puesta en funcionamiento de los talleres ferroviarios.

El 30 de octubre de 1886, con nueve operarios, abrieron sus puertas oficialmente los “Talleres Ferroviarios Junín”.¹ Dos meses después ocupaban a 51 operarios, que se incrementaron a 441 en 1891. El arribo del ferrocarril a Junín implicó un crecimiento de la población de casi un 10% anual, que fue menguando desde que dejó de ser punta de riel, para ubicarse hacia 1914 en un promedio de crecimiento del 6% anual.

Durante los años 1905-1907 se construyeron los edificios que aún hoy se mantienen en pie, y con ello se hizo posible que se le encargara la reparación del parque de locomotoras y grúas a vapor y coches de pasajeros. Consecuentemente se asignó una cantidad de maquinaria y herramientas a las secciones que se iban abriendo: carpintería, tornería general, tornería de ruedas, etc. Para entonces había 1607 operarios. La importancia de los talleres se torna evidente si se tiene en cuenta

¹ Oficialmente fueron clausurados el 31 de diciembre de 1993. Desde esa fecha una cooperativa de exempleados utiliza las instalaciones, con suerte dispar, para reparar coches.

que para 1926 el personal era de 3473 operarios en una ciudad de 23 000 habitantes. Ese fue el año en el que los talleres albergaron la máxima cantidad de trabajadores, mientras que el segundo momento de mayor dotación fue en 1958, con 3236 operarios.

Para el último cuarto del siglo XIX la región norte de la provincia concentraba por sí sola casi el 75% de la cantidad de hogares censados, del capital invertido y de los empleados de todas las casa de comercio del territorio provincial. Según Lluch (2013, p. 219) hasta 1881 los centro comerciales más importantes en dicho territorio eran San Nicolás, Azul, Mercedes, Dolores, Chivilcoy, Lobos, Chascomús, Pergamino, Tandil, Las Flores, Ayacucho y Bragado, en ese orden. La llegada del ferrocarril puso a Junín en el mapa. De última frontera oeste durante 60 años, evolucionó hasta superar a buena parte de las localidades nombradas; y en 1906 sería declarada ciudad por ley provincial.

El siguiente cuadro permite apreciar el salto poblacional de Junín, principalmente a partir de la llegada del ferrocarril y asociado al proceso inmigratorio.

Cuadro 1. Evolución demográfica de Junín, 1869-2010

Año	Habitantes	Fuente
1869	1929	Censo Nacional
1881	4429	Censo Provincial
1890	7835	Censo Provincial
1895	12.474	Censo Nacional
1910	30.840	Censo Municipal
1914	36. 437	Censo Nacional
1947	54.452	Censo Nacional
1960	68.300	Censo Nacional
1970	69.731	Censo Nacional
1980	76.103	Censo Nacional
1991	84.295	Censo Nacional
2001	88.664	Censo Nacional
2010	90.305	Censo Nacional

El Censo Municipal de 1910 discrimina el origen nacional de los habitantes, que a la luz del crecimiento anterior de Junín demuestra, para aquella fecha, una estabilización del mismo conforme al cese de la inmigración masiva. Se puede inferir que el porcentaje de argentinos (casi el 70%) podría estar integrado en gran medida por argentinos de primera generación, hijos de inmigrantes.

Cuadro 2. Origen de la población de Junín, 1910

Nacionalidad	Habitantes	%
Argentinos	20.788	67,40
Italianos	5.697	18,47
Espanoles	2.844	9,22
Franceses	323	1,05
Ingleses	506	1,64
Austriacos	93	0,30
Uruguayos	106	0,34
Árabes	78	0,25
Suizos	61	0,20
Rusos	54	0,18
Alemanes	42	0,14
Varios	248	0,80
Total	30.840	100

Fuente: Censo Municipal 1910

El corte temporal en 1943 como año de cierre para este trabajo es arbitrario. Como más adelante se expondrá para el caso de la extranjería y la representación política, la relación es visible, derivada de la finalización del proceso migratorio masivo. No obstante, dicho año no es valladar infranqueable respecto de las relaciones familiares en el Honorable Concejo Deliberante (HCD) ya que con posterioridad hubo otras que continuaron en el tiempo y que se pueden anclar previamente a este mojón. Acordamos con Palacio (2013) cuando explica el recorte temporal del tomo IV de la *Historia de la Provincia de Buenos Aires* y expresa que

la hipótesis es que en 1943, con el advenimiento del peronismo, se producen en la provincia cambios decisivos –ya sea producto de nuevas iniciativas o de políticas preexistentes que ahora adquieren alcances inéditos- que rompen con el pasado de una manera más clara que la crisis de 1930, el suceso emblemático utilizado en nuestras cronologías. Y por consiguiente, supone también las hipótesis subsidiaria de que dicha crisis y depresión que le siguió no habrían cambiado tanto como suponíamos en el paso del estado de cosas en el país, y por lo tanto, tampoco en la provincia. (2013, s.p.)

Lo aquí sostenido por el autor resulta válido para este trabajo.

Gobernar es poblar... y asociarse con fines útiles

El mandato de los constituyentes de 1853, inspirados en Juan Bautista Alberdi y su máxima de “gobernar es poblar”, se hizo letra en el preámbulo de la Carta Magna en tanto era dispuesta “para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino” y se otorgaban los derechos civiles del ciudadano (art. 20) y el fomento expreso de la inmigración europea (art. 25) sin limitación ni gravamen cuando el objeto fuera labrar la tierra, mejorar la industria e introducir y enseñar las ciencias y las artes. Es así que durante las décadas finales del siglo XIX y las iniciales del siglo XX, la provincia de Buenos Aires registró un marcado incremento en la población de origen extranjero, con claro predominio de quienes procedían de ultramar. Como señala Incisa di Camerana (2005), en la Argentina –y en similar medida en Uruguay–, el componente étnico italiano tuvo mayoría relativa, sino absoluta, y de todos modos junto con la inmigración española, israelita, sirio-libanesa y la proveniente de otros países europeos, redujo a una increíble minoría a los descendientes de la población que existía desde la época de la independencia.

Según el censo nacional de 1869, una quinta parte de los habitantes de la provincia habían nacido en el extranjero. Esa proporción se fue elevando luego de 1880, hasta llegar al 34% registrado en 1914, porcentaje solo superado ligeramente por Santa Fe, que

contaba con mucha menos población criolla cuando comenzó el arribo a gran escala de la europea. Para entonces, la inmigración había contribuido de manera central a la conformación de los estratos medios y bajos, urbanos y rurales de la sociedad bonaerense (Fernández, 2013).

De acuerdo al desarrollo que plantea Hilda Sabato (2000), estos nuevos habitantes de la Argentina buscaron espacios donde socializar. Uno de los atributos más destacados de las comunidades de inmigrantes fue su tendencia asociativa; es decir, la creación de instituciones que perseguían diferentes objetivos, desde el socorro mutuo hasta el activismo político respecto del país de origen. La provincia contaba con muchas asociaciones voluntarias antes de esa etapa, pero el arribo de la inmigración impuso y difundió el asociacionismo hasta niveles desconocidos, así como otros fenómenos vinculados: la publicación de periódicos, la fundación de escuelas propias, entre otros emprendimientos. Aunque también tuvieron una intensa participación en las instituciones cosmopolitas, lo habitual era que los inmigrantes se agruparan por separado con sus paisanos y compatriotas. Además de sus funciones vinculadas con la salud, las asociaciones de socorros mutuos (SS. MM.) eran un ámbito de reunión y festejo para los inmigrantes. Empresarios y comerciantes suministraban los cuadros dirigentes de las entidades étnicas debido a su mayor disponibilidad de tiempo y recursos, a sus relaciones sociales, a su experiencia o a sus conocimientos técnicos (Fernández, 2013).

Caldo y Fernández (2008) indican que desde Agulhon la sociabilidad refiere a los sistemas de relaciones cuya naturaleza, nivel de sujeción de los miembros, número de integrantes, estabilidad, no se hallan estrictamente pautados, pero que provocan la vinculación y la gestación de sentimientos de pertenencia-solidaridad entre los integrantes. Así, el concepto se distingue por la amplitud y la ambigüedad y hace coincidir en él tanto las experiencias de sociabilidad recreadas en asociaciones formales –con estatutos, comisiones directivas, locales fijos de reunión, etc.– como también situaciones de agrupamiento informal: los cafés, las tabernas, los paseos públicos, entre otros.

Las mutuales y demás sociedades y clubes que fundaron los inmigrantes superan el esquema de la informalidad, ya que el vínculo se estrecha y se concentra al diferenciar con claridad tanto los niveles de formalidad/informalidad de las prácticas como el carácter claramente institucionalizado de tales relaciones. Caldo y Fernández agregan que esta reunión voluntaria podía estar formalizada al consolidarse lazos de cohesión que permitieran a un grupo mantenerse en el tiempo e intervenir socialmente sin que por ello buscaran o recibieran reconocimiento en términos de legalidad institucional. Estos nuevos habitantes formalizaron la relación.

Los inmigrantes en general y los italianos en particular crearon instituciones en esta parte del mundo que consolidaron esos lazos de cohesión. Devoto (2006) nos recuerda que el censo de 1914, que coincide con el final del período más floreciente de las asociaciones italianas en la Argentina, muestra que por entonces 144 000 italianos eran miembros de alguna de las 463 asociaciones mutuales registradas.

El asociacionismo étnico en Junín

El primer contingente étnico que se asoció en Junín fue el de los italianos. La Sociedad de Socorros Mutuos “Corona d’Italia” fue fundada en 1881 y “L’Eco di Caprera” en 1882. Finalmente ambas se fusionaron y dieron origen a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “Italia Unita” el 3 de agosto de 1889. Según el *Álbum del Centenario de Junín* (1927-1928), la Sociedad tenía 800 socios con un capital de \$700.000 en bienes muebles e inmuebles: la sede social en calle Belgrano –“una de las notas edilicias más importantes de Junín”–; el “Teatro Italiano” en calle Rivadavia, el recreo “Trípoli” y otras propiedades. Las asociaciones regionales en Junín se dieron en otro contexto y bien entrado el siglo XX, y no tuvieron la misma relevancia social ni la antigüedad que “Italia Unita”.²

² Asociación Calabresa La Zagara, Asociación Regional Marchegiana Junín, Asociación Lombarda de Junín, Associazzone Campania de Junín, Asociación Gent Piamontesa, Sociedad Siciliana Conca D’Oro, todas ellas caracterizadas por no tener inmueble propio, y con domicilio postal en la casa de un referente y/o en la Sociedad Italiana “Italia Unita”

A su vez en las localidades del partido de Junín se fueron creando otras sociedades italianas. En el pueblo de Agustín Roca, Colonia Marcos Paz, se fundó el 28 de septiembre de 1890 la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “Vittorio Emanuele”, en tanto que en Fortín Tiburcio –otra localidad nacida de un loteo a raíz del paso del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico– se fundó la “Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Fortín Tiburcio”, pero en fecha muy posterior, el 20 de septiembre de 1925.³

La “Sociedad Española de Socorros Mutuos de Junín” se creó el 25 de noviembre de 1883. El Álbum del Centenario de Junín informa que tenía 1002 asociados y un capital social de \$159.457, y que poseía un amplio teatro en su edificio y un parque denominado “Prado Español”.⁴ No ha habido en Junín asociaciones regionales españolas salvo el “Centro Asturiano”, fundado el 20 de abril de 1913, y que contó con un edificio propio.⁵

La “Sociedad Francesa de Socorros Mutuos”, constituida el 12 de agosto de 1894, contaba con el Salón Teatro “Víctor Hugo” en plena calle Rivadavia.⁶

Por iniciativa de Juan B. Justo –radicado en Junín, donde ejerció su profesión de médico– el 29 de junio de 1901 se fundó la “Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos” con 66 socios; en 1927 contaba con 1.429.

De todos los grupos nacionales de las Islas Británicas, los irlandeses fueron los únicos que socializaron en Junín y tienen hasta el día de hoy una activa presencia. Un número considerable de inmigrantes irlandeses fueron pastores dedicados principalmente a la cría de ovejas, pero su vinculación laboral en Junín fue mayoritariamente ferroviaria.

³ Ambas sociedades conservan aún hoy el salón teatro.

⁴ En la actualidad no existe más “el amplio teatro” y el Prado Español fue loteado en los años 50, quedando la denominación del Barrio “Prado Español”

⁵ El Centro Vasco “Arbola Bat” fue fundado en 1996.

⁶ La sociedad mutual se disolvió fusionándose con la de los empleados municipales, y los bienes fueron enajenados. El teatro “Víctor Hugo”, actualmente en manos de privados, se encuentra en estado de abandono.

El 18 de mayo de 1924 se fundó la “Sociedad de la Raza Irlandesa”: la curiosidad radica en el empleo del término “raza” en el nombre de la sociedad que nucleaba a los hijos de Erin.⁷

La última de las asociaciones étnicas históricas de Junín fue la que agrupó a los sirio-libaneses. La “Sociedad Siria de Socorros Mutuos” surgió de la iniciativa de varios miembros de esa colectividad, que se reunieron para echar las bases de la entidad el 1ro. de marzo de 1927; asimismo se agruparon en la Iglesia Ortodoxa San Jorge y en el Ateneo Cultural Sirio Libanés.

Derechos políticos para los extranjeros

Atendiendo a la supremacía constitucional federal, con respecto a que las provincias podían dictar sus constituciones de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías, cada una dictó la suya regulando en ellas cuestiones que eran competencias no delegadas al Estado federal.

La provincia de Buenos Aires había dictado su primera Constitución en 1854, mientras estuvo separada de la Confederación Argentina. Integrada nuevamente luego del Pacto de San José de Flores, debió adecuarla a esta nueva realidad, lo que se cumplió finalmente en 1873.

Esta reforma se caracterizó por la riqueza de los debates y la originalidad de los temas. Una de las cuestiones que trajo fue la posibilidad de que los extranjeros integren la representación política en los cuerpos legislativos locales. Así, estableció que para integrar el HCD, órgano deliberativo en las municipalidades

Serán elegibles todos los ciudadanos mayores de treinta años vecinos del distrito, con seis meses de domicilio anterior a la elección, que sepan leer y escribir, y si son extranjeros, que, además de estas condiciones, paguen contribución directa, ó en su defecto tengan un capital de cien mil pesos, o ejerzan una profesión liberal.

⁷ La explicación la brinda Tessie Lawler, expresidente de la institución: “Se llamó Raza Irlandesa porque cuando se formó estaban hartos, porque todavía nos siguen diciendo ingleses, entonces ante ese problema decidieron ponerle el nombre de ‘Sociedad de la Raza Irlandesa’, para, en aquel momento, tratar de reafirmar, que a nadie le quedaran dudas de que los ingleses eran una cosa y los irlandeses son otra, es otro país”. (Sin datos de la cita)

La reforma de 1889 le agregó a los extranjeros el requisito de cinco años de residencia, mientras que la de 1934, realizada por el gobierno conservador y con proscripción del radicalismo, le sumó que los concejales extranjeros no podrán exceder la tercera parte del número total de los miembros del HCD.

Por lo tanto existió un marco constitucional provincial propicio para integrar a los extranjeros, aunque sea en el nivel local, en los debates públicos, incorporándolos en el cuerpo político no como simples electores sino con la posibilidad cierta de ser elegidos.

¿Cómo se integraron en el HCD de Junín los extranjeros? Mención aparte del especial caso de los orientales Manuel Pantaleón López⁸ –al que no se lo puede considerar extranjero ya que en 1821, cuando nació en Montevideo, la Banda Oriental no era nominalmente un estado independiente–, y Cirilo Brath (UCR, 1922), que nació accidentalmente en la otra orilla por un viaje familiar. Por tanto, el primer concejal no nativo fue el alemán Daniel E. Schultz, industrial y próspero comerciante (UCR, 1905-1906; s/d 1907-1908; conservador, 1910-1911/1913-1914/1921-1922). Debe tenerse como un caso excepcional y único, ya que no existía ni comunidad ni asociación que nucleara a aquellos inmigrantes y descendientes germanos, y su presencia en Junín era mínima.

La avalancha de extranjeros vendría con el radicalismo, que incorporó a los italianos José Pagella (UCR, 1918-1919/1920-1921/1922/1924-1925/1926-1927); Salvador Roselli (UCR, 1920); Marcos Pera (UCR, 1922); Juan Donato Cusano (UCR; 1920-1921); Gerónimo Alzari (UCR, 1920-1921/ 1922/1926-1927), y los españoles Antonio Ordiales (UCR, 1920/1924/1925-1926); Antonio Mendi-

⁸ Fue concejal en los siguientes períodos: s/d 1886-1887/ s/d 1888-1889/ s/d 1890-1891/ s/d 1892-1893/ s/d 1896-1897/ UCN 1900-1901/ Civic. Indep. 1902-1903/ s/d 1904-1905/ s/d 1906-1907/ Part. Unidos 1908-1909. Presidente del HCD. Participó en Cepeda y Pavón. Fue jefe de la Guardia Nacional y de la línea exterior de fortines. Alcanzó el grado de mayor. En el marco del alzamiento federal intervino con las tropas nacionales en los combates de San Ignacio y Portezuelo, entre otras. Fue la persona que más tiempo ocupó la banca de concejal y la presidencia del HCD. En vida, el HCD lo homenajearon imponiendo su nombre a una calle. También se lo recuerda con el Barrio “Mayor López”.

zábal (UCR, 1920-1922/1923-1924/1925-1926) y Rafael de Miguel (UCR, 1929-1930). Por su parte los conservadores incluyeron a los italianos Pedro Traverso (conservador, 1928-1929) y Natalio Andreotti (PDN, 1942-1943). Los socialistas presentaron al italiano Romeo Ferrara (1926-1927/1929-1930/1932-1933). Cuando el 30 de abril de 1955 finalizó el mandato de Rafael de Miguel, que había mudado del radicalismo al peronismo, ningún otro extranjero ocupó una banca en el HCD de Junín.

La carencia de extranjeros en dicho organismo, pese a estar habilitados, es notoria en los partidos tradicionales entre el período de 1886 a 1918. Sáenz Peña propuso la reforma política que buscaba incluir a los hijos de los inmigrantes para que se involucrasen en la cosa pública; pero esa reforma dejaba de lado los proyectos precedentes de ampliación del cuerpo electoral a partir de la incorporación de extranjeros, aun sin adquirir la ciudadanía, como contemplaba el proyecto original de Joaquín V. González de 1901, solución solo válida para cargos nacionales.

La intervención federal de la provincia de Buenos Aires por parte del gobierno de Yrigoyen en 1917 y la posterior elección normalizadora en 1918 parecen marcar, por lo menos en Junín, la apertura a los extranjeros en las listas, primero y generosamente de la UCR y luego, mucho más restringida, de los conservadores, dando verdadera participación política. Por otro lado, la estrategia de los dirigentes comunitarios italianos que refiere Devoto (2006) había sido hostil a que los inmigrantes adoptasen la ciudadanía y a partir de ello conformar algún tipo de partido político o alguna maquinaria electoral que actuase dentro de los existentes.

Asociacionismo étnico y sus directivos

Los concejales, argentinos o extranjeros, también fueron parte de las entidades y clubes que agrupaban a las colectividades. Del repaso que se realiza, a lo largo de todo el período abarcado se puede colegir que en Junín no hubo una especial predilección por parte de una nacionalidad de origen o una asociación étnica y un sector político determinado,

a excepción de dos casos notorios que exceden el marco temporal de análisis: los dirigentes de la comunidad sirio-libanesa, que fueron todos concejales en representación del peronismo o sus alianzas, y los dirigentes irlandeses, por la ausencia de concejales peronistas entre sus filas.⁹

Por los italianos encontramos a Donato Mierzo (PDN, 1933-1934/1935/1936-1938) que presidió la Sociedad Italiana “Italia Unita”, e integraron la Comisión Directiva José Pomposiello (conservador, 1916-1917/1922); Luis Crosetti (conservador, 1909-1910/1913-1914 y PDN, 1932-1933) y Vicente Linguido (socialista, 1920-1921); Emilio Canavesio (UCR, 1919) presidió el Círculo Italiano, e integró la Comisión Directiva Pedro Traverso; Gerónimo Alzari, que fundó y presidió la Sociedad Italiana de SS. MM. de Fortín Tiburcio.

Julio Miravalles (s/d, 1889-1890) fue fundador de la Sociedad Española de SS. MM. y su primer tesorero. Fueron presidentes Antonio Ordiales, Antonio Mendizábal, Damián Senosian (UCR, 1924); Víctor García (PDN, 1938-1940), y Rafael de Miguel integró la Comisión Directiva. Leopoldo Castellazzi (conservador, PDN, 1942-1942) participó activamente en la Comisión del Centro Español.

Por su parte Ernesto Duprey (UCR, 1929-1930) fue presidente de la Sociedad Francesa de SS. MM. y Juan Erguy fue concejal del PDN (1935 y 1936-1938) y miembro de su Comisión Directiva.

Por el lado de los erróneamente llamados “turcos”, integraron diversas comisiones de entidades relacionadas con esta colectividad todos miembros del HCD que exceden el marco temporal de análisis.¹⁰

Fueron fundadores y también presidentes de la Sociedad de la Raza Irlandesa, Juan Mc Loughlin (UCR, 1918-1919) y Patricio Murphy (UCR, 1927).

⁹ Tomas Kiernan fue concejal peronista dentro del Polo Social (2001-2005) y Hacer por Buenos Aires (2005-2009), mas no fue dirigente comunitario de la Sociedad de la Raza Irlandesa.

¹⁰ Abraham Ise (peronista Unión Popular, 1965-1966/ FREJULI, 1973-1976/ Frente Justicialista Unidad Popular, 1989-1993), Eva Ale (PJ, 1983-1987), Carlos L. Barbero (peronista en el Frente para la Victoria, 2007-2011), José Berude (peronista en la Alianza Justicialista Renovadora, 1987-1991), Rosa Elías (peronista en Consenso Federal, 2009-2013) y Carlos Vozzi (PJ, 1983-1987/ Frente Justicialista Federal, 1993-1997).

En la Sociedad Cosmopolita participaron como miembros de la Comisión Directiva únicamente concejales de extracción socialista: Vicente Linguado, Javier Castro (1920-1921), Gregorio Troiano (1920-1921 /1924-1925/1932-1933) y Romeo Ferrara.

Relaciones de parentesco en el HCD

La importancia del HCD

Las reformas del régimen municipal a través de la ley N.º 1810 en 1886 y de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en 1889, dispusieron que:

La administración de los intereses y servicios locales en la Capital y en cada uno de los Partidos en que esté dividida la provincia, estará a cargo de una Municipalidad, cuyos miembros durarán dos años en sus funciones, y serán nombrados por elección directa, el último domingo de noviembre. (s.p.).

Cada partido formaría un distrito municipal en cuyo lugar se constituiría un Departamento Ejecutivo y un Departamento Deliberativo, continuando con la división de la ley de 1876. El Departamento Ejecutivo estaba a cargo de una sola persona –el Intendente– que era elegido por los municipales en las localidades de más de tres mil habitantes y por el Poder Ejecutivo provincial en las municipalidades de menos población. Duraba un año y podía ser reelecto. De allí la importancia del HCD, en tanto la elección del intendente era en forma indirecta: uno de los ediles sería luego electo por el cuerpo para acceder al Ejecutivo local.

Familia y parentesco

La familia

En su artículo publicado en 1998, Dedieu y Windler aclaran que es un

truismo insistir en la importancia de las relaciones familiares en las relaciones de poder y que no hay tema más trillado en este campo, tal como lo practican los historiadores de la época moderna en los

últimos años –por no decir nada de los medievalistas, entre quienes la perspectiva familiar es más acentuada todavía. (...) frente a la tendencia de los genealogistas a poner en un primer plano las relaciones de tipo vertical, la herencia, el historiador de los sistemas de poder insistirá sobre las relaciones de tipo horizontal, que son las que configuran su estrategia del momento, especialmente en las familias en vía de ascenso social. (1998, s.p.)

En tal sentido, las familias analizadas en este trabajo exceden a la familia nuclear, para extenderse a cuñados y con cuñados y otros afines que participaron en la contienda política.

Redes de parentesco

En línea con Herrera (2003) y siguiendo a Moutoukias, para definir a una elite no es suficiente con el análisis de los datos económicos (patrimonio) o los datos políticos (cargos institucionales o políticos); es necesario estudiar la dimensión social en la que se mueve. Las relaciones sociales son las que reflejan la lógica de acceso a un lugar dentro de la elite. La importancia de esa interrelación es fundamental y por ello esta autora ha analizado y construido una red de parentesco de la elite tucumana a través del método de *Network Analysis*. Esta metodología concibe a una red como un conjunto de vínculos latentes, donde sus integrantes reconocen tener una serie de obligaciones entre sí. En momentos determinados esos vínculos se activan y se transforman en transmisores de bienes, servicios, favores, información. De este modo, la teoría de red de relaciones considera que las trayectorias personales son el resultado de estrategias para alcanzar ciertos fines y aprovechar las oportunidades que les ofrece el medio. En una sociedad como la tucumana, en la cual las instituciones especializadas (para la ejecución de los contratos, la organización empresarial jerárquicamente establecida, la oferta de crédito y acceso a la información) no existían o tenían defectos

las redes de familias, parientes, amigos y clientes representan unidades pertinentes de análisis porque constituían la organización ‘empresaria’, otorgaba acceso a la información, al crédito y a los

mercados. En esas circunstancias, las redes personales tendían a identificarse con las estructuras de autoridad política. (Moutoukias en Herrera, 2003, s.p.)

Siguiendo los interrogantes de la autora respecto a Tucumán, nos preguntamos: ¿qué importancia han tenido las redes de parentesco en la conformación y consolidación del poder juninense? Esta investigación demostrará que las mismas han desempeñado una función de interrelación de los recién arribados, tanto para acceder como para consolidar espacios claves para el dominio del poder político local en una sociedad en construcción y joven, con independencia del partido político que representaran.

Herrera demuestra que a través de los lazos matrimoniales entre las familias de azucareros y de políticos, la elite conformó una extensa red de parentesco, instrumento básico para mantener el estatus y controlar el poder. Esta es una característica que retrata a una sociedad integrada por grupos y redes sociales, más que por individuos aislados. Las matrimoniales no son las únicas estrategias de alianzas. Las redes pueden ser familiares, pero también se tejen sobre la base de vínculos de amistad, compadrazgo, padrinazgo, asociación, negocios, etc. Herrera intenta responder a estas cuestiones: ¿qué alianzas matrimoniales unieron a familias de políticos con familias de azucareros? y ¿con qué frecuencia las familias perseguían la estrategia de los matrimonios endogámicos o intrafamiliares?; ¿se pueden distinguir familias pertenecientes a la red primaria o secundaria dentro de la misma elite? Formulamos las mismas preguntas para el caso aquí estudiado.

La primera gran característica que se advierte es la total ausencia en la política juninense de apellidos “patricios” vinculados a la oligarquía terrateniente. Junín no se ha caracterizado por las grandes estancias, y si las hubo (la de los Estrugamou, por ejemplo) no se registró participación política de la familia. Banzato, Infesta y Valencia (2012) identifican cuatro grandes grupos de tenedores de tierras en la campaña bonaerense en el siglo XIX: los pertenecientes a familias fundadoras de estancias, es decir, primeros ocupantes; los militares, que muchas veces también fueron fundadores (y hay diferencias entre

las oportunidades individuales de estos militares debido a las leyes y decretos específicos que se dieron durante todo el siglo); los grandes comerciantes y los negociantes al menudeo; finalmente, los que accedieron a la tierra a partir de su actividad en la política y las finanzas. Ninguna de las grandes familias terratenientes que fueran analizadas por Sábato, Halperin, Fradkin, Hora, entre otros, estará vinculada con la política vernácula juninense.

En una ciudad nueva, con lógica de frontera por 60 años, de crecimiento exponencial a raíz de la inmigración, las relaciones de familias que se forjaron no tenían ni antigüedad ni prosapia, ningún abolengo que las hiciera tradicionales o fortuna que justificara su poder político.

Para construir una categoría de familia y su relación con el poder aplicable al espacio territorial y al momento se ha prescindido de los antecedentes traídos por Dedieu y Windler (1998). Estos autores plantean una tipología de las familias en sus relaciones con los mecanismos de poder dentro de las sociedades españolas del Antiguo Régimen en donde coinciden organizaciones familiares profundamente distintas, según la zona geográfica y según el nivel social. Resaltan la importancia de tener en cuenta estas diferencias para definir correctamente la posición de las familias en el entramado del poder, lo que los lleva a distinguir varios tipos, cuyos intereses inmediatos son distintos y a veces contrapuestos. Los autores identificaron los siguientes *tipos ideales*: a) familias comarcalmente dominantes; b) familias localmente dominantes; c) familias localmente importantes; d) “familias administrativas” y e) familias de negociantes. Estas categorías no resultan útiles para indagar las relaciones de poder en el HCD de Junín en el período 1886-1943 por la inexistencia de los presupuestos de hecho que fundan aquella clasificación, ni existe posibilidad de adaptarlas debido a la corta historia de la ciudad y al reducido número de la población hasta finales del siglo XIX. Consecuentemente se utilizará la categoría de “bloque familiar” para incluir las relaciones de parentesco entre los miembros que detentaron el poder en el período analizado, y se identificarán cuatro bloques políticos familiares.

Los bloques políticos familiares

El bloque familiar conservador

El primer bloque a tratar lo vemos en el Partido Conservador. El caudillo radical Esteban Vicente Cichero, revolucionario de 1893, fue uno de los primeros que, ante la abstención dispuesta por Hipólito Yrigoyen, abandonó la UCR para ser cobijado por Marcelino Ugarte. Cichero, que fuera comisionado municipal en 1898 y 1899 e intendente municipal en los períodos 1900-1901, 1904-1905, 1908-1913, 1916-1917 también fue legislador provincial durante 1902-1905; 1911-1914, 1914-1917 y 1928-1930. Reunió a un grupo de recién llegados a Junín, los nucleó políticamente y dio origen a este bloque conservador familiar que gobernaría –con una breve interrupción entre 1917-1922 y 1928-1929– hasta 1943. Cichero tuvo de ladero a su hermano Pedro Cichero, martillero de profesión, que fue concejal conservador en 1911 y juez de paz en 1913.

El primero de los recién arribados y cooptados por Esteban Cichero fue Justo Fernando Larrory, concejal de la UCR durante 1900-1901 y conservador en 1909, nacido en Luján en 1857 y fallecido en Junín en 1910. Fue padre de Teresa, Matilde, Fernando, Justo, Adalberto, José María (que fue concejal conservador en 1912-1913), Carlos (que fuera concejal radical suplente). Pero su sobrino Benito de Miguel, el hijo de su hermana Catalina Larrory, fue la figura descollante del bloque.

Benito Feliciano “Chivo” de Miguel fue concejal conservador en los períodos 1914/1916-1917/1918/1921-1922/1924/1926-1927/1928-1929. Había nacido en Luján en 1882 y falleció en Junín en 1966. En 1904 se graduó de médico en la Universidad de Buenos Aires. En 1905 se radicó en Junín y fue médico de policía y municipal y director del Hospital de Caridad, del Hospital San José, del Hospital Regional y del ferrocarril BAP. En sus orígenes tuvo militancia radical junto a su tío, pero accedió a la función pública electiva en 1911 como consejero escolar del Partido Conservador. Fue intendente de Junín por primera vez en 1914, comisionado municipal *de jure* en 1915, intendente en 1924-1925. Electo para el período 1930-1931, ganó contra

el radicalismo gobernante. Con el golpe del 6 de septiembre de 1930, se lo mantuvo en el cargo como comisionado de facto hasta 1931, siendo electo nuevamente intendente para el período 1932-1933. Senador provincial (1918-1920 y 1920-1924) y diputado nacional en los períodos 1924-1928, 1934-1938, 1938-1942, 1942-1943, también había sido electo para el mismo cargo para el período 1928-1932, pero renunció. En 1934 fue convencional constituyente bonaerense. Precandidato a gobernador en 1936, fue derrotado por Manuel Fresco y también en 1940, cuando el partido se decidió por Alberto Barceló. Fue brevemente comisionado municipal en Trenque Lauquen en 1938. Candidato a vicepresidente de la Nación en 1954. Con José María Larrory, además de ser primos hermanos eran concuñados, al estar casados con las hermanas Amelia y Sara Delantero. A su vez su hijo Gorgonio de Miguel¹¹ se casó con Ernestina Tallone, quien resulta ser la hija de Juan José Tallone, concejal conservador en 1924, nacido en Castilla, partido de Chacabuco en 1890, hijo de inmigrantes italianos, agricultor y ganadero del Cuartel V de Junín. Tallone estaba casado con Luisa Irene Sciutto; el hermano de esta, Luis Sciutto Ferreto, fue concejal conservador en el período 1929-1930.¹²

Daniel Engelbelrt Schultz fue concejal por la UCR (1905-1906/s/d 1907- 1908/) y conservador (1910-1911/1913-1914/1921-1922). Proveniente de Alemania, se instaló en Junín en 1902; se dedicó a los negocios de cereales y luego fundó la “Jabonería Schultz”, fábrica que elaboraba hasta 100 toneladas de jabón por mes. Consejero escolar en 1903 por la Lista Popular, repitió por el Partido Conservador en 1908-1909. Su hijo Daniel Oscar Schultz ocuparía la banca en el HCD en 1930, 1933-1934 y 1942-1943, y ejerció la presidencia del cuerpo en cuatro oportunidades.¹³

José Bernardino Ortega fue concejal por el Partido Popular (1900-

¹¹ Será concejal por la Unión Conservadora en 1963-1965.

¹² Benito de Miguel era concuñado de Antonio Rodríguez Jáuregui, ministro de Obras Públicas del gobernador radical José L. Cantilo.

¹³ La reconocida escritora Fryda Schultz de Mantovani era hija de Daniel E. y hermana de Daniel Oscar Schultz.

1901); UCR, 1902; s/d 1904-1905; s/d 1906 y Partidos Unidos (1908-1909). Había nacido en Carmen de Areco en 1868 y falleció en Buenos Aires en 1940. Fue un comerciante de hacienda que también tuvo sus orígenes en la UCR, para luego militar en el conservadurismo como uno de los más destacados dirigentes juninenses. Fue intendente de Junín por primera vez en 1902-1903, repitiendo en 1906-1907 y 1926-1927. Su hijo Pedro José Aníbal Ortega fue concejal por el PDN (1934-1935/1936-1938/1938/1955). En 1938 renunció a la banca de concejal y fue designado en un puesto provincial. Estuvo detenido en 1954 aproximadamente por un mes en Mercedes. Posteriormente integró la Comisión Asesora Municipal que funcionó entre 1955 y 1957. Su carrera culminó como diputado provincial en 1963-1965.

Ramón Frene fue concejal conservador (1909-1910/ 1913-1914/1921-1922/ 1924/ 1925- 1926); del PDN (1935/1936-1938/1938-1940), y presidió el HCD. Nacido en Chivilcoy en 1886, falleció en Junín en 1964. Luego de una infancia en la zona rural de Bragado se instaló en Junín. Productor agropecuario y martillero, fue diputado provincial en los períodos 1932-1934 y 1942-1943. Casado en primeras nupcias con Sixta Victoria Tellería. Su hermano Francisco Frene fue concejal conservador en 1912 y del PDN en 1935, y su sobrino José Alberto Frene fue concejal del PDN durante el período 1942-1943.

Juan Alejandro Borchex fue concejal conservador (1911-1912/1913/1916/1925-1926/1927-1928/1929-1930), del PDN (1933-1934/1936) y presidente del HCD. Nacido en Rojas en 1882, falleció en Junín en 1939. Fue uno de los principales actores de la política juninense de la primera mitad del siglo XX. Empresario de pompas fúnebres y productor agropecuario, en diciembre de 1913 fue nombrado por el Poder Ejecutivo de la provincia juez de paz del partido, cargo que desempeñó durante cuatro períodos (1914-1918). Fue comisionado de facto en 1931-1932. Ocupó el cargo de intendente municipal (1934-1935 y 1936-1939) y falleció en el ejercicio del mismo. Estaba casado con Paulina Tellería, hermana de Sixta Victoria Tellería, por lo que Juan Alejandro Borchex y Ramón Frene eran concuñados: así,

se dio el caso de que en el período de 1936 Borchex fue el intendente y Frene el presidente del HCD. Su hermano Pedro Cristóbal Borchex fue concejal del PDN (1938-1940) y había sido contador municipal en la gestión de Juan Alejandro en 1914.

Este bloque familiar se completa con los hermanos Santiago Meehan, concejal conservador en 1922 y en 1924, y José Meehan, concejal por el PDN (1933-1934), ambos oriundos de Arrecifes.

El bloque familiar radical

Florentino Rodríguez fue concejal por la UCR en 1900 y por el Partido Popular durante los períodos 1901-1902 y 1903-1904. Su hijo Macedonio L. Rodríguez, quien estaba casado con Catalina Borchex, hermana de Juan Alejandro y Pedro Borchex, lo fue en 1903-1904.

Enrique Dulbecco fue electo concejal por UCR en 1919, y designado como intendente municipal. Había nacido en Buenos Aires en 1860 y falleció en Junín en 1930. Se radicó en la ciudad en 1892 y abrió un negocio de librería, bazar, imprenta y armería. Ante la intervención federal de la provincia de Buenos Aires dispuesta por Hipólito Yrigoyen fue designado comisionado municipal en los años 1917 y 1918. Intendente municipal en el período 1920-1922, sus hijos también fueron concejales por la UCR: Eduardo en 1919 y Alberto, médico, en 1936-1940.

Andrónico Nicanor José Villafañe fue concejal en 1893 y en 1895-1896 sin que se pueda precisar claramente su filiación partidaria. Había nacido en Buenos Aires en 1853. Era un destacado vecino de la zona de lo que posteriormente sería la localidad de Morse. Hermano de Cornelio Villafañe, concejal en 1893, y cuñado de José Bartiz, fundador de Morse en 1910, su hija Arminda se casó con Aurelio Domingo Brizuela concejal de la Unión Comunal¹⁴ en 1914 y por la UCR en 1918. Brizuela había nacido en Bragado en 1876 y falleció en Junín en 1943. Fue socio junto con sus hermanos de la firma “Brizuela y Cía.”, consejero escolar en varios períodos y presidente de dicho cuerpo en

¹⁴ Unión Comunal fue el nombre de la agrupación que llevaron los radicales y los independientes a las elecciones municipales de 1914.

1928. Fue uno de los “notables” de su tiempo: fundador y miembro de comisión de la Sociedad de Comercio e Industria de Junín; presidente del Club Social (1923-1924 y 1926-1934); miembro de la Comisión Pro Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Maestros; presidente de la Comisión del Censo Municipal; miembro de la Junta Reevaluatora de la Provincia y de la Junta de Reclamos de Reajuste; fundador y accionista del Banco de Junín; y durante varios años, consejero local del Banco de la Provincia. En 1924 integró la Comisión Vecinal que gestionó la instalación de la Escuela de Artes y Oficios, antecesora de la Escuela Industrial.

Eugenio J. F. Sénac fue concejal de la Unión Comunal en 1914. Había nacido en General Arenales en 1871 y falleció en Junín en 1943. Se desempeñó como secretario de Gobierno en General Arenales en 1905. En Junín fue consejero escolar y secretario del Concejo. Trabajó como martillero público llevando asuntos judiciales y gestiones administrativas varias. Estaba casado con Clamira Tosco, la hija de Tancredi Tosco, el cónsul italiano en Junín. Su sobrino Ricardo Jesús Melian fue concejal por la UCR en 1936-1940, nacido en Junín en 1906, hijo de su hermana María Luisa Sénac. Egresado del Colegio Nacional, obtuvo sus títulos de escribano y abogado en la Universidad Nacional de La Plata.

Francisco José Costa fue concejal de la UCR (1918/ 1924-1925/ 1926-1927/1928-1929/ 1930) y presidente del HCD. Había nacido en Avellaneda (Barracas al sur) en 1876 y falleció en Buenos Aires en 1968. Se instaló en Junín en 1903 y trabajó activamente en la firma familiar Molino Tassara de la cual era accionista y miembro del directorio. Designado intendente municipal el 1° de mayo de 1918, fue elector para la gobernación de Crotto y para la presidencia en la fórmula Yrigoyen-Beiró. Su hija María Rosa se casó con José Félix Solana, que fue concejal de la UCR en 1930. Solana había nacido en Zárate en 1892 y falleció en Buenos Aires en 1955. En 1924 se graduó de médico y se radicó en Junín como médico inspector de la Dirección General de Escuelas. En 1927, con solo tres años de residencia en la localidad, venció a los conservadores y fue electo en forma directa

como intendente de Junín por la UCR para el período 1928-1929. Se dio la particularidad de que mientras ejercía el cargo de intendente municipal, su suegro Francisco Costa era el presidente del HCD. Al inaugurarse el Hospital Regional el 24 de abril de 1930, Solana fue designado como su primer director. Luego fue diputado nacional en los períodos 1936-1940 y 1942-1943.

Juan José Alberto Vaccarezza (según partida de bautismo) o Alberto Juan Rufino (según obituario) fue concejal de la UCR (1919-1920 y 1922). Había nacido en Alberti en 1877, hijo de Andrés Vaccarezza, fundador de dicha localidad, y falleció en Junín en 1958. Su sobrino Agustín J. Prato, hijo de su hermana Ángela Clara Vaccarezza, nacido en Chivilcoy en 1898 y fallecido en Junín en 1966, fue concejal por la UCR (1928-1929) y volvió a la política en 1963 como concejal por Udelpa.

El bloque familiar socialista

La representación socialista se incorporó al HCD con el aumento del número de integrantes debido a la reforma de la Ley Orgánica Municipal durante la gobernación de Crotto. El HCD pasó de seis a 18 miembros, lo que posibilitó el ingreso de las minorías. Los concejales socialistas del período analizado¹⁵ convivieron con un grupo familiar de cuñados que acapararon la representación. José Menghini fue concejal socialista (1924/1932-1933/1934-1935), nacido en Junín en 1900 y fallecido en Buenos Aires en 1975. Su hermana Emilia Menghini estaba casada con Romeo Ferrara, concejal socialista (1926-1927/1929-1930/1932-1933), nacido en Pavía, Italia, en 1893 y fallecido en Junín en 1960. Fue secretario de la Sociedad Cosmopolita de SS. MM., cargo que ocuparía hasta 1954, y director y redactor del periódico *Ger-*

¹⁵ Javier Castro (1920-1921), Enrique Martínez (1920-1921), Gregorio Troiano (1920-1921/1924-1925/1933-1934), Vicente Linguído (1920-1921), Ramón Bravo (1920-1921/1924/1925-1926), Diógenes Vera (1926), Arturo Esquiroz (1926-1927/1932-1933), Pedro Vanney (1927-1928), Bernardo Stern (1932-1933), Juan Manuel Seisdedos Martín (1934-1935), Pedro Palacin (1925-1926/1927-1928/1935-1936) y Antonio De Ciervo, José Almarza, José Linguído y Alfredo Rabal, que completaron mandatos ante renunciaciones de los titulares.

minal de Junín. Asiduo colaborador en temas cívicos, financieros y económicos en *La Vanguardia*, en la *Revista de la Cooperación* y en *Claridad*; redactor en *Democracia* y corresponsal de *La Nación*, también escribió los libros *La lucha por la conquista del petróleo* (1933), *Historia de los sistemas económicos* (1935) y *El impuesto al valor del suelo y asuntos municipales* (1940). Asimismo la otra hermana, María Teresa Menghini, se casó con Enrique Mirambell, concejal socialista (1932-1933/1934-1935/1942-1943) y luego, ya fuera del período analizado, volvió a la banca con el socialismo democrático en 1963-1966. Mirambell nació en Junín en 1900 y falleció en 1977 en esta ciudad. En 1951, tras la huelga ferroviaria, estuvo preso 14 meses en la penitenciaría de calle Las Heras y luego en Villa Devoto; fue cesanteado del ferrocarril y posteriormente reincorporado.¹⁶

El interbloque familiar

Las relaciones de familia cruzaron la pertenencia partidaria y dieron origen a un entramado de vinculaciones que entroncaron de diferentes formas: hermanos, cuñados, suegro/yerno y hasta consuegros resultaron ser el punto de contacto.

Así se observa que el radical Macedonio Rodríguez era el suegro del conservador Juan Alejandro Borchex. Andrónico Villafañe era el suegro de Aurelio Brizuela como se vio en el bloque radical, pero con el casamiento de su hija Cayetana Villafañe con Ismael Baguear, se incorpora en 1921 este médico y concejal conservador al interbloque familiar.

El conservador Daniel Oscar Schultz estaba casado con Clotilde Esther Melián, que era la hermana del radical Ricardo Melián. El radical Séptimo Palma, chacarero e hijo de inmigrantes italianos, concejal en 1920-1921, se casó en segundas nupcias con María Teresa Erguy, hermana del productor agropecuario y concejal conservador Juan Erguy, que se desempeñó en los períodos 1935 y 1936-1938 por el PDN.

¹⁶ Su hermano menor Alberto Mirambell fue fundador del Partido Laborista en 1945, integrando la comisión directiva local que presidía Juan Duarte, y consejero escolar por el peronismo en 1949.

Armando Couget, casado con Margarita Laplacette, era titular del establecimiento “Don Armando”, cercano a la localidad de Laplacette, de aproximadamente 7000 ha. Don Armando Couget, quien no tuvo actuación política en el seno del HCD, fue el padre de María Teresa Couget, casada con el martillero Emilio Casalia, concejal en 1907-1908 y conservador en 1917, y de Josefa Couget, casada con el concejal radical Marcelo Edisto Noir, edil en 1920-1921, odontólogo santafesino radicado en Junín en 1913. Armando Pedro Couget, hermano de ambas y por lo tanto cuñado de Casalia y Noir, fue concejal por el PDN en el período 1938-1940.

Delio Destéfani fue uno de los poetas juninenses que marcó la cultura local. Nacido en Junín en 1895 y fallecido prematuramente en Buenos Aires en 1931, la comunidad lo recordó con una plaza que lleva su nombre. Linotipista de profesión, fue fundador de dos tradicionales clubes: el Club Jorge Newbery y el Club Atlético Mariano Moreno. Publicó tres libros de poemas: *Cómo Nacieron* (1923), *Puntos de Sol* (1925) y *Horas Buenas* (1928), y la revista literaria, social y deportiva llamada *Corazón*. Ocupó la banca de concejal por la UCR en el período 1927-1929. Su hermano Walter Destéfani, nacido en Junín en 1898 y fallecido en la misma ciudad en 1959, maquinista en el ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, fue concejal por el PDN en 1942-1943.

Eugenio Sénac fue el consuegro del concejal conservador del PDN en 1933 Florentino Bergamini, próspero comerciante de almacén y bebidas; el español Antonio Ordiales, titular de una importante casa de ramos generales, concejal por la UCR (1920/1924/1925-1926) fue el consuegro del agente judicial y concejal conservador Héctor Peralta Thorp, edil en 1921-1922/1924 y por PDN en 1932, año en que ejerció la presidencia del cuerpo.¹⁷

Domingo Crosetti, concejal de la UCR (1906, 1907-1908), nacido en 1871 y fallecido en Junín en 1941, fue titular de propiedades en

¹⁷ Su hijo Antonio Peralta Peretti se casó con Eva Ordiales y fue miembro del HCD por el peronismo en 1952-1955, juez de primera instancia civil y comercial en Dolores, triunfador de las anuladas elecciones de 1962 para intendente por la Unión Popular y senador provincial en 1973 por el FRECILINA.

Agustín Roca, Junín y San Miguel. Fundó en 1905 la firma “El Progreso”, casa de ramos generales, acopio de cereales y colonización de Agustín Roca, en sociedad con Luis Crosetti, José Crosetti y Juan M. Colonel. Su hermano Luis Crosetti fue concejal conservador (1909-1910/1913-1914) y por el PDN (1932-1933). A su vez Domingo Crosetti fue consuegro de Francisco E. Roelandt, maquinista en el ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, edil por el PDN en 1932 y 1938-1940.¹⁸

El concejal radical Salvador Agustín Roselli, italiano, titular de una firma cerealista, fue edil en 1920. Su hija María Concepción Roselli se casó con Gustavo Pérez Herrera, concejal por el PDN (1938 y 1942-1943). Pérez Herrera, nacido en Bahía Blanca en 1907 y fallecido en La Plata en 1979, era un médico egresado de la Universidad Nacional de La Plata. Electo diputado provincial en 1936, fue vicepresidente primero de la Cámara en 1937 y alternó el cargo con la concejalía, a la que finalmente renunció al ser designado por el gobernador Fresco como Director General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Conclusiones

Se puede concluir que luego de finalizado el gran período inmigratorio y por algunos años más, los extranjeros tuvieron participación política activa en el HCD de Junín, la que finalizó con el último de ellos que fue edil en 1955. En ese contexto el radicalismo fue el gran aportante de extranjeros en el HCD. Las asociaciones étnicas mayoritarias (italiana y española) fueron conducidas e integradas por dirigentes con filiación política diversa, y no hubo una correlación lineal entre partido político/origen étnico, salvo en el caso de la Sociedad Cosmopolita de SS. MM. y su identificación clara con el socialismo. Los casos de prevalencia de los dirigentes de la comunidad sirio-libanesa y el peronismo, y de los dirigentes de la comunidad irlandesa y la ausencia de peronistas, exceden al marco temporal objeto de análisis.

¹⁸ Arturo Andrés Crosetti, casado con Catalina Roelandt, fue concejal radical (1948-1950 y 1952-1955), diputado provincial (1951-1952) y vicegobernador de la provincia de Buenos Aires en 1958-1962. Su nieto fue senador provincial por PI-Frejufe en los períodos 1989-1993 y 1993-1997.

Respecto a las vinculaciones familiares y de parentesco y su presencia en el HCD, se puede advertir que no fue característica única y exclusiva de algún grupo político. Por igual, conservadores y radicales –y cuando hubo representación, también los socialistas– mantuvieron lazos parentales en la integración de su espacio político y conformación de las candidaturas para el cuerpo legislativo. Los casos de los radicales Costa/Solana (suegro/yerno) y de los conservadores Frene/Borchex (concuñados) presidente del HCD e intendente, respectivamente, resultan los puntos más altos de concentración de poder en un mismo grupo familiar. Conservadores y radicales se relacionaron indistintamente a través de hermanos, cuñados, o forjaron relaciones de parentesco a través del casamiento de su prole. Esto no se advierte en los socialistas, ya que no se verificó ningún punto de contacto entre estos y las familias radicales o conservadoras.

En el estado actual de la investigación sería precipitado y carente de sustento brindar una respuesta afirmativa correspondiente a Junín a las tres preguntas que formulara Herrera (2003) para Tucumán. Los iniciadores de una incipiente stirpe política surgen de la migración interna preferentemente bonaerense (Rojas, Carmen de Areco, Arrecifes, Lujan, Avellaneda, Alberti, etc.) y externa (españoles e italianos principalmente), por lo que carecen de pasado local o referencia familiar de prosapia, en tanto Junín, que los alberga y cobija, es una ciudad nueva. Tampoco se puede afirmar que haya existido una estrategia de matrimonios endogámicos, pues las relaciones descriptas se visualizan suficientemente amplias y abiertas como para constituir un núcleo cerrado en el sentido que expone Herrera para Tucumán. Esta autora da por demostrado con su análisis que en el caso de la sociedad tucumana hubo una estrecha relación entre las familias propietarias de ingenios y las que controlaban el poder político. En la mayoría de los casos, eran los mismos industriales los que manejaban el destino político de la provincia, y los lazos matrimoniales aseguraban que en las siguientes generaciones se mantuvieran unidos los dos factores de poder: azúcar y política. En los casos en que faltaba uno de ellos, las alianzas matrimoniales se convertían en la

principal estrategia para solucionar esa carencia. En Junín la fuente de riqueza equiparable al azúcar estaba en la explotación agrícola ganadera, pero, como se dijo, no era una zona de grandes extensiones, característica de otras áreas bonaerenses. Por lo tanto las fortunas locales no eran tales, en comparación con aquellas que sí podrían calificarse de esta manera, y el matrimonio *per se* no daba acceso al poder. Almaceneros y tenderos de ramos generales, comerciantes y pequeños industriales, productores agropecuarios, médicos, abogados y procuradores, corredores de cereales y hacienda, martilleros y ferroviarios distan de ser titulares de grandes fortunas: sí constituyeron una sociedad llana y popular.

De igual modo, no se advierte una red primaria o secundaria dentro de la elite —si es que se puede caracterizar con este término a la comunidad política de Junín en el período estudiado—, cuestión dudosa de por sí, ya que la forma de relacionarse resulta bastante horizontal y plebeya, y no existen diferencias sustanciales en el acceso al cargo público basadas en la pertenencia familiar. Sin perjuicio de ello, parecería que la ausencia de vínculos familiares de los socialistas con radicales y conservadores podría marcar una tenue línea de división entre una red primaria formada por estos y una red secundaria integrada por aquellos. Finalmente, a través de las vinculaciones familiares cruzadas como la pertenencia al asociacionismo étnico, se concluye que la representación en el Legislativo local estuvo enmarcada por la existencia de lealtades de familias nuevas formadas en una ciudad joven. En el caso de los extranjeros, se legitimaron en los espacios de sociabilidad local de su país de origen. Ello desafía y cuestiona la lógica del partido político como canal de acceso a la representación política escindido de las subjetividades de los individuos que lo integraban y su mundo familiar, en tanto que nacionales o extranjeros fueron conservadores o radicales en forma indistinta y a su vez entrelazaron su proge, en los casos descriptos, sin mayor dificultad. El contenido ideológico partidario no fue limitante para la relación familiar o pertenencia a la asociación étnica, con la notable excepción de los socialistas y la ausencia de vinculación familiar con radicales

y conservadores, y la identificación de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos con esta expresión política.

Bibliografía

- AA. VV. (1928). *Álbum del Centenario de la Ciudad de Junín y su Partido 1828-1928*. Junín: Pons y Anecchini Editores.
- Anónimo (1926). “Guía de Junín 1926”
- Banzato, G.; Infesta, M. E. y Valencia, M. E. (2012). *Expansión de la frontera, tierra pública y formación de las elites en la provincia de Buenos Aires, 1780-1880*. Ponencia presentada en el 54 Congreso Internacional de Americanistas “Construyendo Diálogos en las Américas”, 15 al 20 de julio de 2012, Viena, Austria. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.1656/ev.1656.pd
- Caldo, P. y Fernández, S. (2008). Sobre el sentido de lo social: asociacionismo y sociabilidad. Un breve balance. En S. Fernández y O. Videla (Ed.), *Ciudad oblicua. Aproximaciones a temas e intérpretes de la entreguerra rosarina* (pp. 81-84). Rosario: La quinta pata & Camino Ediciones.
- Dedieu, J-P. y Windler, Ch. (1998). La familia: ¿Una clave para entender la historia política? El ejemplo de la España moderna. *Studia Histórica-Historia moderna*, 18, 201-233.
- Devoto, F. (2006). *Historia de los italianos en la Argentina*. Buenos Aires: Biblos. Recuperado de <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00124619>
- Fernández, A. (2013). La gran inmigración. En J. M. Palacio (Dir.), *Historia de la provincia de Buenos Aires: desde la federalización de Buenos Aires al advenimiento del peronismo: 1880-1943*, (pp. 337-362). Buenos Aires: Edhasa.
- Herrera, C. E. (2003). *Élites y poder en Argentina y España en la segunda mitad del siglo XIX*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, Madrid. Recuperado de <http://studylib.es/doc/7406944/%C3%A9lites-y-poder-en-argentina-y-espa%C3%B1a-en-la-segunda-mitad->

- Incisa di Camerana, L. (2005). *El gran éxodo: historia de las migraciones italianas en el mundo*. Buenos Aires: Alianza.
- Lluch, A. (2013). Comercio rural y crédito agrario. En J. M. Palacio (Ed.), *Historia de la provincia de Buenos Aires: desde la federalización de Buenos Aires al advenimiento del peronismo: 1880-1943*, (pp. 219-250). Buenos Aires: Edhasa.
- Palacio, J. M. (2013). Prólogo. En J. M. Palacio, (Ed.), *Historia de la provincia de Buenos Aires: desde la federalización de Buenos Aires al advenimiento del peronismo: 1880-1943*. Buenos Aires: Edhasa.
- Petraglia, P. G. (2016). *Historia del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Junín 1886-2016*. Junín.
- Sábato, H. (2000). Estado y sociedad civil, 1860-1920. En E. Luna y E. Ceconi (Coord.), *De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil. Historia de la iniciativa asociativa en Argentina. 1776-1990* (pp. 101-166). Recuperado de http://www.unsam.edu.ar/escuelas/politica/centro_historia_politica/material/histdelasasociaciones.pdf
- Suárez, G. (1914). *Junín 1914 – Guía y Estadística General de la Ciudad y el Partido*. Junín: Imprenta José Tragan.

Familias ferroviarias de mediados del siglo XX en Junín, provincia de Buenos Aires

Ana Leticia Sagastume

Introducción

Este trabajo explora cómo se construyó la representación social de “familia ferroviaria” en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, lugar donde existió uno de los centros industriales ferroviarios más importantes de Argentina de acuerdo a la cantidad de operarios empleados,¹ la dimensión de los talleres² y la calidad de las producciones.³

Para ello se examinaron fuentes orales, construidas a partir de entrevistas en profundidad realizadas a trabajadores ferroviarios que

¹ En 1948 había 2307 operarios en Talleres Junín, lo que no incluye al personal de oficina del Departamento Mecánica, del cual no se tiene registro. Esta cifra se elevó durante el gobierno peronista, hasta alcanzar 3007 empleados en 1954. En 1958, las dotaciones de talleres se habían incrementado aún más, alcanzando la cifra de 3236 operarios. Datos obtenidos de Crocco, 2010.

² Si se tiene en cuenta el Plan de Mediano Plazo de 1969, estudio comparativo de la totalidad de los talleres ferroviarios de Argentina, los Talleres Junín solo eran superados en superficie cubierta y personal empleado para la actividad por los de Tafi Viejo, considerados los más importantes del país.

³ Para sostener esto nos basamos, por un lado, en la percepción de los propios actores, que destacan la calidad de la mano de obra y del trabajo resultante (ver Sagastume, 2016, trabajo en el que se sugiere que la identidad ferroviaria de Junín se construyó a partir de un imaginario de excelencia). Por el otro, en datos brindados en el Plan de Mediano Plazo, que califica al estado de las instalaciones y de las maquinarias como “bueno”.

ingresaron en la empresa en las décadas del cuarenta y cincuenta.⁴ Al momento de analizar el material, se tuvo en cuenta el concepto de “imaginario social” de Bronislaw Baczko (1991), quien lo define como “un esquema colectivo de interpretación de las experiencias individuales, tan complejas como variadas, la codificación de las expectativas y esperanzas, así como la fusión, en el crisol de la memoria colectiva, de los recuerdos y de las representaciones del pasado” (p. 3).

Según el autor, a través de estos imaginarios un grupo social es capaz de definir su identidad elaborando una representación de sí mismo, marcando la distribución de los papeles y de las posiciones sociales, expresando e imponiendo creencias entre sus miembros. A su vez, estos dispositivos provocan la adhesión de los individuos a un sistema de valores, intervienen en su interiorización, moldean conductas, cautivan energías y conducen a acciones comunes.

Otro de los conceptos que se emplean para el análisis es el de “representación social”, ligado profundamente al fenómeno de los imaginarios sociales. Denise Jodelet (1989) la define como una forma de conocimiento socialmente elaborado y compartido que tiene un objetivo práctico y que concurre a la construcción de una realidad común a un conjunto social. Es, en otras palabras, un saber del sentido común que rige en la relación de los individuos con el mundo, orientando y organizando las conductas y comunicaciones sociales (Jodelet, 1989, p. 9).

La autora observa que, para el historiador, la representación resulta un elemento necesario de la cadena conceptual, ya que permite pensar las relaciones entre lo material y lo mental en la evolución de las sociedades. Se trata, entonces, de un saber práctico que sirve para actuar en el mundo, lo que implica que tiene un rol crucial en la vida social.

Existen algunos trabajos que analizan la “familia ferroviaria”. Si bien Joël Horowitz (1985) no emplea el concepto, se acerca a la problemática al estudiar a los trabajadores ferroviarios en cuanto “comunidad ocupacional”, por haber establecido una relación particular

⁴ Este trabajo forma parte de un estudio más amplio que recupera las memorias de ferroviarios de Junín entre 1948 y 1993. Para preservar el vínculo de los informantes con su comunidad, los nombres de los testigos que se mencionan son seudónimos.

entre el trabajo y el resto de la vida, de manera tal que la existencia completa fuera de este se encuentra impregnada por sus relaciones, intereses y valores. A partir de ello, el autor indaga cómo desde la Unión Ferroviaria pudieron alcanzar importantes logros entre 1920 y 1943, y transformarse en una suerte de elite dentro del movimiento obrero, con altos sueldos y buenas prestaciones sociales.

Por su parte, Laura Badaloni (2011) estudia la familia ferroviaria de principios del siglo XX, y da cuenta de diferentes estrategias empleadas por la empresa Ferrocarril Central Argentino (FCCA) para fomentar la lealtad de los trabajadores y promover lazos de identificación hacia la compañía, en el marco de prácticas paternalistas. Se trata de un estudio realizado en el marco de la corriente historiográfica que se conoce como *historia de empresas*.

A diferencia de los anteriores, este trabajo aborda un período posterior que incluye a ferroviarios que, si bien formaron parte de la compañía inglesa Buenos Aires al Pacífico (BAP) transitaron la mayor parte de su historia de vida dentro de la empresa estatal Ferrocarril San Martín. Además, el eje está puesto en cómo y por qué los actores se apropiaron de la representación de familia ferroviaria, antes que en las estrategias de la empresa para identificar al personal con sus objetivos o en las prácticas sindicales de los trabajadores representados a través de una entidad gremial.

El núcleo familiar del ferroviario

Durante las décadas del cuarenta y cincuenta, el empleo ferroviario era uno de los más codiciados de la ciudad de Junín, tanto por los buenos salarios como por las condiciones laborales beneficiosas para el trabajador. Por lo tanto, ingresar en la empresa era un verdadero logro social, de acuerdo a lo que recuerda Franco: “Entrar al taller era como ganar la lotería. Era el trabajo más importante que ofrecía Junín en ese tiempo”.

Los ingresos seguros que los ferroviarios percibían les permitían convertirse en “buenos partidos”, y les otorgaban algunas ventajas frente a la competencia masculina, tal como rememora Dionisio: “Las

mamás que tenían sus hijas casaderas veían con muy buenos ojos que ellas se casaran con un ferroviario, porque tenían un sueldo asegurado”, o Dimas: “Cuando la hija se casaba con un ferroviario, la madre lo gritaba a los cuatro vientos”. Incluso este trabajo llegaba a competir con profesiones ampliamente prestigiadas: “Cuando yo entré, un ferroviario se cotizaba más que un doctor. Las chicas buscaban a un ferroviario, no a un doctor”.

De esta manera, contar con un empleo de ese tipo ampliaba las posibilidades del varón a la hora de lograr el favor de la dama, en un contexto en el cual formar el hogar familiar parecía una de las máximas expectativas sociales. “Gracias al ferrocarril, logré formar una familia”, cuenta Mariano, afirmación que se repite en la mayoría de los relatos. El esquema de esa familia a la que el ferroviario aspiraba, contemplaba un hombre activo socialmente a través de su trabajo, y una mujer en el hogar, en tareas domésticas y al cuidado de los hijos, que si percibía un salario, lo hacía para acompañar el sueldo principal. “Yo llegaba de trabajar –recuerda Tomás– veía a mi señora, y a mis hijos y con eso estaba cumplido”. Por su parte, Pedro coincide con ese modelo en el que el hombre desempeñaba una actividad social a través de la labor remunerada, en tanto la mujer estaba restringida al espacio íntimo: “A mí no me importa si usted es millonaria o tiene campo. Usted viva bien y yo vivo bien. Me importa llegar a mi casa, sentarme a comer con mis hijos y tener todo lo que necesito”.

Lograr construir la casa familiar era otra de las expectativas sociales que emergieron de los relatos, y la empresa ferroviaria fue determinante en ese sentido. “Esta casita es muy humilde –dice Tomás– pero es muy difícil que hoy un obrero tenga la posibilidad de tener una. Yo la pude hacer, con esfuerzo, con trabajo, pero pude”. Franco coincide: “Yo me hice mi casa gracias al ferrocarril”. En efecto, para consolidar la unión “eterna” del matrimonio y la familia, aparece crucial su materialización a través de una edificación, tan sólida como el proyecto, que desafía, en el mismo sentido, al tiempo y a las vicisitudes de la vida. Por la importancia que tenía este logro, casi iniciático de la familia, era una costumbre común que los compañeros ferroviarios colabo-

raran en la construcción del hogar. En esa instancia, el saber técnico conjunto de los integrantes de los Talleres Junín y las amistades forjadas en esa comunidad ferroviaria jugaban un rol crucial, como cuenta Renato: “Casi todos los ferroviarios tenían su casa. Muchos lo hacían porque tenían la colaboración de compañeros que eran pintores, carpinteros, albañiles, electricistas”. Esa gran aspiración del ferroviario se solía convertir en “deseo realizado” mediante un ritual colectivo en el que participaban los compañeros, tal como evoca Pablo:

La mayoría de los ferroviarios se hacían su casa. Compraban un lotecito, la iban levantando de a poco. Cuando llegaba el techo, ahí se reunían todos. Íbamos todos a hacer la losa. Y entonces, ya podía vivir, aunque no tuviera piso. Cada tanto había una losa para hacer. Yo me hice así la casa cuando me casé.

De esta manera, tener el techo era el símbolo de la concreción del sueño de la casa propia y del inicio de la historia familiar.

Existen otros recuerdos que dan cuenta de la centralidad que ocupaba ese núcleo familiar en la vida del ferroviario. Por ejemplo, Benjamín rememora su estadía en la cárcel en el año 1976, como consecuencia de su participación activa en la Unión Ferroviaria.

Una noche me vinieron a buscar –relata–, un susto para la familia, ya que yo tenía las hijas chicas. Que a uno lo saquen de la casa a las doce de la noche es muy triste. Porque uno piensa, por qué, qué delito he cometido. Pero tuvimos suerte, gracias a la familia. Porque cuando uno no tiene el apoyo de la familia está listo. Es siempre lo que te salva.

De esta manera, esa familia a la que se intenta preservar de los peligros (como aparece en la primera parte del relato), por la que el ferroviario actúa y se sacrifica, es también la que lo ampara (como se muestra al final del discurso). Puede advertirse, entonces, que constituye una representación dotada de fuertes sentidos en el plano imaginario en aquel mundo ferroviario de mediados del siglo XX.

Así como significaba un refugio ante los peligros que acechaban en el exterior, la familia era también caracterizada por la armonía de

sus vínculos. Por tanto, los conflictos eran soslayados. Continuando con el relato de Benjamín, cuando este ferroviario de Vía y Obra relata el regreso a su hogar, luego de pasar algunos días preso, exalta, precisamente, el acuerdo con su esposa en momentos difíciles:

Llegué a mi casa, le dije a mi señora y a mis hijas que me habían dejado cesante del ferrocarril. Mi esposa, en lugar de reprocharme para qué me había metido en el gremio, no me dijo nada. Me dijo, bueno, vamos a seguir tirando para adelante.

En la misma línea, al hablar de su labor como delegado del gremio, el sindicalista expresa la importancia que tenía la familia del ferroviario para los integrantes de la Unión Ferroviaria, algo que podría resultar llamativo si se analizara al sindicato desde un plano exclusivamente funcional. “El que está en el gremio –plantea Benjamín– tiene que estar siempre al lado del compañero. Y a veces, no solo hay problemas de trabajo, sino de familia. Y los problemas familiares son los más difíciles de resolver”. “Problemas” y “conflictos” en contraposición a la armonía que prescribe la representación de familia para el ferroviario.

David, de La Fraternidad, también asocia el modelo familiar con una armonía que precisó resolver las diferencias para funcionar como tal, al recordar el único desacuerdo que tuvo con su esposa, que más tarde pudo resolverse:

No quise ser inspector para no dejar de pertenecer a La Fraternidad y mi señora no estuvo de acuerdo. De las cosas que hice, nunca me dijo nada, pero sí en esa ocasión. Fue la única vez que me dijo algo. Pero después ella vio que yo tenía razón, porque un inspector no se puede jubilar a los 55 años como sí me pude jubilar yo.

El fin de un linaje

Como se ha planteado en el inicio del apartado anterior, ingresar al ferrocarril era considerado un logro en el plano social. La capacitación técnica que brindaba la Escuela de Artes y Oficios (luego Escuela Industrial “Antonio Bermejo”) favorecía el ingreso de sus alumnos a la

empresa, ya que los primeros diez mejores promedios podían entrar al ferrocarril directamente. Sin embargo, la empresa también privilegiaba el ingreso de hijos de ferroviarios, a quienes no necesariamente se les habían inculcado conocimientos técnicos, pero sí valores y formas de conducta a través del núcleo familiar de origen. Puede inferirse que esto le ahorra tiempo y le facilitaba a la compañía “imprimir” toda una serie de significaciones, normas y prohibiciones en el novato.

En consecuencia, era común que abuelo, padre, hijo, hermanos compartieran la experiencia de trabajar o haber trabajado en el ferrocarril construyendo una suerte de “linaje ferroviario”, si se tiene en cuenta el prestigio que tenía la actividad hasta antes de la década del sesenta. De esta manera, en muchos de los casos se trataba de un ingreso a un mundo que no era completamente desconocido para el aprendiz, peón o aspirante. La vinculación con los recuerdos de la infancia probablemente propiciaba la ligazón afectiva del ferroviario con la compañía; en otras palabras, la identificación con la empresa. Dionisio lo expresa de un modo conmovedor: “A mí prácticamente me acunó el ferrocarril. Yo nací en una estación ferroviaria, Malena. Cuando uno nace en el lugar se produce un arraigo distinto. Es su pertenencia a la empresa”. Mariano cuenta una experiencia parecida: “Mi papá era ferroviario y yo nací en una casilla del ferrocarril. Es decir, yo al ferrocarril lo viví desde chiquito, dentro de mi familia, porque siendo mi papá ferroviario todos los recuerdos que tenía de su trabajo estaban vinculados a la empresa”. “Al ferrocarril lo quiero, primero porque mi papá era ferroviario”, expone David. “Lo mío es sangre fraternal,⁵ mi viejo era maquinista”, declara Adolfo. “Mi papá era ferroviario, mi mamá enfermera ferroviaria, así que toda la vida ligada al ferrocarril”, recuerda Tomás.

Era, entonces, una costumbre tan común que padre e hijo pertenecieran a esa enorme familia ferroviaria que los entrevistados que habían ingresado de otro modo se sentían casi obligados —en el momento de brindar su testimonio— a fundamentar su identificación con

⁵ La Fraternidad es el gremio que nucleaba a los conductores de locomotoras. Junto con la Unión Ferroviario eran los dos gremios más importantes del ferrocarril.

la empresa. Como Renato, que cuenta que en su familia “ferroviario no había nadie”; y agrega: “El cariño por el ferrocarril lo logré viendo qué se hacía, cómo se trabajaba”.

El ferroviario anteriormente citado, que llegó a tener uno de los puestos más altos en la empresa (jefe de Talleres Junín), explica que este privilegio que tenían los hijos de los trabajadores procedía de una costumbre de la época en que la empresa era de capitales británicos, antes de la nacionalización de 1948:

Los ingleses eran muy vivos. Cuando un operario les pedía que un hijo entrara al taller, entraba siempre que él haya tenido muy buen desempeño. O sea, que ese era el mejor antecedente. No le iban a pedir ni a hacer análisis psicológico, no, no. Si no tenía medidas disciplinarias, si no había sido faltador, si no había sido enfermo consuetudinario, lo dejaban entrar. Porque, ¿sabe quién iba a cuidar al hijo? Ni el jefe, ni el supervisor: el padre. Porque, también, había otro criterio también en los padres. En cumplir. Sabía que ese hijo le iba a cumplir al pie de la letra con la disciplina, la obediencia, el trabajo.

De esta manera, la empresa se aseguraba la transmisión de determinados valores hacia el novato (disciplina, obediencia, esfuerzo, cumplimiento) por parte del padre, los cuales habían sido enseñados incluso antes del ingreso, en el propio núcleo familiar. Al mismo tiempo, le ahorra la implementación de mecanismos de control respecto del trabajo del nuevo operario. Del relato emerge también la autoridad que denotaba el padre frente al hijo en el modelo familiar de mediados del siglo XX.

Sin embargo, aquellos ferroviarios que —como era costumbre— habían partido “desde abajo” en los puestos de peones o aprendices, que habían sudado siendo jóvenes y puesto a prueba su capacidad física, que habían ensuciado manos, ropas y rostro con grasa del taller, que habían logrado ascender en la escala laboral y social a partir del esfuerzo y la demostración de capacidades, al igual que sus padres y abuelos; estos ferroviarios no desearon lo mismo para sus hijos. Aun cuando gracias a las posibilidades que brindaba el ferrocarril, estos

trabajadores se habían convertido en actores prestigiosos y prestigiados, por su saber técnico, por su proceder social y por sus envidiables salarios. Quizá los ferroviarios estudiados, que habían ingresado en las décadas del cuarenta y cincuenta, amparados por una posición económica más ventajosa que sus padres, habían intentado evitar en su descendencia los sufrimientos que implicaba partir desde la escala más baja y emplear el cuerpo juvenil como principal herramienta de trabajo en los inicios de la carrera ferroviaria. Con sus hijos acercándose a la edad adulta en la década del sesenta y setenta, consideraron que el mejor camino que sus retoños podían emprender era el de estudiar una carrera universitaria. Cuenta orgulloso Mariano, quien ingresó como aprendiz en el año 1950 y llegó a ser una de las máximas autoridades de la línea San Martín, jefe del Departamento de Mecánica:

Gracias al ferrocarril, logré hacer de mis cinco hijos, cinco profesionales universitarios. Tengo dos hijos contadores, dos médicos, una psicóloga. Por eso, ¿cómo no voy a querer al ferrocarril si me brindó la posibilidad de mantener a mis cinco hijos cuando la Universidad no estaba aún en Junín y los tuve que mantener en La Plata?

El relato se reitera en Dionisio: “Yo tuve tres hijos y los pude mandar a la Universidad de La Plata”. Aunque Germán no pudo lograrlo, el estudio se encontraba dentro del horizonte de expectativas para sus hijos, lo cual era una posibilidad por los buenos ingresos que percibía:

Yo planifiqué toda mi vida y me salió tal cual, desde que ingresé hasta que me jubilé. Me casé, tuve dos hijos y quise que estudiaran. Ninguno quiso, pero si algunos de mis hijos hubieran querido, estaba todo planificado para que lo hagan.

De este último testimonio surge también la previsibilidad que propiciaba el ferrocarril en la vida del trabajador y la seguridad que le brindaba al momento de organizar sus etapas vitales.

En esta instancia del relato, fue preciso preguntar por qué no habían favorecido un camino ferroviario para sus hijos si el ferrocarril,

ligado a sus propias historias vitales, les había permitido tener una vida satisfactoria. De acuerdo a Mariano:

Usted puede pensar que cómo si yo estaba contento y estaba bien, no intenté promocionar a algunos de mis hijos para que también hicieran una carrera en el ferrocarril. No, yo tenía otro concepto, ya tenía una visión más amplia de la sociedad. Ya me daba cuenta que se necesitaban otros recursos para poder defenderse en la vida. Y esos recursos había que lograrlos a través del estudio y la profesionalización. Entonces, les inculqué a mis hijos para que se transformaran en profesionales. Y si trataban de transformarse en profesionales tenían que escaparle un poco a la empresa ferroviaria. Tenían que hacer la facultad en la carrera que les gustara, pero que se profesionalizaran. Por eso, lo intenté dentro de mis recursos para que ello ocurriera, pero siempre dentro de la base de mi economía ferroviaria.

Por su parte, Casio razona en la misma línea:

Yo les quise dar un estudio considerando los nuevos avances y las posibilidades que brinda una carrera universitaria, los alenté para que la hicieran. Después, si recibidos de esa carrera universitaria, hubieran entrado al ferrocarril hubiera sido muy satisfactorio. Pero como tuvieron la oportunidad de entrar a empresas multinacionales, entraron. No obstante, ninguno siguió la carrera que yo pretendía.

Más atentos a los nuevos tiempos que corrían y a las nuevas oportunidades que se les abrían a los jóvenes, estos ferroviarios resultaron ser el último eslabón de ese “linaje ferroviario” por el que, al menos tres generaciones habían vivido del ferrocarril y formado parte de esa comunidad del riel. Veinte años más tarde, en la década del noventa, iban a lamentar el final, el cual se había iniciado probablemente cuando ellos estaban en la cúspide de sus carreras y el ferrocarril era una fuente laboral codiciada. “Soy un integrante de la generación que cerró los ferrocarriles. La culpa la tengo yo”, intentó ilustrar Mariano al recordar el cierre de los talleres en los noventa y el rol histórico que tuvieron él y sus compañeros.

Paralelamente a este cambio en el orden imaginario, el perfil productivo de Junín también se transformó. La ciudad pasó de ser uno de los polos más importantes de la industria ferroviaria de la Argentina a convertirse en una localidad de comercios y servicios educativos, de salud y profesionales, ofrecidos a una vasta región de influencia.

La familia ferroviaria

Por ser uno de los centros de reparación ferroviarios más importantes del país, Talleres Junín albergaba una gran diversidad de especialidades en cuarenta y cinco secciones. Al mismo tiempo, la estructura jerárquica del centro industrial era escalonada y sumamente compleja: permitía ascender al ferroviario por antigüedad, por un lado, y por concursos, por el otro, en los que el candidato demostraba capacidades y formación específica para el puesto. A esto hay que sumarle las actividades no vinculadas propiamente con la reparación, pero sí con el movimiento del tren: oficinas administrativas de la línea San Martín, conductores, señaleros, etc. Todo ello nos permite imaginar, en esas casi treinta hectáreas que ocupaban los Talleres, además de las oficinas administrativas dispuestas frente a él, un panorama múltiple, heterogéneo, cambiante y efervescente. “Era una industria, o mejor dicho, varias industrias dentro de un taller”, sostiene Renato. Mariano amplía:

Siempre se habla de los talleres de Junín, pero no era solamente eso. Era un conglomerado de cosas ferroviarias, un complejo ferroviario en la ciudad. Algunas con vinculación directa con el taller y otras no tanto. Por ejemplo, estaba el Departamento Mecánica de toda la Línea San Martín, Vía y Obra, Almacenes, Tráfico.

Esa diversidad de actividades se complejizaba aún más a partir de las diferencias políticas de los trabajadores, que en distintos momentos llevó a enfrentamientos concretos entre ellos. Así y todo, puede advertirse que la representación simbólica de “familia ferroviaria” operó con éxito entre estos operarios.

La existencia de esta “segunda familia” –tal como ellos mismos la definen– estaba justificada por un importante tiempo compartido, cotidianamente y a lo largo de toda la vida, si se tiene en cuenta que la

expectativa era entrar y jubilarse en la empresa. Se trataba, entonces, de un vínculo indisoluble que, como el de aquella familia nuclear, compuesta por hijos y esposa, era “para siempre” —o más precisamente, mientras durara la existencia. En otras palabras, era una institución sólida que en el plano imaginario, desafiaba el paso del tiempo y permitía enfrentar la incertidumbre y volubilidad propias del devenir social. Al respecto se expresa Tomás, militante de la línea rosa dentro de la Unión Ferroviaria:

La relación entre ferroviarios era hermosa. Era otra sociedad y otra forma de vivir. Una cosa muy especial, porque si yo te digo que entré a los 14 años, fui adolescente, fui adulto, me casé, tuve hijos... ¡Viví todo ahí! Y los compañeros míos lo mismo. Así que éramos una familia. Una familia ferroviaria.

Renato, que alcanzó el puesto más alto en los Talleres y formó parte del personal de dirección, coincide en su discurso con este obrero ferroviario: “Uno estaba con el compañero casi más tiempo que con la familia. De ahí que uno llegaba a tener mucha intimidad, siempre con varones, eso sí”. En tanto que Ulises, militante de la línea verde del gremio (opositora a la de Tomás), acuerda: “Éramos como una familia, porque pasábamos mucho tiempo juntos, entrábamos a la seis de la mañana y salíamos a las dos de la tarde”.

Aun cuando existieron, a lo largo de esta historia compartida, diversos conflictos entre ferroviarios, los testigos resaltan la armonía en las relaciones de la familia ferroviaria, como atributo que funda y otorga sentido a la representación. Mencionamos solo algunos de los enfrentamientos que cuestionan esta idea de unión sin conflictos: las diferencias entre los “peruanos” y los “contreras” para referirse a los peronistas y antiperonistas luego de la caída de Perón en 1955; el asesinato en 1972 de José Raúl Piva, militante de la lista verde, por parte de integrantes de la lista azul; el impedimento de volver a trabajar hacia los integrantes de la lista rosa por parte de la lista verde en el retorno de la democracia, entre otros. Así y todo prevalecen los significados que asocian esa familia ferroviaria a una comunión en la

que sus integrantes estarían desprovistos de diferencias, de la misma manera que las significaciones ligadas a la *otra* familia, la nuclear, tienden a resaltar el acuerdo. “Todo se hacía dentro de la mayor armonía, era la modalidad de trabajo de la empresa”, explica Casio. “Yo siempre pensé –dice Benjamín, de la lista verde– ‘lo que discutimos dentro de la seccional [gremial] quedó adentro’. Afuera somos todos compañeros”. “Éramos todos amigos”, asiente Victorio.

Como se ha sugerido, el vigor que ejercía la representación de familia ferroviaria era tal, que interpelaba a sujetos de diversas jerarquías e ideologías diferentes. A continuación se intentarán desentrañar algunos sentidos asociados a ella, por los cuales los sujetos se percibían como integrantes del mismo colectivo. En principio, la solidaridad en cuanto comportamiento esperable para el trabajador del riel, integrante de esa comunidad ferroviaria. “El ferrocarril era como una segunda casa, de amistad y ayuda. Nos cuidábamos unos a los otros”, asegura Ulises y profundiza: “Cuando le pasaba algo a un compañero, todos intentábamos solucionar el problema”. Un ejemplo que da cuenta de este accionar solidario ya ha sido expuesto: la colaboración de los compañeros en la construcción del hogar destinado a la familia. Tomás también relata la colecta que recibía su esposa cuando en 1976 lo dejaron cesante:

Mi señora percibía el sueldo de ferroviario. ¿Por qué? Porque hacían colecta para mí. A ella no le faltó nunca un peso. Por eso te digo que era una familia. Fue un reconocimiento a una persona que había peleado por ellos, con equivocaciones y todo. La cuestión es que ella venía a la casa y tenía el sueldo. Había radicales, peronistas, delegados, de todo... a mí me contaba Lucero que hacían cola cuando llegaba la hora de girar la plata para mí. Por eso te digo que era una familia... Los compañeros reconocían mi conducta, no solamente la mía, sino de los demás. Porque nosotros compartíamos todo con los compañeros.

La representación de familia ferroviaria también implicó la distribución de papeles en el interior de ella, así como conductas o comportamientos esperables en quienes ejercían esos roles. Así, se estableció

la obligación de transmitir o compartir los conocimientos por parte de quien los poseía, así como de tener una actitud abierta en el caso de quien carecía de ellos, generando un vínculo entre *maestros* y *aprendices* guiado exclusivamente por la búsqueda de ampliar el saber. “La forma de trabajo requiere de una amistad sincera, de no ocultar nada; especialmente conocimientos. Ni envidia porque el otro sepa más. Al contrario, aprovecharlo para aprender”, explica Renato.

En esa comunidad sumamente estratificada que era el ferrocarril –y en especial los talleres como centro industrial que reunía actividades diversas– el respeto hacia el personal superior era otro de los modos de comportamiento esperable y valorado. “Había un código de mucho respeto en el trato, mucho respeto hacia los superiores”, valora Dionisio, quien llegó a ser jefe de Talleres, el segundo puesto más alto. Mariano, por su parte, rememora:

Yo siendo joven, tenía veintiún años, era jefe de personas de cuarenta, cincuenta años. Pero con un gran respeto mutuo. Se aceptaba que así fuera la cosa porque cada uno se daba cuenta de que debía ser así. No es que por ser viejo tenías que ser jefe y por ser joven, el último orejón del tarro. No, si las condiciones se daban gente joven podía ocupar puestos de jefatura. Incluso tuve amigos a mi cargo, siempre en una atmósfera de mucho respeto. Afuera podíamos jugar al fútbol, ir al cine, a bailar... Pero adentro había un escalafón y se respetaba.

De esta manera, ese respeto se fundaba en lo que se mencionó antes: la demostración de capacidades y la posesión de algunos conocimientos requeridos en la persona que ejercería la jefatura. Victorio, capataz de Electricidad, coincide en señalar la legitimidad de quienes llegaban al cargo de jefatura: “Antes de darle un cargo a un jefe, le tomaban exámenes. Era gente que sabía la que llegaba”. Seguidamente, el operario añade otra dimensión, que da cuenta de un respeto en el sentido inverso, de los jefes hacia los subordinados: “Tenían la condición de exigirle a la persona que iba a ser jefe buenas relaciones laborales, humanas. Y si el tipo no estaba bien formado, probaban al siguiente”. “Siempre tuve mi respeto hacia ellos”, dice Casio, refirién-

dose al personal a su cargo, y continúa con emoción: “Primero, estaba la parte humana, yo siempre los respeté. Nunca suspendí a nadie, siempre los llamé a la reflexión”.

Puede inferirse, a partir de varios relatos, que el respeto hacia el personal jerárquico no era meramente formal, sino que tenía algún grado de autenticidad. Varios jefes se emocionan al recordar que, luego de haberse retirado, sus subordinados seguían demostrándoles su aprecio. Como Renato: “El compañerismo del ferroviario es notable. Eso lo puedo ver ahora, después de veintipico de años. ¡Gente a la que le he aplicado medidas disciplinarias! Me ve ahora, me saluda...”. O Clemente:

Todo el personal era amigo mío. Tal es así que cuando yo me jubilé, todavía mi señora estaba viva, y salíamos por ahí, siempre encontrábamos alguno y le decían: ‘Señora, cuédelo a este, que este es una joyita’. Porque yo nunca jodí a nadie, nunca tuve la intención de embromar a otro. En toda mi vida suspendí uno solo.

Por su parte, Casio se conmueve hasta las lágrimas al expresar el vínculo que, al momento de la entrevista, tenía con quienes habían integrado la división de Planificación y Control:

Puedo decir que tengo amigos del ferrocarril. Pese a que a veces el jefe es el resistido dentro del grupo humano... hoy la mayor parte de los componentes de la división Planificación y Control... [Silencio, intenta contener el llanto]... hacen reuniones [se quiebra y cambia el timbre de la voz], a las cuales me invitan [llora, luego tiene lugar un largo silencio]. Podrás darte cuenta hasta donde llegan mis sentimientos [lo dice con la voz quebrada, luego tiene lugar otro silencio]. Me consideran un amigo, no el jefe [se quiebra la voz nuevamente]. Un compañero más, un amigo... [continúa hablando con la voz quebrada]. A esta edad me llena de satisfacción, te das cuenta... Me tocás sentimientos...

Además del respeto en el trato y la generosidad a la hora de compartir los conocimientos, los jefes eran valorados por el personal a su cargo en tanto eran capaces, en momento puntuales, de ponerse

a trabajar a la par de ellos. “Me acuerdo de un capataz... ¡Un señor capataz! Sin decir una palabra, él nos guiaba. Nunca un grito, muy suavemente. Prácticamente, trabajaba junto a nosotros”, recuerda Benjamín. Damián coincide cuando evoca esta práctica ejercida por él como jefe:

Yo trabajaba a la par de los peones para darle ánimo, me metía de los vagones que la grúa levantaba para poder armar los rieles. Para incentivarlos... A veces no querían meterse porque tenían miedo de que se cortara un cable. Pero cuando yo me animaba, se animaban otros.

De esta manera, esa pronunciada estratificación jerárquica que mostraba el escalafón laboral era mitigada por este tipo de prácticas, las cuales se explicaban, a su vez, a partir de un tipo de tradición empresarial que consistía en que el empleado, para llegar a ser jefe, debía atravesar diversas posiciones a lo largo de su carrera laboral. En otras palabras, el jefe podía ejercer las tareas de sus subordinados porque en otro momento de su vida laboral había estado en ese lugar. En este sentido, el nuevo rol de jefe no era arbitrario, sino que estaba fundado en un saber reconocido por sus pares.

Más allá de todos aquellos aspectos que definían la relación entre sus integrantes, esa familia ferroviaria también establecía un lugar en el mundo que ordenaba el accionar de cada uno. La enorme diversidad de tareas llevadas adelante, realizadas por individuos con convicciones distintas, podían converger en un mismo punto a partir del convencimiento de ser parte de un proyecto más vasto. Como sintetiza Pablo: “Éramos una familia porque estábamos orgullosos de nuestro trabajo. Todos estábamos al servicio del desarrollo. Porque nosotros participábamos en el desarrollo del ferrocarril, en el transporte de gente, en el transporte de carga”.

¿Pero qué sería de una familia sin los momentos de disfrute y fiesta, espacios que permiten descomprimir las tensiones cotidianas? En la familia ferroviaria estas experiencias de ocio y celebración se concretaban fundamentalmente de dos maneras: cenas o peñas en las

que el personal de determinada sección se reunía a comer en una gran mesa común; y encuentros deportivos realizados en Junín o en otras localidades de la línea San Martín.

Ulises explica la existencia de dicha “familia” precisamente por esos encuentros: “Se formaban peñas y se hacían fiestas periódicamente. Por eso era como una familia”. “Se compartía bien –recuerda Victorio– porque cada sección tenía su peña y cada tres o cuatro meses se reunían. Había comunidad, había familia”. “Se comía un asado, a veces llevaban una guitarra y alguno cantaba”, rememora Pablo.

Las “peñas”, entonces, eran encuentros entre varones que pertenecían a determinada sección, que sin las presiones laborales cotidianas y normas que regían las prácticas, favorecían vínculos diferentes entre compañeros a partir de la puesta en juego de otros aspectos humanos: diversión, afectividad, disfrute. En esas instancias las normas y roles perdían momentáneamente su vigencia, y se consolidaba el sentido de pertenecer a una misma comunidad del riel. La estructura jerárquica del ferrocarril era dejada de lado para establecer relaciones más horizontales, tal como deja entrever Clemente: “Coloma, un tipo muy jodón organizaba peñas que hacíamos en el Club Junín o el Newbery. Nunca me dejaron de lado porque fuera el jefe, yo era parte de ellos”.

El personal de dirección también organizaba sus propios encuentros; estos, a diferencia de las peñas, tenían la particularidad de reunir a la “primera” familia, pues participaban también esposas e hijos del ferroviario. Esto permitía consolidar la construcción de un tipo de modelo familiar aceptado y fomentado por los directivos de la empresa a través de sus prácticas. Renato distingue: “Cuando se era operario no era tanto la reunión con la mujer. Pero cuando ya pasaba a ser supervisor o de dirección, ya se unía más la mujer en la compañía de esa reunión, con otras personas del mismo escalafón”. Se trataba, entonces, de encuentros sociales que estaban guiados por la búsqueda del disfrute por parte del grupo de personas que habitualmente destinaban su tiempo en común al trabajo. Sin embargo, parece que no implicaban una disolución completa de los roles, ya que las condiciones en que estos encuentros se llevaban adelante no permitían eludirlos del todo.

Más bien favorecían la ostentación de esos papeles: padre de familia, esposo y par de otro directivo del ferrocarril. No obstante, en algún sentido propiciaban una distensión de las normas de aquella familia de origen, si se tiene en cuenta que había una inversión de los roles tradicionales de hombres y mujeres, tal como cuenta Dionisio, quien fuera jefe de Talleres Junín:

Tuve la característica de intentar generar un grupo de trabajo ameno. Siempre tuve grupos de trabajo bastante numerosos. ¿Qué hacíamos para integrar ese grupo? Una o dos veces por mes nos reuníamos para comer juntos con la familia. Pero ese día cocinábamos los hombres. Las mujeres no trabajaban. En ese sentido se empezó a formar como una familia. Esa modalidad existía en las secciones del taller, había lo que se llamaba peñas. Ponían una pequeña cuota por mes y luego hacían un asado, se reunían todos juntos. Le ponían un nombre a esa peña, pero no participaba la familia. Y yo me interesé más para que participara la familia. Y eso facilitó mucho nuestro trabajo porque los argentinos arreglamos mucho de nuestros problemas en torno a una mesa. Se creó una gran camaradería en ese sentido, lo cual no solamente me sirvió para trabajar con mi gente, sino para encarar los problemas más agudos.

En este testimonio de Dionisio puede observarse, entonces, que esos espacios destinados al ocio que en apariencia eran un desvío de los objetivos de la empresa, resultaban funcionales a ella. De esta manera, la construcción simbólica de familia ferroviaria operó exitosamente a partir de estos momentos, identificando al personal con los objetivos del ferrocarril.

A su vez, los encuentros deportivos ocasionales, organizados en el tiempo del ocio del trabajador, permitían poner en juego otros aspectos humanos que eran dejados de lado en el vínculo estrictamente laboral. Así, el ferrocarril atravesaba íntegramente la vida del individuo, en sus obligaciones y en los momentos destinados al descanso. Adicionalmente, estos encuentros propiciaban la vinculación con personal de otras áreas. Tomás así lo explica: “Por ejemplo, yo tenía quince años, el de Montaje también. Entonces organizábamos un partido de fútbol,

de básquet, de lo que sea. Y se generaba una relación más fluida”. Estas competencias, en principio informales, daban lugar a campeonatos con un carácter más formal que permitían ampliar aún más la magnitud de esa familia ferroviaria, pues conectaban a los ferroviarios de Junín con los de otras ciudades, tal como explica Mariano:

Había grupos deportivos y competencias en todos lados. Venían grupos de fútbol, de básquet, de tenis a Junín. Y después íbamos nosotros y jugábamos en otros lugares. Yo te diría que por eso se puede hablar de una familia ferroviaria con cierto grado de integración.

A modo de conclusión

La representación social de “familia ferroviaria” les permitió a los ferroviarios de Junín ordenar toda una serie de experiencias individuales, definiendo valores comunes, expectativas y modos de comportamiento esperables. Al mismo tiempo, permitió establecer y legitimar algunos roles dentro del colectivo, en la medida en que definió las prácticas adecuadas para dichos papeles.

Como en la familia de origen del trabajador, el vínculo con esta comunidad era percibido como permanente y mantenido cotidianamente a lo largo de la vida, ya que el ferroviario tenía la expectativa de ingresar y jubilarse en la empresa. De esta manera, las relaciones amorosas, de amistad entre compañeros, también eran experimentadas como indisolubles.

Aun cuando diferentes acontecimientos históricos y memorias ferroviarias dan cuenta de enfrentamientos y conflictos entre trabajadores, en el plano imaginario prevalece el atributo de *armonía* para definir y explicar los modos de vinculación dentro de esa familia ferroviaria, como ocurre con la representación de origen de la cual procede el material simbólico. Esa armonía estaba vinculada con un trato esperable entre jefes y subordinados, el cual debía ser respetuoso entre ambas partes. Además, a partir de este vínculo asimétrico debía favorecerse un intercambio entre maestros y aprendices (los jefes y el personal a cargo), de manera tal que los primeros estaban obligados

a transmitir sus saberes, mientras los segundos debían estar abiertos a recibir la enseñanza. Estos roles definidos se acercaban al modelo de familia tradicional, que establecía unos progenitores responsables de la transmisión de conocimientos (relacionados con conductas y valores) y unos hijos obligados al respeto y a la adquisición de dichos saberes.

Colaborar con los objetivos y problemáticas del resto de los compañeros que integraban esa *segunda* familia era otro de los atributos que definían el “ser” ferroviario y —en la misma línea que se ha planteado— también podría relacionarse con las características que definen a la familia de origen. En suma, puede advertirse que el sistema simbólico en el que se basaba la representación social de familia ferroviaria tomó sus materiales de aquella *primera* familia, que ya era una significación social ampliamente extendida y legitimada. Es probable que esto pueda explicar parte de su éxito, en cuanto representación que integraba el universo de significaciones que correspondían al imaginario social de la época estudiada.

Bibliografía

Fuentes orales

Entrevistas realizadas por la autora a exempleados ferroviarios. Junín, 2013-2016.

Bibliografía

Baczko, B. (1991). *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Badaloni, L. (2011). La familia ferroviaria a principios del siglo XX. Bienestar y lealtades de hierro en el Ferrocarril Central Argentino. En D. Dicósimo y S. Simonassi (Ed.), *Trabajadores y empresarios en la Argentina del siglo XX: indagaciones desde la historia social*. Rosario: Prohistoria Ediciones.

Crocco, A. (2010). *Talleres Junín. Reseña histórica, potencial alcanzado*. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Horowitz, J. (1985). Los trabajadores ferroviarios en la Argentina (1920-1943). *Desarrollo Económico*, 25(99), 421-446.

- Jodelet, D. (1989). Las representaciones sociales: un campo en expansión. En D. Jodelet (Comp.), *Les representatios sociales*. Paris: Universitaires de France Presses.
- Sagastume, A. L. (2016). Ferroviarios en la encrucijada de la nacionalización. Junín, provincia de Buenos Aires, 1948. *Cuadernos de H Ideas*, 10(10). Recuperado de <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/cps/article/view/3600>

Los Autores

María Angélica ARIAS

Licenciada en Historia, Universidad Nacional de Córdoba. Doctoranda en Ciencias Sociales, con orientación en Historia, Universidad Nacional de Tucumán. Becaria doctoral de Conicet. Integrante del programa de estudios “Las conformaciones familiares de ayer y hoy” acreditado ante el IdIHCS-UNLP. Miembro del Centro de Estudios de Demografía y Población, CEDEP-FHCSyS-UNSE. Integrante del proyecto de investigación “Las conformaciones familiares en Santiago del Estero durante siglo XVIII. Borbónicos y criollos, nuevos diálogos para pensar espacios complejos”, CEDEP-FHCSyS-UNSE. Integrante del proyecto de investigación “Familias y sociedad en el Río de la Plata. Desde las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional”. Expositora en numerosas jornadas de investigación científica nacionales y en las I Jornadas Internacionales “Las conformaciones familiares de ayer y de hoy, fuentes, conceptos y perspectivas de análisis”, FaHCE-UNLP. Ha publicado el artículo “Estrategias matrimoniales y poder territorial en Santiago del Estero, 1695-1756. La Casa López de Velasco Sánchez Zambrano” (2017).

María Inés CARZOLIO

Doctora en Filosofía y Letras por la Universidad de Buenos Aires. Profesora titular de Historia General IV, FaHCE-Universidad Nacional de La Plata y en la carrera de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario hasta 2012. Su área de especialización es la historia social. Es autora de numerosas

aportaciones en historia moderna de España tales como: (2001) con Vasallo, R.L. y Graca, L., Documentación del Monasterio de Santo Toribio de Liébana. Apeos de 1515 y 1538; (2003) Inclusión/ exclusión. Las dos caras de la sociedad del Antiguo Régimen; (2005) con Barrera, D. (comp.) Política, Cultura, Religión. Del Antiguo Régimen a la formación de los Estados Nacionales. Homenaje a Reyna Pastor; (2010) con Lagunas C. y Fernández, R., El Antiguo Régimen. Una mirada de dos mundos: España y América; ha participado en obras colectivas como (2002) “Antroponimia servil en el Noroeste hispánico. Los siervos de Celanova, Sobrado y Samos” en *Genese medievale de l’anthroponymie moderne*, vol. V, coord. por M. Bourin-Derruau y P. Chareille, Université de Tours; (2002) “En los orígenes de la ciudadanía en Castilla. La identidad política del vecino durante los siglos XVI y XVII”, *Hispania*, CSIC; (2004) “La ciudadanía de Antiguo Régimen en Castilla-Aragón y Francia. Diego Pérez de Mesa, Juan Costa y Juan Bodin” en Joseph Fontana, *Història i projecte social. Reconeixement a una trajectòria*; (2008) “Sobre forasteros y vecinos. Prácticas de reciprocidad en los concejos rurales de la periferia castellana durante la modernidad temprana” en J. Gallego (comp.) *Habitar, Producir y Pensar el Espacio Rural, de la Antigüedad al Mundo Moderno*; entre otras muchos artículos y publicaciones en el ámbito académico nacional como en el internacional.

M. Pablo COWEN

Doctor en Historia, docente e investigador en la Universidad Nacional de La Plata. Profesor adjunto interino de la cátedra Historia Argentina I en la misma Universidad. Dicta cursos de posgrado sobre temáticas de su especialidad, la historia social del Río de la Plata. Ha concentrado sus intereses en el análisis de las problemáticas de la niñez, las formaciones familiares y la historia de la ciencia. Dirige el proyecto de investigación “Familias y sociedad en el Río de la Plata. De las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional” y codirige el proyecto “Estudios en historia cultural de la política y de la violencia en Argentina. Siglos XIX-XXI”. Es autor de

libros, capítulos y artículos publicados en la Argentina, Brasil, España y Francia. Se destacan *Infancias, una historia. Niños y niñas en la Buenos Aires del siglo XIX* (2012) y *¿Cómo usamos el Agua? Las sociedades y el agua a través del tiempo* (2017). Es coordinador del programa de investigación “Las conformaciones familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis” y miembro de la comisión directiva del Centro de Historia Argentina y Americana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP.

Analía Luján HERNÁNDEZ

Profesora de Historia, graduada en la Universidad Nacional de La Plata y Magíster en Ambiente y Desarrollo Sustentable por la Universidad Nacional de Quilmes. Se desempeña como docente en los niveles universitario y secundario, tanto en instituciones públicas como privadas. Integra el proyecto de investigación “Familias y sociedad en el Río de la Plata. Desde las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional”, de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNLP. Ha participado como expositora en congresos, jornadas y seminarios. Es miembro del programa de investigación “Las conformaciones familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis”.

Alejandra G. LAMAS

Estudiante avanzada del Profesorado de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata. Becaria del Consejo Interuniversitario Nacional (2017-2018). Adscripta a la cátedra de Historia Argentina I (2015-2016). Actualmente es adscripta al Taller pedagógico de Historia Argentina para los años 2017-2018. Colaboradora en el proyecto acreditado en incentivos a la investigación “Familias y sociedad en el Río de la Plata. De las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional” dirigido por el doctor Pablo Cowen. Pasante de investigación del Centro de Historia Argentina y Americana (CHAyA) de la FaHCE-UNLP. Miembro del programa de investigación “Las conformaciones

familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis”.

Silvina MONDRAGÓN

Doctora en Historia por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. En la misma universidad es profesora en las cátedras de Historia Medieval y de Historia Moderna e investigadora perteneciente al Centro de Estudios Sociales de América Latina (CESAL). También es miembro de grupos de investigación en la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional de Mar del Plata. Se ha dedicado a investigar el surgimiento de formas representativas de poder político y su institucionalización en Castilla bajomedieval y tempranomoderna, con énfasis en la participación política de campesinos, condicionada por los procesos de acumulación patrimonial que se daban en el interior de las comunidades de aldea. Como resultado de su trabajo, el Centro de Estudios Medievales de la Universidad de Murcia ha publicado su libro *Estrategias Campesinas: formas de resistencia e integración política en Castilla bajo medieval*. Ha participado en varios congresos nacionales e internacionales, y publicado en revistas científicas especializadas de Argentina y Europa. También se ha interesado en la difusión de la historia europea precapitalista, por lo que, junto a colegas de otras universidades, ha publicado un *Manual de Historia Medieval* y una compilación de entrevistas a reconocidos investigadores.

Agustín ORSI

Profesor de Historia. Doctorando en Historia (FaHCE-Universidad Nacional de La Plata), cursando en la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires. Docente en instituciones educativas de nivel secundario y superior. Integrante del programa de investigación “Las conformaciones familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis”, radicado en el Centro de Estudios de Historia Argentina y Americana (CHAyA), dentro del ámbito del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS/Conicet-UNLP).

Osvaldo Víctor PEREYRA

Doctor en Historia Moderna de Europa por las Universidades de Mar del Plata y de Cantabria (Santander, España). Investigador categorizado por la Universidad Nacional de La Plata, donde se desempeña como docente en la cátedra de Historia General IV (Historia Moderna). Desde la historia social y la llamada nueva historia política estudia la conformación de las elites de poder y las redes de dependencia entre los linajes y las familias señoriales del reino de Castilla (siglos XIV-XVI) así como las dinámicas de interacción entre elementos nobiliarios y oligarquías urbanas en la temprana modernidad. Autor del libro *De Infanzones a Patricios: Castro Urdiales y su elite de poder. Reconstrucción de un universo urbano en el litoral marítimo cantábrico castellano (Siglos XIV-XVI)* (2015) y de artículos en diversas revistas científicas, como “Dinámica transaccional, genealogía y construcción de la memoria en la nobleza castellana septentrional en la Baja Edad Media” (2014); “Relaciones ciudad y aldea en el ámbito señorial: parentelas y clientelismo en el marco del señorío de los Condestable” (2013); “Del ‘buen gobierno de la ciudad’ Elites urbanas, monarquía y dinámica transaccional en las villas portuarias septentrionales castellanas en la alta modernidad” (2012).

Pablo Germán PETRAGLIA

Procurador, Abogado y Escribano, egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Profesor Adjunto Ordinario de Derecho Público y Derecho Constitucional II en la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires. Profesor de la cátedra Perspectiva Política, Jurídica y Ciudadana en el Profesorado de Historia y Geografía del ISFD N.º 129 de Junín. Autor de los libros *A XX de los CC. Pensando Junín de cara al Bicentenario* (2007), *El Chalet de Mr. York* (2012) e *Historia del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Junín 1886-2016* (2016). Miembro del programa de investigación “Las conformaciones familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspecti-

vas de análisis”, CHAy –IdIHCS, UNLP-Conicet. Concejal municipal 2005-2013 y Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Junín 2008-2013. Secretario General y Secretario Legal y Técnico de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.

Guillermo O. QUINTEROS

Profesor, Licenciado y Doctor en Historia por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Profesor Titular Ordinario en la cátedra Historia de las Ideas y los Procesos Políticos, y Profesor Adjunto Interino en la de Historia Argentina I en la misma Universidad. Ha dictado cursos de posgrado relativos a los temas de investigación que desarrolla, que giran en torno a problemáticas políticas, sociales y culturales particularmente de la Argentina del siglo XIX. Dirige el proyecto “Estudios en historia cultural de la política y de la violencia en Argentina. Siglos XIX-XXI” y es codirector del proyecto “Familias y sociedad en el Río de la Plata. De las transformaciones borbónicas a la consolidación del Estado Nacional”, ambos acreditados por ante el Programa de Incentivos a la Investigación de la UNLP. Co coordinador del programa de investigación “Las conformaciones familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis”. Ha publicado como compilador el libro *La conmemoración de la Revolución de Mayo. Prensa gráfica, historia y política, siglos XIX-XXI* (2013); y como autor *La política del matrimonio. Novios, amantes y familias ante la justicia, Buenos Aires, 1776-1860* (2015); además de numerosos artículos científicos en revistas de su especialidad, tanto nacionales como del exterior. Miembro del Centro de Historia Argentina y Americana (FaHCE-UNLP), y miembro investigador del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales (UNLP-Conicet). Es director de la revista *Trabajos y Comunicaciones* 2.^{da} Época, órgano del Departamento de Historia de la citada Facultad.

María Cecilia ROSSI

Doctora en Historia, miembro de la Academia Nacional de Historia de Argentina por la provincia de Santiago del Estero. Es especia-

lista en historia social y ha concentrado su trabajo de investigación en Santiago del Estero. Ha publicado varios libros, entre los que se destacan *El monumento a San Francisco Solano en Santiago del Estero. Entre el símbolo y la historia* (2014); *Espacios y relaciones de poder. Su articulación en Santiago del Estero durante el proceso inicial de implante de la Modernidad. 1851-1875* (2010); *La Guerra Civil Española en Santiago del Estero. Miradas periodísticas del Conflicto bélico* (2010). Desde 2008 dirige la colección Nueva Revista del Archivo de Santiago del Estero. Es la editora responsable de la revista digital de historia de Santiago del Estero *Claves para comprender la historia. Horizonte Bicentenario*. Forma parte del programa de investigación “Las conformaciones familiares de ayer y de hoy en el Río de la Plata y la Argentina: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis”, CHA-yA-IdIHCS, UNLP-Conicet.

Ana Leticia SAGASTUME

Licenciada en Comunicación Social por la Universidad Nacional de La Plata. Magíster en Comunicación e Imagen Institucional (Universidad CAECE, en convenio con la Fundación Walter Benjamin). Doctoranda en Historia (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata). Es autora del libro *El mundo ferroviario* (2016). Ha participado en eventos científicos de su especialidad y publicado el artículo “Ferrovianos en la encrucijada de la nacionalización. Junín, Provincia de Buenos Aires, 1948”, en la revista *Cuadernos de H Ideas*, 2016. Responsable periodística en la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.

Nora SIEGRIST

Licenciada en Historia Argentina y Americana por la Universidad de Buenos Aires y Doctora en Historia por la Universidad Católica Argentina. Investigadora del Conicet. Sus líneas de investigación son la inmigración española a territorios de la actual Argentina; dotes matrimoniales, parentescos; derecho canónico: consanguinidad, afinidad, casamientos secretos; historia familiar cultural (siglos XVII-XIX).

Ejerció la docencia en la Universidad Católica Argentina; la Universidad Argentina de la Empresa y la Universidad de Morón.

Autora de 17 libros y de más de 170 artículos en España, Colombia, Brasil, Uruguay, Chile, Venezuela, México y EE. UU. Escribió 33 biografías en el *Diccionario Biográfico Español* de la Real Academia de Historia de España (2009-2013).

Obtuvo, entre otros, el *II Premio Secretaria de Ciencia y Técnica Ministerio de Cultura y Educación Argentina* (en colab.) 1979; *I Premio Fundación Coca-Coca en las Artes y en las Ciencias* 1982; *I Premio Noble Villa de Portugalete, Vizcaya* (en colab.) 1994; *Premio Especial Casa de Colón, Gran Canaria* 2000. Miembro de comisiones asesoras del Conicet. Coordinadora y planificadora de mesas científicas en Argentina, Europa y América. Miembro de Número y Correspondiente de diversas instituciones nacionales y extranjeras. Miembro del comité editorial de las revistas *Historelo*, del *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* (Colombia), y de la revista *Temas Americanistas* (Sevilla).

Familias de ayer y hoy reúne los resultados de los proyectos “Familias y Sociedad en el Río de La Plata. Desde las Transformaciones Borbónicas a la Consolidación del Estado Nacional” y “Programa de Investigación las conformaciones familiares de ayer y de hoy: fuentes, conceptos y perspectivas de análisis” radicados en el Centro de Historia Argentina y Americana. El hilo conductor es la observancia de las familias como marcos vertebradores de la sociedad en los distintos períodos históricos. Así, entendemos a las formaciones familiares como un entramado de interacciones entre individuos, grupos e instituciones que en sus implicancias e interrelaciones constituyen gran parte de la masa crítica con que se conforman las sociedades. Nuestro objetivo primordial no es conocer como fin último a las familias, sino que pretendemos a través de ellas conocer más profundamente a las sociedades.



Estudios/Investigaciones, 68

ISBN 978-950-34-1691-4

IdIHCS Instituto de
Investigaciones en
Humanidades y
Ciencias Sociales

